Fundado el 14 de enero de 1917

LA NACION

Año LIV
Nº 19.485

Santiago, Miércoles 14 de Abril de 1971 PRECIO Eº 1.60.-

VIGOROSO INCREMENTO DE LA INDUSTRIA NACIONAL

Artículos de primera necesidad aumentan hasta en un 400%.

La CEPAL deja muy mal parada a la Democracia Cristiana.

Trabajadores de SOCHILE denuncian retiro de capital social de la empresa distribuidora del cemento. De 50 millones, ya van en 5.

La estatización camina.

Convenio entre ENAMI y Junta de Adelanto de Arica.

Se crea el Consejo Minero Nacional.



AHORA QUE FINALIZO el periodo eleccionario y cuando el pueblo se matriculó definitivamente con el Gobierno Popular, la reacción, mal que le pese, tendrá que reconocer algunos hechos. Entre ellos, que se advierte un extraordinario incremento de la producción, pese a la campaña del terror, pese a las amenazas y pese a esa enorme maquinaria publicitaria con que la Derecha trató de engañar al país, sosteniendo descaradamente que faltaba muy poco para que comenzáramos a morirnos de hambre o para que nos precipitáramos de viaje a la bancarrota.

Pero, ni una ni otra cosa está sucediendo. Por el contrario, nunca en la historia de nuestra economía se había detectado un crecimiento tan espectaculár de la industria como en estos primeros meses del Gobierno Popular.

Y este fenómeno es sólo una de las primeras consecuencias de la redistribución del ingreso nacional. ¿Qué hizo el Gobierno al respecto? Algo muy sencillo: se reajustaron los sueldos de acuerdo al alza del costo de la vida y se cargaron a las utilidades de las empresas y no a los costos como ocurría en el pasado. Y automáticamente la inflación comenzó a ser controlada, con lo que el pueblo pudo aumentar la demanda y la industria recibir una poderosa inyección tonificante.

(a la pág. 8)



Florencia, sumida en un profundo coma. De él sale ahora lentamente. Pero la recuperacion es lentísima, y el daño cerebral recibido a causa de la droga, todavía no se conoce. El caso de la niña drogada conmueve a Chile y ha servido como gran lección para despertar conciencia sobre el problema de la juventud drogadicta.



En Costa Rica:

INTERES POR LO QUE DIRA EL CANCILLER

BOGOTA, 13 (PL). El Primer Ministro de Cuba, Fidel Castro, visitará Chile en la fecha que èl estime conveniente pues la invitación que se le hizo tiene fecha abierta, expresó aquí el Canciller chileno, Clodomiro Almeyda.

Confirmó también el Ministro Almeyda que en fecha próxima el Presidente de Chile, Salvador Allende, hará una visita oficial a Bogotá, accediendo a una invitación del Mandatario colombiano Misael Pastrana Borrero.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Chile fue entrevistado por periodistas en el aeropuerto capitalino, en una escala de su viaje a San José de Costa Rica, donde participará en la primera reunión ordinaria de cancilleres de la Organización de Estados Americanos, que se inaugura mañana.

Almeyda respondió que la presencia de Chile en el grupo subregional andino no obedece a la intención de exportar ideologías ni doctrinas, al señalarle los periodistas que grupos de la banca colombiana critican la participación de Colombia en ese pacto por estar representado en el gobierno socialista de Chile.

Respecto a la propuesta de Colombia de limitar la compra de armamentos, dijo que Chile coincide con tal proposición.

Anunció el Canciller chileno que el próximo mes visitará oficialmente este país para instalar una comisión mixta chileno-colombiana tendiente a incrementar el intercambio comercial entre ambas naciones.

Consultado sobre la participación de Chile en la reunión de la OEA, dijo que su país no presentará ninguna propuesta en el sentido de propiciar el regreso de Cuba a esta organización.

Aseguró que las relaciones chileno-norteamericanas son normales y amistosas y declaró que Chile mantiene su tesis de 200 millas de mar territorial.

El canciller chileno llegó en la tarde a Costa Rica y su participación en la reunión de la OEA es esperada con sumo interés.

Providencia:

CUNA DE LA DROGA

La escalada de la droga de la juventud chilena es un problema de Salud Mental. Y muy grave.

Así lo comprendió el profesor Iván Videla, Director del Hospital El Salvador, quien convocó en la mañana de ayer a una reunión de urgencia a psiquiatras, psicólogos, autoridades policiales, y representantes de la Municipalidad de Providencia, para encarar el problema. Allí estaban los neurólogos profesores Jorge González Cruchaga y Pedro Segura; los psiquiatras Víctor Jadresic, Carlos Ramón Núñez, y Mario Gomberoff, los psicólogos Jaime Oxley y Liliana Pnolmanl; el Comisario de Providencia, Mayor Carlos Donoso, y la representante de la Municipalidad, Estela Armas Cruz.



La fotografía no alcanza a captar la inmensa columna que formaron los trabajadores entre la carretera Panamericana y la Gran Avenida, para despedir los restos de uno de los dirigentes populares más queridos de la Comuna de La Cisterna. En primer término, puede verse el féretro cubierto de pétalos.

ALLENDE ACLARA AL PRESIDENTE DEL SENADO

Eº 800.000 ROBAN AL BCO. EDWARDS



Despedida de soltero en la "U"

CON UN ASADO a la "chilena" servido en el Estadio Recoleta y luego de realizar su práctica matinal, el plantel de Honor de Universidad de Chile despidió de su condición de solteros a los jugadores Adolfo Nef y Canobra, como, asimismo, el acto sirvió para recibir oficialmente al jugador Gabriel Rodríguez, que el año pasado militaba en Deportes Concepción.

La reunión, que en todo momento tuvo un tono festivo, hizo olvidar por algunas horas la irregular actuación cúmplida por el equipo en la iniciación del certamen profesional de fútbol, donde consiguió un magro empate frente a Unión Calera. En el grabado Nef, Canobra y Gabriel Rodriguez son rodeados por sus compañeros de equipo.

Se acordó ayer en la Central:

Gira por 4 países realizará fútbol chileno en agosto

CINCO HORAS estuvo reunido ayer Fernando Riera con los dirigentes de la Central para planificar el trabajo de la selección chilena durante los próximos meses y confeccionar el calendario de partidos para el próximo año.

Asistieron Nicolás Abumohor, en su calidad de presidente; Carlos Pilassi, como titular de la Comisión de Relaciones; Exequiel Bolumburo, ex integrante del directorio de la Central, y Oscar Alvarez, amigo personal de Riera. En esta primera reunión, la que proseguirá mañana jueves, se dejó establecido que el plantel nacional iniciará sus prácticas después de cumplida la quinta fecha, para permitir que los equipos consigan el afiatamiento, que en ningún caso estos entrenamientos perturbarán la marcha del torneo y la preparación de los equipos, que se realizarán a mitad de semana en Juan Pinto Durán.

Chile tiene ofrecimientos para jugar con las selecciones de Perú, Paraguay, Ecuador y Colombia, equipos éstos que vendrían antes del mes de agosto, para en ese mes y en una sola gira, el plantel chileno devolver la visita. En el caso de no venir dos de los equipos nombrados, se aceptará el ofrecimiento de Argentina y Uruguay. Es decir, Chile jugará cuatro encuentros en el mes de agosto como visitante. Eso quedó establecido como una manera de aprovechar el receso del certamen profesional fijado para esa fecha. En cuanto a la gira que este mismo plantel realizará a Europa el próximo año los detalles serán estudiados en la reunión de mañana.

Mediante Seminario

PREPARARAN TECNICOS EN EDUCACION DE ADULTOS

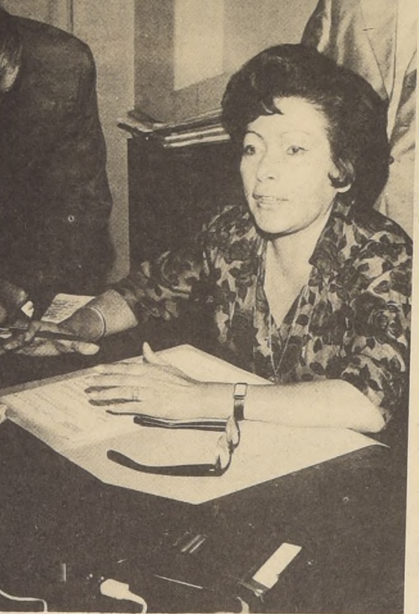
UN SEMINARIO Nacional para Directores Técnicos de Alfabetización iniciará el Ministerio de Educación el próximo jueves 15 del presente mes, en la Escuela "Japón" de la capital.

Así lo dio a conocer ayer Fresia Urrutia, Directora de Enseñanza Básica y Normal. Su objetivo es analizar la Política Educacional del Gobierno de la Unidad Popular, determinando la participación de los directores técnicos y comunidades de trabajadores en la formación de una política educacional.

—"**Mediante esto,** dijo Fresia Urrutia, **se permitirá incorporar a los directores técnicos al programa de educación de los trabajadores y determinar el rol de director en los planes y programas de la educación de adultos. Será este un seminario para revisar y uniformar criterios de acción administrativa al servicio de la educación de adultos**".

El temario contempla una Clase Magistral sobre el Programa de Política Económica y Social del Gobierno, la que estará a cargo del Secretario General de la Universidad de Chile, Ricardo Lagos. Por su parte, la Superintendencia de Educación se hará presente con charlas sobre educación dictadas por Hugo Araya y Amalfi Torres.

Otro de los temas que se tratarán será la Convergencia de procesos culturales y educativos, abordado por el profesor Hector Castro.

FRESIA URRUTIA, Directora de Enseñanza Básica y Normal.

Tropelías de los hippies en la Semana Santa de Quintero

En Los Placeres, tres niños drogados con la nueva "conquista": la droga de floripondios.

VALPARAISO (Por Sara Vial, Corresponsal). Sucios, chascones, pero en automóvil, hicieron su aparición en las proximidades de Quintero, al iniciarse la Semana Santa, grupos de muchachos de ambos sexos que en nuestro país han dado en denominarse con un apodo extranjero: "hippies". A pesar de sus tenidas y del aroma herbáceo que portaban consigo, como asimismo de las informaciones policiales en cuanto al "Manson" de la "familia hippiesca", sindicado como promotor de orgías juveniles que él surte por medio de su tráfico de mariguana, la verdad es que la embajada no despertó la conmoción que ellos acaso suponían. Lamentablemente, la publicidad es algo que precisan para cobrar mayor relieve, y una fiesta de hippies con drogas, sexo y gritos en favor de la "paz" no pasa de ser un pic-nic desgreñado si nadie se acuerda de ellos. El caso es que, al no conseguir permiso en la capital (este grupo de foráneos que no parece reparar en el patético cuadro que ofrece esa niña de trece años, desfigurada por los efectos de una droga y que ha conmocionado incluso a médicos de otros países, mientras se halla hospitalizada en Santiago) el grupo viajó a la idílica zona de Quintero, en nuestra provincia. Allí, la policía les comunicó que el lugar no se prestaría para reuniones no debidamente "especificadas", y fueron obligados a abandonar el sector elegido, que era una playa cerca de hermosos árboles.

Ellos se estacionaron en el lugar llamado La Puntilla, y desde allí resolvieron impurificar el sano aire del mar con sus "cigarrillos". El capitán de esta delegación santiaguina (se les ha calificado como "hippies" con plata, hijitos de su papá, ya que ciertamente sus andrajos son parte escénica) se llama Manuel Yáñez, de 30 años de edad, y se le acusa de introducir las drogas en el grupo. Tuvo el desparpajo de pedir permiso para su embajada y de protestar porque no se le concedió. Debe anotarse que las marejadas en la playa de Quintero, elegida para el caso, estuvieron muy inquietas esta Semana Santa y obtuvieron el efecto depurativo de alejar de sus cercanías a los adeptos de la mariguana y el sexo promiscuo como forma de "unificar" el mundo (?). De todos modos, se quedaron en Quinteros y ahora existen enojadas denuncias de las familias del sector que reclaman por esta "**invasión de jóvenes de pésima conducta, que han protagonizado escenas reprobables, movilizándose en estado de embotamiento y destruyendo, incluso, lo primero que se les ocurría**".

EN LOS PLACERES

Como si fuera poco, en el cerro Los Placeres se registró un hecho de una gravedad que impide tratarlo siquiera en tono irónico. Tres niños se intoxicaron ingiriendo preparados hechos a base de la flor del floripondio, que hasta ahora no se conocía para estos usos. Ellos, Luis Marín Astudillo, Miguel Vergara y Raúl Gonzalez Vásquez, de 15 años de edad, aplicaron el nuevo descubrimiento y cayeron en un estado de intoxicación que tiene grave a uno de ellos, Raúl Gonzalez, actualmente en la Asistencia Pública de Valparaíso. Se drogaron el sábado pasado, en un lugar desierto, del mismo cerro. Ellos viven en Villa Berlín.

Los padres de uno de los muchachos los denunció a Carabineros, siendo apresados en la madrugada de ayer domingo en estado de intemperancia evidente.

Se busca a Juan Peñailillo, de 19 años, quien les dio el brebaje.

INCREIBLE

Como anécdota, contaremos nuestra nueva experiencia, ya que en dos oportunidades LA NACION ha sido "tentada" con cigarrillos de mariguana. La primera vez, en el Festival de música Pop en Quinta Vergara (algunos nos dijeron que "exagerábamos") y ahora, el día de las elecciones de regidores.

Eran pasadas las dos de la tarde y tres muchachos, de quince años y uno de no más de doce o trece, se acercaron alegremente a nosotros.

"¿Quiere yerba?"

Los tres, al mismo tiempo, se reían muy contentos de su venta, que, al parecer, no había sido mala. Estábamos en pleno centro de Valparaíso y los carabineros cuidaban los locales de votación.

"¿Qué cosa?", dijimos, pues al comienzo, creímos que ofrecían "chicles". Nos sacaron rápidamente de nuestra inocencia. "**Mariguana, ¿no quiere fumar mariguana? Se la vendemos baratita.**" Aparte de esto, se pusieron insistentes y molestos. Cuando apareció un carabinero en la cuadra de enfrente, desaparecieron como por encanto, no sin antes lanzar un jocundo e irreproducible ex abrupto destinado a las "anticuadas" personas que desdeñan "ponerse en la onda".

Ampliado de la construcción

EL PROXIMO 22 de Abril, se iniciará en Santiago la II Conferencia Nacional de la Federación Nacional de la Construcción.

Con el fin de estudiar su participación en este evento, se reunirán mañana en un ampliado, los comités de industrias bases del Sindicato Provincial de la Construcción de Santiago.

Especialmente invitados, participarán los comités que trabajan en el sector fiscal, CORMU, CORHABIT, CORVI, etc. Estos comités, junto con analizar su participación en este evento nacional, elaborarán ponencias sobre su aporte al desarrollo y cumplimiento de los planes de gobierno, en su política de vivienda y construcción.

UN ANTEPROYECTO, de creación de la Editorial del Estado entregó al Ministro de Educación la Comisión encargada de su estudio.

Comisión entregó anteproyecto que crea Editorial del Estado

UNA EXHAUSTIVA cuenta ante el Ministro de Educación, Mario Astorga, rindió ayer la Comisión que estudia el anteproyecto de creación de la Editorial del Estado, la que está integrada por representantes de todas las editoriales, del Instituto Geográfico Militar, de la Sociedad de Escritores de Chile, de CORFO, de la Escuela de Artes Gráficas.

La Comisión, presidida por el presidente de la Editorial Universitaria, Eduardo Castro, presentó el anteproyecto en el que se establece que la Empresa Editorial del Estado tendrá personalidad jurídica de derecho público y no será íntegramente de administración del Estado, el que será entregado al Presidente Allende para su revisión.

Existe a la vez una proposición para que dependa directamente de la Superintendencia de Sociedades Anónimas y tendrá como misión publicar y vender, dentro y fuera del país, los textos escolares, material para la educación y libros en general.

Se propone que sea dirigida por un Consejo presidido por el Ministro de Educación, e integrado por tres representantes del Presidente de la República, tres del Ministerio de Educación, uno de los escritores, de las organizaciones estudiantiles, de la CUT, de las Universidades y un Director General designado por el Presidente de la República.

EXPORTACION DE LIBROS

Además, la Comisión recomendó estudiar otros puntos que dicen relación con las exportaciones de libros, la posibilidad de crear un Instituto del Libro, la contratación del derecho de autor y otros aspectos.

En su estudio la Comisión detectó que el Estado tiene suficiente capacidad de instalaciones gráficas de acuerdo a las necesidades del país. En este instante sólo se aprovecha un 3 por ciento de la capacidad instalada y es necesario, según manifestó Eduardo Castro, una organización humana para racionalizar el uso de las maquinarias.

EDITORIAL "QUIMANTU"

Castro dijo que hay muchas instituciones del Estado que tienen instalaciones gráficas, por lo que es necesario coordinar las actividades de todas ellas.

Al referirse a la Empresa Editorial "Quimantú" ex Zig Zag, manifestó que ésta ofrecía la ventaja de ser una empresa ya funcionando con gran capacidad instalada y operarios especializados. Anunció, a la vez, que la Empresa estatal Quimantú se hizo cargo de algunas revistas que pertenecían a Zig Zag para mejorarlas y enfocarlas con un carácter educativo.

De esta forma "Quimantú", que significa Sol del Saber en lengua araucana, podrá comenzar a trabajar más activamente, ya que con el anteproyecto de la Empresa Editora del Estado se financian sus proyectos.

Castro afirmó que el anteproyecto de la creación de la Editorial del Estado está basado en gran medida en un proyecto que presentara el entonces senador Salvador Allende en el año 1967.

"LA OPOSICION LANZA OPERACION MENTIRA"

DE ACUERDO al mandato de la Primera Asamblea Nacional de Periodistas de Izquierda, se constituyó ayer la Comisión Nacional Relacionadora en una de las salas de comisiones de la Cámara.

La mesa directiva quedó compuesta por los siguientes compañeros: Presidente, Eduardo Labarca Goddard; Vicepresidente, Manuel Cabieses Donoso; Secretario General, Luis Muñoz Orellana; Secretario de Finanzas, Santiago del Campo Edwards; Secretario de Asuntos Laborales, Jorge Cabello Araya; Secretario de Capacitación, José Carrasco Tapia; Secretario Encargado de la Operación Verdad, Dragomir Yankovic Harasic; Secretaria de Trabajos Voluntarios, Gladys Díaz Armijo; Secretario de Difusión y Propaganda, Roberto Alvarez Miravalles; Secretaria de Asuntos Administrativos, Cora Cid.

La Comisión Nacional acordó citar a una conferencia de prensa para el lunes próximo a fin de explicar en profundidad cuál será en la práctica el aporte de los periodistas a la "Operación Verdad".

Los dirigentes se entrevistarán dentro de los próximos días con el Compañero Presidente para hacerle entrega de los acuerdos del evento.

Los miembros de la mesa hacen un llamado a los colegas que participaron en las deliberaciones para que integren las respectivas Comisiones de Trabajo, especialmente la encargada de la "Operación Verdad".

ASUSTADOS

El Mercurio y sus satélites están asustados por la extraordinaria muestra de unidad que dieron los periodistas de izquierda al reunirse en su Primera Asamblea Nacional. Los asusta, también, el gran conglomerado de profesionales que forman filas junto a los partidos de la Unidad Popular. Es así como en tres editoriales sucesivos el diario del Clan Edwards se ha dedicado a descalificar ese evento democrático con adjetivos y afirmaciones falsas.

En una declaración entregada ayer por la Comisión Nacional Relacionadora se manifiesta: "esto ha dolido a los empresarios de las finanzas, enemigos recalcitrantes del Gobierno Popular. A través de su vocero "El Mercurio" han iniciado una virulenta campaña contra los acuerdos de nuestra Asamblea y los planteamientos vertidos en ella por el Compañero Presidente. Es decir frente a la Operación Verdad lanzan su Operación Mentira. No nos extraña. No podía ser de otra manera. Por lo visto comprenden el significado histórico que alcanza el hecho de que un vasto sector de periodistas se haya puesto de pie desafiando su poderío".

En otra de sus partes señala: "Estamos conscientes que la lucha que iniciamos forma parte del combate general del pueblo de Chile por su liberación. No cejaremos en ella. Tenemos la certeza que desembocará en la victoria".

UPI RECOGE MENTIRAS

La agencia internacional de noticias norteamericana, UPI, que actúa en nuestro país, lanzó al exterior el encabezamiento de una información entregada por el Mercurio en forma tendenciosa. El matutino señala que el diario El Siglo "censuró" parte del discurso pronunciado por el Presidente Allende en el acto inaugural de la Primera Asamblea Nacional de Periodistas de Izquierda.

La mala fe y la insidia vertida en dicha información mercurial quedan al descubierto, y sólo fue hecha para que la agencia UPI la recogiera para lanzarla al exterior. El diario "El Siglo", por falta de espacio, se vio en la necesidad de acortar el discurso del Compañero Allende, pero en ningún caso para censurarlo.

El Mercurio no es el más indicado para decir semejante mentira puesto que es costumbre en ese periódico tergiversar, cortar y titular mañosamente las crónicas que entregan sus periodistas. Un ejemplo concreto se dio hace algunas semanas, cuando el Director de la Segunda suprimió de los originales una palabra, que significó dejar dudas sobre la persona de un Ministro de Estado. La periodista que había hecho la información presentó una acusación formal ante el Colegio de Periodistas.

El cable lanzado por la UPI al extranjero dice: "El Presidente Salvador Allende parece ser el primer afectado por la "Operación Verdad", iniciada por los periodistas izquierdistas, según informaciones publicadas en dos matutinos de oposición". ¿Por qué la UPI reaccionó tan rápidamente para enviar dicho cable al exterior? Sin duda, existe una relación directa entre esta Agencia y los diarios reaccionarios. No hemos visto, hasta el momento, que la UPI lance una noticia favorable al Gobierno al exterior, más aún cuando está actuando en Chile gracias a un contrato con una institución fiscal.

Operación Verdad a escala mundial

MAS DE TREINTA personalidades de distintos países empezarán a llegar a partir de mañana para asistir a los actos con que se iniciará la "Operación Verdad".

La lista de nombres fue dada a conocer por la Comisión Encargada de la Recepción que encabeza, Antonio Benedicto, Consejero de Difusión de la Presidencia de la República.

En ella se destaca a Mikis Theodorakis, autor de la música del film "Zorba el Griego", uno de los más taquilleros de los últimos tiempos en nuestro país. Mikis viene integrando la delegación de Francia junto a Melina Mercuri, Juan Bertolino, Jacques Gravias, Christian Hirou, y Lous Aragón.

A continuación entregamos la lista desparticipantes en la "Operación Verdad" que, se inicia del 15 al 30 de este mes en Santiago.

ALGERIA

1.- **Hamed Rachedi**.- Presidente de la Organización Nacional del Cine de Algeria.

2.- **Lakdar Hamina**.- Director de a Oficina Nacional de Actualidades de Algeria.

ITALIA

3.- **Igancio Delocu**.- Periodista. Editores Reunidos. Rinoa Ltda. Paese Será.

4.- **Marcella Glizenti**.- Instituto Italia-América Latina.

5.- **Alberto Filippi**.- R. A. I.

6.- **Renzo Rossellini**.-

7.- **Roberto Girometti**.- **Equipo T. V. y Cine**

8.- **Emilio Greco**

9.- **Senador Carlos Levi**.- Via Di Villa Ruffo Roma (Escritor y Pintor)

10.- **Prof. Giorgio Lapira**.- Via Gino Capponi 30 Florencia.

11.- Prof. Giorgio Giovannoni Via Ginno Capponi 30 Florencia

12.- Dr. Roberto Bonchio Via Giordani 22 Roma (Director Editores Reunidos)

13.- Prof. Giulio Maccaro - Via Paladini 5 Milán

14.- Dr. Guiseppe Ferrara Via Meropia 63 Roma (Realizador de Cine)

15.- Prof. Conrado Corghi - Via Resorgimento 30 Reggio Emilia

16.- Rev. David Turoldo.- Director Instituto Estudios Teológicos Juan XXIII

17.- Severino Delogu.- Organización de la Salud.

ESPAÑA

18.- José María Moreno Galvan

19.- Pedro Altares Talavera

20.- Luis Berlanga (realizador Cine)

21.- Antonio Sastre (Dramaturgo)

22.- Carmita Aguirre (Cuadernos)

23.- Ramón Tumanes (Economista)

Al margen de la Operación Verdad se ha invitado a los siguientes periodistas:

Torcuato Luca de Tena (Director Diario ABC)

Cristóbal Paez (Subdirector Diario Pueblo)

Manuel Pombo Angulo (La Vanguardia)

Alejandro Armesto (Director, Agencia EFE)

Jesús de la Serna (Director, Diario Informaciones)

Aquilino Morcillo (Director, Diario Ya)

Juan Fernándes Figueroa

Joaquín Calvo Sotelo

FRANCIA

24.- Mikis Teodorakis

25.- Melina Mercuri

26.- Juan Bertolino

27.- Jacques Grabias. O. R. T. F.

28.- Christian Hirou

29.- Lous Aragón (Escritor)

Junto a ellos vienen los siguientes periodistas:

Gil Martinet. Novvel Observateur

Charles Vanhecke. Le Monde

Catherine Lamour. Politique Heddo

Jacques Wolp. Radio Luxenburgo

Antoine Acquaviva. L'Humanité

Marc Ullmann. L'Express

CHECOSLOVAQUIA

30.- Kamiz Pixa

31.- Jaroslan Silk

32.- Jan Slovak

33.- Jan Spata

34.- Josef Pivnica

35.- Edenek Kudrna

36.- Miroslav Letenski

37.- Lenka Weisova

ARGENTINA

38.- Norberto Vilar. Agencia DAN-Subdirector

FUNCIONARIOS-alumnos que han sumado 6 mil en el país, participan en el Programa de Recuperación de Estudios. Centros de Recuperación existen en la capital, Valparaíso y Concepción y este año se crearon en Antofagasta, Puerto Montt y Punta Arenas.

Funcionarios-alumnos se perfeccionan en el SNS

UN PROGRAMA QUE TIENDE A NIVELAR LA CAPACIDAD de preparación de los funcionarios de Salud y lograr una mejor atención para el individuo y la comunidad inició el Director General del SNS, doctor Sergio Infante Roldán.

El acto de apertura del Programa Nacional de Recuperación de Estudios se efectuó a salón lleno en el Liceo de Niñas Nº 2 y contó con la presencia de centenares de alumnos.

Junto al doctor Infante, hizo uso de la palabra la Directora Docente del Centro de Recuperación de Santiago, Graciela Gacitúa, quienes destacaron la importancia de los cursos tendientes a nivelar la capacidad y preparación del heterogéneo grupo de funcionarios que existen en el SNS y lograr una mejor atención para el individuo y la comunidad.

Centros como el de Santiago existen en Valparaíso y Concepción y en conjunto han totalizado 6 mil matrículas, egresando 2 mil funcionarios alumnos. Este año se crearon organismos similares en Antofagasta, Puerto Montt y Punta Arenas.



DELEGADOS, de todo el país, en representación de los obreros de la Corporación de Servicios Habitacionales, participaron en el Primer Congreso Nacional que se clausuró ayer en Santiago. En el grabado, parte de los participantes en el evento.

Buscan solución a problemas de choferes interprovinciales

UNA NUEVA REUNION con los dirigentes del Sindicato Interprovincial de Transporte sostuvo ayer el Ministro de Obras Públicas y Transportes, Pascual Barraza, destinada especialmente a escuchar los acuerdos y determinaciones a que llegó la comisión tripartita.

En esta oportunidad los presidentes de Costa Azul, Eliodoro Hernández; de Tas-Choapa, Catalino Núñez; del Regional Norte, Gastón Corral, y el tesorero del Regional Sur, [illegible] Mecklenburg, manifestaron al Secretario de Estado que solicitaban la intervención del Presidente de la República para que en base al artículo [illegible] de la ley Nº 17.416 fije los montos y normas de trabajo para este tipo de empresas. La comisión, a través del Ministro Pascual Barraza, informará al Primer Mandatario de los acuerdos tomados por la parte laboral, empresarial y de la comisión, para que el Presidente Allende resuelva sobre la materia.

En la misma forma, dieron cuenta de diversas irregularidades que se cometen por parte de algunos empresarios, tales como carencia de planillas de pago, no tributación y no pago imposiciones de gran parte de los trabajadores, bajos sueldos de las líneas menores, excesos en las jornadas por exceso de trabajo, y solicitaron, especialmente, que el Instituto de Seguros del Estado intervenga en la emisión de boletos para pasajeros con el objeto de controlar las utilidades y obligar a los empresarios a efectuar las imposiciones legales pertinentes.



EL DIRECTOR GENERAL de Salud, doctor Sergio Infante Roldan, se dirige a los funcionarios de su servicio, participantes en el Programa Nacional de Recuperación de Estudios, inaugurado el lunes.

Finalizó Congreso Nacional de obreros de la Corhabit

EL PRIMER Congreso Nacional de Obreros de la Corporación de Servicios Habitacionales, Corhabit, finalizó ayer con una reunión de los trabajadores con los directivos de esa corporación.

En la asamblea estuvieron presentes los delegados de los trabajadores de todo el país: Ernesto Parra, Gerente de Corhabit; Hernán González, Jefe del Personal, y Armando Aedo, Jefe Administrativo.

La Federación de Obreros de Corhabit eligió en esta oportunidad su nueva directiva, la que quedó integrada por Alamiro Cerda, presidente, y Omar Riquelme Secretario General, ambos reelegidos.

Durante la sesión con los jefes de la corporación, se trataron diversos temas a fin de coordinar la participación de los obreros en el cumplimiento del plan habitacional del Gobierno. Con tal fin se resolvió impulsar la formación de Comités de Obras que controlen las faenas de la construcción.

Los obreros propusieron, además, la constitución de la Empresa Nacional de la Construcción, dependiente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, para asegurar un nivel estable en la edificación de viviendas y dar seguridad en el trabajo a los obreros de la construcción.

Igualmente se discutieron algunos aspectos relacionados con la nivelación de sueldos, encasillamientos, y las nuevas formas de trabajo conjunto con la dirección de la Corporación de Servicios Habitacionales.

Al término de la reunión, el presidente de la Federación de Obreros destacó la importancia y la responsabilidad que adquirirán los trabajadores al comprometerse con el programa de cambios revolucionarios que impulsa el Gobierno Popular del Dr. Allende.

La juventud chilena en la escaladade la droga

Dato estremecedor: un 90 por ciento de los jóvenes están en el largo y difícil camino de los drogadictos

PORQUE ESTAN contra el mundo que los rodea, contra sus padres, contra sus maestros, contra la sociedad, contra el "establishment todo", y odian lo que limita sus individualidades y sus acciones, la juventud chilena está en la escalada de las drogas.

No toda la juventud, pero sí una inmensa parte de ella. Hombres y mujeres desde los 11 años y aún antes, pertenecientes a todos los estratos, a todas las condiciones socio-económicas, a todo tipo de hogares, sin más impulso, las más de las veces, que su propia rebeldía, se han lanzado por el camino, increíble por cierto, de la auto destrucción.

¿Cuántos son los jóvenes drogadictos chilenos?

¿Cuántos están en peligro de caer en el vicio de "Volar", de danzar en medio de nubes y ver arreboles morados y ángeles rubios, de sentirse superiores, ricos e indestructibles, para aterrizar en el mejor de los casos, borrachos de "yerba" en una cama que no siempre es la de casa, o moribundos en la camilla de una posta de hospital?

El número nadie lo sabe porque no existen estadísticas al respecto y porque nadie se atreve a aventurar una cifra. La realidad que golpea a la sociedad chilena, supera los marcos legales, jurídicos, médicos, educacionales y familiares. Pero es una realidad que alarma y contra la cual es necesario hacer más de algo y pronto.

Es contra esta epidemia que azota como cáncer maligno, lesionando, dañando y matando lo mejor de nuestro futuro que es nuestra juventud, es que se han levantado voces de todos los sectores, del Gobierno y de la comunidad, gritando fuerte el peligro y buscando el tendido de un gran cinturón protector que salve a las víctimas y a la vez termine con el cáncer.

Lentísima recuperación:

Florencia, la niña drogada, inconsciente aún sonríe

El daño cerebral que sufrió por el Diabinet-C la tiene postrada desde hace un mes en el Hospital El Salvador

FLORENCIA escucha, ve, habla, sonríe, pero no conoce a nadie, ni siquiera a su madre. Terminaron sus movimientos convulsivos y sus gritos guturales, de animal herido. Pero su cerebro sigue en la inconsciencia, en la incoherencia. Indudablemente que se ha registrado una recuperación en su estado comatoso, de ser descerebelado, descorticado, por haber ingerido el 11 de marzo pasado, entre 12 y 15 tabletas de Diabinet-C, una droga contra la diabetes, con la intención de "volar".

Así lo aseguró ayer a la cincuentena de periodistas que acudió a la conferencia de prensa convocada en el Hospital de El Salvador, el profesor Jorge González Cruchaga, Jefe del Servicio de Neurología, centro en el cual se repone lentamente la niña-drogada, de 13 años, cuyo caso ha conmovido a Chile.

Pese a una recuperación que muchos han calificado de milagrosa, por no haber antecedentes en el historial médico mundial sobre la materia, el profesor González fue claro en afirmar que no se podía precisar exactamente cuánto había sido el daño causado por la droga en las neuronas cerebrales, pero sí que parte de ese daño era irreversible. Si antes de ingerir las tabletas, la niña tenía 100 de talento, por ejemplo, ese talento bien puede disminuir a 90 o menos, tras la catástrofe.

Florencia se recuperará, seguramente, de la vida vegetal en la cual está ahora sumergida, debido a que sus células nobles cerebrales no recibieron el azúcar necesaria por efecto de la droga. Pero nunca volverá a ser una niña normal. Esa es la realidad fría, en torno de la cual se plantea el gravísimo problema de la juventud chilena drogadicta y la forma como encararlo sin demora.

MIL PREGUNTAS

Florencia Casanova Moraga, 13 años de edad, hija de un hogar modesto. Alumna durante unos meses de la Escuela 150, de la calle Roberto Espinoza. Padre panadero. Tres hermanos. Primero vivió en un conventillo y luego se trasladó con su familia a una casita de la calle Galvez. Una niñita chilena como muchas. Poco comunicativa. Sin contarle nada a su madre, doña Margarita. Con defecto visual (estrabismo), producto de un accidente cuando niña que, probablemente fue traumatismo cerebral.

El profesor González lo dijo en la conferencia: **"es probable que su cerebro no haya sido nunca tan normal, antes de la "catástrofe"...**

Pero lo que aconteció con la niña que tomó el Diabinet-C, la droga de su abuelita diabética, la transformó primero en un organismo viviente, casi vegetal, para después de una lentísima recuperación, ser mucho menos de lo que fue nunca antes.

"¿Por qué lo hizo?", preguntaron los periodistas al médico. "No lo sabemos", fue la respuesta. "Nadie lo sabe". Pero lo hizo a sabiendas, porque se encontraron tabletas bajo su almohada ese 11 de marzo en que tres veces sus padres la llevaron a diversas postas, hasta que al final la hospitalizaron. El diagnóstico era difícil. No había antecedentes sobre el caso...

Fue el profesor británico Reginald E. Kelly, Decano del Instituto Real de Londres, el que comparó el caso de la niña en estado de coma durante un mes, con el de una enfermera que se drogó con insulina y sufrió igual daño.

¿Por qué lanzaba esos aullidos guturales que la radio grabó con terrible realismo? ¿Qué veía Florencia en su postración de animal herido?

Tampoco la ciencia puede contestar estas preguntas. Y si Florencia llega a recuperarse, nunca recordará nada de lo sucedido durante su largo coma. Absolutamente nada.

El caso que ha conmovido a Chile y traspasado las fronteras, para ser noticia mundial, se encuentra en manos, no sólo de la ciencia, sino de la Brigada contra el Vicio. Hay una investigación en curso, para saber cómo Florencia y otras niñas de su edad, pueden saber que drogas como el Diabinet-C pueden hacer supuestamente "volar", evadirse de la fría y muchas veces sucia realidad.

Lo único cierto es que Florencia pudo haber muerto. Y se ha salvado. Pero, ¿cómo quedará?

ÉL PROFESOR Jorge González afirma: "la niña pudo haber muerto... si no hubiera recibido la atención adecuada"...



EN EL PABELLON de Emergencia, de neurología y bajo la atención del doctor Guido Salinas, sigue Florencia Casanova. Ahora la niña sonríe, escucha, ve, habla pero su cerebro no responde (Foto gentileza Canal 13).

Emilio Cheyre:

"Padres y profesores deben evitar tráfico y consumo de drogas"

UN LLAMADO A PADRES Y APODERADOS, tendiente a que éstos cooperen a evitar el consumo de drogas por parte de los jóvenes, hizo en la mañana de ayer el Director de Investigaciones, Emilio Cheyre, agregando que éstos son los culpables directos de la crisis que está viviendo la juventud.

A juicio del jefe policial, tanto los padres como los maestros, en los establecimientos educacionales, tienen la responsabilidad de cuidar adecuadamente de los menores de edad, puesto que si alguno de estos sectores se desequilibra da paso para la acción de los jóvenes en busca de otros campos.

Cheyre se refirió especialmente a las medias jornadas en las escuelas, que sirve para que los muchachos, muchos de cuyos padres trabajan, queden en libertad de hacer lo que se les antoje, sin control de ninguna especie, llegando al campo de las drogas.

"Es necesario -dijo el Director de Investigaciones- **que se vaya a campos deportivos con profesores de gimnasia, que se abran bibliotecas en todas las comunas, que se obligue a realizar trabajos de investigación para ocupar el tiempo.**

"**Todos hemos tenido inquietudes** -agregó-. **No creo que la actual juventud sea mejor que la de nuestros tiempos. Todos hemos sido idealistas y desinteresados para actuar, pero los padres deben dejar de lado su actitud demasiado paternalista y ayudar a la policía a evitar el consumo de drogas, como, asimismo, para vigilar las amistades de sus hijos y los círculos que frecuentan".**



CON EL PRIMER "PITO" de marihuana se comienza. Hay muchos que lo fuman y lo dejan. Pero hay muchos, también, que lo fuman y siguen... hasta el fin...

VUELAN" CON ALUCINOGENOS para evadir la realidad y entrar en la fantasía que sueñan, porque se sienten solos contra el mundo

Providencia: antro de los drogadictos

No sólo son de la comuna sino también hay adictos trasplantados de barrios marginales, que llegan a "La Meca" de la droga

LA ESCALADA de la droga de la juventud chilena es un problema de Salud Mental. Y muy grave.

Así lo comprendió el profesor Iván Videla, Director del Hospital El Salvador, quien convocó en la mañana de ayer a una reunión de urgencia a psiquiatras, psicólogos, autoridades policiales, y representantes de la Municipalidad de Providencia, para encarar el problema. Allí estaban los neurólogos profesores Jorge González Cruchaga y Pedro Segura; los psiquiatras Víctor Jadresic, Carlos Ramón Núñez, y Mario Gomberoff, los psicólogos Jaime Oxley y Liliana Pnolmanl; el Comisario de Providencia, Mayor Carlos Donoso, y la representante de la Municipalidad, Estela Armas Cruz.

El motivo de la reunión fue discutir, a fondo, las medidas inmediatas y necesarias para controlar y prevenir esta epidemia de la droga. Principalmente en Providencia, considerado el gran foco, el centro de la escalada. Dos a tres muchachos llegan diariamente intoxicados con drogas a la Posta del Salvador y se detecta un consumo realmente fantástico e incalculable entre la muchachada que al decir de un experto en la materia, se droga en un 90 por ciento en la comuna.

Sólo en el mes de marzo se detuvieron 60 muchachos drogadictos, que rápidamente fueron puestos en libertad, porque la legislación es añeja, se detecta el consumo, pero no hay prevención. Sólo se castiga a los traficantes, verdaderos criminales que hacen promoción de sus productos, desde marihuana hasta coca, hashish, y ahora Acido Lisérgico LSD que se está vendiendo a 100 escudos la dosis.

La escalada de las drogas tiene una fecha de iniciación determinada: el verano de 1968, cuando hippies "proletas" se concentraron en Cartagena... Desde entonces para adelante, mucha agua ha corrido, muchos "pitos" se han fumado, muchas tabletas se han tragado, muchos líquidos se han aspirado o bebido. Todo sirve para el objetivo: evadirse, arrancarse, huir de la realidad.

De Cartagena saltó al Coppelia, el elegante salón de té de Providencia. Hubo escándalos, denuncias y hasta guerrillas sabatinas. Hasta que el centro del drogaje se trasladó a las cuadras 2.100 a 2.300 de Providencia, con sus centros de atracción de Las Terrazas, el "Drugstore", la Plaza de la Alcaldesa, el sector Pocuro-El Bosque y el Parque Balmaceda... Allí la policía hace de vez en vez sus redadas y detiene a melenudos y lolas de todos los "pelajes", como muy bien dijeron ayer los periodistas. Porque no es sólo la juventud de la comuna elegante la que cae en las redes policiales, sino también hay "extranjeros", venidos de todos los barrios capitalinos en busca de sensaciones y aventuras.

Perpleja, la Municipalidad conoció el resultado de un concurso literario sobre la Comuna de Providencia, abierto para la juventud, en que la inmensa mayoría de los trabajos presentados hablaban del "paraíso" de la juventud que "vuela" por las calles, de los "pitos" de suspiros azules, de la marihuana circulando libremente por parques, plazas y salones, del "ácido" que hace ver cosas hermosas...

Es decir, a los adictos propios de la Comuna elegante, se suman otros adictos trasplantados de barrios marginales que hacen de Providencia, hoy por hoy, el gran centro de consumo de las drogas juveniles.

En la importante reunión de ayer, se propuso la formación de un Comité de Prevención y Control, que a escala comunitaria y con el aporte de la acción policial y psiquiátrica, enfoque el problema en su totalidad.

Dentro de diez días volverán a reunirse bajo la batuta del doctor Videla, con el fin de seguir adelante en la batalla. Se pretende fortalecer las relaciones del Servicio Nacional de Salud con las fuerzas policiales, municipales, profesores, centros de padres y apoderados, etc., de la comuna, y salir adelante.

Se dice que las informaciones de prensa colaboran a ahondar el mal de los drogadictos, en lugar de ayudar a solucionar el problema. Pero en esta ocasión, el conocimiento del caso de Florencia, la niña drogada, ha servido para tocar la conciencia pública a rebato y despertar a la comunidad en torno al peligro que se cierne sobre la juventud.

Convenio CORFO-CORA:

PROGRAMA CREDITICIO DESTINADO AL AREA REFORMADA

EN LOS PROXIMOS días se firmará un convenio entre la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO y la Corporación de Reforma Agraria, CORA, mediante el cual todos los recursos financieros de la primera institución serán destinados al área reformada. De esta manera se cumple uno de los propósitos dados a conocer por el Ministro de Agricultura, Jacques Chonchol, en el sentido de que los asentados se entiendan directamente con los organismos crediticios.

El fin de esta medida es dejar de lado la política paternalista de la CORA aplicada hasta ahora en todos los asentamientos del país. Se pretende que sean los propios asentados quienes establezcan las relaciones, ya sea con la CORFO u otros organismos de tipo crediticio y técnico.

Cumpliendo con los planes de la política agraria del Gobierno Popular, los créditos agrícolas de la CORFO están orientados hacia el área reformada fundamentalmente. Es decir hacia los predios de 80 hectáreas regadas, ya en poder de los campesinos o en manos del sector privado.

CREDITO DE INVERSIONES

El programa de créditos de la CORFO está orientado fundamentalmente hacia la infraestructura de los predios. Para ello cuenta con fondos propios y financiamiento de fuentes internacionales, tales como el BID y el BIRF.

—"**CORFO financiará todo lo que sea infraestructura, ya sea mataderos, silos, plantas lecheras, centrales frutícolas y otros aspectos**", señaló Carlos Ladrix, jefe de división agrícola de la CORFO.

Estos créditos se harán con inversión directa de la CORFO y es uno de los programas de la institución.

En segundo término la ayuda crediticia está destinada a los principales rubros de explotación agrícola. Entre estos rubros figuran: plantas agrícolas, viñedos, desarrollo ganadero, maquinaria y equipo agrícolas y explotación ganadera y avícola.

—"**En estos rubros básicos se otorgan líneas de crédito a través de programas específicos, según sea la variedad, el suelo y otros factores**", manifestó Ladrix. Además agregó que estos programas tienden específicamente a la exportación.

Estas líneas de créditos son supervisadas y controladas a través de las agencias de CORFO que están ubicadas a lo largo del país. Junto con esta ayuda crediticia que está sujeta a un programa específico, según el rubro de la explotación agrícola, va también acompañada de asistencia técnica.

—"La asistencia técnica tiene por objeto conseguir el máximo de aprovechamiento de estos recursos —señaló el jefe de división agrícola— y se aplicarán las modalidades técnicas más modernas".

PRESUPUESTO

El programa agrícola es bastante amplio y se está aplicando a medida que están disponibles los recursos. Para el presente año, el presupuesto de la Gerencia Agrícola está dividido en varios rubros.

Créditos para maquinarias agrícolas nacionales, E° 3.500.000; para importaciones a través de los proveedores con un plazo de 5 años; para regadío, E° 5.500.000; plantas vitivinícolas, especialmente pisqueras, E° 3.000.000; desarrollo ganadero, sin contar el del sur E° 7.000.000; desarrollo frutícola, E° 5.500.000 y agrícola varios, E° 6.200.000.

Todos estos créditos sin contar el programa de inversiones en infraestructura que alcanza los 100 millones de escudos.

Hoy gran reunión:

Voluntarios de salud dan vigoroso impulso a Operación Invierno

CON EL OBJETO de planificar el trabajo voluntario organizado en momentos en que se ultiman los preparativos para iniciar la Operación Invierno en campamentos de emergencia y poblaciones marginales, se reúnen hoy a las 19.30 horas todos los voluntarios de la Salud que han estado trabajando en forma dispersa y ya tienen cierta experiencia en la lucha contra la desnutrición y la insalubridad ambiental.

La reunión tendrá lugar en el aula magna del Departamento de Medicina Social y Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. Participarán en ella los voluntarios que integraron el Tren de la Salud y los que han estado actuando en la campaña del medio litro de leche.

En la Operación Invierno, que emprenderá ahora el Gobierno de la Unidad Popular, se coordinarán especialmente las acciones de los sectores Vivienda, Educación y Salud para impulsar el desarrollo social en beneficio de los núcleos de población más abandonados.

Ya se han formado más de cuatro mil voluntarias de Salud en todo Chile, lo que evidencia el gran esfuerzo que se ha hecho para incorporar a la comunidad a la campaña sanitaria de emergencia actualmente en pleno desarrollo de Arica a Magallanes.

Contra 4 años de sequía:

FACILIDADES CREDITICIAS A AGRICULTORES NORTINOS

CON MOTIVO de la grave situación que afrontan los agricultores de la zona Norte como consecuencia de los cuatro años de sequía que afectan a las provincias del Norte Chico, la Sociedad Agrícola del Norte y la Sociedad Nacional de Agricultura solicitaron al Presidente de la República la adopción de diversas medidas tendientes a paliar sus efectos.

Frente a la situación planteada, el Banco del Estado acordó otorgar facilidades crediticias especiales en favor de los agricultores de las provincias de Atacama y Coquimbo.

Entre las facilidades acordadas cabe destacar la autorización para consolidar y reconsolidar la totalidad de las deudas que registren los agricultores en dicho Banco, lo que se formalizará a través del otorgamiento de un Préstamo con Pagaré Agrícola a tres años plazos. Si persiste la sequía, este Préstamo podrá ser renovado por dos años más, con un interés del 12 por ciento anual, sin abono a capital durante el primer año.

Asimismo se ha dispuesto créditos especiales para los agricultores de la zona, a fin de financiar gastos imprevistos de explotación, tales como jornales, leyes sociales etc.

Estos préstamos serán controlados y se concederán en forma de Préstamo con Pagaré Agrícola hasta el monto de E° 50.000 por firma, a un año plazo, con servicio semestral y al interés del 12 por ciento anual.

LA NACION

Investigación sobre la Juventud

La investigación que un grupo de profesores de la Facultad de Filosofía y Educación hará sobre nuestra juventud, la que cursa el tercero y el cuarto de la enseñanza media, si mal no entendemos, hace tiempo que se imponía. El punto de partida debió haber sido la rebelión juvenil de ciertos grupos de Providencia, seguida después por diversos reventones en variados sectores de la capital. La prensa, por desgracia, tan dada a veces a tomar el rábano por las hojas, cuando no a escandalizar, minimizar o hipertrofiar los problemas, tomó de inmediato partido en favor o en contra del hecho, sin entrar mayormente en el complejo mundo de las causas. Se creyó —a la ligera— que todo era producto de la moda, del snobismo de la clase social alta por vivir esos niños en dicho barrio—, de la poca atención de los padres por sus hijos —siempre los padres y nunca los hijos— por el aburrimiento y el ocio mal dirigidos.

Otros tábanos, no precisamente los socráticos, sacaron a relucir las teorías clasistas, la sociedad de consumo, la explotación del capitalismo, la falta de incentivos superiores en nuestra sociedad. Intervinieron en el debate los expertos —¡cómo habían de faltar!— desde ancianos venerables a niños de teta. Se les atacó sin piedad o se les perdonó con amor cristiano. El problema quedó a obscuras intacto, enorme, doloroso.

Los errores de apreciación volandera saltaban a la vista, la moda, que es una costumbre sancionada de tiempo en tiempo por el consenso, no es una simple predisposición a presentarse y a conducirse de una determinada manera. Forma parte de los hábitos de la sociedad y es resultado de la aplicación y el cumplimiento de reglas sobre el gusto en su forma más general. Compromete al grupo entero, porque ella es general, colectiva y popular. Tampoco todos los habitantes del barrio Providencia pertenecen a la clase alta. Los hay de la clase media —superior y baja— y sectores de status inferior, como asimismo, niños y jóvenes que van ahí desde otros barrios. No se puede tampoco establecer la ausencia de lazos espirituales significativos entre padres e hijos de Providencia, ya que si algo distingue a la clase alta es su exceso de atención y de cariño por la prole, que llegan hasta mucho más allá de los nietos, fenómeno que no se ve tan claramente en las clases inferiores, donde los niños no son con frecuencia atormentados por el castigo sistemático y el trato violento. Chile no es tampoco un país aburrido, ni tan rico que se preste para el ocio o el cateo a la laucha, a excepción de muestras humanas insignificantes.

Con la velocidad del rayo —y esto tampoco se registró en el anecdotario explicativo—, la protesta juvenil, rebelión o salida de madre, se propagó por la ciudad, rompiendo las vallas clasistas, económicas y culturales. Se apoderó de la calle, penetró en los colegios, se radicó en lugares secretos, se extendió a las playas, nos domina como el smog. Contaminó a los jóvenes y está de pie en las aulas universitarias. Aparecen ya los primeros heridos y, por desgracia, los primeros muertos. La ciencia social está en la obligación de preocuparse.

El punto central de la investigación debe ser la existencia o no de un sentimiento de evasión, tipo de "vuelo" a que aspiran estos jóvenes, razones para esta aventura aérea, fundamentos generales y específicos de esta nueva costumbre. Decimos que debe ser el punto de partida, porque creemos que de la detectación de esta actitud se podrán explicar los caminos para llegar a la "altura" deseada, el porqué de la disconformidad con la sociedad actual, la posibilidad de hallar otras fórmulas para resolver la angustia —si la hay— de nuestros adolescentes. La amplitud de los rubros seleccionados y la calidad óptima de las muestras nos permitirán, a su vez, establecer las relaciones sociales, económicas, familiares, sexuales, filosóficas, políticas que se dan en el fenómeno, dentro del complejo integral de la personalidad, la conducta, la familia y la sociedad.

Conviene destacar que la investigación a que aludimos estará a cargo de sólo tres profesores, lo que nos induce a sugerir que el equipo sea ampliado, a fin de completar el cuadro operativo y funcional con el aporte de las ramas principales de la ciencia social, y por tratarse de un problema que adquiere contornos verdaderamente nacionales. La selección de la edad de los grupos en los cuales se centrará el trabajo nos parece un acierto. Las primeras víctimas que el consumo de drogas está cobrando entre nuestros jóvenes, están entre los doce y catorce años. Hablamos de víctimas fatales o cuasi fatales. En las edades superiores existen también las víctimas, pero éstas se defienden aun antes de llegar al aire definitivo del silencio.

El Papel de Chile ante los Organismos Internacionales

El Canciller Clodomiro Almeyda ha reafirmado en el Senado las ideas del Gobierno Popular sobre su participación en los organismos internacionales.

Todas esas entidades operan con distintos grados de eficiencia. Y sus acciones ocurren, a veces, en el marco de los principios que le dieron vida, y otras veces como mero instrumento de políticas hegemónicas de gran potencia.

Por burocratismo o anquilosamiento de sus estructuras, o por estar al servicio de políticas hegemónicas, los organismos internacionales pierden eficacia; entonces se hace preciso modificar tanto sus estructuras como sus políticas de acción; ponerlas en consonancia con las nuevas realidades internacionales, modernizarlas, en una palabra.

Modernizar los organismos internacionales no es una tarea fácil. Hay países que por servirse de esos organismos para su política hegemónica, no están dispuestos a admitir innovaciones audaces; otros países, beneficiados por intereses marginales y secundarios a cambio de su alineación incondicional junto al país hegemónico, también son remisos a la tarea de modernización necesaria.

[illegible] no se vale de ningún organismo [illegible] para fines hegemónicos, ni tampoco es un alineado incondicional de ninguna potencia. Puede, por lo tanto, asumir su parte y aportar su contribución para que se modernicen los organismos internacionales cuando su inoperancia o su rendimiento deficiente lo aconsejen. Ese es el sentido de la acción de Chile en tales organismos, tal como la definió el Canciller Almeyda en su intervención en el Senado.

Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores asistirá la próxima semana a la reunión de la Organización de Estados Americanos que se celebrara en San José, Costa Rica. E irá con el acuerdo del Senado mediante el cual Chile ratifica el Protocolo de Reformas a la Carta de la OEA que fue firmado en Buenos Aires en febrero de 1967.

El hecho de que ese Protocolo haya sido firmado en 1967 y ratificado ahora, en 1971, durante el mandato de un Gobierno distinto, revela la continuidad de nuestra actuación como nación en el exterior, y permite recalcar, una vez más, que el Gobierno Popular respeta y respetará sus compromisos internacionales, que exigirá del mismo modo sus derechos y que cumplirá fielmente con sus obligaciones.

Allí, en la OEA, el Canciller Almeyda representará la inquietud de Chile por el uso y abuso que se ha hecho de la OEA y comprometerá todo el apoyo de Chile para que este organismo sirva realmente a los intereses de todos sus miembros, y no siga siendo sólo un instrumento o un apéndice de la política exterior de la potencia hegemónica.

El Daño de las Drogas

A una guagua que sorprendí fumando marihuana, le pregunté por qué lo hacía:

—Por economía— me contestó. Resulta mucho más barato fumar marihuana que consumir otras drogas. Hay, además, una razón de fondo. Mi papá y mi mamá pelean mucho, y tengo fuertes sospechas de que no me quieren. Luego, fumo marihuana para evadirme de mi condición de guagua despechada y del universo despreciable de mis padres, ¡caramba!

Mientras echaba otra chupada, le dije:

—Si aplicaran su lógica, sus padres deberían también fumar marihuana, porque Ud. se ha entregado a un vicio que no les agrada. Como protesta y como medio de olvidarlo.

—Ciertamente, así lo hacen.

—Y al fumar y sentirse en otro mundo, es evidente que terminarán por abandonar sus asuntos y los echarán de sus trabajos.

—Así ha ocurrido. Pero hubo una solución —continuó la guagua fumadora—. Como les faltó el dinero, que ahora se consiguen vendiendo cosas o pidiendo prestado, no pudieron pagar a mi niñera, por todo lo cual ella se puso a fumar floripondio, y de este modo la cosa se ha solucionado maravillosamente.

—¿Pero su niñera no tenía a alguien en el mundo?

—Sí. Un pololo. Al verla convertida en un guiñapo, se dedicó al LSD y ahora todo es de color de rosa para él. No veo el problema.

—Pero ese hombre ha de trabajar en alguna parte.

—Es cartero.

—Pero es difícil repartir cartas a la vez que se consumen drogas. . .

—Naturalmente: es mucho más entretenido leerlas. ¿Pero para qué va a darse el trabajo de repartir cartas ajenas un hombre que vive en las alturas? Si fuera correspondencia propia, pase. . . Lo único que puede suceder es que algunas personas que esperan ansiosamente una carta, se desesperen porque no les llega, y para eso tienen la solución a mano: beber cualquiera infusión de semillas. Y ahora, perdóneme —agregó—. Tengo que ir a practicar un pequeño robito para proporcionarme la yerba. . .

Y se alejó gateando, envuelto en una nube de humo y de fantasías.

Máximo Severo

El Plan Año 1971 (V)

El documento de ODEPLAN que estamos publicando analiza enseguida el sector pesquero:

b) EL PLAN PESQUERO

El Gobierno dará un gran impulso a la producción pesquera a partir de 1971. Este esfuerzo será impulsado por el Ministerio del Mar cuya creación legal pende del Congreso Nacional. Este Ministerio reemplazará a la cartera de Tierra y Colonización existente. De acuerdo con el proyecto, el Ministerio del Mar contará con dos Subsecretarías: de Pesquerías y de Transporte Marítimo y Puertos, además de la Oficina de Planificación Pesquera y de Transporte Marítimo y el Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero y Transporte Marítimo. De la primera dependerán la Dirección Nacional de Pesca, la Corporación Nacional de Pesca, el Servicio Nacional de Desarrollo Pesquero y el Instituto de Investigaciones Pesqueras.

En 1971 comenzarán a aplicarse distintos programas tendientes a impulsar el desarrollo pesquero. En primer lugar, se comenzará a ejecutar el programa de puertos pesqueros que incluye proyectos como el Puerto Pesquero de Valparaíso, facilidades portuarias en San Antonio, el Puerto Talcahuano-Arauco, el Puerto y Frigorífico de Puerto Montt, y otros. También se impulsará un programa de renovación de la flota que incluye proyectos como la flota cerco anchoveta/bonito, la flota de arrastre y otras embarcaciones. El programa de terminales y distribución incluye proyectos como el Terminal-frigorífico de Concepción, Valparaíso y la ampliación del de Santiago, como además la ampliación de las vías y transportes.

Se dará un gran énfasis al programa de cultivos artificiales, materia en la que se destaca el proyecto de mitilidos de la zona Austral; también habrá un programa para las aguas interiores. En materia de pesca artesanal, se fomentará la formación de cooperativas y la adquisición de buques, equipos y frío. Especial énfasis se le dará al programa de formación de pescadores, para lo cual se iniciará la formación de Centros de Capacitación del personal del Mar y se adquirirán buques-escuelas. Se dará gran importancia al mejoramiento de las técnicas y equipos de pesca a fin de modernizar el sector en su conjunto.

"PATRIOTA"



La Soberanía no es Ideologismo

El comentario La Semana Internacional del lunes último, de "La Prensa", aunque fundamentalmente orientado a criticar la política exterior del Gobierno del Presidente Allende, pone de relieve, con gran trasparencia, las causas que motivaron las debilidades e incoherencias que aquejaron la conducta internacional de la pasada administración.

Durante ella, en efecto, el país asistió al frustrante espectáculo de que las palabras no iban seguidas de la acción, a que ellas parecían conducir o que preparaban. Así, no obstante criticarse mucho el bloqueo contra Cuba dispuesto por la Organizacion de Estados Americanos (OEA) en 1964, y que ni siquiera contó con el voto de Chile al adoptarse entonces la respectiva resolución, nunca se adoptó el acuerdo de restablecer relaciones con la isla, llegándose sólo a enhebrar una incipiente relación comercial. En el caso de China, pese a los brillantes discursos que se pronunciaron en las Naciones Unidas acerca de la necesidad de que ésta fuera realmente universal —para lo cual debían, claro está, contar con la presencia de ese gran país— nunca Chile votó a favor de su ingreso, y, en fin, pese al reconocimiento de la necesidad de superar la política de bloques y no colaborar con instituciones que no hacen sino perpetuar la división del mundo, poco se hacía de concreto cuando se presentaba la oportunidad para ello, como fué la de retirarse de la UNKUR, agencia para la reconstrucción de Corea, manejado por EE. UU. para mantener la division de esa nación, cosa que hizo el gobierno actual.

En el comentario aludido, se aprueba la apertura de relaciones con Cuba y China; pero se hacen sombríos vaticinios referentes a los efectos que tendría la anudación de lazos con la República Democrática Alemana (RDA) y de Nordvietnam (RDVN). Respecto a la primera, se dice que "no es razonable perjudicar una buena relación— se refiere a la existente con la República Federal Alemana (RFA) — por puro ideologismo (sic)". Refiriéndose a la segunda, se prevén "consecuencias mucho más serias".

Aqui, pues, emergen, otra vez, las debilidades propias de una concepción de las relaciones internacionales que parte de la mansa aceptación de la dependencia de Chile respecto de EE. UU., en la cual el ejercicio de la soberanía es "mero ideologismo".

De tal modo esta visión impide a sus cultores dar coherencia a sus palabras y hechos, que la apertura de relaciones con RDA — el país más desarrollado de Europa Oriental— les despierta tantas aprensiones no obstante reconocer que el abandono de la doctrina Hallstein por parte de la RFA y su actual política de apertura hacia el Este, hacen de este acto soberano del gobierno de Chile una acción acorde plenamente con los tiempos en que estamos, que de ningún modo puede ser interpretado como un gesto hostil hacia la RFA, como ocurría bajo la vigencia de la aludida doctrina.

Evoca el comentario de "La Prensa" la existencia de una ley norteamericana según la cual puede interrumpirse la ayuda militar de EE. UU. a los países que abran relaciones con la RDVN (tales son las consecuencias "mucho más serias" que profetizan). La ley, por supuesto, existe, y no es sino una parte del impresionante arsenal de instrumentos legales represivos con que cuenta EE. UU. para procurar torcer la libre voluntad de nuestros pueblos. Análogas disposiciones contienen la Enmienda Hikenlooper y la Pelly, que pudieron haberse aplicado, respectivamente, al Perú cuando expropió la International Petroleum Co. (IPC) y a Ecuador, al apresar los barcos norteamericanos que pescaban ilegalmente en sus aguas jurisdiccionales. Sin embargo, la existencia de estas leyes no impidió a estos dos países ejecutar los actos soberanos que estimaron necesarios, y al así hacerlo contaron con la solidaridad de todos los demás países latinoamericanos. No se puede, pues, darse por sentado, de manera definitiva, que la apertura de relaciones con la RDVN traiga la consecuencia señalada. Recientemente, Noruega, país miembro de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), reconoció a la RDVN y anunció a través de su Ministro de Relaciones Exteriores, su irrevocable decisión de mantener esa actitud y resistir cualesquier presión. Ello se explica por el valor que tiene la soberanía nacional, que para "La Prensa" no es sino puro "ideologismo".

De este modo, el comentario que motiva estas líneas sirve para poner de relieve la naturaleza de las debilidades de la política exterior de la pasada administración, que no pudo nunca sacar al país del esquema de dependencia en que se encontraba, sino, más bien, pese a los discursos, mantenerlo y profundizarlo.

C. N.

La Hipocresía y los Muertos

Bajo la afirmación de que "silenciar la verdad es sólo una variable hipócrita de la mentira", un periodista de la derecha acusó a los periodistas de izquierda de estar silenciando la muerte del militante democratacristiano Juan Millalonco en Aysen, y la del estudiante Arnoldo Ríos, militante del MIR, en Concepción.

Es curioso y verdaderamente hipócrita que esto lo escriban quienes, en tiempos bien recientes y frescos en la memoria popular, no vacilaron en tender un manto de piadoso y rápido silencio sobre las masacres de El Salvador y de Puerto Montt. Y que si para algo se acordaron de esos hechos, fue para culpar y cubrir de infamias precisamente a las víctimas y no a sus victimarios.

Este tipo de periodistas, que se permite aconsejar a los demás, coloca en la misma altura y les da la misma dimensión a incidentes políticos entre particulares, donde siempre ha habido, desgraciadamente, sangre derramada, con aquellos que significan masacres populares o magnicidios como el caso del General René Schneider.

Es cierto que la vida no tiene precio y que tanto vale una como otra. Para nosotros es tan doloroso matar a Kennedy que a Millalonco, a Schneider como a Ríos. No podemos mirar estos homicidios como un asunto de vidas más o vidas menos. Pero entendemos con claridad los significados diferentes que hay entre unos hechos y otros. Consignado el hecho doloroso de la muerte, la vida y desarrollo de los pueblos sigue adelante, y esos sucesos deben ser tomados en su valor de experiencia para que los pueblos sigan luchando mejor pertrechados ideológicamente.

Tomemos como ejemplo los casos ya citados. las masacres de El Salvador y Puerto Montt sirvieron al pueblo para comprender la naturaleza necesariamente represiva del paternalismo gobernante. El asesinato del general Schneider hizo comprender claramente al pueblo hasta dónde están dispuestos a llegar los privilegiados para conservar un orden injusto. La muerte del estudiante Arnoldo Ríos hizo comprender a estudiantes miristas y comunistas que la izquierda puede pensar distinto pero debe golpear unida a los enemigos del pueblo. La muerte del joven Millalonco hizo comprender tanto a unos como a otros comprometidos, que la lucha no puede ser entre izquierdistas de distintos matices. Y la propia izquierda cristiana, entendiéndolo así, ha formulado declaraciones unitarias en torno al Gobierno Popular del compañero Allende: basta citar las declaraciones del diputado Felipe Ramírez, y las cartas que periodistas de la izquierda cristiana hicieron llegar a la Asamblea de Periodistas de Izquierda.

En fin, que las personas que mueren y las circunstancias de sus sacrificios, junto con ser profundamente lamentadas, las toma el pueblo como tema de enriquecimiento de sus propias experiencias, para no reincidir en los errores y para desentrañar la naturaleza real de sus enemigos.

Sólo los enemigos del pueblo pueden convertir los cadáveres en banderas. Los reaccionarios no desean que los pueblos saquen lecciones, aunque ellos no vacilan en sacar dividendos políticos de aquellos sucesos que al pueblo le resultan más verdaderamente dolorosos que a los hipócritas que se conduelen hoy, y solamente hoy, por la muerte de uno más de los humildes.

M.

El Gobierno Popular mantendrá inalterable la democracia chilena

El Compañero Presidente advirtió al representante de la DC que también se "cumplirá estricta y fielmente el Programa de la Unidad Popular".- Análisis de los problemas agrarios.

EL PRESIDENTE Salvador Allende, respondió al Presidente del Senado, Patricio Aylwin.

El Gobierno Popular mantendrá inalterable nuestra tradición democrática, el respeto a la Carta Fundamental y al sistema legal, pero al mismo tiempo cumplirá estricta y fielmente con el Programa de la Unidad Popular. Así lo reiteró el Presidente de la República Dr. Salvador Allende, en una carta respuesta al Presidente del Senado, el democratacristiano Patricio Aylwin. Expresa el Mandatario en su carta:

Santiago, 12 de Abril de 1971.

Señor Dn.
Patricio Aylwin
Presidente del Senado
Presente.

Honorable Senador:

En relación a su carta de marzo del presente año, en la que formula algunos problemas de especial interés para los compañeros trabajadores campesinos y a través de los cuales Ud. cree ver contradicciones entre lo que es la política del Gobierno de la Unidad Popular contenida en su Programa y la actuación de los funcionarios públicos que intervienen en los problemas del agro, estimo necesario aclarar algunos conceptos y demostrarle a mi vez, que Ud. no contó con los antecedentes suficientes como para formular apresuradas conclusiones como las que plantea en su carta.

Es de público conocimiento mis reiteradas aseveraciones en el sentido que el Gobierno Popular mantendrá inalterable nuestra tradición democrática, el respeto a la Carta Fundamental y al sistema legal, pero que al mismo tiempo cumplirá estricta y fielmente con el Programa de la Unidad Popular.- Compromiso contraído por los Partidos y Movimientos que me apoyan, y por mí, para iniciar la construcción del Chile nuevo que con urgencia la Patria reclama.

Preocupación preferente del Gobierno Popular es la puesta en marcha de los planes en lo relativo a la aceleración del proceso de Reforma Agraria, haciendo uso de las facultades que la Ley 16.640, en actual vigencia, establece con tal objeto y teniendo siempre presente el beneficio común de los trabajadores campesinos y de los chilenos de origen mapuche, en cuya defensa y para asegurar el desarrollo de sus comunidades, hasta hoy amenazadas por la usurpación de sus tierras y carentes de recursos suficientes de asistencia técnica y de crédito, este Gobierno ha decidido crear la Corporación de Desarrollo Indígena y ha creado el Instituto de Capacitación Mapuche, organismos que estarán al servicio de este sector de chilenos olvidados y abandonados por las pasadas administraciones.

Con respecto a los puntos concretos que Ud. plantea, debo manifestarle lo siguiente:

a) En relación con la constitución de asentamientos en los predios expropiados debo manifestarle que la primera preocupación del Gobierno Popular fue la de tomar posesión de cerca de doscientos predios, que a pesar de haberse resuelto la expropiación por el Consejo de la Corporación de la Reforma Agraria en el anterior Gobierno y en muchos casos con varios meses de anticipación al término de dicho Gobierno, no se había tomado posesión de ellos, ni tampoco constituido los asentamientos. Con satisfacción puedo decirle que casi todos esos predios están hoy en posesión de la CORA, después de haber revisado las tasaciones efectuadas, las que en muchos casos fueron rechazadas por los propios campesinos, estimando estos que sus montos eran excesivos y tendían a beneficiar injustamente a los propietarios de dichos predios. La política de este Gobierno es hacer participar a los campesinos en la tasación de los predios, lo que no ocurría antes, ya que en definitiva serán ellos los que deberán cancelar el valor de los predios expropiados. En todos estos predios ya se están constituyendo los asentamientos correspondientes.

Debo agregar que este Gobierno ha expropiado además, a la fecha, 370 predios con una superficie de un millón doscientas mil hectáreas, vale decir, hemos realizado en cuatro meses de Gobierno casi un tercio de lo realizado en seis años por el Gobierno pasado sobre esta materia.

Fácil es comprender que acelerar de esta manera el proceso de Reforma Agraria, ha significado dificultades operacionales en el organismo encargado de su aplicación, debido a que la Ley vigente exige realizar una serie de procesos jurídicos y técnicos antes y después del acuerdo de expropiación, por lo cual se ha debido montar equipos de trabajo con la colaboración de funcionarios de otras reparticiones para realizar dichas operaciones en el más breve plazo. Esta circunstancia explica que no podemos constituir de inmediato el asentamiento en cada predio que se resuelva expropiar por el Consejo de CORA, puesto que de acuerdo a la Ley no se puede constituir un asentamiento antes de haber tomado posesión del predio. Además debo recordar al señor Senador que no todo predio que se expropie debe constituirse necesariamente en Asentamiento, ya que la misma Ley de Reforma Agraria permite asignarles a Cooperativas Campesinas sin pasar por la etapa de Asentamiento.

b) En relación con la asignación de las tierras expropiadas, este Gobierno comparte su preocupación, ya que de los campesinos asentados en la anterior administración, sólo se asignó tierras a 5.184 de ellos y 5.586 que de acuerdo a lo establecido en la ley deberían haber obtenido la asignación de la tierra por haber cumplido los plazos correspondientes no habían logrado todavía la asignación respectiva. He impartido instrucciones a la Corporación de la Reforma Agraria, para que ponga término a la brevedad a esta situación, que no es de responsabilidad nuestra, asignando las tierras en conformidad con lo establecido en la Ley vigente.

Lamento además que sobre este aspecto Ud. haga eco de las campañas tendenciosas de los enemigos del movimiento popular, que han levantado una falsa imagen entre los campesinos en relación con las haciendas estatales. Sobre esta materia el Programa de la Unidad Popular es muy explícito, al señalar que también se destinarán en ciertos casos, tierras para crear empresas agrícolas estatales con la tecnología moderna, pero que la mayor parte de la tierra se asignará en forma cooperativa, salvo la casa y el huerto que se asignará a cada campesino en forma de propiedad familiar. Cumpliendo este mandato, se ha planteado la creación de dichas empresas en casos calificados para asegurar el acceso de la agricultura a ciertos adelantos tecnológicos y se constituirán en los casos convenientes contando con el acuerdo de los campesinos. Puedo informarle que del total de predios expropiados por este Gobierno a la fecha sólo el 0,5% de ellos se estructurará en este sistema. Es falso, en consecuencia afirmar que todas las tierras expropiadas constituirán haciendas estatales.

c) El Gobierno ha planteado públicamente su posición frente a las tomas de fundos por parte de los campesinos y hemos hecho ver a los propios trabajadores del agro que no es un procedimiento que ayude a la aplicación de la Reforma Agraria. Este Gobierno se ha planteado la meta de terminar con el latifundio y hemos dado suficientes muestras de consecuencias sobre nuestra decisión de cumplir el programa de la Unidad Popular. Sin embargo, también hemos dicho que hay casos en que los patrones han explotado más a sus trabajadores que a la tierra y que nos explicamos en esos casos sus reacciones frente a la injusticia que padecieron durante mucho tiempo. Nuestro Gobierno ha enfrentado cada caso y se ha hecho cumplir la ley, pero pierden el tiempo los que desean vernos aplastar con la represión las acciones de los trabajadores.

d) En los casos de paralización de faenas, el Gobierno ha recurrido al expediente legal de decretar la reanudación de ellas nombrando interventores. Todos los decretos de intervención, son tramitados en la Contraloría General de la República y se ajustan a derecho. Rechazo el cargo que se nos hace en el sentido de estar aplicando este mecanismo con el objeto de privar a sus dueños de la administración de sus predios. El señor Senador debe saber que una vez dictado el decreto de intervención, si el propietario se aviene a cumplir con las instrucciones tendientes a poner en explotación el predio, solucionando las contravenciones a las leyes sociales que se detecten, dicho propietario continúa con la administración de su predio. El Gobierno ha declarado que en los casos de intervención, si el predio es expropiable, la Corporación de la Reforma Agraria debe iniciar los estudios correspondientes, y en caso que no lo sea, se aplicarán los mecanismos legales para resolver los problemas sociales que crearon el conflicto, devolviendo subsecuentemente el predio a su propietario. Ante el saboteo antipatriótico de la producción, o la creación de conflictos por parte de los que deben cumplir con las leyes sociales vigentes, el Gobierno cumplirá su deber de asegurar la producción y hacer cumplir la ley y continuará utilizando los recursos legales que le competen.

e) En relación con la expropiación de predios menores de 80 hectáreas de riego básicas, que el señor Senador señala como hecho atentatorio a la ley y al Programa de la Unidad Popular, debo manifestarle que sólo se han producido en los casos expresamente contemplados en la Ley 16.640, vale decir cuando se trata de predios mal explotados y en los casos en que sumados el total de predios de un mismo propietario procede expropiar el excedente del equivalente a las 80 hás. de riego básicas.

f) También resulta extraño su afirmación de que negamos el derecho a reserva reconocido por la ley, en circunstancias que la misma ley 16.640 indica que en los casos de fundos expropiados por la causal de mala explotación o abandono, el propietario no tiene derecho a reserva. Sólo se ha negado derecho a reserva, en consecuencia, cuando según la ley vigente procedía negarlo y se ha concedido en todos los casos que según la misma ley procedía otorgarlo.

g) Finalmente debo expresarle que ha sido este Gobierno el que ha instituido la participación real y efectiva de los campesinos en la Reforma Agraria. En efecto, procedí a dictar el Decreto Supremo N° 481 de 21 de Diciembre de 1970, creando los Consejos Campesinos a nivel comunal, provincial y nacional en virtud del cual todas las grandes definiciones en materias agrarias debían tratarse en dichos consejos para asegurar la participación consciente del movimiento campesino en la marcha del proceso. Recientemente hemos iniciado una Campaña de Producción Agropecuaria, cuyo éxito o fracaso dependerá básicamente de los compañeros campesinos que deberán discutir el problema y fijar sus metas en la producción de alimentos para abastecer el país— No son los campesinos ni el Gobierno de la Unidad Popular los que hacen abandono de sus responsabilidades productivas para abastecer a los chilenos. Reclamo con legítimo orgullo el honor de haber establecido la participación real de los campesinos, que no sólo puede medirse por entrevistas más o entrevistas menos con altos ejecutivos, sino básicamente en la participación real y consciente de todas las masas campesinas en el avance del proceso de reforma agraria y en la Campaña de Producción Agropecuaria.

Informo además a Ud. que para conocer y discutir los acuerdos adoptados en la reunión de la Confederación de Asentamientos realizada en Quillota, concedí con tal fin, audiencia para ese organismo el Martes 6 de abril.

Por último, me congratulo y agradezco sus expresiones cuando afirma que el Presidente de Chile puede tener la seguridad de que la enorme mayoría de sus compatriotas lo acompañarán decididamente en el esfuerzo en que está empeñado, esto es la construcción de un Chile nuevo, dentro de los delineamientos contenidos en el Programa de Gobierno y en el respecto de la Constitución y la Ley.

Saluda atentamente al señor Senador y le expresa que lamenta la demora en su respuesta por razones obvias.

Cordialmente,

SALVADOR ALLENDE G.

30 MIL PERSONAS DESPIDIERON RESTOS DE GILBERTO MORENO

MIENTRAS la cabeza de la columna ingresaba al Cementerio Metropolitano de La Cisterna, los últimos acongojados manifestantes recién abandonaban la Gran Avenida, a diez cuadras de distancia.

Así despidió el pueblo de La Cisterna a uno de sus más destacados combatientes: **GILBERTO MORENO MARMOLEJO,** Militante del Partido Comunista, electo regidor por la Cisterna en las últimas elecciones con la más alta mayoría, había fallecido el lunes en la mañana como consecuencia de un derrame cerebral a la edad de 55 años.

La ceremonia de despedida se constituyó en el acto de masas más importante que recuerda el pueblo de La Cisterna. No menos de 30.000 personas se dieron cita frente a la Municipalidad para acompañar hasta el Cementerio Metropolitano, distante diez cuadras, a quien fuera a uno de sus más queridos dirigentes.

A la ceremonia concurrieron, por encargo especial del Presidente de la República, el Secretario General de Gobierno, Jaime Suárez y el Edecán Aéreo del Presidente, el Comandante, Roberto Sánchez.

EL MINISTRO BARRAZA

A las 15,30 de la tarde se encontraban en la Sala de Actos de la Municipalidad de La Cisterna, haciendo Guardia de Honor junto al feretro del compañero Moreno, el Ministro de Obras Públicas, Pascual Barraza, y el Diputado y miembro de la Comisión Política del Partido Comunista, Orlando Millas. El Ministro Barraza, superando la dificultad que le significa permanecer de pie por lapsos prolongados de tiempo, mostraba en el rostro lo que significaba para el el fallecimiento de un camarada a quien había conocido a traves de infinitas luchas en la clandestinidad y en la legalidad.

Mientras tanto, en la calle, miles y miles de trabajadores se congregaban a la espera de la salida del Cortejo Fúnebre hasta el Cementerio.

Alrededor de las 4 de la tarde las personas más íntimas del compañero Moreno, cogieron el féretro y comenzaron a bajar con él hasta la calle, mientras la sirena de la Compañía de Bomberos comenzaba a ulular con un sonido sobrecogedor.

Al llegar a la calle, la Banda Municipal inició la interpretación de la Marcha Fúnebre en medio de un patetico silencio.

Una vez en la calle y acomodadas todas las delegaciones ordenadamente, la banda de las Juventudes Comunistas inició la marcha hacia el Cementerio, marcando el paso el rataplán de los tambores.

La columna abandonó la Gran Avenida e ingresó a la calle Pedro Aguirre Cerda, que desemboca en el Cementerio, escoltada a ambos lados por varios centenares de trabajadores que portaban no menos de mil coronas.

Detrás del feretro, que era arrastrado sobre un carro, iban los familiares del regidor fallecido y todos los regidores de la Municipalidad de La Cisterna. Dos autos conducían a Eugenia Palma, esposa del compañero fallecido y a su madre, Margarita Marmolejo, quienes no se encontraban en condiciones de trasladarse a pie.

Más atrás lo hacían el Ministro Suárez, el Edecán Presidencial y el diputado Millas. En la columna se encontraban delegaciones de todos los partidos que integran la Unidad Popular, una delegación de la Brigada Ramona Parra, vestida con sus vestimentas de trabajo, y decenas de delegaciones laborales, de clubes, sindicatos y otros.

EN EL CEMENTERIO

En el Cementerio usaron de la palabra las siguientes personas para despedir al compañero Moreno: El Diputado Millas, el Dirigente del Comité Regional Sur del Partido Comunista, Bernardino Jara; el dirigente del Comité Local del P. C., Orlando Guerrero; el representante del Partido Socialista, Pompeyo Véliz; el representante de la Comisión Política del MAPU, Ismael Llona; el Alcalde de La Cisterna, Carlos Pereira; el representante del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales, Temistocles Guevara.

El primero en hacerlo fue el diputado Orlando Millas, quien señaló:

—"El camarada Gilberto Moreno era la expresión del obrero consciente. Muchacho obrero desde que empezó a tener uso de razón, ingresó al Partido Comunista también a muy temprana edad. Se perfeccionó personalmente para llegar a ser un obrero calificado, y como tal llegó a ocupar la más alta responsabilidad al frente del gremio de pintores de la Federación de la Construcción".

El diputado Millas agregó que cuando el Partido Comunista se encontraba en la ilegalidad, bajo el Gobierno de González Videla, y las organizaciones de los trabajadores eran reprimidas, en el local del Gremio de los Pintores en la Avenida Matta se levantó por primera vez la Tribuna que fue conquistando la legalidad.

Señaló que a nombre de la Comisión Política del Partido Comunista llevaba el más profundo saludo a la familia del camarada fallecido, una extraordinaria familia de luchadores, todos, de donde surgió el que fuera un extraordinario combatiente **GILBERTO MORENO**".

El Ministro Secretario General de Gobierno, Jaime Suárez, asistió a los funerales, por encargo especial del Presidente Allende. Al centro del grabado puede verse en segunda fila al Ministro de Obras Públicas, Pascual Barraza.

Drogadas, dos menores trataron de suicidarse

INFIRIENDOSE HERIDAS EN LOS BRAZOS, dos menores trataron de suicidarse, luego de haber consumido una gran cantidad de calmantes. Las muchachas, no obstante, llegaron hasta la Posta 3 de la Asistencia Pública, siendo entregadas posteriormente a la Brigada contra el Vicio.

Los informes oficiales las identifican como V.A.M., de 13 años, y P.G.S., de 15, ambas estudiantes, domiciliadas en la comuna de San Miguel.

Ambas muchachas consumieron una excesiva dosis de barbitúricos calmantes con el objeto de drogarse. En medio de su semiinconsciencia, trataron de suicidarse cortándose las venas de los brazos, pero luego se dirigieron a la Posta 3 de la Asistencia Pública donde recibieron las primeras atenciones, siendo catalogadas sus heridas como leves.

Luego de ellos, fueron entregadas a Carabineros y estos a su vez las pusieron a disposición de la Brigada contra el Vicio.



LAS MENORES SE CUBREN el rostro, tratando de evitar ser fotografiadas por los reporteros graficos... Una de ellas muestra en sus ropas manchas de sangre.

Tiro por la culata

LA DERECHA democratacristiana se puso histérica al conocer que varios periodistas de la "izquierda cristiana" hicieron pública su adhesión a la Asamblea Nacional de Periodistas de Izquierda. La primera muestra la dio un señor de lentes, gordo y satisfecho, que actúa como periodista en un programa de televisión. Públicamente, el domingo pasado, anunció que los firmantes del documento pasarían al Tribunal de Disciplina del PDC."

Sin embargo, algo raro ocurrió y los del ala "izquierda cristiana" no serán pasados al Tribunal de Disciplina. Ahora, el que se encuentra en tela de juicio es el propio "gordito", que por dar un "golpe noticioso" será llevado por sus colegas al Tribunal de Disciplina.

Condonado pago de multas a la Corvi

EL SENADO DESPACHO ayer el proyecto que actualiza la prórroga de intereses penales, sanciones y multas que se hubieren originado [illegible] dividendos hipotecarios atrasados, incluyéndose en ellos los que corresponden a sitios y viviendas que se adeu[illegible] a CORVI y CORHA BI.

Este [illegible] tiene una import[illegible]damental para las 200.000 familias que tienen deudas pendientes con esos organismos estatales.

NACIONALIZACIÓN DEL COBRE

La Comisión de Legislación, Constitución y Justicia del Senado, inicia hoy la discusión, en su tercer trámite constitucional, de la reforma al artículo 10 de la Constitución política del Estado que permitirá la nacionalización de los yacimientos de Cobre.

La Comisión tiene plazo hasta el lunes para introducirle las modificaciones que estime. El Senado deberá votar el martes en Sesión especial.

Si hay coincidencias entre lo aprobado en la Cámara y lo que estudie el Senado, el proyecto quedaría listo para su promulgación en el Congreso Pleno a reunirse dentro de 60 días.

COMPUTOS COINCIDEN CON INTERIOR

Los cómputos que están entregando los Colegios Escrutadores están coincidiendo con los proporcionados por el Ministerio del Interior, salvo leves variaciones que son naturales en comicios donde sufragaron casi tres millones de personas. Así lo sostuvo en conversación con periodistas el Subsecretario de esa Cartera, Daniel Vergara.

Dijo que no se habían producido modificaciones sustanciales ni relevante. No debe olvidarse, dijo, que se siguieron los mismos procedimientos que en épocas anteriores, mejorados, trabajando en ellos funcionarios de dilatada experiencia. "En Santiago, agregó, hay cierta tendencia que haría suponer que se perdería un socialista y entraría un cuarto candidato del Partido Nacional".

Los comunistas respaldan en un 100% los discursos de Allende

Terminante declaración del senador Volodia Teitelboim.- Entrevista de la Comisión Política del PC con el Presidente de la República.

LAS METAS a corto y largo plazo que debe cumplir el Gobierno Popular, tanto en lo económico como en materia de viviendas el cobre y la agricultura, fueron el tema central de la conversación mantenida en las últimas horas de la tarde de ayer por el Presidente de la República con los miembros de la Comisión Política del Partido Comunista, senador Volodia Teitelboim y el Subsecretario General de esa colectividad, Oscar Astudillo.

Tanto Astudillo, como Teitelboim sostuvieron que en la reunión se había pasado revista a todo lo obrado por el Gobierno del Pueblo, desde noviembre pasado hasta la Victoria Municipal de abril, "donde se pasó la barrera del cincuenta por ciento". Los resultados —agregaron— señalan que se continuarán cumpliendo estas etapas, y sin cambios, de acuerdo con la política definida antes de abril.

Teitelboim dijo que el viernes último la Comisión Política había realizado una evaluación en detalle, "una verdadera meditación de Viernes Santo" sobre todo lo realizado en estos últimos cinco meses —los cinco primeros del Gobierno de Allende— y que los resultados de este exámen eran altamente favorables.

Respondiendo a una pregunta sobre si lo ya realizado dejaba algunas grietas no satisfactorias para el Partido Comunista, respondió que estimaba como "cinco meses creadores", este lapso, algo en realidad estupendo y que exigir más era perder la dimensión humana para pensar o exigir una obra divina al Gobierno Popular.

Reiterando sus conceptos sobre lo valedero de la labor realizada, del respaldo popular a estas realizaciones, analizadas en forma panorámica tanto por la Comisión Política como con el Compañero Presidente —análisis que se proseguirá en una nueva entrevista— el senador comunista advirtió que si bien la reacción se mantenía quieta después de su última derrota, eso no quería decir que no estuviera preparando una nueva escalada.

EL DISCURSO DE ALLENDE

—"El Partido Comunista —dijo el senador Teitelboim a LA NACION— respalda en un ciento por ciento los discursos del Presidente Allende. Son de una actualidad admirables y de un valor cada vez mayor. Ellos servirán como documento vivo, para la historia de esta hora que está viviendo Chile.

Agregó que por eso consideraba carente de seriedad la información aparecida en "El Mercurio" acusando al diario "El Siglo" de haber censurado u omitido publicar un pasaje de especial importancia del discurso pronunciado por el Jefe del Estado durante la inauguración de la Asamblea Nacional de los Periodistas de Izquierda.

—"Su discurso y esa parte a la que se refieren los periodistas —añadió— tiene especial importancia para nosotros los comunistas. Es del mayor interés, como son de especial interés, todos sus discursos y estamos plenamente de acuerdo y nuestro diario debe darle siempre el espacio correspondiente. Siempre habrá espacio para ello. Por lo tanto, carece de toda veracidad la información señalada.

GUIA CULTURAL

ASPECTO DE LA EXPOSICION, de serigrafías del Tren de la Cultura, presentadas en el Museo de Arte Contemporáneo.

NUESTRA ARTESANAL DE COCEMA

La Galería Artesanal de COCEMA, Coordinadora Centros de Madres, abrirá este jueves una exposición de artesanía popular chilena en la sala de exposiciones del Ministerio de Educación Almirante Montt 454 (Monjitas a las altura del 500).

XILOGRAFIAS DE IRENE DOMINGUEZ

Luego de exponer en diferentes países europeos, la artista chilena Irene Domínguez expondrá una serie de xilografías y aguafuertes en la sala de exposiciones de la Casa de la Luna Azul, Villavicencio 349, a partir del jueves, 15 , a las 19.30 horas.

ANTROPOLOGO CHECO EN CHILE

Se encuentra en Chile nuevamente el profesor Vaclav Solc, Director de Museos de Checoslovaquia, quien continuará en nuestro país sus estudios sobre mapuches y alacalufes.

El profesor Vaclav Solc realiza esta visita mediante un convenio existente entre la Universidad de Chile y la Universidad de Praga.

INSTITUTO CHILENO— NORTEAMERICANO DE CULTURA

El programa de actividades de esta semana del Instituto Chileno Norteamericano de Cultura es el siguiente:

Miércoles: Audición de la comedia musical "Kean". Presentación y comentarios de Kerry Oñate, a las 19 horas.

Jueves: Inauguración de la exposición "Rocas" de Myriam Aguirre, a las 19 horas.

Viernes 16: Proyección del film "Sweet Charity," a las 15 y 18 horas.

INSTITUTO CULTURAL DE PROVIDENCIA

Avenida Providencia 2653.

La pintora Adriana Noé dictará hoy una conferencia sobre "Una Arquitectura a la Medida del Hombre", a las 19 horas, en la sede del Instituto de Providencia. El viernes, a las 19 horas, disertará sobre el tema "Testimonio espiritual del pueblo italiano".

Hoy a las 18.30 horas, inaugurarán una exposición de pinturas los hermanos trapenses Guido, Efraín y Jorge. La muestra podrá visitarse de lunes a viernes, de 10 a 13 horas y de 15.30 a 20.30 horas.

El 19 de abril se inician los cursos de otoño del Instituto Cultural de Providencia que van desde arqueología, dibujo, pintura y artesanías varias hasta danzas, baile clásico español y Hatha yoga.

FERIA DE ARTES EN EL PARQUE FORESTAL

Hasta el 18 de este mes estará abierta en el Parque Forestal la Feria de Artesanías Populares, organizada por la Municipalidad de Santiago y la Asociación de Artesanos. Todos los días hasta las 22 horas, paralelamente a la presentación de las obras de los artesanos, habrá diversas presentaciones culturales, recitales de música, de folklore, presentaciones corales, etc.

LA PREVENCION ALCOHOLICA EN ÑUÑOA

El Departamento de la Juventud de la Casa de la Cultura de Ñuñoa ha programado para el jueves, a las 19 horas, una charla sobre la prevención y tratamiento del alcoholismo en Chile, que dictará José Miranda, líder de la prevención alcohólica del Instituto I. S. E. C.

En la Casa de la Cultura de Ñuñoa, Avenida Irarrázabal 4083, están abiertas las matrículas para un curso de folklore que funcionará martes y jueves de 10 a 12 horas.

SERIGRAFIAS DEL TREN DE LA CULTURA

En el Museo de Arte Contemporáneo, de Quinta Normal, se exhibieron un conjunto de serigrafías realizadas por los artistas de la Unidad Popular y que viajaron con el Tren de la Cultura. En otras salas del Museo continúan presentándose obras artísticas donadas al Museo y recientes adquisiciones.

"LO MEJOR DE LA VIDA"

El viernes próximo, en el Instituto Chileno-Alemán de Cultura, Esmeralda 650, se proyectará, a las 19.15 horas, la película "Lo Mejor de la Vida", largometraje de 1967, en blanco y negro, con subtítulos en castellano.

BIBLIOTECARIOS DE CHILE

Hoy a las 18.30 horas, en Moneda 812, oficina 1105, tendrá su reunión general ordinaria el Colegio de Bibliotecarios. Temario: memoria anual, balance económico, asuntos varios.

"ORIGEN EVOLUCION Y EXPANSION DE LA LENGUA ESPAÑOLA".

José Pérez Arco, Director General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores de España, dictará una conferencia sobre la lengua española, el viernes 16, a las 19 horas, en la Biblioteca Nacional.



HORTENSIA BUSSI DE ALLENDE, Primera Dama de la República, recibió la incondicional cooperación de dos industriales, quienes donaron parte de su producción a la Primera Dama, con el objeto de que ella pueda continuar con su labor de asistencia a la comunidad, por intermedio del COCEMA.

Elíen Chuaqui, dueño de "Textil Chuaqui S. A.", se comprometió con el aporte de 500 paletoes de guagua, 30 frazadas de 1 1/2 Plaza y 1.000 palillos para tejer y David Benquis Taragán, propietario de la Fábrica de Confecciones "Wilson", se comprometió a su vez con 50 uniformes escolares.

La Primera Dama agradeció la gentil cooperación de ambos industriales y les deseó mucho éxito en sus negocios. A su vez, ambos hicieron saber a Doña Tencha que estaban dispuestos a seguir cooperando incondicionalmente con la labor realizada por ella para la ciudadanía.

Erradicarán a pobladores de El Cortiio y Ultima Esperanza

La Corporación de Servicios Habitacionales, CORHABIT, se encuentra realizando los trámites correspondientes para comprar los terrenos de Américo Vespucio Norte, donde serán trasladados próximamente los pobladores del Sector 3 de "El Cortijo" y del Campamento "Ultima Esperanza".

La erradicación beneficiará a más de 350 familias que están viviendo a la intemperie producto de las miserables condiciones que existen en los campamentos.

Juan Araya, que participa en la Oficina del Poblador en representación de los Sin Casa de todo el país, trabajó el fin de semana pasado en la solución de los problemas de los diferentes campamentos de Santiago, entre los cuales se encuentran el Comité La Palmilla de El Cortijo y Ultima Esperanza.

El Gobierno ha destinado la mayor parte de los recursos del Plan de Emergencia Habitanal a la solución de los problemas de los campamentos y operaciones sitio. Esto significa que en la actualidad los pobladores que están en situación irregular podrán contar a breve plazo con una respuesta positiva y definitiva para sus dificultades de viviendas.

Cursos de capacitación ofrece COCEMA a sus socias

UNA SERIE de cursos de capacitación para las socias de los Centros de Madres de la provincia de Santiago, comenzará a dictar la Oficina de Capacitación de COCEMA, mediante un convenio suscrito con la Universidad Técnica del Estado.

Alumnas de esa casa universitaria realizarán sus prácticas en los Centros de Madres, dando clases de artesanía, modas, puericultura, tejidos, decoración y otros, las que comenzarán en la segunda semana de abril.

Los ejecutivos de COCEMA han demostrado gran interés en formar monitores que, en conjunto con las profesionales de la UTE, puedan acoger la demanda de cursos de las mujeres organizadas en Centros de Madres que, día a día, demuestran gran interés en adquirir una profesión.

Además de los cursos técnicos, se proporcionarán cursos de cultura general, con el fin de que las socias conozcan nuestra realidad social y económica.

Las inscripciones para estos cursos se reciben de lunes a viernes, de 10 a 12 horas, en Nataniel 457.

Nueva directiva de la Federación de los Carabineros en Retiro

CON ASISTENCIA de los delegados de los Círculos que son socios federados de la capital y de provincias se realizó recientemente la elección del Directorio Nacional de la Federación de Carabineros en retiro que es la organización más numerosa de ex-funcionarios de Orden y Seguridad y civiles, además de las montepiadas de todo el país.

Resultaron elegidos por unanimidad los siguientes candidatos: Presidente: Luis Solar Bisquert, Vicepresidente, Víctor Navarro Bravo, Segundo Vicepresidente, Hernán Contreras Bunster, Secretario General Samuel Pérez Pérez, Prosecretario Dedemio Cortessi, Tesorero Belisario Quijada Ríos, Protesorero Justo Pastor Jiménez, Directores Humberto Castillo Salas, Luis Venegas Torres, Arturo González, Juan Bustamante, Braulio Inostroza. Contralor de Cuentas Juan Ormeño Ulloa con sus Auxiliares Raúl Sepúlveda y Raúl Becerra.

Esta Directiva Nacional de carácter mas gremialista mediante su Presidente, hizo una exposición de su programa de trabajo con un carácter más dinámico tendiente a servir con efectividad a jubilados y montepiados en todos sus problemas socio-económicos que afectan a un gran sector de ex-funcionarios. Acordó asimismo, colaborar ampliamente a las nuevas modalidades societarias que significan rectificaciones y progreso gremial en que está empeñado el Primer Mandatario de la Nación en materias de Previsión Social medicina hospitalaria y dignificación del sector pasivo que perteneció a las Fuerzas de Orden y Seguridad y servicios afines.

La DC y los Jubilados de FF.A.A. y Carabineros

Señor Director de "La Nación".
Presente.

Estimado Director:

Una semana antes de las últimas elecciones municipales tuvo Ud. la buena idea de publicar en la primera pagina de su diario un resumen de nuestras penurias económicas durante la administración Frei. Hizo Ud. bien en recordarnos a los jubilados de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile lo que habían representado para nosotros los seis años de gobierno de la Democracia Cristiana. Fue útil porque la ciudadanía pudo darse cuenta a tiempo de la mano dura que el gobierno anterior ejerció en contra de las fuerzas pasivas de las instituciones más sólidas y respetables de la Patria. Ud. puso de relieve, también, el verdadero desafío que representó para nosotros el hecho de que el ejecutor de esa política de hambre, el señor Andrés Zaldívar, postulara a un sillón senatorial en reemplazo, nada menos, del compañero Presidente, doctor Salvador Allende.

El gobierno de la Democracia Cristiana menospreció a los jubilados de los institutos armados y buscó todos los medios para disminuir el derecho a obtener mejores pensiones con el simple expediente de conceder gratificaciones no imponibles al personal en servicio activo. A los activos no los trató mejor y los resultados fueron el tacnazo y la acusación en contra del Ministro Ossa Pretot— suspendido en sus funciones por la Cámara—, quién se negó a entregar las pensiones de jubilación otorgadas por el propio Gobierno en virtud de las terceras facultades extraordinarias que le dió el Congreso y de las que se hizo un uso tan abusivo. La última bofetada que los jubilados de Carabineros recibieron de parte de los gobernantes del freismo fue una gratificación del 25% sobre el sueldo base que se dió a determinados jefes en 1970 y que se negó a los jubilados que reúnen los mismos requisitos.

A muchos personajes de la Democracia Cristiana nunca podremos olvidar los jubilados. El ex Ministro Carmona, actual senador democratacristiano, se burló de nosotros en el Senado cuando, al defender las segundas facultades en 1968, dijo que debiéramos confiar en el gobierno, pues no daría más que al personal en servicio. El ex Ministro Marambio llegó a afirmar que renunciaría si no se fijaban sueldos bases suficientes y se suprimían las gratificaciones no imponibles. El Gobierno se rió aumentando las gratificaciones y el Ministro siguió en su puesto hasta el tacnazo.

En las dos últimas elecciones los jubilados de los institutos militares y de las fuerzas de orden cobraron la deuda a la DC. Los jubilados votaron por Alessandri, en su mayoría, en septiembre y un porcentaje nunca antes registrado lo hizo por Allende. Frei se farreó 200 mil votos de los jubilados y sus familias que en 1964 habían contribuido a su triunfo en las urnas. Ningun jubilado puede haber votado por el señor Zaldívar en el sur y los votos DC del personal en retiro en la elección de regidores fueron tan escasos como en la presidencial.

El Gobierno de la U. P. hizo justicia a nuestro gremio desde el primer día. En enero recibimos el reajuste antes que el personal activo. Los bonos con que Frei nos iba a pagar en 1973 la diferencia de reajustes de 1970 la recibiremos este año. El dinero luce ahora más que antes, pues no hay alza de precios, como lo saben todos los chilenos.

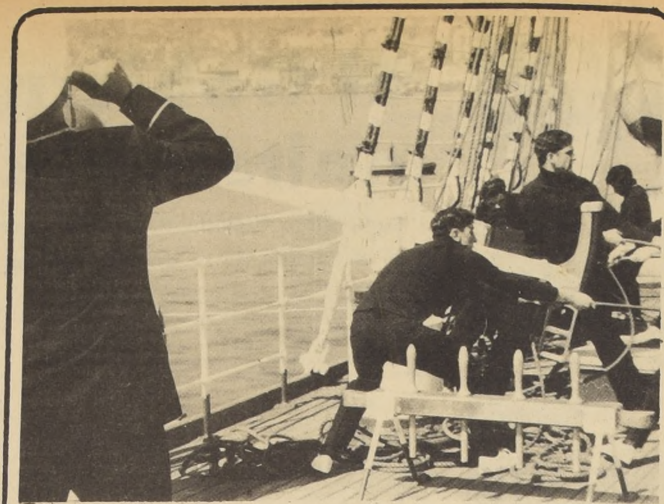
Por haber sido Ud. de los nuestros durante muchos años, sabe Ud. mejor que nadie, mi estimado Director, que el personal en retiro llevamos a Carabineros en nuestro corazón y nos duelen y nos alegran sus penas y sus alegrías. Creo que con el Gobierno del Pueblo, Carabineros ha obtenido una verdadera liberación. Creada por el Presidente Ibáñez para ayudar y defender al pueblo, la Institución tuvo que servir a muchos gobiernos y gobernantes como el defensor más importante de un status que protegía a las clases pudientes y al imperialismo extranjero. Todo esto ha desaparecido ahora y ojalá que para siempre.

Una interesada maraña se tejió por muchos años para hacer creer que la Izquierda, y más que nadie su líder, el doctor Allende, eran enemigos de Carabineros. La verdad fue y es bien distinta. Nunca la Izquierda antes votó en contra de algún derecho o beneficio para los institutos armados y fue en cambio iniciadora siempre de un mejor trato para ellos. Sólo la Izquierda ha defendido permanentemente a los jubilados, mientras nuestros enemigos fueron la Derecha y la D. C.

Al principiar su gobierno el Presidente Allende conversó en la Escuela de Carabineros con los jefes y oficiales de Santiago y les dio a conocer la filosofía de la función policial en el Gobierno de la Unidad Popular que el encabeza. Por primera vez en toda la historia de la Institucion, un Presidente dio una clase magistral a los personales a contrata de la Escuela de Sub-Oficiales de Macul, como lo hizo el Primer Mandatario hace poco días. Ahora toda la institución, benemérita por muchos motivos, conoce el pensamiento del Jefe del Estado y sabe como puede contribuir en forma muy efectiva a la formación de una Patria y de un hombre nuevo en Chile.

Sabemos que ahora se trabaja con tranquilidad en las filas, que hay más horas de descanso para dedicarlas al hogar, que los sueldos lucen más y que las pobrezas pasadas durante la gestión de la Democracia Cristiana son cosas del pasado que no podrán repetirse cuando el Pueblo es Gobierno.

PEDRO TOLEDO SANCHEZ
Coronel de Carabineros (R)



EJERCICIOS REALIZADOS por la muchachada que se adiestra en el conocimiento y prácticas veleras a bordo del buque escuela "Esmeralda" y que fueron presenciados por el Presidente Allende durante el zarpe desde Valparaíso. El velero navega en estos momentos rumbo a Italia, desde donde viajará al puerto de Split, en Yugoslavia.

"Embajadora de Valparaíso" sigue en su feliz crucero

VALPARAISO (Por Sara Vial, Corresponsal) Con toda felicidad prosigue cumpliendo su crucero de instrucción de guardiamarinas de la Armada Chilena la Emabajadora de Valparaíso, como ha sido oficialmente llamada la "Esmeralda", que a su apodo de la Dama Blanca une la calidad de representante especial del primer puerto de la República. Con este título honorífico el buque escuela transporta fotografías, discos, affiches y material de difusión de nuestra ciudad y de Viña del Mar, que en estos momentos están situándose en el plano de atracción y significación turísticas que les corresponde por sus bellezas naturales.

El lunes 12 la "Esmeralda", según informaciones de la 1ª Zona Naval, debía zarpar desde Tolón, en donde se realizaron festejos organizados por la Marina Francesa y tours para la tripulacion por los diversos lugares de la ciudad.

Luego de permanecer una semana en Barcelona la "Esmeralda" zarpó el lunes 5 del actual rumbo a Francia, para recalar en Tolón, en donde su comandante, Ernesto Jobet Ojeda, visitó a las autoridades francesas y ofreció un almuerzo a bordo del velero. En la tarde el comandante y sus oficiales fueron agasajados por las autoridades francesas.

En estos momentos la "Esmeralda tiene como punto de arribo Civita Vecchia, en Italia, para desde allí dirigirse al puerto de Split, en Yugoslavia, en donde, según se ha informado a Valparaíso, existe un excepcional programa de recepción en honor de nuestro buque escuela. Así lo comunicó a la Municipalidad de Viña del Mar una carta de la señora Bilic, yugoslava que participó en el Festival de la Canción de este año como Jurado y que, a pesar de lo ocurrido con la descalificación de la canción que obtuvo el primer premio, se ha convertido en una encendida propagandista del Festival Chileno. Como se recordará, Yugoeslavia entregó un premio especial al Festival de Viña del Mar, por su importancia lograda en el mundo a través de su organización.

Valparaíso y Split, según informó hace poco a La Nación, serían declaradas ciudades hermanas. Pero ocurre que también debe compartir esta hermandad con Viña del Mar y por lo tanto, ya no se tratará de ciudades mellizas, sino de trillizas, lo cual, de todos modos, no deja ue tener su encanto original en favor de la difusión turística en el mundo.

Desde Yugoeslavia, por último, la Embajadora de Valparaíso zarporía a Balboa Panamá para emprender viaje de retorno a Chile el 14 de junio de este año. Según informaciones llegadas a este puerto, toda la dotación del buque escuela se encuentra en perfectas condiciones y sin ninguna novedad.

POR EL JET de LAN — Chile, arribó al aeropuerto de Pudahuel, procedente de Lima, María Rocca Rey, una de las más famosas modistas del Perú, quien viene a participar como jurado en la Primera Exposición Nacional de la Moda, organizado por el Comité Nacional de Navidad y el Comité de la Fundación Niño y Patria de Carabineros. En el aeropuerto fue recibida por el capitán de carabineros, Hernán Herrera, del Departamento de Policía de Menores.

Darán impulso a obras de la remodelación de San Antoni[o]

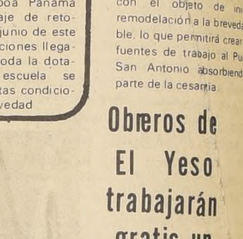
La Comisión para la Remode[la]ción de San Antonio se reun[irá el] próximo jueves, presidida po[r el] Director de Arquitectura, Ca[...] Albrecht, con el objeto de esc[u]char las proposiciones que ha[...] el Comité Técnico de Ob[ras] Públicas.

La mencionada Comisión [...] creada a raíz de una visita d[el] Ministro de Obras Públicas [y] Transportes, Pascual Barraza, [al] Puerto de San Antonio.

La Comisión es la encargada [de] estudiar un plan de remodelac[ión] para el Puerto de San Antonio [...] que contempla la remodelac[ión] del recinto portuario, above[...] miento de canales, prolongac[ión] del emisario, ensanche y me[jo]ramiento de los caminos de acc[e]so, nuevas captaciones de agu[a] potable; como asimismo [la] instalación de nuevas redes [de] alcantarillado y la construcc[ión] de diversos edificios para bomb[e]ros y la reparación de la actu[al] casa donde funciona la Goberna[...]ción, cierre para el cen[tro] deportivo y la construcción de [un] pequeño gimnasio cubierto.

La Comisión de Remodelac[ión] está integrada por Jul[...] Schwartzman, de la Dirección [de] Obras Portuarias; José Ro[...] Presidente del Consejo Local [de] Deportes; Carlos Pérez, Alcal[de] de San Antonio; Rolando Ba[...] de la Primera Compañía [de] Bomberos; Carlos Agu[...] Arquitecto Visitador; Capitán [de] Corbeta, Luis Zapata, [...] Gobernador Marítimo [y] representantes de la Empre[sa] Marítima del Estado y de [los] Ferrocarriles.

El objetivo de la reunión de[l] jueves es planificar y dar prio[ri]dad a las obras, realizando [un] estudio de factibilidad económ[ico] con el objeto de iniciar [la] remodelación a la brevedad pos[i]ble, lo que permitirá crear nueva[s] fuentes de trabajo al Puerto de San Antonio absorbiendo gra[n] parte de la cesantía.



Obreros de El Yeso trabajarán gratis un domingo al mes

UN DOMINGO, al mes trabajarán gratuitamente los obreros del Embalse El Yeso agrupados en el Comité de la Unidad Popular.

Los trabajos voluntarios de los obreros tienen como finalidad ayudar a la creación de un Fondo Nacional contra la Cesantía.

Los trabajadores de El Yeso que forman parte del personal de la Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, acordaron, además entregar la cantidad de 20 escudos mensuales, para el mismo efecto.

La contribución de los trabajadores que entrega al titular de Obras Públicas, Pascual Barraza. El primer aporte de los trabajadores de El Yeso llegó a la cantidad de 1.200 escudos.

CARTAS

Aspirante a propietario cuenta pesadilla de "La Casa Propia"

"QUIERO relatar la tragedia de quien quiso realizar el "sueño de la casa propia" (LA PESADILLA DE LA CASA PROPIA). No tengo ninguna experiencia en escribir, pero es imperioso que esta infamia se denuncie, de un ángulo, a lo mejor, nuevo. La casa en que vivo está construida en 54 m2. Es para un matrimonio con sólo dos niños. Son los casos más aislados en una población o villa como ahora se les denomina. Fue construida en la mitad de un antiguo basural, hago hincapié en esto, por que la otra mitad aún es un basural, con el consiguiente perjuicio para la densa población infantil y para todos por el increíble mosquerio.

Esta Villa consta de 40 casas, con un "medio baño" de 2,40 mts. de largo y 0,98 cms. de ancho, cocina de 2,40 de largo y 1,40 de ancho. En el baño hay que sentarse de lado, en forma "normal", las rodillas tocan la muralla. La puerta se abre hacia adentro. No caben dos personas. La cocina se comunica directamente con el living comedor y un dormitorio. No hay ninguna clase de ventilación, ni soñar en una campana. Es fácil explicarse qué pasa a la hora de almuerzo y cómo queda uno impregnado del olor de turno. Las murallas se humedecen con el vaho de las ollas. Hay dos closets entre los otros dos dormitorios, que es como tener un ropero sin puertas, lo que significa gasto para cerrar estos closets. Fuera de la casa hay una sola llave. En el antejardín no hay. La chapa y los picaportes deben haberlos comprados por kilos y en el mercado persa (sin querer ofender al mercado persa). Es inexplicable que las murallas se humedezcan por dentro mojando el papel mural, que no es lavable, dejándolo manchado. Son casas con sólo lo elemental.

Por las dos calles que se llega son un tierral o barrial, según la época. Sectores que los vecinos tendrán que costear su pavimentación cuando llegue a estos lados. La población está ubicada en la Comuna de Quinta Normal y a principios del año 1969 ya estaba cobrando la constructora Franchini Ltda. de 45 mil escudos para arriba. Lo curioso que este precio se mantuvo. La tasación no rebajó la pedida de la Constructora, por lo que sé, nadie defendió al comprador, como en la Ley de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos (16.807) no hay un solo artículo que diga en favor del comprador hipotecario, ni siquiera fijar en un lugar donde se pueda recurrir para dejar constancia de un reclamo. Me imagino, así como son las cosas, que rescindir el contrato de compra sería peor. Esto de conocer y darse cuenta de la casa en que vive se necesita tiempo, y el sistema reajustable, se hablaba que era una estafa legalizada, pero ¿quién no conoce la historia de Santo Tomás? ¿Cuándo va a imaginarse que el sistema era malo realmente? Se pagó un año, se amortiza menos del 10% y al total se le agrega el alza por la Caja Central. En año 1969 fue superior al alza del costo de la vida. No todas estas virtudes de la Ley las conoce antes el comprador o deudor (más bien esto último), y no se imagina que es como firmar su sentencia de muerte. Ni en la Asociación ni en la Constructora lo volverán atender amablemente para darle un dato, después que ya lo clavaron.

Para tener una exencion de un pequeño impuesto hay que llenar un formulario y pagar otros papeles que demuestren que la casa habitación corresponde al DFL 2. Es sencillamente absurdo. ¿Podría ser algo más? No nos han entregado ni las especificaciones de la casa. No la conocemos. Para hacer una reja de protección debe pagar un permiso municipal. Hay que darle posibilidad a los ladrones que no se mueran de hambre. El dividendo es más bajo que un arriendo. Es propaganda. Que lo afirme don Claudio Orrego, ideólogo de la D. C., que es como muchos (A esta hora se improvisa) En el barrio alto o el Carrera, puede ser hayan arriendos más altos pero quienes pagan más de un 25% de un sueldo de 2.000 escudos no nos hace mucha gracia la apreciación de quien "debe" saber que hay sectores de menores ingresos al que yo menciono. Con un reajuste inferior al 25% de alza, este año estaré pagando un dividendo de más de 700 escudos, con un sueldo de 2.000 escudos, incluidas cinco cargas familiares.

Con el ahorro previo que me otorgó la Caja en que impongo, después de ver y recorrer diversas poblaciones en construcción, no tuve más remedio que decidirme por Villa El Rosario. Costaban estas casas, a fines del 68, hasta 40 mil escudos. Elegí una de E°38.000,00. Sucedió que la totalidad de estas casas le fueron entregadas al Cuerpo de Carabineros. Este percance, que no medió más de 6 meses, me significó quedar en Villa Santa Adriana, pero con unas casas del valor de E°50.000,00. Hay 12 millones en la diferencia. Claro que no todo es mala suerte. El ahorro previo había cumplido un año y medio y me habían dado una reajustabilidad de E°800,00. Menos mal que nosotros nos habíamos comprometido a pagar un millón para evitar mayor alza y la firma se comprometió a dejarlo a cuenta de pago de la casa.

"Casapropia, nuestra Asociación de Ahorros y Préstamos, nos cobró dos millones 574,68 por concepto de comisión ¿?, gastos de notaría y conservador de bienes. El millón que había dejado a cuenta del valor de la casa, la constructora nos lo cobró por concepto de conservador y gastos de oficina. Papel y estampillas. Menos mal que no nos cobraron el ajuar de la guagua. Total no podemos aun saber quién nos está robando. ¿A quién recurrir? Si hasta es posible que nos salgan cobrando quizás qué cosa. Tengo miedo por los niños.

Hay un artículo en la Ley que en algo nos favorece. Es el que tiene relación con el seguro de desgravamen. Y digo algo, por que no es del todo seguro. Hay que llevar un certificado que demuestre que está bien de salud.

Esta canallesca Ley en favor de los grandes capitales y otros "vivos" se promulgó en el período Freísta (20 julio 1968 Ley 16.807), pero fue engendrado por el inefable don Jorge. Dudo que la Carmencita pueda dilucidar esta clase de democracia. Más para los que tienen más. El año 1969 y 1970 no tuve aumento por estar jubilado, pero la reajustabilidad del dividendo no detuvo su paso democrático. Estuve pagando más del 25% del sueldo. En la Ley de las Asociaciones de Ahorros no rige esto de hasta el 25% del sueldo. Todo tiene que cambiar.

¿Es justo que haya que pagar contribuciones por estas casas que sólo de nombre son nuestras?. El último semestre del año 1970 no lo pagué. Me corresponde pagar en un semestre casi E°300.00. El valor de éstas suben astronómicamente debido a la reajustabilidad, y por ende las contirbuciones. Mayores construcciones tienen avaluos inferior a 39.000 escudos. De qué nos sirve que las casas suban, si no podemos hacer negocio debido a la mala calidad de las casas y la ubicación, que también es bastante mala. Desde que ocupamos la vivienda no ha pasado la basura. Pagar reajustabilidad durante 15, 20 o 25 años del dividendo ya alto, no se puede pagar contribuciones. No se debe.

Presidente del Comité de Vecinos.
Concepción C. 275827.

HOY SE INAUGURA FERIA INTERNACIONAL DE MILAN

Hoy se inaugura oficialmente la Feria Internacional de Milán, 1971. Este evento que anualmente atrae a miles de visitantes de Italia, de Europa y de otros continentes, es una amplísima muestra de productos, una ocasión de múltiples contactos industriales y comerciales y una atracción para el público en general. La Feria de Milán se clausura el 25 de abril.

Tanto los hombres de negocios como los grupos de visitantes extranjeros llegan a esta Feria contando con grandes facilidades, desde rebajas en diversos medios de transportes hasta entradas gratuitas para la Feria y servicios gratuitos de correspondencia.

CEDULA DE ASISTENCIA

Para obtener todas estas facilidades SAVE, Servicio de Asistencia a Visitantes Extranjeros, entrega la Cédula de Asistencia que se concede a industriales, comerciantes, agricultores, profesionales y representantes de empresas.

Facilitan la Cédula de Asistencia los delegados de la Feria de Milán en el extranjero, las representaciones diplomáticas y consulares italianas y numerosas cámaras de comercio.

La Cédula de Asistencia permite a su titular:

1) Beneficiarse del visaje gratuito de su pasaporte en los países desde los cuales aún ese visado se requiere.

2) Obtener pasajes a precios reducidos en los ferrocarriles italianos y en diversas compañías de transporte extranjeras.

3) Tarjetas para ingresos gratuitos a la Feria.

4) Una insignia de visitante extranjero calificado.

5) Adquisición de un Catálogo Oficial de la Feria a precio reducido.

6) Una pequeña guía mercantil de la Feria.

7) Un Servicio gratuito de correspondencia.

8) Servicio de alojamiento y asistencia turística.

9) Servicios de intérpretes.

La enumeración de estas facilidades demuestra el grado de atención que la organización de esta Feria presta a sus visitantes más calificados. El funcionamieno de estos y otros servicios en sus caracterititicas concretas muestra la importancia que les concede la Feria Internacional de Milán.

INTERPRETES

El servicio de inérpretes, por ejemplo, es completamente gratuito. Los visitanes extranjeros poseedores de la Cédula de Asistencia podrán consegur el servicio de un intrprete en los principales idiomas europeos por el término máximo de doshoras.

LISTA DE CORREOS EN LA FERIA

En el Servicio de Asistencia a Visitantes Extranjeros funciona un servicio de correspondencia, abierto sin interrupción de 9 de la mañana a 7 de la tarde. El servicio dura todo el tiempo de la Feria. Las cartas que no fueren recogidas al día siguiente de la clausura de la Feria se enviarán a la central de Correos, donde permanecerán 15 días y luego serán devueltas al remitente si se indica, en caso contrario, destruidas.

BANCOS, TELEFONOS

Los principales bancos de Italia tienen agencias que funcionan en la Feria y donde los empresarios y visitantes pueden realizar sus operaciones bancarias habituales.

Al servicio de los visitantes hay teléfonos para comunicaciones locales, interurbanas e internacionales, ubicados en diversos lugares de la Feria.

RESTAURANTES

Los visitantes de la Feria Internacional de Milán pueden gozar obviamente de los muchísimos restaurantes y lugares típicos de comidas de la ciudad de Milán. Además, hay restaurantes típicos en la misma Feria y cobran precios muy ventajosos.

CENTROS DE INFORMACION

En las principales avenidas de la Feria de Milán hay centros de información con personal políglota que orienta a los visitantes hacia los stands que desean visitar y atienden necesidades de pasajes, reservas, etc.

CENTRO DE INTERCAMBIOS

Desde el punto de vista de los contactos empresariales, industriales y comerciales, la Feria cuenta con el Centro Internacional de Intercambios, considerado un modelo en su especie. Fue creado en 1961 para completar y potenciar, bajo todos los aspectos, la función mercantil del certamen.

En el Centro Internacional de Intercambio (CIS) todos los países representados oficialmente en la Feria de Milán poseen su oficina de información comercial para tratar negocios con la máxima discreción.

El Instituto Italiano de Comercio Exterior ofrece los más amplios informes acerca de las posibilidades de los diversos mercados y oficios para la búsqueda de cualquier producto.

El CIS tiene también un amplio local para dar a conocer las cotizaciones de la bolsa, de divisas y de mercaderías diversas, con informaciones facilitadas por las Bolsas europeas y principales centros financieros y comerciales.

Un Servicio de Traducción tanto verbal como escrita, máquinas de escribir con diferentes alfabetos.

Dos veces al día CIS distribuye un boletín en inglés e italiano con los informes económicos y las noticias de los más importantes mercados del mundo.

FERIA EJEMPLIFICA DESARROLLO ITALIANO

La extraordinaria organización comercial de esta Feria Internacional de Milán 1971 es el reflejo del desarrollo económico del último quinquenio italiano, entre cuyos renglones más activos está el comercio exterior, que ha registrado éxitos superiores a las más optimistas previsiones.

El aumento de las exportaciones coloca a Italia en el segundo lugar en porcentajes de crecimiento en los últimos años, siendo precedido en estos índices solamente por Japón. De 5 billones en 1966 pasaron a 8 billones en 1970.

El renglón más alto de exportación está constituido por productos industriales (94,6 por ciento), entre los que se encuentran mecánicos (39,6%), textiles (19,6%, comprendiendo vestuario y calzado), metalúrgicos y químicos; alimentos (un 3,9%).

La industria italiana se encuentra en el octavo lugar en el mundo, lo cual es bastante notable, ya que Italia carece en gran medida de materias primas, que constituyen el 18,3% de las importaciones.

El destino de los productos italianos se dirige sobre todo hacia los países desarrollados: el 42 por ciento va hacia el Mercado Común Europeo y el 25,9% va a los países de la OCSE, entre estos, Estados Unidos absorbe el 10,8% de productos italianos exportados, especialmente manufacturas y vestuario.

La 49ª Feria Internacional de Milán inaugurada hoy es el fiel exponente de este desarrollo del comercio exterior de Italia y por eso concentra durante su realización el interés de tantos visitantes oficiales y privados.



Puente sobre el río Guayas, construido por una hermandad de empresas italianas: una demostración del desarrollo de la tecnología de Italia en el exterior.



Nuevo metanoducto que une Ravena, en Romaña, a Mestre, Venecia. Representa una de las realizaciones mas importantes del sector metanífero, muy floreciente en Italia.

LAS MUJERES DE AMERICA LATINA VERAN NUESTRA REVOLUCION EN EL TERRENO MISMO

La mujer ha salido de su hogar para tomar conciencia de los problemas que vive nuestro Continente.

A TRAVES DE LOS AÑOS, la mujer ha comenzado a preocuparse por ciertos problemas que antes sólo concernían a los hombres. Muchas veces fue postergada, dejada de lado, pues consideraban que no tenía la capacidad suficiente para participar en charlas o seminarios de alto nivel.

Siempre relegada a su misión de madre y de dueña de casa, la mujer quedó marginada de ciertos procesos fundamentales, en la vida de la humanidad. Luego de conseguir el derecho a voto, el sexo débil sintió la necesidad de participar en la vida pública, obtener cargos que antes sólo ocupaban los hombres. Y poco a poco fue adquiriendo importancia. Llegó a los cargos administrativos, participó en política, sin dejar de lado sus deberes de madres, esposa y dueña de casa.

Quizás un poco en la onda, las mujeres ahora se preocupan de todo lo que acontece en sus países. Lucha por mejores condiciones desde los Centros de Madres o Juntas de Vecinos, participa activamente en los procesos de cambios aportando las experiencias que les entrega el medio en que se desenvuelven.

Con estab base el lunes se inauguró en Santiago el Segundo Seminario de Integración Latinoamericana, organizado por la Comisión Interamericana de Mujeres, de la OEA en el cual participan becarias de todos los países miembros del Pacto Andino, vale decir, Ecuador, Chile, Perú, Colombia, más Venezuela.

SIN PARTIDISMO REPRESENTO A LA MUJER

"Los objetivos fundamentales de este Seminario, explica a "LA NACION" Rosa Valdés de Contín, delegada titular de Chile ante la Comisión Interamericana de Mujeres, **es propender a la integración económica, social y cultural de todos los países del Grupo Andino.**

La mujer ya ha salido de su hogar para tomar conciencia de los cambios que vive nuestro Continente. Es así como al Seminario asisten tres becarias por cada país, una educadora, una profesional y una periodista, para que vean en el terreno mismo esta revolución que ha iniciado Chile y que ha dado tanto que hablar en el exterior.

Rosa Valdés, una sencilla dama que ocupa este alto cargo hace sólo un mes, agrega que la presencia de las mujeres periodistas en este torneo es muy valiosa, porque todas las experiencias que aquí recojan serán transmitidas al exterior.

Escritora de versos y prosas, Rosa Valdés llegó a ocupar tan alto cargo a través de una terna presentada por el Frente Nacional de Mujeres, en la cual se daba el nombre de una representante por cada partido de la Unidad Popular. Ella es miembro del Partido Social Demócrata y Presidenta de la Unión de Mujeres de Chile y cree representar a todas ellas ante la Comisión de la OEA.

¿Y LOS HOMBRES?

—*"El interés por la integración no es un tema nuevo, dice Rosa Valdés, y nosotros lo vemos como la meta más eficaz para levantar el standard de vida de la familia chilena, o de otros países, para salir de la triste situación de subdesarrollo en que nos encontramos".*

—"Hay que hacer y crear conciencia, señala, de que la integración significa que no hay que pensar en los 8 millones de chilenos, como es el caso nuestro, sino en los 50 millones de latinoamericanos que vivimos en situaciones semejantes".

Y este problema, que tanto ha preocupado a los hombres, ahora se ha trasladado al terreno femenino, que ya no sólo piensa en las modas de actualidad o en las visitas a sus vecinas.

—*"Los hombres, manifiesta con un leve gesto de coquetería, se han dado cuenta que las mujeres no estamos desempeñando un papel para aprovecharnos de ellos, sino que junto a ellos podemos luchar en la solución de los problemas que hacen noticia en este mundo tan complicado de la economía, la ciencia y la tecnología".*

"La mujer y el hombre han formado una pareja humana y por ello estamos en una posición diferente a ellos. Todo lo contrario, estamos y estaremos todo el tiempo juntos".

Por Chile están participando en el Seminario, además de la delegada titular ante la Comisión Interamericana de Mujeres, Ana Marie Wietmaier, socióloga de precisas y claras posiciones con respecto a la integración y con un trabajo de alcance frente a la comunidad; Linda Volosky, educadora de párvulos de la Universidad de Chile y profesora de literatura infantil y la periodista Ada Mongillio, profesional con treinta años de trabajo y con gran interés por el proceso de integración.

Además, asisten 50 observadoras chilenas autorizadas por la Comisión Interamericana de Mujeres, que representan a Centros de Madres Organizaciones femeninas, y Juntas de Vecinos y otras, quienes recogerán todas estas experiencias y darán a conocer, a su vez, conocimientos que en muchos casos no se les ha entregado en la Universidad, pero que las han tomado de la propia vida.

EL PORQUE DE LAS MUJERES

El Seminario pretende, a través de sesiones de trabajo, mesas redondas a cargo de especialistas de la CEPAL, Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones, enfocar el papel que le corresponde a la mujer latinoamericana en el proceso de integración, manifestado en diferentes campos.

Desde que nació la Comisión Interamericana de Mujeres, hace 42 años, por la necesidad de borrar la discriminación de hombres y mujeres, éstas han dado luchas importantes a través de la historia. La primera de ellas fue el derecho a voto para todos los países integrantes de la OEA.

—"**Luego estos logros,** añade Rosa Valdés, **se han centrado en tratar de obtener mejores condiciones de vida para la mujer y el niño. Ahora la preocupacion fundamental deriva de la Decimaquinta Conferencia de Bogotá para realizar Seminarios de Integración, como una forma de luchar por elevar el standard de vida de los pueblos latinoamericanos".**

Las mujeres con su esfuerzo, con su dedicación y con su espíritu de lucha han fijado ciertas metas a la Comisión Interamericana de Mujeres (C. I. M.) Rosa Valdés, ex presidenta de la Asociación Nacional de Empleados Particulares luchó en pro de la jubilación de la mujer a los 25 años de trabajo, redactora de la revista Mundo Argentino, en Buenos Aires, señala que la C. I. M. ha iniciado una serie de cursos de adiestramiento para líderes en América Latina.

—**"En 1967 en Chile se realizó un curso de adiestramiento para dirigentes y ahora en Caracas se inicia el 15 de mayo el sexto curso para dirigentes americanas al cual asistirán tres becarias chilenas".**

En su largo curriculum, Rosa Valdés ostenta el título de Presidenta de la Unión de Mujeres de Chile y en este carácter es miembro de la Federación Internacional Democrática de Mujeres, con sede en Berlín y que agrupa a 107 países.



LOS HOMBRES se han dado cuenta que las mujeres no estamos desempeñando un papel para aprovecharnos de ellos, sino que junto a ellos podemos solucionar los problemas más urgentes que se produzcan, dice Rosa Valdés.

INTENDENTE DIO A CONOCER PLAN INVERNAL DE EMERGENC[IA]

ACCIONES PREVENTIVAS y de emergencia fueron dadas a conocer ayer por el Intendente de la provincia, abogado Jaime Concha Lois, en una reunión sostenida con la Comisión Técnica de Emergencia.

Esta comisión está integrada por el Mayor de Carabineros, Pedro Rosende, y de Ejército Alfredo Sale, además de tres funcionarios de la Oficina de Emergencia de la Presidencia de la República, y encabezada personalmente por el Intendente.

MANTENER LA NORMALIDAD

El objetivo principal del Plan de Emergencia, dentro de la llamada "Operación Invierno", es mantener y restablecer las condiciones normales de la provincia en caso de temporales, inundaciones y otros fenómenos catastróficos, durante la temporada invernal de 1971.

La acción preventiva está orientada a la atención de la población mediante la acción coordinada de los servicios públicos; al mantenimiento de calles, alcantarillados, urbanizaciones y otras medidas que disminuyan la acción perjudicial que pueda provocar el exceso de lluvias.

Por otra parte, y en colaboración con la comunidad orga[nizada], centros de madres, juntas [de] vecinos, clubes deportivos [se] impartirá enseñanza e info[rma]ción preventiva. Este último [tra]bajo se hará, debidamente [pla]nificado, y a nivel pro[vincial], departamental y comunal.

EMERGENCIAS

Producida la inundación [o] temporal, Radiopatrullas [de] Carabineros dará cuenta [a la] Intendencia —Guarnición M[ilitar] Oficina de Emergencia, sob[re lo] ocurrido, y la Dirección di[spon]drá el plan de Movilización [se]gún la magnitud del daño.

Llegado el caso de que el [he]cho supere los dos mil damn[ifica]dos, el Intendente pedirá al Pr[esi]dente de la República la d[icta]ción del Decreto de Zona de C[a]tástrofe, de acuerdo a la L[ey] 16.282, artículo primero.

GOBERNADORES

Ayer se anunció en la [In]tendencia que el próximo v[ier]nes a las 10 horas tendrá lugar [una] reunión con todos los [go]bernadores de la provincia [y] los Subdelegados para da[r] a conocer los detalles del P[lan] de Emergencia.



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, doctor Salvador Allende, con la directiva del Colegio de Ingenieros Agrónomos, quienes plantearon diversos problemas relacionados con la capacidad ocupacional.

Canciller Clodomiro Almeyda:

"CHILE NO SOLIDARIZA CON LA OEA, PERO BUSCA EL ENJUICIAMIENTO CRITICO

POCO ANTES de su partida a Costa Rica, para participar en las reuniones de la OEA, el Ministro de Relaciones Exteriores, Clodomiro Almeyda, se refirió a los motivos por los cuales Chile participaría en los debates de este organismo tan discutido.

"Hemos concurrido a esta Asamblea de la Organización de Estados Americanos con la finalidad primordial de exponer los puntos de vista del Gobierno de Chile frente a la problemática que vive nuestro continente. Y en particular, para participar en el enjuiciamiento crítico de lo que ha sido y es la OEA.

"No solidarizamos con ella —agregó el Ministro Almeyda— con su pasado ni su conducta y precisamente, queremos fraternalmente, junto a nuestros demás hermanos de América, hacer presentes los puntos de vista que el Gobierno de Chile sustenta para corregir la forma como actualmente se han planteado las relaciones interamericanas a través de esta institución.

En sus declaraciones el Ministro Clodomiro Almeyda analizó la actual situación que vive la OEA. "A juicio del Gobierno —dijo— la Organización de Estados Americanos vive una profunda crisis. Reposa esta entidad en una doble ficción. La de suponer por una parte, que todos los Estados que la integran tienen exactamente la misma fuerza, poderío y valor, y en segundo lugar, la de suponer identidad de intereses entre Estados Unidos y la America Latina".

"Sobre la base de este equívoco es muy difícil poder construir un auténtico sistema de relaciones interamericanas. De allí por qué ésta vive ahora una crisis habiendo, en el hecho, sido sustituida en muchas de las funciones que debió teóricamente desempeñar, por otras entidades, que, más que la OEA, están respondiendo a la auténtica exigencia de nuestros pueblos.

La Comisión Económica de Coordinación Latinoamericana (CECLA), la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), el Pacto Andino, son entidades que a juicio del Ministro Almeyda, "están respondiendo con más fidelidad que la OEA a las finalidades que decía tener este organismo". De ahí el interés con que el Gobierno de Chile asiste a esta Conferencia de Costa Rica, a fin de plantear sus puntos de vista acerca de la crisis que afecta a este organismo internacional.

TEMARIO

Más adelante el canciller se refirió al temario de la reunión que se efectúa en Costa Rica.

"Este considera dos tipos de problemas; los de orden administrativo que tienen que ver con el mejor funcionamiento de la entidad y otros que tienen un signo de carácter mucho más político. Entre estos se encuentran, por ejemplo, la iniciativa colombiana expresada en las últimas semanas en orden a que la Organización de Estados Americanos se aboque de una vez por todas a resolver el grave problema del armamentismo en América Latina. Así también, está la proposición uruguaya de que se debata en este torneo las llamadas carencias que ha evidenciado la Organización durante los últimos 10 años, y que se han expresado en la inoperancia para cumplir los objetivos por los cuales fue creada esta entidad.

"También existe una iniciativa brasileña, para proceder a una evaluación en la Conferencia de Costa Rica, de la forma institucional como los países latinoamericanos han abordado los graves problemas que crea el desequilibrio del comercio internacional y que son altamente desfavorables para América Latina".

GOBIERNO POPULAR Y LA OEA

El Ministro Clodomiro Almeyda también se refirió a una posible inconsecuencia entre la actitud crítica del Gobierno de la Unidad Popular en contra de la OEA y la presencia suya en este torneo.

Dijo el Ministro:

"Más de alguien podrá pensar que hay alguna inconsecuen[cia] entre la actitud permanente [crít]ica que han asumido tradicional[]mente los partidos de la Unid[ad] Popular en contra de la Organiza[]ción de Estados Americanos y la presencia en un torneo de ese organismo del Gobierno de [la] Unidad Popular.

"Sin embargo, no es así [la] circunstancia de que las fuerzas políticas que sustentan [al] Gobierno y el Gobierno como [tal] sostengan una actitud crí[tica] frente a la OEA, no quiere decir que no podamos aprovechar esta entidad como tribuna para expresar nuestro pensamiento. Al mismo tiempo, evitar que [el] auto aislamiento de Chile del [res]to de las naciones americanas sirva de pretexto para quienes desfigurar la imagen de la polí[ti]ca internacional chilena, que [es] por definida e instransigente [y] es de fraternal amistad con todas las hermanas naciones del con[ti]nente".

Por fallecimiento de Magistrado Cerrutti:

Ministro José Arancibia integrará Corte Marcial

EL MINISTRO de la Corte de Apelaciones, José Arancibia, pasará a integrar la Corte Marcial, para ocupar el cargo que quedó vacante en ese Tribunal por el fallecimiento del Magistrado Jorge Cerrutti Narváez.

Asimismo, la Corte de Apelaciones deberá designar otro Ministro sumariante para que sustancie el proce[so] originado por la querella inter[]puesta por el Ministerio del Inte[]rior, a raíz de las declaraciones magnetofónicas que fueron he[]chas por el "riflero" Edua[rdo] Dehrs a dos parlamentarios democratacristianos y a través de la cual se acusó a funciona[]rios públicos de estar en cono[ci]miento del "affaire" del cobre.

Ministro José Tohá:

"EL PAIS ACELERA SU MARCHA EN SU PROCESO DE TRANSFORMACION"

DE NORMALIDAD absoluta calificó el Ministro del Interior, José Tohá, la situación que en la actualidad vive el agro chileno, manifestando que pasado el período electoral se había podido advertir una notable disminución de los conflictos que surgieron en esa fecha.

El Secretario de Estado recordó que había expresado, en su oportunidad, que muchos de los problemas que agitaban el campo social eran por problemas políticos y que pasadas las elecciones se iba a observar un decrecimiento de esto.

—"**Superados todos estos inconvenientes, se ha podido acelerar el proceso social, su encauzamiento dentro de los moldes y la orientación general de los planes del Gobierno que permitan acelerar este proceso de transformación. Los conflictos agrarios retardaron la marcha del proceso de Reforma Agraria, que ya superados, han permitido un gran avance.**

—"**Igual cosa,** agregó, **ha ocurrido en lo que dice relación con viviendas y construcción, que luego también de este período, se han podido solucionar los problemas y poner en marcha con rapidez los planes de vivienda.**

Por otra parte, el Ministro del Interior, refiriéndose al problema surgido en la población "René Schneider", dijo que en la tarde del lunes se había reunido con parlamentarios de la Democracia Cristiana, encabezados por el Vicepresidente, Fernando Sanhueza, representantes de CORMU, y del Ministerio de Interior para analizar el problema.

—"**Una vez que conocieron el Plan de CORMU que contempla no sólo la solución racional del problema habitacional de dichas personas, sino que también les proporciona satisfacción, los parlamentarios DC accedieron a conversar con los pobladores que no aceptaban la construcción en altura, para que depongan su actitud".**

—"Tengo la obligación de hacer notar la actitud de colaboración y responsabilidad que demostraron los diputados Fernando Sanhueza, Blanca Retamal y Pedro Urra para llegar a la solución de este problema que afectaba a tantas familias".

Más adelante el Secretario de Estado señaló que se encontraba a la espera de los recuentos oficiales de los Colegios Escrutadores, sobre la reciente elección municipal, manifestando que hasta el momento no tenía información de que se hubiesen producido cambios fundamentales.

Rector de U. del Norte se nacionaliza

El Rector de la Universidad del Norte, ciudadano español Miguel Campos, recibirá hoy de manos del Presidente Salvador Allende sus cartas de nacionalidad chilena.

En la emotiva y sencilla ceremonia que se efectuará al mediodía en La Moneda, estarán presentes el Vicerrector, Claudio Gallardo; el Secretario General, Bernardo Monteiros; el representante en Santiago, Hugo Moreno, y una delegación de docentes, administrativos y alumnos del plantel.

La Universidad del Norte, que ya ha declarado su compromiso con el proceso de cambio político, económico y social que está operando en nuestro país, tiene fuertes problemas, principalmente financieros.

La delegación aprovechará su entrevista con el Jefe del Estado para plantearle esa situación y otras, que tienden a poner en peligro las realizaciones y proyectos que la Universidad del Norte está desarrollando.

Viajó a Argentina Embajador Chileno

Al mediodía de ayer viajó a Buenos Aires el Embajador de Chile en Argentina, Ramón Huidobro, para continuar con su misión diplomática en ese país.

El diplomático chileno se encontraba en Santiago desde la semana pasada en una visita ordinaria que obedece a consultas ordinarias entre diplomáticos y la Cancillería.

Visita de Fidel Castro

El Director del Protocolo de la Cancillería, Lucio Parada, manifestó no tener antecedentes sobre la visita a Chile del Primer Ministro Cubano, Fidel Castro, como lo anunció una información aparecida en un vespertino, el lunes recién pasado.

Señaló que corresponde a la dirección del Protocolo elaborar los programas de las visitas oficiales de los Jefes de Estado, Ministros, Cancilleres y altos dignatarios que llegan a nuestro país, en visita oficial.

Por otra parte, en la Dirección del Protocolo se informó de la llegada a Chile del nuevo Embajador de Canadá, Andrew Donald Ross.

Senador PN. con Presidente Allende

Una larga visita al Presidente de la República, doctor Salvador Allende, realizó al mediodía de ayer el Senador del Partido Nacional, Pedro Ibáñez.

El Parlamentario que entró y salió por la puerta de Morandé 80 para eludir las preguntas de los reporteros, fue "descubierto" por unos pocos periodistas, cuando ya estaba por llegar a la Plaza de la Libertad, frente a la Cancillería.

Consultado acerca del motivo de su visita, expresó que no había sido llamado por el Jefe del Estado, sino que había llegado por propia iniciativa para conversar sobre materias relativas a política internacional.

Señaló que dentro de los próximos días viajará al extranjero, América y Europa, y que el motivo de su visita obedecía, entonces, al deseo de consultar al Presidente Allende acerca de materias bien específicas en relación a la política internacional del Gobierno.

Cosultado acerca de su opinión sobre la marcha del país, manifestó que miraba con confianza el futuro político del país. "Con la misma confianza que nos dio el resultado de las recientes elecciones".

Señaló que la entrevista había sido muy cordial puesto que a pesar de ser adversarios políticos siempre habían mantenido el respeto mutuo.

Pedro Ibáñez estará en el extranjero alrededor de 6 semanas, principalmente para descansar, como lo expresó y para asistir a unas reuniones industriales y dar charlas en una universidad de Estados Unidos.

Vigoroso incremento... (Viene de la primera págna)

Pero vamos a las cifras, que son a prueba de desmentidos, que son irrefutables y que le producen urticarias a la Derecha. Una importante industria de la llamada "línea blanca" acusa el siguiente incremento de sus ventas entre septiembre de 1970 y marzo de 1971.

Enceradora Modelo E11.— En septiembre se vendieron 218 unidades. En marzo, 815. El aumento es de aproximadamente el 400%.

Licuadora Modelo L 70.— En septiembre no se vendió ninguna. En marzo, en cambio, se vendieron 1.353.

Secador Modelo S 3.— De 627 unidades vendidas en septiembre se llegó a la cifra de 1.862 en el mes de marzo pasado.

Aspiradora A 4.— De 88 unidades en septiembre se llegó a 255 en marzo.

Planchas Modelo M.— 1.589 en septiembre y 3.853 en marzo".

Una tendencia similar se observa en otros rubros industriales: el vestuario, por ejemplo. Y a esto hay que sumar un incremento notable en la mayoría de los artículos de primera necesidad.

Con estos ejemplos queda claro que con la redistribución del ingreso se produce automáticamente una mayor demanda que obliga a reactivar la producción.

Y por si a los democratacristianos se les olvida, recordémosles que la producción se encontraba estancada desde hace tres años.

INFORME DE LA CEPAL

Volviendo a los democratacristianos, tan defensores del orden establecido que son, y tan desmemoriados, es bueno que tengan presente el informe de la CEPAL que será analizado en Santiago en el próximo período de sesiones que se inicia el 27 de abril y que dice que Chile se constituyó durante 1970 en el país de menor crecimiento del producto interno en América Latina.

El informe dice: "En 1970 el producto interno bruto aumentó en un 2,5%, tasa algo superior a la del crecimiento de la población del país estimada en alrededor del 2% anual".

Y, luego, para que los señores D.C. no sigan hablando "de lo maravilloso que fue el Gobierno pasado", el informe agrega: "Continúa el pausado ritmo de desenvolvimiento de la economía chilena que se registra a partir de 1967. El ingreso real creció sólo en 1,4% durante 1970".

Todavía hay otro pálo para los freístas, aunque este no constituye ninguna novedad porque el país entero pudo darse cuenta de la situación: **"En el sector fiscal se advirtió un crecimiento real de los gastos corrientes superior al de los ingresos corrientes, lo que determinó una estabilización en el monto ahorrado por el Gobierno".**

En otras palabras, los D.C. prácticamente se farrearon todos los ahorros de los trabajadores del país.

TOMADA LA SOCHILE

Los 90 empleados de SOCHILE, que es la encargada de distribuir el cemento a través de todo el país, decidieron tomar "el toro por las astas", y se tomaron la oficina de la empresa que funciona en Moneda 1025.

Los trabajadores llegaron a esta determinación no por cuestión de azar, sino por razones bastante precisas, entre ellas, denunciar que la empresa, desde hace unos tres o cuatro meses, está retirando capital social en cantidades fabulosas. Afirman los trabajadores de SOCHILE que ese capital, que era de 50 millones de escudos, en la actualidad va apenas en cinco millones.

La denuncia de los trabajadores pone de nuevo el dedo en la llaga del problema del cemento. Porque ocurre que la Empresa de Cemento El Melón S.A., es dueña del 97.9% de las acciones de SOCHILE. Es decir, retirar el capital de SOCHILE significa retirarlo también de la Empresa de Cemento El Melón, que como se sabe está intervenida desde hace 45 días y se encuentra en estudio la trasferencia al área de propiedad estatal.

Los 90 empleados de SOCHILE, entretanto, se han limitado exclusivamente a tomarse las oficinas de la empresa para alertar al Gobierno de este problema. Con justa razón los trabajadores piensan que con el retiro de capitales quedan al borde de la cesantía. Pero al mismo tiempo afirman se atenta contra la distribución del cemento que es vital en el programa de la Unidad Popular.

La Empresa Industrial "El Melón" S.A., tiene diversas ramificaciones en empresa paralelas. SOCHILE es un ejemplo, ya que "El Melón" es propietaria del 97,9% de sus acciones. La misma empresa es dueña del 85,1% de las acciones de la compañía de seguros "La Minera", que a su vez asegura a "El Melón". Este a su vez posee el 91,5% de las acciones de VIECAL, que es la compañía que se preocupa de construir las viviendas que pagan los trabajadores de "El Melón". Además, la empresa posee fuertes intereses en diversas compañías financieras que se encargan de "prestarle plata".

Todo esto constituye lo que podría llamarse un "imperio financiero" donde un señor Eleodoro Matte aparece como el principal accionista. De modo que cuando el Gobierno Popular le está "hincando el diente" no está haciendo otra cosa que ser fiel al programa de la Unidad Popular, que contempla el término definitivo de los monopolios.

Uscar Garretón, Subsecretario de Economía, al ser consultado al respecto, señaló terminantemente que la importancia que él le atribuía a la estatización del cemento no era otra que hacer cumplir el Programa Popular que llevó al Gobierno a Salvador Allende. De ahí entonces que las conversaciones para la transferencia de la empresa caminen lentamente, pero caminan. Fueron los propios trabajadores del cemento los primeros en pedir la estatización de la empresa y el Gobierno Popular, consciente de que es un derecho irreversible, lo está haciendo cumplir.

CONVENIO ENTRE ENAMI Y JUNTA DE ARICA

Para la exploración, investigación, el reconocimi[ento] y la prospección de los yacim[ien]tos mineros que se encuentr[an] en el departamento de Ari[ca] mañana se firmará un conv[enio] entre la Empresa Nacional [de] Minería y la Junta de Adel[anto] que dará origen a la Compa[ñía] Exploradora de Minas "ENAM[I] JUNTA".

Al acto concurrirán el Min[istro] de Minería, Orlando Cantuar[ias] el Vicepresidente Ejecutivo [de] ENAMI, Eduardo Matta, el F[iscal] Jorge Ocampo, y otros funcio[na]rios.

CONSEJO MINERO NACIONAL

El Vicepresidente de ENA[MI] Eduardo Matta, informó qu[e se] encuentra en tramitación [el] decreto que crea el Co[nsejo] Minero Nacional, que [ten]drá carácter de organismo ase[sor del] Gobierno y que será el en[carga]do de transmitirle, a través [del] Ministerio de Minería, la [opinión] de las organizaciones [de los] pequeños mineros, pirquineros, [mine]ros cooperativas, [y] organizaciones sindicales. Todo esto con miras a [los] nacionales de fomento [a la] pequeña y mediana min[ería] políticas generales de cré[dito] asistencia técnica, ins[umos] desarrollo cooperativo, [produc]ción, compra y comercializa[ción] de productos, etc.



LA SUCURSAL TAJAMAR, del Banco Edwards, un "fiel empleado desapareció misteriosamente y con el 800 mil escudos.

"Operación" la realizó el 8 de abril:

Tesorero del Banco Edwards se hizo humo con 800 millones

Durante cinco años, fue un "funcionario ejemplar"

OCHOCIENTOS MIL ESCUDOS EN DINERO efectivo fueron sustraídos desde la bóveda de la sucursal Tajamar del Banco Edwards. La denuncia la hizo el Fiscal de la entidad, Carlos Prieto Bustos. Paralelamente, la policía inició las indagaciones tendientes a ubicar el paradero del tesorero identificado como **Jorge Zavala Urzúa,** quien desapareció misteriosamente, antes de descubrirse el millonario desfalco.

La información oficial fue proporcionada en la mañana de ayer por el Director General de Investigaciones, Emilio Cheyre, quién señaló que los afectados por el robo indican como presunto autor a **Jorge Eduardo Zavala Urzúa, de 25 años,** quien por espacio de cinco años se desempeñó como tesorero en la misma sucursal y cuya detención ha sido encargada a todas las unidades policiales del país.

El pasado jueves 8 de abril, Zavala anunció que se dirigiría a Viña del Mar para pasar allí, en compañía de algunos familiares los días feriados de Semana Santa. Durante los días 9, 10 y 11 de este mes, la sucursal permaneció cerrada, por lo que sólo el lunes en la tarde, al hacer el balance diario, se percataron que desde la bóveda principal habían sido sustraídos los 800 mil escudos en efectivo. Junto al descubrimiento, el Agente de la sucursal se percató que Zavala no se había reintegrado a sus labores, por lo que las sospechas recayeron en este inmediatamente.

NO HAY INFORMACION

Reporteros de la "LA NACION" se dirigieron hasta la sucursal afectada, ubicada en la planta baja de las Torres de Tajamar en Providencia, para hablar con el Agente, pero este negó rotundamente toda información, señalando que tenía órdenes de no proporcionar ningún antecedente, sin la autorización respectiva. Sólo admitió que Zavala había trabajado en ese lugar por espacio de cinco años.

—"Hicimos **la denuncia a la Justicia, para que se haga cargo del caso, pero no daré otro antecedente**", señaló.

De esta forma, "LA NACION" se despidió del lugar por uno de los servidores de quienes predican a grandes voces la "**libertad de prensa**", poniendo obstáculos a la labor periodística cuando deben dejar de manifiesto lo que predican pero no practican.

Posteriormente tratamos de hacer contacto con el Fiscal Carlos Prieto Bustos, quien hizo la denuncia en forma oficial acerca del millonario desfalco, pero este argumentó que entregaría los antecedentes oficiales una vez que hubiese sido autorizado para ello. Llamado a la hora que el mismo indicara, la secretaria señaló que el Fiscal Prieto Bustos no se encontraba en su oficina y que llamáramos a Juan Vadell, pero este había salido fuera de Santiago y no se sabía la hora en que regresaba.

Así, de esta forma, quienes predican a grandes voces la "libertad de prensa", negaron unas veces directamente y otras con argumentos creados, todo antecedente para poder informar verídicamente a la opinión pública acerca del fabuloso robo.

No obstante, el hermetismo que rodeó a los funcionarios y jefes del Banco Edwards, la policía, a su vez, inició las primeras indagaciones, comenzando por Viña del Mar.

Un vocero del Servicio de Investigaciones, señaló ayer que se estaba haciendo una ardua labor para ubicar el paradero de Zavala, pero no dijo si este habría permanecido en los últimos días en Viña del Mar, paradero que anunció antes de abandonar la entidad bancaria. Uno de los principales argumentos que se tienen para culpar al tesorero bancario del robo es que este era una de las tres personas que tenían la combinación muy difícil, de la bóveda principal.

¿FUERA DEL PAIS?

La misma fuente informante de la policía civil dijo que se estaba averiguando por medio de la Policía Internacional, (INTERPOL) y el Departamento de Extranjería, las posibilidades existentes de que Zavala hubiese abandonado el país. Esta pista se dificulta aún más, teniendo en cuenta que el individuo pudo haber abandonado el territorio nacional bajo una falsa identidad.

PLAN BIEN ESTUDIADO

Jorge Eduardo Zavala Urzúa, el hombre "sumiso, obediente y trabajador" de los Edwards, combinó perfectamente sus movimientos y se decidió por la Semana Santa, que le ocasionaba la fecha precisa por sus tres feriados consecutivos. Ese era el día "D".

El día jueves 8 fue el último día hábil antes de comenzar el feriado. Y, como siempre acudió a cumplir sus funciones puntualmente. Se las arregló para apoderarse de los 800 mil escudos y anunció a grandes voces que pasaría ese fin de semana en Viña. No obstante, con el maletín bien seguro y conteniendo los 800 millones pudo dirigirse inmediatamente al aeropuerto internacional de Pudahuel. No tenía nada que temer por dos razones.

1° - Porque nadie sabía hasta el momento y no se impondrían hasta el lunes 12, de que había realizado el millonario robo y 2° Porque bien pudo usar documentos falsos, incluyendo el pasaporte.

El viernes 9 de abril, salieron los siguientes vuelos del país: a las 13.15 horas, salió el vuelo 155 con destino a Buenos Aires y Montevideo, de Lan-Chile. Posteriormente, a las 21.15 horas, salió el Boeing de LAN con destino a Lima, Guayaquil, Panamá, Miami y Nueva York y conexiones en esta última ciudad norteamericana con todas las de EE.UU. y Canadá. Estos son sólo dos vuelos de Lan-Chile, quedan aún pendientes los vuelos de itinerario de Air France con salidas a las 13.35 y 21.15 horas; de Iberia; con salidas a las 9.15 horas; Braniff International, con salidas 15.45 y 22.15 horas. Avianca, Lufthansa, British United Airways, Aereolineas Argentinas, Aereolineas Peruanas, y Swissair.

Estos son los datos que está chequeando la policía para establecer el paradero del tesorero, quien, no obstante aún puede estar oculto en algún lugar del país, incluso de Viña del Mar o del Mismo Gran Santiago.

MINISTERIO DE MINERIA ESTUDIA SITUACION DE OFICINA "ALEMANIA"

Una delegación de dirigentes de los sindicatos de obreros y de empleados de la Oficina Salitrera "Alemania", del departamento de Taltal, acompañados de consejeros de la CUT Nacional y provincial de Antofagasta y de la Federación Nacional Minera, sostuvieron una entrevista con el Subsecretario subrogante de Minería, David Silberman con el fin de procurar una fórmula de solución al conflicto colectivo de aquel centro salitrero.

Según declaraciones formuladas al Subsecretario de Minería por Rolando Fuenzalida y Jorge Escobar, presidente del Sindicato Industrial y Profesional de Empleados, respectivamente, le reiteraron al alto funcionario la petición de que la salitrera "Alemania" pase a control del Estado por intermedio de SOQUIMICH, como la solución más viable y definitiva a la crítica situación creada a los trabajadores debido a la mala administración impuesta por el actual propietario de la Oficina, Julio Gregorio Ramos.

Los dirigentes explicaron que en la Salitrera "Alemania" se pagan los sueldos y salarios más bajos de Chile, ya que el mínimo de jornalero, en el caso de los obreros, es de E° 11.30 diarios y el de un empleado, de un vital de E° 486 mensuales.

De resolverse favorablemente el conflicto en la presente semana, la situación se tornará dramática ya que el empresario ha notificado que sólo dispone de dinero para pagar el anticipo hoy miércoles. Por su parte, los trabajadores deberán decidir el próximo martes 20 si hacen o no efectiva la huelga.

Hasta el momento y cerrado el proceso en la Junta de Conciliación, no hay una oferta aceptable para los obreros, que solicitan un aumento de 60% sobre los actuales sueldos y salarios. El empresario, por su parte, propone un reajuste de 40 por ciento, siempre que el Gobierno bonifique este aumento o autorice un alza en el precio de venta del nitrato que produce.

En la reunión con los dirigentes, el Subsecretario de Minería no se pronunció sobre la petición de estatización de la industria, pero solicitó a la delegación de dirigentes sindicales que le elaborarán un informe con todos los antecedentes del caso para estudiar el problema y adoptar una posterior resolución.

Vigentes reformas al Código del Trabajo

DOS LEYES que reforman el Código del Trabajo entraron ayer en vigencia, luego de ser publicadas en el Diario Oficial.

La primera de ellas es la Ley 17.423, que modifica el artículo 61 del mencionado código y otorga la calidad jurídica de trabajadores para todos los efectos legales a las personas que prestan sus servicios al Estado, Municipalidades, Empresas Fiscales, semifiscales, de administración autónoma, y a personas jurídicas de derecho público o privado, en labores iguales o similares a las expuestas en el inciso primero del mismo artículo 61, y que anteriormente, para burlar derechos, eran calificadas como deméstícas.

Ahora son trabajadores con todos sus derechos y prerrogativas. La ota ley, la 17424, modifica el sistema de viáticos vigentes en la empresa Nacional del Petróleo cuyas normas en lo sucesivo serán dictadas por el propio Directorio de la Empresa, previo informe del Ministerio de Minería.

La promulgación de ambas leyes ya había sido anticipada por el Ministro del Trabajo, José Oyarce, y el Subsecretario de Previsión, Laureano León, la semana antepasada.

gremios

Sin huelga se solucionó conflicto de La Disputada

CON UN REAJUSTE de 41% más otros beneficios sociales, fue solucionado ayer el conflicto legal planteado por los 1.240 trabajadores de la mina La Disputada de Las Condes, en su central El Cobre y El Soldado.

Los trabajadores, reunidos en una reunión amplia, encontraron satisfactoria la fórmula y es posible que esta madrugada o en las primeras horas de hoy miércoles, sea firmada el acta de avenimiento.

Entre los beneficios sociales cabe destacar un bono por término de conflicto que los mineros encontraron satisfactorio, 500 escudos por nacimiento de hijos, 850 escudos por matrimonio; bonos escolares en la siguiente escala: escolares primarios, 100 escudos; secundario, 160.17 escudos universitarios 240.26 escudos.

El acuerdo incluye también asignación por casa: 408.90 para los casados: 205.45 para los solteros con carga, y 102.23 para los solteros sin cargas. En este rubro se logró la conquista de pagar asignación de casa a los solteros que antes no la disfrutaban.

Por otra patre, también se estableció un salario mínimo de 52 escudos, y un máximo de 71.27 para el sector cordillera; y 50.18 y un máximo de 80.75 escudos para el sector norte.

Así quedó solucionado el conflicto de los trabajadores con la empresa, antes de vencer el plazo para comenzar un movimiento huelguístico.

SE INAUGURA CONSULTIVO DE FUERZAS ARMADAS EN RETIRO

A LAS 10.30 HORAS DE HOY será inaugurado el primer Consultivo Nacional de la Confederación de las Fuerzas Armadas en retiro, que funcionará durante dos días. En las reuniones se abordarán diferentes problemas que aquejan a los pensionados y montepiadas a lo largo del país.

A la misma hora comenzarán a trabajar las comisiones, que se dividirán en Asuntos Varios, Reforma de Estatutos y Asuntos previsionales, Económicos y Sociales.

Entre las materias que serán analizadas figura un estudio de la Circular enviada por el Ministro de Defensa, Alejandro Ríos Valdivia, en lo que se relaciona con la formación de un Comité Unico, que trate los problemas de los pensionados y montepíadas.

Puntos importantes del temario son la revalorización de las pensiones, modificación al Estatuto de la Confederación y el Estudio del Proyecto de Ley que crea el Seguro Obligatorio para todo el personal de las Instituciones Armadas (Servicio Activo y en Retiro).

Por otra parte, los delegados deberán tomar decisiones en lo que respecta a la situación de pensionados de las FF.AA. dados de baja por enfermedad incurable, después de haber permanecido más de 10 años en servicio. En este mismo punto se buscará una fórmula para mejorar el Servicio de Medicina Curativa tendiente a darle mejores facilidades de pago al personal que ocupe este servicio.



LUIS FIGUEROA, Presidente de la CUT, viajó a Moscú a someterse a tratamiento médico.

Luis Figueroa partió a Moscú

POR PRESCRIPCION médica partió a Moscú el Presidente de la Central Unica de Trabajadores, Luis Figueroa. Allí se internará en el Hospital N° 4, para someterse a un tratamiento que lo reponga del agotamiento físico que lopostró en cama durante 15 días antes de partir.

A pesar de su cansancio, el Diputado y dirigente gremial mantuvo su ritmo de trabajo hasta horas antes de tomar el avión. Según informaciones entregadas por el mismo, días antes de viajar participará en un Congreso de dirigentes políticos que se realizaría en Colombia.

En la sede de la CUT no se entregó información sobre la fecha de regreso de Luis Figueroa, presumiéndose que su vuelta al país será cuando los médicos moscovitas le den de alta.

SINTESIS LABORAL

REMATE

Con el fin de construir una Industria Panificadora será rematado por la Caja de EE. PP. el terreno ubicado en la calle Ramón Cruz con avenida Grecia. El remate se hará en la sala de la Vicepresidencia de la Caja, mañana 15 de Abril a las 12 horas. El mínimo para rematar este terreno será de E° 186.300.

CONFLICTOS AGRICOLAS

Luego de un compromiso suscrito entre las partes, han quedado superados los problemas que afectaban a los Fundos "El Progreso" y "El Manzano", de Concepción. El dueño del fundo "El Progreso" deberá entregar el predio a la CORA el 22 de Abril y el propietario de "El Manzano", entregará 16 hectáreas de terreno a los campesinos.

ESTIBADORES

Ayer a las 11 horas, el Ministro del Trabajo, José Oyarce, procedió a firmar el acta de avenimiento suscrita el 7 de Abril recién pasado, en la cual se solucionan los problemas de índole económica y social, que afectaban a tres mil estibadores del país representados en la FEMACH. Juan Vera, Presidente de la Federacion, dijo que el conflicto se había superado con un reajuste del 42,5%, más otros beneficios sociales.

SALUD

Entre los días 26 y 30 de Abril se realizará en Concepción el Congreso Nacional de los Trabajadores de la Salud. En todas las ciudades y provincias se ha empezado a elegir a los delegados que llevarán a este torneo su representación oficial.

CITACION

El Sindicato profesional de dueños de Peluquería y Salones de Belleza de Renca y Conchalí, cita a reunión para elegir un nuevo Director del Sindicato. La reunión se efectuará el próximo Domingo a las 10.30 horas en Domingo Santa María 2984, Renca.

CAMARA

Carlos Blanco Salinas, mediador en el conflicto de los empleados de la Cámara, conversó ayer con los dirigentes del Sindicato de Empleados que mantienen una huelga legal, desde hace 15 días. En esta reunión se lograron algunos avances positivos y se estima que una fórmula de arreglo definitiva podría surgir en las próximas horas. El conflicto afecta a 178 empleados.

MUEBLES ROMA

La Industria muebles Roma, de Concepción, pasará en breve manos de los trabajadores, quienes la adquirirán por sus propios medios.

Se puso fin al largo conflicto mantenido en esta industria, al ser firmada un Acta de Compromiso por parte de los trabajadores, para adquirir la empresa, previo pago, por parte de los empresarios, de sus remuneraciones y beneficios sociales. La fábrica fue devuelta a sus propietarios. El valor de la empresa es del orden de los 130 mil escudos.

PENSIONADOS SEGURO SOCIAL

La Dirección General del Servicio de Seguro Social anunció que en Mayo se terminará de pagar a los pensionados el 14% de reajustes que se les adeuda por los 6 últimos meses del año pasado. Este pago representa E° 150.000.000 y el pago normal de un mes de pensiones es de E° 170.000.000, de manera que en el mes de mayo se cancelará en el SSS un total de E° 320.000.000.



AVISOS ECONOMICOS

AVISOS ECONOMICOS AVISOS ECONOMICOS

1 BICICLETAS

GRAN liquidación. Triciclos de reparto, repuestos importados, grandes facilidades y reparaciones. Liquidación total, traiga dinero. San Diego 1317. Fono 55117. Matucana 26-D. Importadora Cycles Victoria.

A-10.

5 AUTOMOVILES

VENDO mi Fiat 600 : único dueño. Tratar en Eliodoro Yáñez N° 1987. Lunes, Miércoles y Jueves.

6 JUDICIALES Y LEGALES

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva María Teresa Vallejos Moya a hijos Luis Victoriano y Tomás Gutiérrez Vallejos, y nietos Bertina, José, María Teresa, Alejandro y Carlos Gutiérrez Rojas.

A-14-6

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Isaías Ahumada Fernández a Silvia Olga, María Teresa, Andrés y Gloria Ahumada Segovia, sin perjuicio derechos cónyuge, Raquel Segovia.

A-14-6

SEGUNDO Juzgado Civil Mayor Cuantía cita parientes José Riesco Quintana, audiencia quince presente dieciséis horas, fin resolver su interdicción provisoria y curatela.

A-14-6

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva María Mondaca Olivares, para Luz Cofré Mondaca.

A-14-6

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Manuel Aylwin Tasso, para George y Manuel Aylwin Ramírez, sin perjuicio derechos cónyuge, Elena Ramírez Wilson. Trámite artículos 40-44. Ley 5427.

A-14-6

SEGUNDO JUZGADO concedió posesión efectiva Sebastián Larrinaga Quemada a Eduardo, Francisca, María, Isabel y Pilar Larrinaga Quemada.

A-6-14

SEGUNDO JUZGADO concedió posesión efectiva Germán Dublé Verdugo a Jorge, Carmen, Elsa, María y Carlos Dublé Bermúdez, sin perjuicio derechos cónyuge, Elsa Bermúdez.

A-6-14

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva María Núñez Soza a Irma Nora y Ernesto Bastías Núñez.

A-14-6

QUIEBRA. Industria de Artefactos Termomecánicos Caming S. A. C. Por resoluciones de 24 de Febrero 1971 y de 29 de Marzo 1971 del Segundo Juzgado Civil de San Miguel, se tuvo por ampliada y rectificada respectivamente la nómina de créditos reconocidos, agregándose los siguientes: Valerio Conio E° 28.529,10; Andrés Rojas E° 36.489,18; Berta Silva E° 43.121,89; Sigisfredo Rojas E° 9.883,52; Lautaro Puglicevich E° 7.327,78; Guillermo Astudillo E° 4.399,04; Jorge Barías E° 5.348,06; Adriana Steffens E° 2.350,99; Lina Gallardo E° 7.579,68; Guillermo Cáceres E° 22.227,46; Luis Muñoz E° 28.427,80; Luis Sánchez E° 19.120,26, y Hernán Ahumada E° 7.330,92, todos preferentes de 1° Clase 4° grado Secretario.

C-14-6

QUIEBRA. Haydée Geldes del Real. Notifica Reparto de Fondos. De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 122 y 127 de la Ley de Quiebras notifico a los acreedores de esta quiebra que será distribuido un segundo reparto Definitivo de Fondos del 2.21% sobre los Créditos Valistas (Huérfanos 626 Of. 816) Síndico de Santiago.

C—14-6

QUIEBRA Soc. Pesquera Anchomar Ltda. Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Resolución de 5 de Abril 1971 ordenó notificar por avisos tasación goletas pesqueras "Maitén" y "Quillay", fijadas en E° 558.600 y E° 596.800 respectivamente. Dichas tasaciones se tendrán por aprobadas si no se objetaren dentro de tercero día. Secretario.

C-14-6

SEPTIMO Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago Rol. N° 6694-71. Corporación de la Vivienda ha expropiado a Sucesión Ema Carrasco de Maglio, inmueble comuna de La Cisterna, departamento Pedro Aguirre Cerda, provincia de Santiago. Inmueble expropiado tiene superficie aproximada de 48.150 m2. Inscripción dominio expropiado a fs. 5643 N° 9248 Registro Propiedad año 1970 Conservador Bienes Raíces Santiago. Indemnización por expropiación fijada de común acuerdo en E° 218.400, Con E° 43.680 al contado, saldo ascendente a E° 174.720,00, pagaderos mediante cuatro pagarés Ley 5.604 en la forma convenida por las partes, ordenándose presente publicación para que terceros interesados hagan valer sus derechos conforme art. 30 Ley 5.604, demás antecedentes en proceso caratulado "Corvi con Sucesión Ema Carrasco de Maglio", seguido en el Séptimo Juzgado Civil de Mayor Cuantía. La Secretaria.

SEXTO Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Bandera 385 2° piso, cita a parientes Jaime Alberto Ríos Moraga, audiencia 20 abril 1971, 15 horas. Causa 196-71. Interdicción. La Secretaria.

A 14/6

SEGUNDO JUZGADO concedió posesión efectiva Emilio García García a Emilio, Mariana, Emilia, Ofelia y José García Díaz.

A-6-14

TERCER Juzgado Civil Mayor Cuantía Quiebra Urrutia Lazcano, Carlos Resolución treinta Noviembre 1970, tuvo por verificado extraordinariamente crédito Corporación de Fomento de la Producción por E° 205.729,27.- y E° 231.599-66.- provenientes préstamos reajustes e intereses. Secretaria.

A-14-6

QUIEBRA: José Facusse Daccaret. Primer Juzgado Civil de Mayor Cuantía, resolución 21 de Julio 1969, declaró en quiebra a don José Facusse Daccaret, con domicilio en Condell 860. Las personas que tengan papeles o bienes pertenecientes al fallido deben entregarlos dentro de tercero día al Síndico de Quiebras, bajo pena de ser tenidos por encubridores o cómplices de la quiebra. Adviértese al público que no debe hacer pagos ni entrega de mercaderías al fallido, bajo pena de nulidad de las mismas. Los acreedores residentes en el territorio de la República deben verificar sus créditos y preferencias dentro de 30 días bajo apercibimiento legal. Las notificaciones legales se efectuarán en el diario La Nación. Secretario.

C.7-8-12-13-14-6

NOTIFICACIONES: Ante Sexto Juzgado Civil de Mayor Cuantía, Santiago, Bandera 385, Segundo Piso, presentóse Eduardo Novoa Monreal, Abogado, domiciliado en Teatinos N° 220, Oficina 208, en su calidad de Presidente del Consejo de Defensa del Estado, en representación del Fisco de Chile, Corporación de Derecho Público, del mismo domicilio señalado anteriormente, quien, en el carácter que inviste, solicitó: En lo principal, demanda en juicio de indemnización de perjuicios en contra de Horacio Dávila Wilhamson, Jorge Di Lauro Raccioppi, José Ducci Claro, Sergio Pinto Concha, Luis Valdés Eguiguren, Sergio Yancovic Garafulic y Elías Hasbún Selume, o en contra quienes representen derechos de los nombrados, como últimos administradores Refinería Chilena Petróleos, Sociedad Anónima Petroquímica y en subsidio en contra de Sergio Yancovic Garafulic, Elías Hasbún Selume y Jorge Di Lauro Raccioppi o contra quienes representen sus derechos, ignorando sus profesiones y oficios y sus domicilios, con excepción Ducci y Valdés, acogerla en todas sus partes y condenarlos solidariamente a pagar al Fisco E° 30.335,35, más reajuste e intereses calculado forma expresada párrafo tercero demanda y pago costas, subsidiariamente condénseles pagar sumas Tribunal estime justicia. Fisco arrendó Refinería Chilena Petróleos Bucc. S. A. 21.200 metros cuadrados terrenos fiscales, en Maipú, Departamento y Provincia Santiago y una caseta bomba, un estanque acerado y red cañería, casa-cocina, galliniero y casa-habitación. La arrendataria no pagó arrendamiento desde 1° Enero 1961 al 25 Abril 1965, o sea E° 12.134. Conceptos contribuciones además E° 18.200,54. Revocóse autorización existencia arrendataria y nació responsabilidad legal administradores. Considerados como administradores miembros comisión liquidadora, nace su responsabilidad. Primer otrosí, demandados designen procurador común, bajo apercibimiento; al segundo, demandados fijen domicilio urbano primera gestión, o dentro término emplazamiento, bajo apercibimiento; al tercero, notificación demanda avisos; al cuarto, documentos, con citación; al quinto, demandados acompañen contestación demanda documentos fundantes, bajo apercibimiento; al sexto, séptimo, oficio a Impuestos Internos; octavo, patrocinio. Fojas 32, Fisco acompaña documento parte prueba con citación. Tribunal proveyó. Santiago, 25 de Marzo de 1971. Principal, por interpuesta demanda, traslado primer otrosí, como se pide; al segundo, estése dispuesto artículos 49 y 53 C.P.C.; al tercero, acredítese reunir requisitos art. 54 C.P.C.; al cuarto, por acompañados, con citación; al quinto, como se pide; al sexto, se fija cuantía E° 30.335,35; al séptimo, no ha lugar; al octavo, téngase presente. Papel Fiscal simple y E° 6,56 demandados. Rol 578-71. Proveyendo escrito fs. 32, por acompañado, con citación. Humberto Espejo, Juez.—Sara Navas, Secretaria. Previo escrito reposición fs. 34 y trámites legales, Tribunal accedió petición tercer otrosí demanda, notificar demandados. Art. 54 Código Procedimiento Civil, mediante avisos extractados, por tres veces en el Diario La Nación, sin perjuicio del correspondiente Diario Oficial, resolución primero Abril 1971. Lo que notifico a don Horacio Dávila Wilhamson, Jorge Di Lauro Raccioppi, José Ducci Claro, Sergio Pinto Concha, Luis Valdés Eguiguren, Sergio Yancovic Garafulic, Elías Hasbún Selume o contra quienes representen sus derechos y subsidiariamente contra Sergio Yancovic, Elías Hasbún Selume y Jorge Di Lauro Raccioppi o contra quienes representen sus derechos.—La Secretaria.

C-15-6

SEGUNDO JUZGADO concedió posesión efectiva María José Viveros Sanhueza a María, José y Patricio Viveros Figueroa, sin perjuicio derechos cónyuge, María Elsa Figueroa.

A-6-14

SEXTO Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Bandera 385 2° piso, cita a parientes, Jaime Alberto Ríos Moraga, audiencia 20 abril 1971 15 horas. Causa 196 71 Interdicción. La Secretaria.

A 15 6

QUINTO JUZGADO CIVIL concedió posesión efectiva herencia Lelia Carmela Rivera Rivera a Fernando Abraham y María Elena de las Mercedes Valenzuela Rivera y Magdalena Benítez Meyer. Inventario solemne practicaré 15 actual, 15 horas. Secretario.

A-6-14

QUINTO JUZGADO CIVIL concedió posesión efectiva herencia Rebeca Leiva Carrasco a Margarita Rebeca Leiva Torres. Secretario.

A 6 14

QUINTO JUZGADO CIVIL 15 actual, 15 horas, practicare ampliación inventario solemne bienes herencia Rubén Contador Cabezas. Secretario.

A 6 14

HABIENDOSE extraviado los títulos 851x200. 6334x100. 7110x100. 7879x150. 8718x200. 8572x200. 9193x250. 9749 x 2800. 10974x800. 15837x480. 22706x497. 23751x223 acciones del Banco del Pacífico a nombre de José Castillo Díaz, quedan nulos mediante el presente aviso.

A-15-6

3 Marzo 1971. Rol N° 11.412. Juzgado Letras P. Alto concedió posesión efectiva herencia intestada quedada fallecimiento Adolfo Segundo León Vargas a hijos legítimos Fermín Abel, Adolfo Rubén, Magda Lucrecia, Claudio Hernán, Patricia Mila, Jacqueline Orlinda León Ríos, e hija natural Julia María León Ramos, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente Magda Ríos Garrido. Practicaré inventario solemne 30 de Abril, 10 horas. Secretario.

A-14-6

SEGUNDO Juzgado concedió posesión efectiva Aurora Reyes Rubio a Elena Reyes Rubio.

A-14-6

RESOLUCION Primer Juzgado Civil Mayor Cuantía concedió posesión efectiva herencia intestada quedada fallecimiento de doña Eudovigis Echevarría Zaldumbide, hijos legítimos José María, Gabriel José Eduardo, María de los Angeles, José Miguel, Fermina María del Carmen, María Teresa Corcuera Echevarría, y Francisco Antonio, Julián Augusto, Javier María y María de la Luz Corcuera Gandarillas, nietos del causante que heredan en representación de su padre fallecido, don José Antonio Corcuera Echevarría. Inventario solemne bienes del causante practicaré secretaría Juzgado Bandera 342, quince del actual, diez horas. Secretario.

CHEQUE Serie AT 2880587 Banco Estado 10 de Julio por E° 10.175.71 queda nulo por extravío.

A 16/6

POR HABERSE dado el aviso al Banco Sud Americano quedan nulos los cheques Serie AB. N° 2434543 al 2434550.

A 16/6

POR EXTRAVIO queda nulo cheque serie C-21, N° 3988356 del Banco de A. Edwards y Cía. oficina Central.

A 16/6

SINDICATO Prof. de EE "Soquina". En reunión general de socios del día 7 de abril, se efectuó la elección complementaria de un Director ante la presencia del Inspector del Trabajo Srta. Carmen Soto. Efectuada la votación salió elegido el c. Atilio Broizia Fuenteálba. Se hace esta publicación conforme a la Ley. El Secretario.

A 16/6

SEPTIMO Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago. Por resolución de fecha 29 Marzo 1971 se tuvo por verificado extraordinariamente crédito de don Oscar Correa Solar en la quiebra de Industrias La Florida Ltda. por la suma de E° 19.544.43. La Secretaria.

A 16/6

ANTE el Sr. Inspector del Trabajo se efectuó el 4 de abril en S. Alfonso 199 la elección del Sindicato Profesional de Comerciantes en Paquetería y RS. estacionados en la Vía Pública y Ambulantes de la Provincia de Santiago siendo reelegidos los siguientes directores: Presidente María A. Himbarach Piniña. Secretario Juan Abuld Mesich R. Tesorero José Bozo Puebla (reelegido) 1er Director Alejandro Rojas Rojas. 2° Director Teresa Hernández Aro (reelegida). Se hace la presente de acuerdo a la Ley N° 372 del Trabajo.

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Ignacio Poblete Barrera a Julieta y Alicia Poblete Ketchum, sin perjuicio derechos cónyuge Hortensia Ketchum. Trámite artículos 33/37 Ley 16271.

A 15/6

POR HABERSE extraviado los cheques N° 0011457 - 0011458 - 0011459 Banco Francés e Italiano, Alameda, quedan nulos por aviso correspondiente.

LIBRETA Vipersonal N° 23761 Banco del Estado de Chile Juan Vignolo C.

Z 16/6

LA CAMARA de Comercio Italiana de Chile Cita a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 19 de abril de 1971 a las 18.30 horas en 1a. convocatoria en la Sede Social de la Cámara Amunátegui 72 - 4° piso - Santiago, para tratar la siguiente Tabla: Memoria y Balance año 1970 - Varios. El Secretario General.

A 15/6

RESOLUCION Segundo Juzgado del Trabajo en juicio: Caja de Previsión de Empleados Particulares con Carlos Bohacek rol N° 62.149. El Martillero Público Sergio Ravanal V. Rematará el jueves 15 del pte. en Huérfanos 1854 una soldadora al punto Marca Caes a las 16 horas. El Secretario.

C 15/7

RESOLUCION Cuarto Juzgado del Trabajo en juicio: Martínez con Lucumilla Rol N° 63859. El Martillero Público rematará el 15 de abril de 1971 a las 16 horas en Huérfanos 1854 comoda escritorio, matriz pata, techos plásticos. El Secretario.

C 15/7

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Arturo Jenkins Pearce para heredera testamentaria María Girón Naranjo sin perjuicio derechos como cónyuge.

A 16/6

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Delfina Figueroa Merino, para Inés y Josefina Reveco Figueroa.

A 16/6

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Pedro Banchero Delucchi, para heredera testamentaria Catalina Banchero Muñoz.

A 16/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Orfelina del Tránsito San Martín Rodríguez a Luisa Rosa y Juan Bautista San Martín Rodríguez. Secretario.

A 16/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Petronila Jorquera Guerrero a Juan Miguel, Prosperina, Inés, Isidora del Carmen, Luis Eulalio, Juan Antonio, Aída Esmeralda del Rosario, Ramona Elisa del Carmen, Trinidad del Carmen, Ramón José Tomás y Herminia Haydée Pereira Jorquera, y Froilán Pereira Villarroel. Secretario.

A 16/6

QUINTO Juzgado Civil concedió posesión efectiva herencia Arturo Díaz Martínez a cónyuge Olga Rivero Lara, sin perjuicio sus derechos. Secretario.

A 16/6

CONSTITUCION de Sindicato Nacional del Banco de Londres. En Santiago, a fecha 12 de abril del año en curso, en Puente 508, en presencia de los Inspectores del Trabajo señoritas Sonia Tapia B. y Wilhelmine Kracht V., se constituyó el Sindicato Nacional Profesional de Empleados y Obreros del Banco de Londres América del Sud Ltdo., quedando la Directiva Provisoria integrada de la siguiente manera: Presidente Hugo Casivar Benavides. Secretario José A. Zenteno Aldana. Tesorero: Rolando Zepeda González. Directores: Luis Lloyd Arancibia y Jaime Sepúlveda Romo. Se hace la presente publicación en conformidad a lo dispuesto en el artículo 378 del Código del Trabajo. La Directiva.

A 16/6

JUZGADO Letras Puente Alto, 23 marzo 1971 concedió posesión efectiva herencia intestada quedada fallecimiento Andrés Avelino Aliaga González a hija Demecia Lucila Aliaga Díaz y como cesionaria de herencia Lidia Rebeca Aliaga Díaz. Clarisa Vidal Fuentes. Secretaria Sub.

-16-6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Rogelio Bustos Leyton a Flora y Rogelio Bustos Vienne, sin perjuicio derechos cónyuge Flor Vienne.

A 16/6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Elena Cumplido de Lillo a Adriana, y Luisa Alicia Lermanda Cumplido.

A 16/6

Diecinueve presente, quince horas, practicaré Secretaría Segundo Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, inventario solemne bienes José María Arriagada Varas. Secretaria.

A 16/6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Oscar Troncoso Rifo a Oscar, María Inés y Silvia Troncoso Cartes, sin perjuicio derecho cónyuge Cartes.

A 16/6

SEGUNDO Juzgado, concedió posesión efectiva Victoriano Uribe Herrera a Ricardo, Gabriela, Verónica y Pedro Uribe Berenguer sin perjuicio derechos cónyuge Carmen Enriqueta Berenguer.

A 16/6

SEGUNDO Juzgado San Miguel, concedió posesión efectiva Ernesto Quezada Neira a Jovino, Gladys, Néstor y Jaime Quezada Millán sin perjuicio derechos cónyuge Rosa Millán Lecaros. Practicaré inventario solemne 19 actual 10 horas. Secretaria.

A 16/6

SEGUNDO Juzgado San Miguel, concedió posesión efectiva Gustavo Candia Zúñiga a María, Gustavo y Pamela Candia Mellado sin perjuicio derechos cónyuge María Mellado Lastra. Practicaré inventario solemne 19 actual 10 horas. Secretaria.

A 16/6

SEGUNDO Juzgado San Miguel, concedió posesión efectiva Rosa Pérez Avalos a Irma, Miguel, Omar, Norma, Sergio y Patricio Acuña Pérez sin perjuicio derechos cónyuge José Acuña de la Fuente. Practicaré inventario solemne 19 actual 10 horas. Secretaria.

A 16/6

SEPTIMO Juzgado Civil de Mayor Cuantía Santiago Rol N° 6.695-71. Corporación de la Vivienda ha expropiado a Fernando Chacón Zamora, inmueble comuna de La Florida, departamento y provincia de Santiago. Inmueble expropiado tiene superficie aproximada de 19,29 Hás. y siguientes deslindes: Norte: línea de 388,20 mts. con hijuela N° 2 de propiedad de Sergio Chacón Zamora. Sur: Línea 145,20 mt. con Avenida Walker Martínez. Oriente: línea de 634,10 mt. con otro propietario. Poniente: línea de 850,20 mt. con Avenida José Pedro Alessandri. Inscripción dominio expropiado a fs. 20672 N° 25550 Registro Propiedad año 1965 Conservador Bienes Raíces Santiago. Indemnización por expropiación fijada de común acuerdo en E° 1.543.560. Con E° 385.890 al contado, saldo ascendente a E° 1.157.670, pagaderos mediante seis pagarés Ley 5.604 en la forma convenida por las partes, ordenándose presente publicación para que terceros interesados hagan valer sus derechos conforme art. 30 Ley 5.604. La Secretaria.

A 16/6

EXTRACTO. Cooperativa de Producción de Viviendas "Nevada", en formación, con domicilio en Santiago, constituida con fecha 22 de marzo de 1971, según escritura pública otorgada ante el Notario de Santiago don Osvaldo Pereira González; está compuesta por 102 socios que suscriben los siguientes aportes de capital: 98 de E° 100 cada uno y 4 de E° 50 cada uno. Domicilio: calle Vicente Huidobro 173, Comuna Las Condes. Duración: Indefinida. Capital suscrito: E° 50.000. Capital pagado: E° 10.000. Constitución de fondos: La Cooperativa formará los siguientes fondos de reserva legal, de devoluciones de aportes de capital de educación cooperativa y otros que determine la Junta, de acuerdo con los Estatutos. Directorio Provisional: Consejeros propietarios señores: Humberto Castillo Reyes, Oscar Julio Muñoz López, Eugenio Sepúlveda Sepúlveda, José Ascuí Medina y Osvaldo Asenjo Gutiérrez; Suplentes, señores: Alejandro Ulloa Donoso, Carlos García García, Joel Aedo Herrera, Eleodoro Calderón Molina, José Torres Acevedo. Junta de Vigilancia: Titulares: Manuel Escobar Cabrera, Miguel Salinas Rocha y Jorge Fuentes Contreras; Suplentes: Carlos Terrisse Barra, Manuel Molina Urra y Juan Azócar Quinchaual. Santiago, 12 de abril de 1971.

A 16/6

NOTIFICACION. Ante Primer Juzgado Civil, Santiago, presentóse Guillermo Fuenzalida Correa, deduciendo demanda nulidad matrimonio contra Carmen Ester Poblete Zúñiga, labores, ignórase domicilio, celebrado catorce Agosto 1937 ante Oficial Civil Primera Circunscripción, Santiago, inscripción 790, fundándola en que contrayentes no tenían domicilio ni residencia legal dentro esa Circunscripción. Primer Otrosí: Documentos. Segundo: Notificación por avisos. Tercero: Información. Cuarto: Patrocinio y Poder. Proveyóse: Santiago catorce Diciembre 1970. A lo principal, traslado; primer otrosí, por acompañado, con citación; segundo, previamente ofíciese Dirección Registro Civil, Carabineros, Correos, Telégrafos; tercero, cuarto, téngase presente. Papel E° 2.47. Rol 51.706 Araya. Contreras. Posteriormente ordénase notificar por tres avisos "La Nación", "La Tercera", correspondiente "Diario Oficial". Notifico a Carmen Ester Poblete Zúñiga demanda, providencias insertas. Secretario.

A-16-6

7 REMATES

REMATE: Ante Sexto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, Bandera 385, se rematará 27 abril 1971, 15.30 horas, propiedad ubicada Portal Fernández Concha 960 Depto. 743, inscrita fs. 15123 N° 18612 Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Santiago año 1969. Mínimo subasta E° 25.000 pagados al contado y con el saldo a seis meses contados desde la fecha de la subasta, devengando intereses del 23,75% anual, quedan do hipotecado el inmueble en garantía del saldo de precio e intereses. Para participar remate, todo postor deberá otorgar garantía equivalente 10% mínimo, dinero efectivo o boleta bancaria a la orden del Tribunal. Demás bases y antecedentes, expediente rol 2279-70 Banco del Estado de Chile con Thomas José requerimiento. La Secretaria.

A-11-18-6

REMATE Judicial y Voluntario. Jueves 15 a las 16 horas en Huérfanos 1854. Maquinaria muebles etc. Orden señores: Prieto Díaz, Arias Guzmán, Sanhueza, Escobar, Farías, Montenegro, Zúñiga, Ravanal, Hochschild, Allende, Hazbum, Donoso del Pino, Acevedo Fasce, Jadue, De la Jara (Provividenda Familiar), Fuenzalida, Honorato, Chacón, Puyrredón, Sanfuentes, Quiroz, Moreno, Miranda, Mendoza, Bustos, Sonia Díaz, García Huidobro, Flez, Cox, Avendaño, Berríos, a la vista. Sergio Ravanal V. Martillero Público.

C 15/6

REMATE. En juicio particional de bienes quedados al fallecimiento de Doña Cristobalina Malueña vda de Lazo y pertenecientes también a la comunidad Lazo Malueña, se rematarán los bienes muebles consistentes en menaje de casa habitación y enseres agrícolas existentes en la propiedad de calle Progreso 618, hoy Bernardo O'Higgins 1852, de Talagante, el día 29 de abril de 1971 a las 16 horas, por el Martillero de Talagante doña Isabel Montenegro, efectuándose la subasta en el domicilio indicado. A la vista 3 días antes del remate. Víctor L. González M. Partidor. Luis Manterola, Actuario.

A 8-12-13-14/6

REMATE. Ante Quinto Juzgado Civil Mayor Cuantía Santiago, remátase 26 Abril actual, 15 horas, propiedad calle José Miguel Infante 1502 Comuna Providencia; inscrita fojas 4781 N° 6420 Conservador Santiago 1970. Mínimo: E° 20.766, pagaderos contado. Garantía: Boleta por 10% mínimo. Más bases autos "Valenzuela con Rojas", ejecutivo. Secretario.

8 CITACIONES

VIDRIOS PLANOS Cerrillos S. A. Junta General de Accionistas. Por acuerdo del Directorio, cítase a Junta Ordinaria de Accionistas para el Jueves 29 de Abril de 1971, a las 17 horas, la que se celebrará en Huérfanos 1160 of. 1103. El objeto de la Junta será pronunciarse sobre la Memoria y Balance de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1970, distribución de utilidades, renovación total del Directorio, el nombramiento de dos Inspectores de Cuenta en propiedad y dos suplentes, y aprobar las remuneraciones de los directores que prestan servicios en la Empresa. El Presidente.

JUNTA General extraordinaria de Accionistas. Por acuerdo del Directorio, cítase a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la que se celebrará el jueves 29 de Abril de 1971 en el mismo local que la Junta Ordinaria de Accionistas y a continuación de esta. El objeto de la reunión será: 1° Modificar los Estatutos a fin de crear el cargo de dos Directores Suplentes. 2° Modificar los artículos 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 30, 33, 36, 37, 41, 43, 47, y otros del pacto social a fin de adecuarlo a las nuevas disposiciones por las que deben regirse las sociedades anónimas. El Presidente.

Cierre del Registro de Accionistas. El Registro de Accionistas en conformidad a los Estatutos permanecerá cerrado desde el 25 al 29 de abril de 1971 ambas fechas inclusive. El Gerente.

C-16-8

CITACION. Cooperativa de Viviendas y Servicios Habitacionales "La Africana" Ltda. Cita a Junta General Ordinaria de socios para el día 18 de Abril de 1971, a las 9.30 horas en primera citación y a las 10 horas en segunda citación en local ubicado en campamento Mina La Africana. Tabla: Constitución de Consejo. Sorteo de las Casas. El Consejo de Administración.

A 15/8

EL SINDICATO Prof. de Cortadores de Carne de Santiago. Cita a todos sus socios, para el domingo 18 de abril 1971, a las 10.30 horas en calle Copiapó 1245. Para efectuar la elección del directorio para el período 1971/72. La Directiva.

A 18/8

CITACION. La Cooperativa de Ahorro y Préstamo "La Castrina Ltda." Cita a Ud. a la Junta General Ordinaria de Socios, a efectuarse el 18 de abril de 1971, a las 16.30 horas en primera citación y a las 17 horas en segunda citación, en Sebastopol 411. Tabla: 1° Memoria Anual. 2° Balance año 1968. 3° Elección de Directorio. 4° Varios y 5° Cóctel. El Consejo.

A 15/8

ELECCION Complementaria. Se cita con fecha 21 Abril 1971 en calle Gambeta 832 a las 15 hrs. a los socios del Sindicato Profesional de O.O. Textiles Departamento P.A. Cerda con la finalidad de realizar la elección de 2 directores. Secretario.

A 16/6

COOPERATIVA Agrícola Maipo Ltda. ... Extraordinaria. Por acuerdo del Consejo de Administración ... a Junta General ... de Socios para el ... de abril de 1971 ... en primera citación ... horas en segunda ... el local de la Cooperativa Villaseca N° 45 de Ñuñoa ... de la Junta será ... sobre la reforma ... para adecuarlos ... ciones de la ley N° 17.318 ... de Agosto de 1970. El Presidente.

COOPERATIVA Agrícola Maipo Ltda. ... Ordinaria. Por acuerdo del Consejo de Administración ... a Junta General Ordinaria de Socios para el ... de abril de 1971, a las ... horas en primera citación y a las ... horas en segunda citación ... el local de la Cooperativa Villaseca N° 45 en Ñuñoa ... se sobre la memoria ... y el proyecto de distribución de remanente, correspondiente ... 1° de Julio de 1969 ... Junio de 1970. Se efectuarán elecciones ... según los estatutos y el ... que los socios estimen ... El Presidente.

COOPERATIVA de Viviendas y Servicios Habitacionales Cultural Las Condes Ltda. ... Junta General Ordinaria para el día 22 de abril de 1971 ... local de calle Costanera ... Las Condes a las ... primera citación y 20.30 ... en segunda citación ... Balance General, elección ... correspondan en Consejo de Administración.

12 BOMBEROS

PRIMERA Compañía de Bomberos "Deber y Constancia". Cita a la Compañía a ejercicio para el miércoles 14 a las 22 horas. Uniforme de trabajo. Reunión ... Ayudante.

QUINTA Compañía de Bomberos Bomba "Arturo Prat". Cita a la Compañía a reunión ordinaria para el jueves 15 del presente a las 19.30 horas. Tabla: Informe de la Comisión Revisora de libros, balance de Tesorería, suplementación del Presupuesto de 1971, y balance general correspondientes al 1er trimestre de 1971. Renuncia del Teniente 2° y elecciones a que haya lugar. Reincorporación y admisión de voluntarios. El Secretario.

SEXTA Compañía de Bomberos de Santiago "Salvadores y Guardia de Propiedad". Cita a la Compañía a sesión ordinaria para el quince del mes en curso a las veintiuna horas. Tabla: Informe de la Comisión Revisora de Libros. Estado de Tesorería. Calidad de Miembros Honorarios. Admisión de voluntarios y demás a que haya lugar. Secretario.

IN MEMORIAM

Con motivo de cumplirse el primer aniversario del fallecimiento de nuestro querido y recordado padre, abuelito, suegro,

SEÑOR ALBERTO KAUNE MARTINEZ (Q.E.P.D.)

Se oficiará una misa por el descanso de su alma en la iglesia de los Carmelitas (Independencia esquina de Borgoño) jueves 15 de Abril de 1971 a las 10 horas.

Se invita a todos nuestros familiares y amigos, a que nos acompañen dicho compromiso.

HERMANOS KAUNE

ORGANIZACION NACIONAL HOTELERA S.A.

SANTIAGO

CITACION

Por acuerdo del H. Directorio cítase a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día Jueves 29 del actual, a las 11 horas, en Miguel de la Barra 433, Santiago, y a continuación, en el mismo local, a Junta General Extraordinaria, con el objeto de tratar y resolver las siguientes materias, previa calificación de los poderes recibidos que se hará el mismo día:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.- Memoria Anual y Balance General correspondiente al ejercicio Julio 1969-Junio 1970.
2.- Nombramientos de Inspectores de Cuentas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.- Dejar sin efecto, aumento de capital de E° 100.000 a E° 2.000.000 acordado en Junta celebrada el 10 de Noviembre ppdo.
2.- Autorización para enajenar inmueble de calle Bandera N° 84, tercer piso, de Santiago.

CIERRE DE REGISTRO

Para los efectos de las Juntas antes señaladas, el Registro de Accionistas permanecerá cerrado desde el día 19 al 29 del actual, ambas fechas inclusive.

Santiago, Abril 1° de 1971.

MARIO MUÑOZ CAUTIVO
Gerente

Hipódromo Chile

Miercoles 14 de Abril de 1971

SOCIEDAD HIPODROMO CHILE MIERCOLES 14 de ABRIL DE 1971.- Carreras Extraordinarias a Beneficio del Comité Nacional de Navidad.

PRIMERA CARRERA 1.200 mts. a las 15,30 hrs. (1 al 0) PRIMERA VALIDA PARA LA TRIPLE N°1

A. Donati	reap.	1	Claudia Lorena	54	11	A. Salas
J. Nicoli	7-3	2	Coriolano	54	4	G. Saavedra
P. Molina	8c-10	3	Chalina	54	6	N. N.
E. Pinochet	6-3	4	Iturriaga	54	7	E. Vásquez
R. Luna	9-	5	Libre del Sur	54	14	N. N.
S. Miceli	reap.	6	Non Troppo	54	3	B. Campos
Edo. Zijl	reap.	7	Tabaqueño	54	9	J. Sepúlveda
J. B. Castro	reap.	8	Como Luz	53	5	N. N.
N. Peralta	8-6	9	Currucana	53	16	P. Cerón
A. Quiroz	reap.	10	Chanquito	53	12	S. Campos
Aug. Amaro	5-9-	11	Checambinha	53	10	L. Hevia
L. Toledo	9-9-	12	Dom	53	13	L. Caroca
G. Avila	reap.	13	Gran Tramposa	53	2	N. N.
G. Avila	3-8	14	Robespierre	53	1	J. Eguren
R. Rabello	reap.	15	La Eto	53	8	C. Ojeda
D. Torres	5	16	Last Ras	53	15	N. N.

Corral 13 con 14

SEGUNDA CARRERA 1.200 mts. Condicional, a las 16 hrs. SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE N°1

Jn. Muñoz R.	7-	1	Bolognese	56	11	P. Herrera
Edo. Rodríguez	9-	2	Carlos Alberto	56	4	Jn. Aracena
E. Beuzenberg	9-9-	3	Cyrano	56	6	N. N.
M. Muscatt	2-2-2c-	4	Dunkerk	56	7	D. Muñoz
J. Vial	reap.	5	El Trentino	56	14	E. Soto
O. Silva	reap.	6	Incluso	56	3	J. Miño
Jn. Cavieres A.	2-	7	Makat	56	9	O. Escobar
G. Avila	2-12c-2-4	8	Marinero	56	5	P. Cerón
A. Donati	4-5-2	9	Mundi	56	12	V. Bravo
A. Castro	3-2-7-	10	Sendal	56	10	J. Salinas
L. Guerrero	11-8-	11	Endiablada	53	13	E. Sepúlveda
A. Quiroz	9c	12	Par de Reinas	53	2	J. Carrasco
C. Zúñiga	4-5-5-	13	Porine	53	1	J. Pacheco
H. Galaz	6-12-4-9c	14	Samanda	53	8	J. Amestelly
G. Julia	reap.	15	Stand In	53	15	R. Clavería

TERCERA CARRERA 1.200 mts. Condicional, a las 16,30 hrs. TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE N°1

Fco. Castro	2-8c-1	1	Aristóteles	56	4	J. Castillo
Aug. Breque E.	reap.	2	Dintel	56	6	A. Trijillo
Aug. Breque E.	8c-6c	3	Mikonos	56	7	S. Vásquez
H. Galaz	2-10-	4	Mangarral	56	3	J. Amestelly
A. Vodanovic	4c-2c	5	Michai	56	5	C. Sepúlveda
J. Cavieres A.	1c-4c	6	Renacimiento	56	2	J. M. Aravena
D. Bernal	10v-9v	7	Laureana	56	2	J. M. Aravena
J. Castro R.	2-	8	Nonita	53	8	C. Leighton

Corral 2 con 3

CUARTA CARRERA. 1.200 mts. a las 17 hrs. (6 al 4) PRIMERA VALIDA PRA LA TRIPLE N°2

Aug. Amaro	10-6-8	1	Descontenta	54	11	N. González
Aug. Amaro	3-	2	El Granjero	53	4	H. Olguín
J. Posadas	reap.	3	Máscara Negra	54	6	J. Salinas
J. Posadas	reap.	4	Clematite	53	7	R. González
A. Sepúlveda	12-8-	5	Reprepo	54	14	B. Campos
A. Sepúlveda	3-5 8	6	Gavilana	53	3	J. Salinas
O. Silva	4-7 7	7	Arquero	53	9	J. M. Aravena
O. Silva	4c-2-6	8	Cisne Rojo	53	5	N. N.
Jn. Melero	reap.	9	Beiruth	53	16	A. Pereira
E. Beuzenberg	5-	10	Diente de Oro	53	12	L. Rivera
R. Pardo	10-	11	Familia	53	10	O. Inzunza
C. Zúñiga	10-2-11	12	Pantera Rosa	53	13	G. Fárfan
C. Tapia	3c-3c9c	13	Repulsa	53	2	N. Urrutia
J. Inda	9c-4c	14	White Prince	53	1	N. N.
M. Araneda	3-13c-6c	15	Colorin	52	8	C. Leighton
H. Parra	1-6-14	16	Suschan	52	15	O. López

QUINTA CARRERA 1.200 Metros a las 17,30 hrs. Indice: 4 al 2. Segunda Valida para la triple N° 2.

E. Pinochet	8c-10c-5	1	Playa Negra	54	11	A. Pereira
R. Quiróz F.	8c-11c-8c	2	Rasgo	54	4	N. N.
P. Briones	9	3	Zinny	54	6	S. Campos
C. Santos	Reaparece	4	Arcabuz	53	7	Jn. Salinas
V. Escobillana	13-8	5	Beduino	53	14	G. Saavedra
R. Villa	2-9-16c-12	6	Lombarda	53	3	N. N.
R. Luna	4-7	7	Midway	53	9	V. Ubilla
O. Silva	4-8	8	Pirueta	53	5	C. Leighton
D. Miranda	10-8-10	9	Punch	53	16	J. Castillo
L. Guerrero	9-6	10	Babirusa	52	12	J. Barraza
S. González	Reaparece	11	Caña Fuerte	52	10	C. Ocampo
E. Becar	Reaparece	12	Gitanada	52	13	O. López
E. Becar	Reaparece	13	Predicadora	52	2	A. Salas
L. Rodríguez R.	9-5-5	14	Lost Love	52	1	J. Pacheco
C. Miranda	4-5	15	Pappone	52	8	G. Fernández
E. Beuzenberg	8-12	16	Tonadita	52	15	R. Clavería

Corral 12 con 13

SEXTA CARRERA 1.400 Metros a las 18 hrs. Clásico "Comité Nac. de Nav. Tercera Válida para la triple N° 2.

Aug. Breque E.	Reaparece	1	Magari	54	4	S. Vásquez
E. Beuzenberg	Reaparece	2	Mario A.	53	6	R. Clavería
S. Fuentes	3c-12c-8c	3	Meritorio	52	7	L. Cifuentes
E. Becar	6c-6	4	Perincho	52	3	P. Herrera
A. Sepulveda	3-4-3	5	Dahomey	51	9	J. Castillo
R. Villa	Reaparece	6	Esquelina	49	5	O. López
C. Santos	8	7	Campanillón	48	10	S. Azócar
H. Miranda	Reaparece	8	Marmota	48	2	J. M. Aravena
J. Cavieres A.	6-6	9	Medonia	48	1	L. Toro
T. Jacial	1-2-5	10	Duque de Vaxias	47	8	C. Leighton

SEPTIMA CARRERA 1.200 Metros a las 18,30 hrs. Indice 13 al 10 Primera válida para la triple N° 3.

J. Santos	3-9-13	1	Economist	54	11	G. Fernández
C. Zúñiga	Reaparece	2	Enroque	54	4	D. Muñoz
R. Pardo	4-5	3	Bean Gold	53	6	D. Sagardía
L. Toledo	2-4-1	4	Benceno	53	7	P. Herrera
L. Toledo	1-c-11	5	Sir Richard	53	14	P. Cerón
G. Avila	6-5	6	Boreal	53	3	C. González
A. Castro	Reaparece	7	Bramido	53	9	E. Maranjo
A. Petit	11-7-12	8	Candanchu	53	5	R. González
C. Miranda	Reaparece	9	Electora	53	16	Jn. Salinas
A. Lab	1-8-3	10	Puntito	53	12	J. Amestelly
A. Lab	1-7-11	11	Libertatis	51	10	Edo. Soto
M. Araneda	5-8-1-5c	12	El Puma	52	13	H. Pilar
D. Torres	5-2	13	Esrica	52	2	J. M. Aravena
A. Donati	Reaparece	14	Milko	52	1	G. Farfán
L. Contreras A.	8-3-4	15	Proscrita	51	8	O. López
J. Bta. Castro	6-1-8	16	Sainte Chapelle	51	15	L. Cifuentes

Corrales: 4 con 5; 10 con 11.

OCTAVA CARRERA. 1.200 Mts. a las 19 hrs. Indice 9 a l 6. SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 3. SE CORRERA CON LUZ ARTIFICIAL.

P. Bagú	4c-9c	1	La Bufanda	54	11	J. M. Aravena
C. Bagú	3-10-2-2	2	Lady, Patricia	54	4	D. Muñoz
J. Bta. Castro	reap.	3	Magnético	54	6	V. Bravo
V. Escobillana	8-1	4	Registro	54	7	R. González
Fdo. Castro	15c.	5	Manager	53	14	L. Camus
Fdo. Castro	reap.	6	Sweet Maid	53	3	L. Rivera
M. Aravena	7-17c-8	7	Tabanito	53	9	O. López
A. Padovani	4v-7v	8	Tolerancia	53	5	J. Amestelly
A. Amaro	9-8	9	Uruguay	53	16	L. Hevia
J. Posadas	2-3-10	10	Verina	53	12	H. Pilar
E. Barticevic	reap.	11	Curanie	52	10	Jn. Salinas
H. Salas	10-2-11	12	Iron Horse	52	13	J. Barraza
A. Valdés	10	13	Ketty	52	2	D. Sagardía
A. Sepúlveda	7	14	Royal Shadow	52	1	J. Castillo
P. Polanco	reap.	15	Armadia	51	8	J. Sepúlveda
R. López	reap.	16	Lucianella	51	15	J. Salinas

Pronósticos de la Prensa y Radio (Hipódromo Chile)

	LA NACION	LA TARDE	EL ENSAYO	LA HIPICA	LAS ULTIMAS NOTICIAS	LA SEGUNDA	LA TERCERA	JOHN TIMBA	EL SIGLO	EL CLUB
1	Tabaqueño Chanquito Coriolano	Chanquito Coriolano Non Troppo	Robespierre Coroliano Non Troppo	Coriolano Iturriaga Last Ras	Coriolano Iturriaga Robespierre	Coriolano Iturriaga Currucana	Chalina Robespierre Tabaqueño	Non Troppo Chanquito Coriolano	Coroliano Iturriaga Tabaqueño	Coriolano Iturriaga Last Ras
2	Dunkerk Mundi Makat	Dunkerk Makat Samanda	Bolognese Dunkerk Makat	Dunkerk Mundi Sendal	Dunkerk Makat Mundi	Makat Dunkerk Mundi	Dunkerk Mundi Marinero	Incluso Dunkerk Samanda	Dunkerk Bolognese Makat	Dunkerk Mundi Sendal
3	Nonita Dintel	Nonita Renacimiento	Nonita Aristóteles Dintel	Nonita Aristóteles Renacimiento	Mikonos Dintel Nonita	Mikonos Mangarral Dintel	Nonita Michai Mangarral	Dintel Nonita	Nonita Renacimiento Dintel	Nonita Aristóteles Renacimiento
4	Gavilana W. Prince Repulsa	W. Prince Arquero Gavilana	Gavilana W. Prince Repulsa	Colorin El Granjero Cisne Rojo	Arquero Repulsa W. Prince	El Granjero Colorin Cisne Rojo	Gavilana C. Rojo El Granjero	W. Prince Repulsa Gavilana	W. Prince Colorin El Granjero	Colorin El Granjero Cisne Rojo
5	Pirueta P. Negra Lost Love	Pirueta Lost Love Pappone	Playa Negra Lost Love Tonadita	Pappone Lost Love Playa Negra	Lost Love Pappone Babirusa	Pirueta Midway Babirusa	Midway P. Negra Lost Love	Zinny P. Negra Pirueta	Punch Midway Beduino	Pappone Lost Love Playa Negra
6	Medonia D. de Caxias Dahomey	Magari D. de Caxias Mario A.	Marmota Perincho Meritorio	Dahomey D. de Caxias Mario A.	D. de Caxias Medonia Mario A.	Medonia Magari Marmota	Dahomey D. de Caxias Medonia	Dahomey D. de Caxias Medonia	Mario A. D. de Caxias Magari	Dahomey D. de Caxias Mario A.
7	Proscrita Esrica S. Chapelle	Esrica S. Chapelle Proscrita	Beam Gold Proscrita Puntito	Puntito Esrica Benceno	Boreal Puntito Benceno	Benceno Puntito Esrica	Puntito Proscrita Esrica	Benceno Esrica Boreal	Benceno Beam Gold Puntito	Puntito Esrica Benceno
8	L. Patricia Tolerancia Registro	Tolerancia L. Patricia Registro	Lady Patricia Magnético Iron Horse	L. Patricia Tolerancia Registro	R. Shadow Registro L. Patricia	Lady Patricia Tolerancia Registro	L. Patricia Tolerancia Verina	Lucianella L. Patricia Tolerancia	Iron Horse Lady Patricia Tolerancia	L. Patricia Tolerancia Registro
9	Musardise Burrito C. Negro	Brurrito Musardise Rio Piedras	Rio Piedra Diestro Chico Rioja	Musardise Veckemiana P. Blanco	Musardise Rio Piedras Burrito	Musardise Burrito Chico Rioja	Musardise Veckemiana Rio Piedras	Picaronaza Burrito Musardise	Musardise Diestro P. Blanco	Musardise Veckemiana P. Blanco
10	Sardónico Santamarina Banquero	Sardónico Santamarina Banquero	Okey Eloisa V. Sardónico	Bessie Santamarina Banquero	Yelcho Banquero Eloisa V.	Banquero Santamarina Okey	Banquero Personitas Bessie	Bessie Sardónico Santamarina	Santamarina Personita Banquero	Bessie Santamarina Banquero
11	Moratín La Mejor Alitalia	La Mejor Moratín Impar	Malvazul Duelo Moratín	Impar Chicalote Duelo	Impar Duelo L. Scotch	Impar Duelo Moratín	Moratín Alitalia L. Scotch	La Mejor Alitalia Moratín	Duelo Impar Lady Scotch	Impar Chicalote Duelo
12	Chesterfield Exacta Polo	Chesterfield Gitanesca Exacta	Chesterfield Polo Cocoz	Chesterfield Jazz Band Gitanesca	Jazz Band Chesterfield Pasional	Chesterfield Angulo Gitanesca	Chesterfield Pasional Angulo	Chesterfield Polo Exacta	Chesterfield Polo Cocoz	Chesterfield Jazz Band Gitanesca
13	Horquilla Truf Truf Agua Dulce	Conciencia Truf Truf Horquilla	Conciencia Fonola Papelisa	Conciencia Agua Dulce Criollo	Papelisa Conciencia Truf Truf	Conciencia Criollo Fonola	Fusil Conciencia Trinquetilla	Coperado Fusil Tosti	Truf Truf Conciencia Criollo	Conciencia Agua Dulce Criollo

En el clásico "Comité Nacional de Navidad"

Medonia: un buen presente

Una reunión extraordinaria de carreras a beneficio del Comité Nacional de Navidad se efectuará esta tarde en la pista del Hipódromo Chile. La cartilla consta de trece competencias, cuya hora de iniciación fue señalada para las 15,30.

El premio central que lleva el nombre de la institución beneficiada se disputará en un recorrido de 1.400 metros y fue ubicado en sexto término. Vale decir, debe correrse a las 18 horas. Diez serán los interesados por la recompensa de 22.500 escudos al primero.

MAGARI, 54 kilogramos, Sergio Vásquez. Sus mejores desempeños los ha cumplido en el césped del Club Hípico. Viene de ganar en distancia de 1.500 metros y 57 kilogramos a Migajón, compromiso handicap. En la escala de peso le correspondieron 3 kilogramos menos que en esa ocasión. Debe ser un buen animador de la prueba.

MARIO A, 53 kilogramos, Rigoberto Clavería. Luego de su triunfo sobre Gemini en 1.200 metros y 48 kilogramos viajó a Mendoza donde no tuvo una actuación afortunada. Le dieron pequeño descanso y será presentado a este compromiso en excelentes condiciones de entrenamiento.

MERITORIO, 52 kilogramos; Luis Cifuentes. Con diferente suerte ha estado compitiendo en el Club Hípico. Aunque sus dos últimas presentaciones no han tenido el brillo esperado, el cambio de "mano", puede significarle un lúcido papel.

PERINCHO, 52 kilogramos, Patricio Herrera. Poco a poco ha ido recuperando su mejor condición. Así lo demuestra ese sexto puesto logrado en el clásico "Fuerza Aérea de Chile", donde precedió a calificados rivales como Armonioso, Sisal y Pepsamar. Peligroso rival.

DAHOMEY, 51 kilogramos; Jorge Castillo. Bastante regular ha resultado su campaña. Varias figuraciones hablan de la calidad de la mulata. Quedó en lote que le abre serias posibilidades de triunfo. Para tercera.

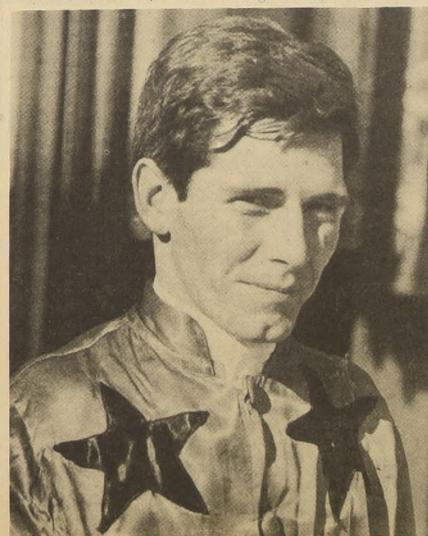
ESQUELINA, 49 kilogramos, Orlando López. Sus últimas actuaciones revelan que todavía no ha encontrado la fórmula para repetir antiguas victorias. Le buscaron un jinete de más energía para probar si ya está a punto. Sorpresa con opción.

CAMPANILLON. 48 kilogramos; Sergio Azócar. Muy venido a menos se ha visto al hijo de Silver Moon II. Buscamos entre sus últimos compromisos alguna posibilidad que indique que este desempeño podría significarle una satisfacción a sus allegados y simplemente resulta negativa. Pero no hay que olvidar que en la hípica cuando menos se piensa "salta la liebre". No descuidarlo en las "cubiertas".

MARMOTA, 48 kilogramos; José M. Aravena. Insistiremos en decir que la hija de Rey Claro II es uno de los ejemplares que pronto dará mucho que hablar. Descartamos totalmente su presentación más cercana ya que en esa oportunidad se le declaró durante la misma prueba un fuerte resfriado que la mantuvo algún tiempo alejada de las pistas. Será presentada en gran forma. Debe rehabilitarse ampliamente.

MEDONIA, 48 kilogramos; Luis Toro. Cada vez que compite en esta pista sus responsables mantienen en ella una fe inquebrantable. Sin embargo la rosilla no ha podido responder a las esperanzas cifradas en ella porque no ha contado con la más mínima dosis de fortuna. En esta ocasión sorteó un sitio excelente de partida. Si su jinete aprovecha este beneficio podrá brindar una gran satisfacción a su parciales. Nuestra favorita.

DUQUE DE CAXIAS, 47, kilogramos; Claudio Leighton. Cargando inmenso favoritismo, sólo, pudo ubicarse en quinto lugar en el clásico "Hermanos Nazar". Claro está que la diferencia entre él y el vencedor fue de 2,3/4 cuerpos, lo que indica que no llegó muy lejos de los que le precedieron. Como seguramente no les satisfizo la conducción que le diera Pereira le cambiaron monta. Ello, en el bien entendido que su presentación de esta oportunidad debe dar desquite a sus seguidores. Para segundo.



Luis Toro conduce a Medonia en la central de hoy y tiene una de las primeras opciones. Puede adjudicarse este clásico.

RETIROS

Retiros y descartes para la reunión de hoy

RETIROS

2a. carrera 3 Cyrano
3a carrera 5 Michai
4a carrera 5 Reprepo
11a carrera 13 Ramillero

DESCARTADOS

2a carrera 6 Incluso
4a carrera 12 Pantera Rosa
5a carrera 6 Lombarda
8a carrera 12 Iron Horse
10a carrera 15 Comanchero
11a carrera 3 Estático 6 Querendon
12 a carrera 3 Metinca

Montas que faltaban

Las siguientes montas que faltaban fueron registradas en el Hipódromo Chile:

1a. CARRERA: (5) LIBRE DEL SUR: Juan Salinas; (8) COMO LUZ: Hernán Ulloa; (16) LAST RAS: Desiderio Basoalto.

4a. CARRERA: (8) CISNE ROJO: Emeterio Guzmán y (14) WHITE PRINCE: Desiderio Muñoz.
5a. CARRERA: (2) RASGO: Luis Rivera y (6) LOMBARDA: Sergio Alcaide.
12a. CARRERA: (2) HUMBERTITO: Desiderio Muñoz.

RECARGOS Y DESCARGOS.

4a. CARRERA: (13) REPULSA de 53 a 56 kilos.
5a. CARRERA: (2) RASGO de 54 a 53; (8) PIRUETA de 53 a 52; y (10) BABIRUSA de 52 a 51.
7a. CARRERA: (7) BRAMIDO de 53 a 52.

NOVENA CARRERA 1.200 Mts. a las 19.30 hrs. Indice 40 al 30. TERCERA CARRERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 3. SE CORRERA CON LUZ ARTIFICIAL.

633	E. Cáceres	3-4-1	1	Principe Blanco	57	11	V. Ubilla
633	Jn. Melero	4c-13c-6	2	Burrito	53	4	E. Guzmán
633	L. Rojas	3-8-3-5	3	Veckemiana	52	6	G. Fernández
489	M. Muscatt	reap.	4	Indio Feo	51	7	D. Sagardía
489	Fco. Castro	reap.	5	Diestro	50	3	C. Leighton
633	H. Miranda	4-2	6	Musardise	50	9	J. M. Aravena
633	L. Contreras	0	7	Chico Rioja	49	5	S. Azócar
568	R. Bernal G.	1-10	8	Milton	49	12	A. Parra
633	A. Sepulveda	9-8-0	9	Picaronaza	49	10	J. Castillo
519	G. Pombo	7v.	10	Corsario Negro	48	2	N. N.
611	P. Bagú	3c-5c	11	Rio Piedras	48	1	J. Duarte
620	R. Salas	10c-7-8c	12	Bisnaga	47	8	P. Castillo

DECIMA CARRERA. 1.200 Mts. a las 20.05 hrs. Indice 19 al 15. PRIMERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 4. SE CORRERA con LUZ ARTIFICIAL.

636	P. Molina	11-11-5	1	Bessie	54	11	H. Ulloa
205	Fdo. Castro	reap.	2	Sardónico	54	4	G. Saavedra
564	D. Miranda	8-3	3	Santamarina	54	6	J. Castillo
367	J. Abarzua	reap.	4	Adorado	53	7	J. Barraza
636	J. Bta. Castro	11	5	Cacusa	53	14	N. González
631	O. Silva	2	6	Banquero	52	3	O. Escobar
502	M. Velarde	reap.	7	Clerk	52	9	N. Urrutia
578	G. Pérez	2-3-10	8	Eloisa	52	5	Jn. Salinas
614	J. Bernal G.	9c-12c	9	Epicentro	52	16	G. Fernández
636	J. Bernal G.	6-74	10	Okey	52	12	L. Vásquez
624	H. Gazmuri	1c-8c	11	Personita	52	10	G. Farfán
533	J. Santos	10	12	Toro Lobo	52	13	L. Hevia
152	A. Quiroz	reap.	13	Vendaval	51	2	M. Ramírez
487	P. Briones	reap.	14	Yelcho	51	1	D. Sagardía
631	R. Quiroz	3-5-11	15	Comanchero	50	8	H. Olguín
631	E. Bécar	1-4-4-10	16	Furare	50	15	A. Salas

DECIMA PRIMERA 1.200 Metros, a las 20.40 hrs. Indice 15 al 13. SEGUNDA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 1. SE CORRERA CON LUZ ARTIFICIAL.

631	J. Inda	5c-2c-8	1	Alitalia	54	11	E. López
612	J. Bernal G.	5-2-8c	2	Chicalote	54	4	S. Azócar
631	E. Beuzenberg	4-10-10-9	3	Estático	54	6	J. Amestelly
631	J. Bta. Castro	3-3	4	Moratín	54	7	V. Bravo
383	P. Molina	Reaparece	5	Pífano	54	14	H. Ulloa
564	S. Miceli	12	6	Querendón	54	3	L. Cifuentes
532	L. Toledo	7-9	7	Teórico	54	9	P. Cerón
629	H. Gazmuri	6-1	8	Duelo	53	5	G. Farfán
628	A. Quiroz	3	9	Impar	53	16	A. Parra
339	A. Sepúlveda	reaparece	10	La Mejor	53	12	J. Castillo
623	R. Quiroz E.	11c	11	Piloto Nuñez	53	10	N. N.
430	C. Miranda	Reaparece	12	Renuevo	53	13	J. Barraza
631	C. Miranda	6-6	13	Ramillero	52	2	D. Sagardía
260	C. Zúñiga	Reaparece	14	Siquick	53	1	J. Pacheco
499	R. López	Reaparece	15	Lady Scotch	52	8	D. Muñoz
631	E. Bécar	7	16	Malvazul	52	15	P. Herrera

Corral: 12 con 13

DUODECIMA CARRERA 1.200 Metros, a las 21.15 hrs. Indice 23 al 19. TERCERA VALIDA PARA LA TRIPLE N° 4 SE CORRERA CON LUZ ARTIFICIAL.

634	A. Ramírez	5-2-10	1	Cocoz	54	11	J. Amestelly
2384	L. Santos	Reaparece	2	Humbertito	54	4	N. N.
566	J. Bta. Castro	11	3	Metinca	54	6	N. González
502	C. Muñoz	Reaparece	4	Angulo	53	7	J. Salinas
475	G. Avila	Reaparece	5	Batallón	53	14	J. Pacheco
628	E. Rodríguez J.	2-8-4-1	6	Chesterfield	53	3	V. Ubilla
634	M. Maira	6-8-8	7	Exacta	53	9	J. Maira
634	P. Molina	3-5-9	8	Polo	53	5	H. Ulloa
488	R. Pardo	Reaparece	9	Chicotazo	52	16	H. Herrera
512	D. Torres	Reaparece	10	Belle de Jour	51	12	E. Sepúlveda
631	O. Orellana	1	11	Gitanesca	51	10	O. López
635	L. Toledo	5c-1-5	12	Jazz Band	51	13	S. Azócar
593	C. Tapia	18c	13	Karla	51	2	N. Urrutia
635	Aug. Amaro	15	14	Etorna	50	1	H. Olguín
635	A. Petit	10	15	Palmenia	50	8	A. Parra
635	N. Peralta	2-3-6	16	Pacsional	50	15	Edo. Soto

DECIMOTERCERA CARRERA 1.200 Metros, a las 21.45. Indice 29 al 23. SE CORRERA CON LUZ ARTIFICIAL.

568	R. Bernal G.	2-1-6	1	Criollo	55	11	D. Muñoz
634	J. Bta. Castro	3-1-1	2	Agua Dulce	54	4	H. Ulloa
	J. Santos	de Concepción	3	Nerino	54	6	M. Grasso
634	H. Cisternas	1-3	4	Conciencia	53	7	V. Ubilla
566	L. Alvarez B.	7-22	5	Horquilla	53	14	H. Olguín
566	J. Muñoz R.	2-4-10	6	Sor Quimera	53	3	R. López
635	J. Castro R.	8-8c-1	7	Papelisa	52	9	C. Leighton
1949	H. Gazmuri	Reaparece	8	Pataleo	52	5	G. Farfán
634	E. Bécar	4	9	Tosti	52	16	P. Herrera
636	Alej. Valdés	2c-2c-1	10	Truf Truf	52	12	C. Pezoa
634	L. Toledo	4c-10c-6-7	11	Pitágoras	51	10	P. Cerón
641	Alej. Padovani	11v	12	Trinquetilla	51	13	A. Parra
475	R. López	Reaparece	13	Aislado	50	2	J. Salinas
635	H. Salas	6-1-2	14	Fusil	50	1	L. Rivera
634	Alv. López	5	15	Coperado	49	8	A. Salas
635	G. Avila	4-3	16	Fonola	49	15	S. Azócar

Hoy en San José de Costa Rica:

EN UN PAIS SIN EJERCITO SE REUNEN CANCILLERES AMERICANOS

● Uno de los temas principales de la Conferencia que se inagura hoy será la limitación de los gastos militares

SAN JOSE (COSTA RICA), 13 (UPI) — Costa Rica se prepara para dar la bienvenida a los cancilleres americanos, que comenzaron a llegar a esta capital a fin de participar en la primera asamblea general ordinaria de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

La reunión se inaugurará oficialmente mañana por la tarde con un discurso del Presidente de Costa Rica, José Figueres, a los delegados de los 23 miembros activos de la OEA.

La mayoría de los Ministros de Relaciones Exteriores o sus representantes son esperados hoy, entre ellos los de Venezuela, Guatemala, Jamaica, Uruguay, Honduras, Bolivia, Chile, Colombia y República Dominicana.

La sede de la conferencia será el histórico teatro Nacional de San José, construido a fines del siglo pasado y en cuya entrada se encuentran estatuas de Ludwig Von Beethoven y Calderón de la Barca.

En esta ocasión ondean sobre el portón principal del teatro las banderas de los países americanos. La zona inmediata está fuertemente custodiada por agentes de la fuerza pública y la guardia civil.

Costa Rica es un país sin ejército, lo cual hace más propicio el hecho de que sea aquí donde se inicie el debate sobre una posible reducción de compras de armamentos pesados y refinados por parte de los Estados Americanos.

El ambiente poco marcial de San José se evidencia en el hecho de que los agentes de la guardia civil, vestidos de verde oliva, no portan armas de fuego. Algunos de los miembros de la fuerza pública, que es un cuerpo policial, llevan pistolas pero ninguno lleva ametralladoras ni fusiles automáticos.

Los agentes de seguridad se movilizan en pequeños automóviles de fabricación japonesa, pintados de rojo y blanco, con aspecto más de coche deportivo que de vehículo oficial.

El temario oficial de esta reunión contiene, en su mayor parte, asuntos de tipo administrativo aunque ha despertado interés la propuesta colombiana de dar los primeros pasos hacia un posible acuerdo latinoamericano que limite los gastos militares de la región.

Hasta la fecha, la propuesta colombiana ha sido apoyada por la mayoría de los gobiernos hemisféricos. Sin embargo, se anticipan algunas dificultades en cuanto a la forma en que podría ponerse en práctica tal reducción de los gastos militares.

No se espera que acuerdo alguno surja de esta reunión. De hecho, Colombia indicó que esperaba se nombrase una comisión especial que estudie el asunto para llevarlo a otra conferencia interamericana, tal vez otra asamblea general extraordinaria.

La propuesta colombiana, copatrocinada por el país sede, Costa Rica, no figura aún en la agenda oficial de la reunión, pero se da por seguro que los cancilleres votarán por incluirla.

A última hora se anunció en Lima que el canciller peruano, General Edgardo Jarrín, había decidido no viajar a San José. Mercado Jarrín será representado por Carlos García Bedoya, secretario General de la Cancillería de Lima.

Los titulares del exterior de Chile y Bolivia, Clodomiro Almeyda y Huáscar Taborga Torrico respectivamente, que no asistieron a la última asamblea general extraordinaria de la OEA celebrada en Washington a principios de año, estarán presentes en la cita de esta capital.

Es la primera vez que Almeyda tiene la oportunidad de representar a su país en una conferencia interamericana, desde que el gobierno del Presidente Salvador Allende llegó al poder en Chile.

SE PROFUNDIZARA AMISTAD ENTRE LA R.D.A. Y CHILE

● Declaraciones del Vice-ministro de Relaciones Exteriores de República Democrática Alemana.

BERLIN (ADN)— Bajo el título "Nueva etapa en relaciones RDA-Chile", el rotativo más importante de la RDA "Neues Deutschland" publica en su edición del sábado-domingo, 10-11 de abril, una entrevista concedida al rotativo por el Viceministro de Relaciones Exteriores, George Stibi. He aquí el texto íntegro de la entrevista.

Importancia:

Compañero Ministro: ¿En qué reside, a su juicio, la importancia particular del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre la RDA y la República de Chile?

La República y el pueblo de la República Democrática Alemana, siguieron desde el comienzo con interés activo la lucha del pueblo chileno por alcanzar las metas fijadas en el programa de la Unidad Popular, y saludaron con simpatía abierta la formación del Gobierno bajo su Presidente doctor Salvador Allende. En el breve período de sólo cinco meses, el Gobierno chileno ha realizado una serie de exigencias importantes del programa de la Unidad Popular. Con el triunfo sobresaliente en las elecciones municipales, esta política del Gobierno de la Unidad Popular ha sido confirmado y reafirmado enérgicamente por la mayoría del pueblo chileno.

Con el establecimiento de las relaciones diplomáticas entre la RDA y la República de Chile se ha dado un importante paso más en esta dirección. El reconocimiento de la RDA por la República de Chile, realizado así, según las normas reconocidas del Derecho Internacional, corresponde a los intereses de ambos estados, sirve a una fructuosa cooperación internacional, a la consolidación de la paz en el mundo y con ello también, a la distensión en Europa.

Entre la RDA y las fuerzas progresistas de la República de Chile existían ya en el pasado multifacéticas relaciones.

¿Qué posibilidades ve usted ahora para su ulterior desarrollo?

Efectivamente, ya en los pasados diez años han venido desarrollándose de manera multifacética las relaciones políticas, culturales y otras en la República Democrática Alemana y las fuerzas progresistas de la República de Chile. Reiteradamente delegaciones de la Cámara y del Senado de la República de Chile visitaron la RDA, y por su parte, delegaciones de la Cámara del Pueblo, visitaron la República de Chile. Numerosas delegaciones chilenas de estudio se familiarizaron con la edificación socialista de la RDA. Buenas relaciones se desarrollaron igualmente entre las organizaciones político-sociales en el terreno científico-cultural.

Nueva etapa:

Ahora comienza una nueva etapa en las relaciones entre los dos Estados. Los intereses de ambos Estados están orientados a ser cada vez más efectivas la multifacética cooperación en los terrenos económicos, científico, técnico, cultural y a seguir intensificando las relaciones comerciales. Estoy convencido de que el intercambio de conocimientos y experiencias en los sectores de la instrucción pública, la salud, la incorporación de amplias capas de la población en la solución de problemas político-sociales, serán de provecho para ambas partes.

De tal manera, el establecimiento de las relaciones diplomáticas contribuirá a la ulterior profundización de la tradicional amistad entre los pueblos de la RDA y la República de Chile y gran despliegue de la cooperación entre ambos Estados.

RFA:

¿Qué puede Ud. decir, en este contexto, sobre la declaración del gobierno de la República Fed[illegible] de Alemania de que "en un intenso intercambio de opiniones" trataba de impedir el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la RDA y la República de Chile?.

Los Gobiernos de la RDA y la República de Chile subrayaron expresamente, en su convenio, que la convivencia internacional debe apoyarse en los pirncipios, contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, de la igualdad soberana de los Estados, de su respeto mutuo y su no ingerencia en los asuntos internos o exteriores. Habiendo establecido relaciones diplomáticas, aplicando su derecho soberano, su derecho a la independencia y la autodeterminación. Sería bueno si finalmente el gobierno de la RFA decidiera reconocer estas normas generalmente aceptadas del Derecho Internacional democrático.

Por otra parte, el establecimiento de las relaciones diplomáticas con la República de Chile no se dirige contra nadie y no atañe ni perjudica de ningún modo a los intereses de terceros Estados. Al contrario, este establecimiento fomenta la cooperación internacional multilateral y corresponde a los intereses de todos los Estados cuya política esté orientda hacia la paz y el desarrollo de la cooperación pacífica internacional.

— Pero recientemente el Ministro de Relaciones Exteriores de la RFA, Schell durante una gira propagandística por una serie de países latinoamericanos, actuó abiertamente contra el establecimiento de normales relaciones de esos Estados con la RDA.

Por cierto, sin embargo, también en esos países se impone cada vez más el reconocimiento que tal política de la RFA vá en contra de los propios intereses. En esos países se vé, y cada día más claro, el esfuerzo de no permitir a terceros tenerlos bajo tutela y limitar su libertad de acción, sino que hay que desarrollar las relaciones hacia todos los lados, y particularmente con los países socialistas.

Ejemplo:

¿Cree Ud. que otros países seguirán el ejemplo de la República de Chile?.

La República de Chile fue el 28° Estado que reconoció a la RDA según las normas del Derecho Internacional. No habrá que esperar mucho tiempo por el reconocimiento del 29° o 30° Estado y después con muchos otros.

FRACASO AUDAZ ASALTO A UN TREN EN URUGUAY

MONTEVIDEO, 13 (ANSA). Tres individuos armados atracaron esta mañana un tren de la administración de ferrocarriles del estado (AFE), sin lograr llevarse el dinero que habitualmente es transportado al interior de la República, dado que por razones de seguridad este no había sido embarcado.

Los tres delincuentes, aparentemente desvinculados a organizaciones terroristas, ascendieron al tren en la estación "Gral Artigas" de esta ciudad y recorridos unos siete kilómetros los desconocidos mediante la utilización de armas de fuego, dominaron a los pasajeros y responsables del ferrocarril. Uno de los maleantes con una pistola, quedó custodiando a unos 70 pasajeros que viajaban en uno de los salones, mientras que los otros dos uno portando una ametralladora y el restante una sevillana —se dirigieron al vagón donde se encontraba la correspondencia.

Allí, una vez reducido el estafetero, procedieron a violar los sacos de correspondencia en busca del dinero que diariamente es llevado al interior de la república para efectuar pagos. Pero este, precisamente hoy, no había sido enviado al no disponer "AFE" de un vagón adecuado para tales fines.

Viendo frustrado el atraco, los tres maleantes se arrojaron del tren, que corría, a poca velocidad, poco antes de la estación "Sayogo" en las adyacencias de esta capital.

Un funcionario de "AFE" precisó que es la primera vez que se asalta un convoy de esa empresa y que habitualmente la suma de dinero transportada, asciende a varios millones de pesos.

DIRECCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PATENTES DE INVENCION Y MODELOS INDUSTRIALES

1247-70 CARLOS DUMAY DERAMOND, de Santiago.- "Dispositivo mecánico para accionar a distancia un selector de canales de T.V.".

175-71 MACHINERY AND GEARS HANSEN, de Bélgica.- "Perfeccionamiento en la construcción de series de reductores de velocidad por engranajes".

176-71 TEXACO DEVELOPMENT CORPORATION, de Norteamérica.- "Un surtidor para rocío de gas y líquido para regeneradores de catalizadores".

177-71 FARBWERKE HOECHST A. G.- de Alemania.- "Procedimiento para la preparación de compuestos de pirazolina".

178-71 THE WELLCOME FOUNDATION LIMITED, de Inglaterra.- "Un envase para el tratamiento de anaplasmosis en el ganado".

179-71 F. HOFFMANN LA ROCHE & CO., LIMITED, COMPANY, de Suiza.- "Un procedimiento para preparar sulfonil ureas".

181-71 NEREO CHIAROTTO, de Italia.- "Material fibroso con propiedades ignífugas".

182-71 THE CARBURNDUM COMPANY, de Norteamérica.- "Almohadillas para lijadoras del tipo de disco".

183-71 AUGUST STORCK GmbH, de Alemania.- "Envases para alimentos de agrado, como café, té, chocolate y sus semejantes".

184-71 BOOTS PURE DRUGS COMPANY LIMITED, de Inglaterra.- "Procedimiento para la preparación del ácido 2-(4-2- fluorofenoxi) fenil) propiónico, de sus ésteres, de sus sales y de la amida y el alcohol derivados del mismo".

185-71 BOOTS PURE DRUGS COMPANY LIMITED.- Inglaterra.- "Procedimiento para la preparacion de ácido propiónico 2-(fenil-substituido)".

186-71 FARBENFABRIKEN BAYER A.G., de Alemania.- "Un procedimiento para la obtención de ésteres de ácidos amidotionofosfóricos".

187-71 RAFAEL ABATI CHIQUERI, de España.- "Dispositivo recolector de basuras con medios para soldar las correspondientes bolsas de contención".

188-71 WESTINGHOUSE AIR BRAKE COMPANY, de Norteamérica.- "Una válvula de retención de presión para cilindro del freno".

189-71 INGENIERERIA ELECTROMECANICA AIROLITE S. A. C. I., de Quilicura.- "Calefactor económico de triple acción a gas".

190-71 FARBWERKE HOECHST A. G., de Alemania.- "Solución de hierro que contiene vitaminas y procedimiento para prepararla".

191-71 JULIO OLAVARRIETA TAGLE Y FABRIZIO LEVERA PACETTI, de Las Condes.- "Un carro de arrastre tipo "Perico".

192-71 AGRIPAT S. A., de Suiza.- "Nuevas ureas con actividad herbicidas selectiva, y procedimiento para obtenerlas".

193-71 TECUMSEH PRODUCTS COMPANY, de Norteamérica.- "Mejoras en la construccion de las unidades moto compresoras que se usan en los sistemas de refrigeración".

194-71 HERMANN PAPST, de República Federal Alemana.- "Procedimiento para el accionamiento de aeronaves sin combustible sólido o líquido".

196-71 CIBA GEIGY A. G., de Suiza.- "Un procedimiento para producir nuevos ácidos ariloxi y arilticalcanoicos, sus sales y derivados funcionales".

197-71 SNAM PROGETTI S.p.A. de Italia.- "Procedimiento integrado para la producción de urea".

198-71 JULIO GONZALEZ MARIN, de Taltal. "Dispositivo que transforma la energía de las olas en aire comprimido".

199-71 JULIO GONZALEZ MARIN, de Taltal.- "Dispositivo para recuperación del cobre fino por electrolisis en reemplazo de la chatarra, en los estanques de precipitación".

200-71 IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES LIMITED, de Inglaterra.- "Mejoras en la producción de ésteres, relacionadas con la reducción de la acidez".

201-71 BASSANI S.p.A. de Italia.- "Base de enchufe eléctrico de seguridad".

202-71 SOCIEDAD CONSTRUCTORA TEBAS S. A. CONTESA, de Santiago.- "Sistema constructivo de viviendas económicas, mediante elementos prefabricados que contienen yeso como componente principal".

203-71 PFIZER INC., de Norteamérica.- "Procedimiento para la preparación de 6,7 dimetoxiquinazolinonas novedosas útiles como agentes analgésicos y tranquilizantes".

204-71 FARBWERKE HOECHST A. G., de Alemania.- "Producto mejorado (con o sin urea) y procedimiento para disipar la niebla".

205-71 BASSANI S.p.A. de Italia.- "Elemento de articulación, amortiguación y presión, utilizable en los interruptores eléctricos de palanca de mando basculante".

207-71 SCIENCE UNION & COMPAGNIE, de Francia.- "Instrumento para la medición del pliegue cutáneo".

209-71 KENNECOTT COPPER CORPORATION, de Norteamérica.- "Un ánodo para la refinación electrolítica de metales y un método para producirlo".

210-71 THE UNIVERSITY OF SALFORD, de Inglaterra- "Un método para electro-depositar metales".

211-71 GIRLING LIMITED, de Inglaterra.- "Perfeccionamiento en servo-motores para sistema de frenos de vehículos".

212-71 ING. C. OLIVETTI & C. S.p.A., de Italia.- "Mejoras relativas circuitos estampados y procedimientos para fabricarlos".

215-71 MARINE PROTEIN CORPORATION, de Norteamérica.- "Método y aparato para criar peces en un ambiente artificial".

216-71 IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES LIMITED, de Inglaterra.- "Método para mejorar el aroma del humo de una mezcla para cigarrillo preparada a partir de tabaco reconstituido".

218-71 ELIAS ARZE BASTIDAS, de Santiago.- "Mjoras de un indicador de la deficiencia de presión de los neumáticos de un vehículo".

219-71 RENE VASQUEZ OTEIZA, de Santiago.- "Mejoras en antenas de vehículos para aumentar el alcance de la recepción".

220-71 CARLOS GARRETON SEÑORET, de Santiago.- "Sistema mecánico de ajuste para armado de muebles de madera".

221-71 FARBENFABRIKEN BAYER A. G., de Alemania.- "Procedimiento para la producción de N-metilcarbamidoxima N-sulfenilaoas".

222-71 FRANK J. KLIMA, de Norteamérica.- "Equipos perforadores automáticos".

223-71 SHIMETSU CHEMICAL COMPANY, de Japón.- "Un método perfeccionado para la polimerización de cloruro de vinilo por suspensión".

224-71 IVO MAVROVIC, de Norteamérica.- "Un procedimiento perfeccionado para sintetizar urea".

225-71 IVO MAVROVIC, de Norteamérica.- "Un procedimiento para sintetizar urea".

227-71 CARLOS GATTAS ZAROR, de Santiago.- "Molde para elaborar empanadas".

228-71 UNIVERSAL OIL PRODUCTS COMPANY, de Norteamérica.- "Un método para operar un proceso continuo de reformación-regeneración".

230-71 KLAUS ZONDEKLWENDRINER, de Santiago.- "Procedimiento para la separación de ácidos grasos".

232-71 UNIROYAL, INC, de Norteamérica.- Correas transportadoras y tela para las mismas".

235-71 SANDOZ PATENTS LIMITED, de Canadá.- "Obtención de compuestos derivados de benzolifenilpiperidina".

236-71 MO OCH DOMSJO AKTIEBOLAG, de Suecia.- "Un procedimiento para la producción de pulpa de celulosa de alto brillo, a partir de madera mediante la digestión de ésta con álcali y oxigeno".

237-71 F. HOFFMANN LA ROCHE & CO. LIMITED COMPANY, de Suiza.- "Un procedimiento para preparar nuevos derivados de 1,2,4 oxadiazolinas".

238-71 MANFREDO KULENKAMPFF JAGER, de Santiago.- "Nuevo cepillo portátil para dientes".

239-71 DECCA LIMITED, de Inglaterra.- "Amplificador de poder mediante empleo de salida con transistores paralelos para aparatos de radio".

241-71 LINTON G. RAY y EZEKIEL J. JACOB, de Norteamérica.- "Materiales peroméricos mejorados y procedimiento para prepararlos".

242-71 RAMON UNDURRAGA MONTES, de Santiago.- "Un sistema constructivo".

243-71 BADISCHE ANILIN-8 SODA-FABRIK A. G., de Alemania. Benzimidazoles substituidos".

244-71 HECTOR NAPOLITANO PASSARELLI, de Santiago.- "Mejoras al sistema de toldos o cortinas, caracterizado por llevar ventanillas retráctiles regulables con movimiento de acción manual".

245-71 LUIS RAMIREZ ZAMORANO, de México.- "Método para prensar y sujetar miembros conectores sobre elementos estructurales, y aparato para realizar el mismo".

MODELOS INDUSTRIALES

214-71 MANUEL OLIVA ROBLES, de Santiago. "Regulador de ventanillas laterales para citronetas".

226-71 CARLOS GATTAS ZAROR, de Santiago.- "Contador de monedas".

240-71 HERNAN MARTINEZ MARTINEZ, de Santiago.- "Envase para sifón".

Se da el presente aviso para los efectos de la oposición que pudieran producirse, las cuales deben hacerse presente, dentro de los treinta días siguientes de esta fecha, en las oficinas de Patentes de Invención, Amplaciones de Plazo y Modelos Industriales.

EL CONSERVADOR DE PATENTES DE INVENCION Y MODELOS INDUSTRIALES.

ATLANTIC CITY. Georgene Mac Cabe y Fran Co[illegible] dos agraciadas jóvenes que, aprovechando u[illegible] espléndido día de sol, lucen airosamente la nueva tenida de pantalón corto que anuncian se impondrá en la temporada (UPI).

SECUESTRADO PODEROSO INDUSTRIAL URUGUAYO

MONTEVIDEO, 13 (ANSA). Un nuevo secuestro realizado en la mañana de hoy se atribuye en fuentes policiales a un comando del "MLN" (Tupamaros). La víctima en este caso se trata del conocido industrial Ricardo Ferres, Presidente de los "Molinos Arroceros Nacionales S.A." y cabeza de un amplio complejo industrial —Comercial-Bancario que opera bajo la firma "Pedro Ferres y Co.", como una de las más poderosas empresas privadas del Cono Sur Americano.

Ricardo Ferres, de 52 años, de edad, había sido amenazado a fines del año pasado por los Tupamaros, en el sentido de que sería secuestrado para responder de sus "Delitos económicos contra el pueblo", pero luego de esa amenaza, nada había sucedido que hiciera pensar en el secuestro de hoy. Por lo tanto Ferres no adoptaba precaución alguna para sus desplazamientos. De tal forma, según las primeras informaciones, esta mañana alrededor de las 8 y 30 horas (local) salió de una empresa textil que dirige en "Punta Yeguas", zona del cerro, alejada del centro de la ciudad, manejando su propio automóvil y sin compañía alguna. En un lugar apartado de su trayecto hacia el centro, fue sorprendido por el comando tupamaro que lo secuestró, integrado por unas 15 personas ocupando tres camionetas, según algunas referencias fragmentarias de testigos. los secuestradores lo sacaron de su automóvil que quedó con las puertas abiertas y el m[illegible] en marcha tal como lo enco[illegible] un hermano de la víctima [illegible] más tarde.

Si bien el secuestro se prod[illegible] según todos los ind[illegible] alrededor de las 8,30 la pr[illegible] alarma apareció una hor[illegible] media más tarde, cuando D[illegible] Ferres (hermano [illegible] secuestrado), preocupado por [illegible] demora de este en llegar a [illegible] oficina, tal como lo había [illegible] ciado telefónicamente, salió [illegible] su busca encontrando en[illegible] el automóvil vacío.

Denunciada la desapa[illegible] de Ricardo Ferres ante las au[illegible] dades policiales estas se mo[illegible] ron en un primer momento [illegible] total cautela, guard[illegible] absoluto silencio sobre el c[illegible] hasta que se tuvo la evidencia [illegible] secuestro.

Desde ese momento come[illegible] a desarrollarse en la amplia [illegible] industrial del cerro, un gigan[illegible] operativo policial militar [illegible] hacia el mediodía se extendi[illegible] otras zonas vecinas, en pro[illegible] de ubicar a los secuestradores [illegible] a su víctima de hoy.

JOVEN OFICIAL VINCULADO A LOS TUPAMAROS

MONTEVIDEO. (DAP). Si [illegible] las autoridades mi[illegible] guardan cierta reserva se s[illegible] en fuentes oficiosas castre[illegible] que un teniente del regim[illegible] 5, pero cuyo nombre se d[illegible] conoce por el momento, [illegible] encuentra detenido en insta[illegible] nes del batallón Flo[illegible] bajo la comprobación de per[illegible] cer a la organización extre[illegible] "Tupamaros".

Se reveló que el oficial [illegible] seguido desde hace dos años [illegible] personal de los Servicios Mi[illegible] res de Inteligencia, sospech[illegible] de sus vinculaciones con [illegible] guerrilleros urbanos, por lo [illegible] fue allanado su domi[illegible] particular donde se le secues[illegible] importante material califica[illegible] como subversivo.

Desde hace tiempo se sup[illegible] con fundamento, que [illegible] perfección con que los "Tupa[illegible] ros" realizan sus actividades [illegible] debe en gran parte a la exis[illegible] cia de contactos secretos en [illegible] administración pública y mi[illegible] Hasta ahora no pudieron [illegible] individualizados estos co[illegible] tos, de modo que no se des[illegible] la posibilidad, de que con [illegible] detención del menciona[illegible] teniente se haya dado con [illegible] hilo importante", capaz [illegible] conducir a la identificación [illegible] otros importantes elementos [illegible] ese medio.

MOSCU.— En el Palacio de los Congresos del Kremlin, el Secretario General del Partido Comunista de Chile, senador Luis Corvalán, en los instantes en que pronuncia su discurso de salutación ante los delegados al XXIV Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética. (Foto O. Ivanov).

GUERRILLA RURAL EN EL BRASIL

RIO DE JANEIRO (PL)—Dos focos guerrilleros rurales han aparecido en los municipios de Alvorada y Posse, Estado de Goias, y fueron detectados por las fuerzas represivas, se informó en esta ciudad.

Según voceros del régimen militar, se descubrió que una acción planeada contra el Octavo Grupo de Artillería Antiaérea seguiría a otras llevadas a cabo por "elementos subversivos".

El matutino "Jornal Do Brasil", por su parte, señala al respecto que han sido detenidos 7 militares, dos ingenieros y otras 14 personas, las que serán juzgadas en los próximos días por la Fiscalía castrense.

Agrega el periódico que los arrestados están acusados de haber planeado, como integrantes de la organización "Vanguardia Armáda Revolucionaria" (VAR—Palmares) un asalto al cuartel del Octavo Grupo de Artillería, a fin de sustraer armas y municiones.

A esta acción le seguirían otras de focos de guerrillas en los municipios de Alvorada y Posse, en el Estado de Goias, región centro-oeste del país.

Las actividades de VAR—Palmares fueron descubiertas durante las investigaciones realizadas sobre la desaparición de cartuchos de ametralladoras y fusiles en el mencionado cuartel consigna del periódico.

"Cabos, soldados, informa la prensa, confesaron la existencia de una célula de la organización dentro del cuartel. Ya tenían su planta, copias de llaves del deposito de material bélico y de toda la rutina del servicio de guardia".

Según fuentes policiaco-militares, las personas detenidas poseían una lista de oficiales y sargentos que deberían recibir periódicamente, por correo, manifiestos y mensajes de la organización, que preparaba el secuestro de un general jefe militar de la guarnición, así como de un coronel.

En la acusación se señala que el grupo colocó una bomba a las puertas del "First National City Bank" y trabajaba en la instalación de bases guerrilleras en los mencionados municipios de Goias, donde llegaron a comprar una hacienda a un costo de 3 mil cruceiros (más de 5 por dolar).

Extraoficalmente se supo que fueron detenidos los ingenieros agrónomos Antonio Pedrona y Raúl Vale (hijo), el fotógrafo José Antonio Da Silva, el funcionario público rural Durval Reis, el bancario Raimundo Nonato de Araujo.

También Antonio Ferreira, Raimundo Ferreira y un campesino llamado Luis Perseguini.

Los militares arrestados, a quienes se acusa de integrar VAL—Palmares, son los cabos Elías De Sousa y Claudio Noar Soares y los soldados Elías Silva, Wilson Dos Santos y José Antonio de Freitas.

EN VENECIA SEPULTARAN A STRAVINSKY

ROMA (ANSA).- Los restos [illegible] Ivor Stravinski han llegado [illegible] Italia para ser sepul[illegible] conforme al deseo expresado [illegible] el compositor— en la secc[illegible] Rusa del Cementerio de S[illegible] Miguel en Venecia.

Acompañaron los restos [illegible] Nueva York a Roma, la viuda [illegible] músico, Vera de Bosset Su[illegible] las hijas Rita Christiansen y [illegible] Woodward, y el amigo y es[illegible] Stravinski durante más de v[illegible] años, el maestro Robert C[illegible] Los familiares del compo[illegible] volvieron a parti[illegible] inmediatamente por vía [illegible] rumbo a Venecia.

En el aeropuerto de R[illegible] Fiumicino— no se llevó a [illegible] ninguna ceremonia. El fér[illegible] famoso autor del "Pájaro [illegible] fuego", fallecido el [illegible] pasado en Nueva York a c[illegible] de una crisis cardíaca [illegible] retirado del apa[illegible] norteamericano y deposita[illegible] un furgón fúnebre con el ob[illegible] de ser remitido a Venecia.

Antes del 31 de Julio

TEMPORADA INTERNACIONAL ORGANIZAN UNION Y COLO COLO

HECTOR GALVEZ. Al final ganó los 160 mil escudos.

Se "abuenaron" Colo Colo y Unión Española

Feliz solución encontró el directorio de la Central al diferendo entre ambas instituciones.

Programacion de la segunda fecha.

Las pequeñas diferencias que al final alcanzaban los 160 mil escudos y que hacían peligrar las buenas relaciones entre Unión Española y Colo Colo fueron zanjadas el Lunes en la noche por el directorio de la Asociación Central.

Todo partió de un contrato que suscribieron en Lima al término de una reunión de la Confederación Sudamericana Héctor Galvez, presidente de los albos, y Antonio Martinez, por ese entonces dirigentes de Unión y hoy flamante tesorero de la Central. En ese contrato su establecía que si Unión conseguía en los dos partidos que tenia que jugar en Chile contra los paraguayos, llevar al Estadio más de 80 mil personas, todos los borderós iban a una caja común para ser dividida por partes iguales.

Sin embargo, hubo una pequeña "trampita". Se vendieron más de 80 mil entradas, pero el público no llegó al Estadio en esa cantidad. Es decir, el contrato se cumplia en forma religiosa, pero allá Unión de la forma como lo habia podido cumplir. Colo Colo no se quedó tranquilo. Acusó el impacto porque sus recaudaciones en la Copa fueron demasiado buenas e inició reclamos que, si bien no eran oficiales, llevaban por lo menos la intención que alguien los recogiera y los llevara al directorio de la Central. A nadie le falta Dios. Y menos a Colo Colo, que de por si constituye siempre noticia. Y el directorio no pudo desoír a quienes trataban por todos los medios de ser oídos. Y para evitar problemas, controversias, dificultades, enojos, malas interpretaciones, llamó a las directivas de ambos equipos a una reunión informal, pero cordial y amistosa.

SOLUCION DE ARMONIA

Unión para esta ocasión envio a su mejor expositor, como es el presidente Francisco Fluxá. Dirigente ponderado y de gran habilidad en el manejo de los términos precisos para dejar bien a su institución. Colo Colo se hizó represenar por su secretario general. Nicolás Abumohor fue el que dirigió el debate. Y para llegar a un acuerdo recurrió a una fórmula ideal, invocando para ello el significado que tenian ambas instituciones en el seno de la Central y entre la afición chilena. Les recordó que en estos momentos, tanto Unión Española como Colo Colo constituían dos clubes de tradición deportiva, como asimismo una gran atracción por lo que representaban y que les ofrecia una fórmula de arreglo que consistia en un nuevo convenio, en el cual Unión y los albos hacian empresa, por partes iguales, en la organización de un certamen cuadrangular internacional a realizarse antes del 31 de julio como plazo máximo.

HABLA FRANCISCO FLUXA.- El titular de los rojos fue el encargado de entregar estas informaciones en una improvisada conferencia de prensa realizada en una de las oficinas del segundo piso. Puso énfasis Fluxá en señalar que: **"agradezco a la Asociación Central esta gestión. Unión Española se siente satisfecha por la solución encontrada, ya que ella supera en mucho el convenio anterior".**

—¿Queda desahuciado el anterior convenio?

—"Yo no diria eso; existe un nuevo contrato que ha quedado firmado por las partes en una acta que se levantó con la presencia del directorio y que estimo que es superior al anterior".

—¿Pero Colo Colo recibirá los 160 mil escudos que la Central le habia cancelado a Unión Española?

—Si, Colo Colo recibirá esa cantidad, lo que significa además que todos los problemas han sido superados. Quiero agregar que Unión Española pondrá en este nuevo contrato su condición de semifinalista o de finalista, además de todos los contactos que ha establecido en los últimos dias con clubes extranjeros para realizar este cuadrangular que será tipo Copa Carranza y a jugarse en dias de semana. Pueden venir Universitario de Lima, Cerro Porteño de Paraguay, Nacional de Montevideo, Boca Juniors, Rosario Central".

PROGRAMACION.- Con el match entre Universidad Católica y Deportes Concepción se inicia la segunda fecha del Campeonato profesional. Este se jugará el Sábado a las 16 horas en el Estadio Santa Laura. El Domingo, en el mismo escenario, un programa doble a cargo de Palestino y San Antonio Unido en el preliminar y Magallanes con Antofagasta-Portuario en el cotejo de fondo. En el Nacional, ese mismo dia Domingo, Colo Colo con Santiago Wanderers. El resto de la fecha corresponde a encuentros a jugarse en provincias. En San Felipe el cuadro de casa ante O'Higgins. En Temuco Audax Italiano con Green Cross; Unión Calera recibe a Rangers; Hachipato a Universidad de Chile; Everton a Unión Española, y en Serena los nortinos a Lota Schwager.-

En el Segundo Juzgado del Crimen:

NICOLAS ABUMOHOR "FRENTE A FRENTE" A PORCEL DE PERALTA

- El jugador, nacionalizado chileno, reclama una indemnización de UN MILLON DE ESCUDOS, por habérsele privado de su fuente de trabajo
- Sanción del Tribunal de Penalidades que lo castigó a perpetuidad, cobra ahora inusitada importancia

—El fútbol llegó a los Tribunales.

—Un hecho insólito en la historia del fútbol profesional está a punto de concretarse. El próximo Jueves 15 los estrictos y severos estrados del Segundo Juzgado del Crimen, tendrán una vista inesperada. Por un lado, defendiendo una causa que a él le parece justa, el jugador argentino nacionalizado Helvio Porcel de Peralta quién reclama a la Asociación Central la suma de UN MILLON DE ESCUDOS, por sentirse perjudicado en su libertad de trabajo. Y por el otro, el agil presidente de la Central Nicolas Abumohor, que como tal se vé abocado a este problema y enfrentado a una situación que no tiene parangón en la historia de este deporte.

Hace muchos años fué el entrenador húngaro Francisco Platko quién llevó un problema del fútbol a los Tribunales de Justicia. En esa oportunidad el discutido coach buscaba que los organismo del fútbol rentado le cumplieran con un contrato que habia sido desahuciado. Hubo sentencia, pero la Central llegó a un acuerdo con el entrenador para la forma cómo se pagó.

Pero que un jugador llevara una causa del fútbol a los estrados judiciales no existian antecedentes y si los hay, no del monto del juicio. Porcel de Peralta reclama que, con la decisión del Tribunal de Penalidades de la Central que lo castigó a perpetuidad por haber golpeado al juez Juan Carvajal en aquel historiado encuentro frente a Universidad de Chile, se le negó el derecho de hacer uso de su única herramienta de trabajo como es jugar al fútbol en condición de profesional, privándolo de esta forma de poder ganarse su sustento. La apelación presentada por el mismo Porcel de Peralta ante los organismos de la Central fué desechada, de ahí que ahora recurra a los Tribunales de Justicia.

Todo quedará pendiente hasta el Jueves cuando el Juez vea la causa y escuche a ambas partes. Porcel de Peralta será defendido por un abogado de Quilpué. Abumohor tendrá la Asesoria del Departamento Jurídico de la Central.



Futbolerías

Felices quedaron en San Felipe con la actuación del veterano internacional Jaime Ramírez en el empate conseguido por ese equipo ante Wanderers en Playa Ancha. La voluntad y el interés que mostró Ramírez en ese encuentro norma que ha sido habitual en la dilatada campaña del player internacional, satisface al entrenador Santibáñez, a los dirigentes y a la hinchada del campeón del fútbol de ascenso del año pasado.

000-X-000

Muy apesadumbrado llegó Donato Hernández a la Central. Informó que era dificil que viniera a La Serena el medio campista de River Plate, Oscar Solari. La repentina enfermedad de una de sus hijitas hizo imposible su llegada. Además, según Donato, los jugadores argentinos que desean venir a nuestro pais, exigen que se les pague en moneda argentina lo que resulta difícil de cumplir por parte de los clubes chilenos.

000-X-000

Un total de 88 mil espectadores asistieron a la primera fecha del Torneo Profesional. Según el tesorero de la Central Antonio Martinez, la cifra supera en mucho lo presupuestado, ya que sin jugarse el match Colo Colo y Unión Española, los cálculos indican que con 90 mil personas por fecha se cubre el gasto y se satisface el presupuesto preparado por esa tesorería.

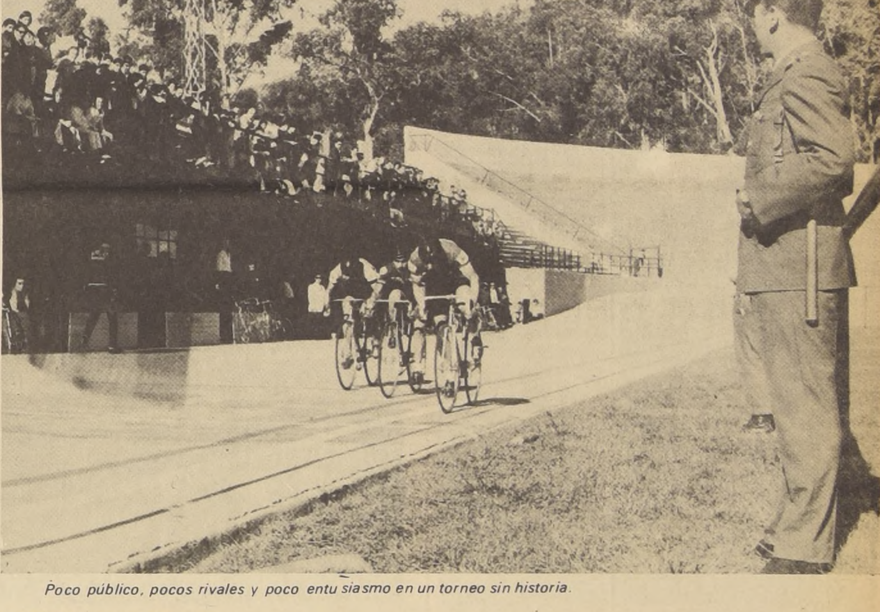
000-X-000

Una explicación dio Rafael Salazar al directorio de la Centrac por el atochamiento de público en las boleterias de Santa Laura el sábado pasado. Según informaciones extraoficiales, el mismo Salazar habria señalado que se equivocó al enviar sólo cuatro mil entradas. La Nación conversó con el experimentado funcionario que hace 30 años cumple con estas funciones y su explicación fue otra. Que el público que estaba en los locales cercanos al Estadio mirando el tenis por la televisión, habia llegado de golpe a las boleterias produciéndose con ello el lógico retraso en atenderlos a todos.

000-X-000

Para hoy tiene programada su segunda actuación en canchas nortinas el cuadro de Colo Colo. El domingo jugó en Calama venciendo por la cuenta de 5 tantos contra 2. Termina la gira hoy en Arica para regresar a Santiago mañana en la tarde.

Según Naim Rostion que conversó telefónicamente con Pancho Hormazábal la sensación del primer partido fue el puntero izquierdo Solar quien ademas de cumplir un excelente cometido fue el autor del mejor gol de la tarde.



Poco público, pocos rivales y poco entu siasmo en un torneo sin historia.

Ciclismo en Pista

APUNTES DE UN 'NACIONAL'

Por ARMANDO JORQUERA MARQUEZ

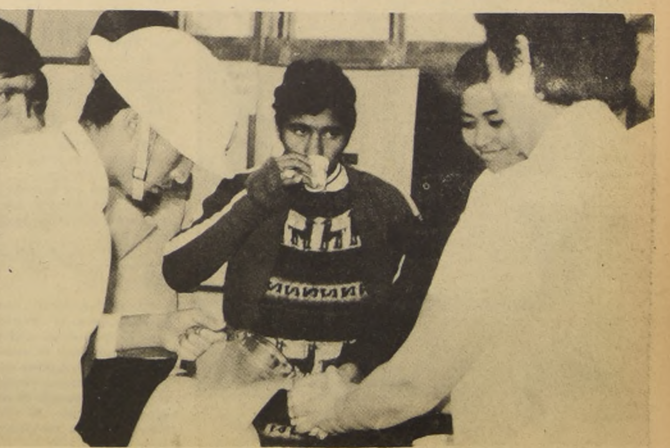
La ausencia de León y Kutshel la presentación de Curicó con un plantel incompleto, con la mayoria de sus titulares en receso por medidas disciplinarias; la "fuga" de Enrique Padró el entrenador de Viña del Mar que al igual que el "general Araya" justo tres dias antes de la competencia se "mandó mudar" a Mendoza; en fin, fueron aspectos que, de algún modo perjudicaron un mayor brillo del campeonato Nacional de Ciclismo celebrado en el velódromo de Sausalito de la ciudad jardín. Es decir, cualquier aspecto realmente positivo como lo fue indudablemente el aporte de los provincianos tendrá que repercutir favorablemente en un futuro más o menos próximo de este deporte. De ahi, entonces que en la impresión espontánea por ahora no puede mencionarse otros valores reales como el viñamarino Juan Aburto y Sergio Salas, aparte de otros que exhibieron notables antecedentes en un certamen que habiéndose realizado en Viña del Mar, más que un aspecto técnico por excelencia, la preocupación primordial de sus organizadores tiene que haber sido el obtener buenas utilidades y hacer prevalecer aquello que cualquier cosa que se haga en esta hermosa ciudad tiene participación directa el público.

En Sausalito, se estableció un hecho curioso de pedaleros que siendo astros no son todavia personajes. Fue esta una de las principales caracteristicas de la competencia que incuestionablemente mereció mayores proyecciones si se considera que estamos frente a los próximos Juegos Trasandinos y a los próximos Juegos Panamericanos de Cali, donde se espera que Chile esté presente con sus más connotados hombres.

Personalmente estimo como los más positivo el triunfo de Juan Aburto en los 1.000 metros porque fue una conquista suya que hará historia. El corredor internacional chileno, actualmente defendiendo a Viña del Mar, aunque la verdad que se formó en Quilpué y fue tentado por las "gruas" viñamarinas, estimado por los críticos extranjeros como un hombre de condiciones extraordinarias. En efecto, en esta oportunidad confirmó todo lo que de el se había adelantado. Velocista clásico, atacó con furia a fuerza de pulmones y piernas. El representante viñamarino es hombre para las conquistas dificiles, cualquiera que sea el terreno que se disputen.

Sergio Salas, el técnico corredor de Curicó revalidó su título de campeón chileno de la persecución individual mostrándose como un digno sucesor de los grandes especialistas nacionales. Salas ha ganado en efectividad y estilo, pedales con fuerza y se desliza con una agilidad increible y casi sin problemas de orden técnico. En lo que respecta a Ignacio Méndez, su escoltador y defensor de Linares, resulta un valor para el futuro si es bien dirigido. Méndez pudo ser la sorpresa de este campeonato tan escaso en valores de jerarquia. Se me ocurre que ha ganado un puesto en el equipo titular chileno de la cuarteta 4 por 4.000. Salas se impuso con 5'33'' 1 contra 5'33'' 6 de Méndez. Una diferencia de cinco décimas que en ciclismo es ínfima. Méndez arrancó un poco tarde.

Los 50 kilómetros fueron para el metropolitano Juan Jorquera, del Club Bata. Realizó un juego estratégico que al final le dio excelentes resultados. Porque se encontró con un titúlo que no esperaba. La colaboración de su compañero, Héctor Pérez fue decidora. Hasta la séptima llegada el puntaje general favorecía al rancaguino Sergio Crespo que habia sacado una vuelta, pero finalmente éste se fundió. Antes de la quinta llegada el viñamarino Eugenio Suárez sufrió una rodada que le obligó a abandonar.



El peruano Enrique González, un "invitado" al Nacional de Viña, que también sufrió intoxicación.

LESION DE JUAN OLIVARES OSCURECE PANORAMA DE UNION

● El director de Unión, decide hoy, si Isella viaja o no este sábado a Guayaquil con la misión de espiar a sus rivales.



PREPARACION FISICA a full-time en Unión Española.

Unión Española, después del entrenamiento habitual del sabado, viajará a Viña del Mar, donde quedará hospedado en el Hotel Hispano a la espera de su match por la competencia con Everton.

Así lo manifestó ayer su entrenador Néstor Isella, después de la dura y fuerte práctica a que sometió a sus dirigidos.

La verdad de Isella sobre la anticipación del viaje a la Ciudad Jardín guarda relación con la participación de su equipo en la Copa Libertadores de América y la seriedad con que Unión desea enfrentar el torneo oficial chileno. El tener que entrar a disputar la segunda fasede la Copa, nos obliga a responder bien también en Chile,dijo.

Ayer en la mañana, el plantel rojo hizo preparación física a cargo de Gustavo Ortlieb, por más de cincuenta minutos, y después Isella ordenó un match con los 22 hombres del plantel. El único ausente en Santa Laura fue Juan Olivares, a quien se le volvió a resentir su rodilla derecha. Olivares recibió el golpe contra Colo Colo y ya se tenia por superado el problema, sin embargo, una mala pisada ha vuelto a resentirla. Debido a esto, estuvieron en las vallas Zazalli y Vallejos.

En la práctica futbolística que se desarrolló dejaron en evidencias sus extraordinarias bondades y el momento especial porque atraviesan Juan Rodríguez, Hugo Berly, Osvaldo González y Guillermo Yávar. Este cuarteto se vio ganoso como nunca, siempre laborioso y con ánimos de trabajar, más alla del entrenamiento ordenado.

Isella prolongó el entrenamiento por más de hora y media y lo terminó con lanzamientos penales, en los que Yávar volvió a sobresalir.

Mientras los jugadores iban rumbo a los vestuarios, abordamos al técnico hispano para conocer mayores detalles acerca de la Copa y la competencia local.

Nos dijo "**Continúa en todos los muchachos el buen ánimo. Bueno y la verdad es que no tienen de qué preocuparse. Sabemos lo que calzan Barcelona y Estudiantes y hay confianza en que haremos un buen papel**".

—¿Viaja usted el sábado a Guayaquil?

—"**La verdad es que todavía no sé. Es importante ver y conocer nuestros rivales. Si viajo lo sabré mañana (hoy). El directorio de Unión se reúne mañana (hoy) y ellos decidirán**".

—¿En caso de que viaje, quien dirigirá a Unión contra Everton?

—"**Todo está sujeto a lo de mañana. Si se acuerda que vaya, el mismo directorio decidirá quien será el responsable técnico en Viña. Por el momento nuestra preocupación como comprenderá es doble: cumplir bien en la Copa y no descuidarnos aquí**".

—¿Qué día viajaría el equipo a Guayaquil?

—"**Se ha acordado viajar el miércoles 21, pero eso también está por confirmarse**".

—¿Cómo ve sus rivales?

—"**Barcelona ni Estudiantes son rivales de mucho cuidado. Unión dudo que tenga problemas mayores para ganarlos. Como le dije, tenemos confianza, el equipo está bien, cada día superándose más. Eso es un buen síntoma**".



YAVAR, con sus zapatos en la mano y con un gesto del deber cumplido, abandona la cancha de Santa Laura despues del entrenamiento.



SARNARI conversa con Pacheco. Consejos van y vienen en Santa Laura.



DESCONCIERTO en la defensa de Huachipato. Su arquero Astorga sigue la trayectoria del balón que en forma fortuita da en la espalda de un zaguero.

Carta de Rancagua:

O'HIGGINS QUEDO EN DEUDA

● 45 minutos iniciales y nada más.

RANCAGUA (Por Rodolfo Muñoz Ramos) Dos facetas bien definidas tubo el partido entre Huachipato y O'Higgins, que se jugó el domingo en el Estadio Braden de Rancagua. En la etapa inicial el cuadro dueño de casa mostró mucho de lo que habiamos visto en los cotejos de preparación, o sea, un juego en base a una defensa bien planteada, un medio campo muy poblado con Acevedo, Retamal y Lo-pez, más en muchas ocasiones reforzados con el "Tanque" Rojas y dos puntas de lanza con la velocidad de Pino y Fdo. Pérez. Con esta disposición hasta cierto punto sorprendieron a los "Acereros" que al ver dominado el medio campo se desordenaron.

Pero en la segunda fracción las cosas variaron fundamentalmente y con la salida de Pino (desgarró) el cuadro perdió ofensiva. También el caminar de los medios se vió muy dificultado, ya que Rodríguez Peña, mandado al campo en reemplazo de Neira, apoyó y dio más claridad al trabajo eficiente de Luis Acevedo, Roberto Rojas, y Foilloux. En esta fracción Huachipato hizo su único gol de lanzamiento libre, muy bien ejecutado por L. Acevedo, sorprendiendo al meta E. Diaz que no atino a nada.

Al final con su mayor fuerza, las visitas justificaron su victoria ante un O'Higgins que terminó desconcertado al tener una ofensiva muy frágil. El "Tanque", no pudo meter su cabeza, porque lo controlaron muy bien y sus compañeros insistieron reiteradamente en el juego por alto donde sacó la mejor parte Laube.

Las poco más de 7.500 personas que asistieron demuestran que habia interés por ver a O'Higgins. Es de esperar que no se hayan decepcionado y sigan respaldando a la institución.

También se espera que en los entrenamientos de esta semana se puede incorporar el marcador de punta Manuel Cataldo que perteneciera a Audax Italiano y que fuera contratado en el último fin de semana.

OPINIONES Y CRITICAS

Un camarín silencioso y con algunos jugadores que hacian comentarios en voz baja era el de O'Higgins.

"**Personalmente me siento amargado, estábamos muy optimistas y pensábamos que podiamos ganar, por lo que habíamos hecho en los partidos de preparación. Nos desordenamos en el segundo tiempo. La defensa de Huachipato es muy leal.**"

Así opinaba el entreala Fernando Pérez, poco antes de entrar a la ducha.

Nosotros bajamos en el segundo tiempo, el gol fue como un balde de agua fría. No estoy conforme con mi rendimiento aún creo que me falta más juego de conjunto, recuerdo que estuve cinco meses sin jugar partidos oficiales.

Joel Retamal, enjuiciando el partido y su rendimiento.

No estaba adelantado en el gol, Acevedo le pegó muy bien al balón, son de esos tiros que salen muy de tarde en tarde, un golazo que no podía atajar.

Expresiones del arquero Ernesto Díaz, ante la única caída de su pórtico.

"**El resultado, lo justifica por el mayor espiritú de lucha y laboriosidad de la línea delantera de Huachipato. No hubo tranquilidad ni orden especialmente en el segundo lapso. El debut y los nervios nos perjudicaron. La lesión de Pino (un tirón) nos restó poder ofensivo ya que el "Negro" había sido el más incisivo en los partidos previos**".

Isaac Carrasco, entrenador de O'Higgins.

José Pérez:

"SEGUIREMOS BUSCANDO MAS VELOCIDAD CONTINUADA"

● Trepiana, fue papá. Católica volvió de Antofagasta sin lesionados. Las practicas fuertes, se reinician hoy.

Con la sola excepción de Jesús Trepiana, renovó ayer en Independencia, sus entrenamientos Universidad Católica, después de haber debutado con éxito en el Campeonato Profesional de Fútbol, ganando a Antofagasta en la ciudad nortina por el concluyente score de 3 goles a 0.

Trepiana, no llegó a la matinal práctica, debido a que en la madrugada había sido padre de un varón, por lo que el entrenador José Pérez, lo eximinó del entrenamiento.

Los jugadores católicos hicieron práctica suave, a través de sesenta minutos. Primero, el consabido precalentamiento basado en ejercicios sin pelota y después por media hora, jugaron un partido a lo largo de la cancha.

Muy animosos y reconfortados por la victoria se vieron los jugadores cruzados. Sarnari, para no ser menos, se puso al arco y el "chico" Carvallo la ofició de delantero, posteriormente un tirón a un muslo lo hizo abandonar tempranamente el entrenamiento.

Católica, no acusa lesionados y hoy, anunció José Pérez, el cuadro volverá a practicar fuerte, buscando la velocidad. Finalizado el partido, conversamos con el técnico cruzado, que nos dijo:

—"**El equipo jugó bastante bien en Antofagasta. No se amilanaron ante el público que llenó el Estadio Regional y eso es un buen síntoma. Nosotros tenemos gente hábil que hizo primar en todo momento su mejor calidad fútbolística**".

—¿Qué le pareció Antofagasta?

—"**Es difícil ensamblar un equipo cuando se han comprado tantos jugadores. Habrá que esperarlo todavía. Pero me parece que se están armando bien. ¿Sabe? Quiero felicitar por intermedio de su diario al público antofagastino que se portó maravillosamente bien con nosotros. Les deseo sinceramente que anden bien en la competencia, su público se lo merece y con creces**".

—¿Habrá cambios contra Concepción?

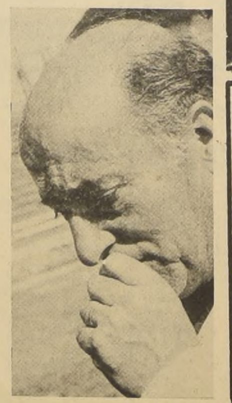
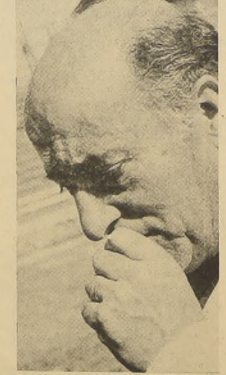
"**Es difícil establecerlo todavía. El equipo jugó bien, los muchachos se entienden bastante. Quizás. En esto no se sabe nunca que puede ocurrir.**"

—¿Enoch está ya bien?

—"**Mire, comenzó a hacer fútbol. Vamos a ver, allá que resulte**".

—¿Qué planes tiene para esta semana?

—"**Continuar con el plan trazado, es decir tratando de buscar al máximo la velocidad y continuidad en el juego. Estamos empeñados en que el equipo juegue fútbol como se debe jugar. Hacia allá vamos. Creo, que lo conseguiremos**".

JOSE PEREZ. "Tenemos gente hábil que hace primar sus cualidades"



GUSTAVO GRAEF Y ULISES RAMOS. El preparador físico estima que lo físico no tuvo nada que ver en lo de Calera.

LA "U" SABE QUE JUGO MAL FRENTE A CALERA

Con el convencimiento de haber cumplido una falsa actuación frente a Calera, volvió a las prácticas ayer por la mañana Universidad de Chile al Estadio de la calle Recoleta.

Los universitarios laicos practicaron durante hora y media bajo las ordenes del preparador físico Gustavo Graef y el Director Técnico Ulises Ramos.

Como ya es tradicional en la "U", a las 9 de la mañana la totalidad de los integrantes del plantel, se encontraban en el césped para iniciar la práctica bajo el control de Graef.

Previo al comienzo del entrenamiento el cuerpo técnico Ramos Graef conversó con los jugadores Araya y Manuel Rodríguez, ya que éstos mostraban huellas de los golpes recibidos en el encuentro con Calera. Después de escuchar a los playeres los técnicos decidieron que éstos solo hicieran el trabajo de preparación física. Este aspecto del entrenamiento se dividió en dos facetas bien determinadas. La primera que daró 45 minutos y que fue a base de juegos recreativosen donde Graef obligó a todo el plantel a trabajar fuerte para mejorar el físico de algunos jugadores como Spedaletti Gallardo y Arratia que se ven falto de formas.

Después de algunos momentos de descanso, Graef envió a las duchas a Manuel Rodríguez y Pedro Araya continuando la preparación física a base de competencias para aumentar la velocidad de los jugadores azules, por espacio de poco más de 15 minutos.

Una vez terminado el trabajo físico. Ulises Ramos dividió el plantel de jugadores en dos grupos, que jugaron futbolito en la cuarta parte del campo durante 25 minutos, donde menudearon las bromas a los novios del Club Azul Adolfo Nef y Juan Canobra que contraerán matrimonio dentro de los próximos días.

No asistieron a la práctica los jugadores Jorge Zelada, por tener que rendir examen en el Instituto de Educación Física. Jaime Barrera no tomó parte en la práctica pero llegó hasta la clínica del estadio para aplicarse luz a la rodilla derecha que se ve bastante inflamada, lo que seguramente le impedirá jugar el próximo domingo en el Estadio Las Higueras frente a Huachipato.

GRAEF "JUGAMOS MAL PERO NO POR ESTADO FISICO"

Mientras el plantel de la "U" juega futbolito bajo la mirada de Ulises Ramos, aprovechamos para conversar con Gustavo Graeff sobre la baja que sufrió el cuadro azul en el segundo periodo de juego ante Calera.

—"**Es cierto que jugamos mal, pero no creo que esto sea tan grave como para culpar de ello al estado físico**".

—¿Pero hay algunos jugadores que se ven atrasados en el aspecto físico?

—"**Si, eso no lo desconozco, pero un punto en un torneo tan largo no tiene mayor importancia. Recuerde que se viene de una gira larga y agotadora en que los hombres rindieron mucho, así es que es aconsejable darles un pequeño descanso, no es una excusa pero creo que todo se irá mejorando**".

Spedaletti viene a buscar una pelota cerca de donde se conversa y aprovechamos para consultar ¿Qué cuerpo tiene este flaco ahora?

—"**Si, la verdad que ha echado un cuerpo apreciable, cuando volvió del descanso tenia ochenta y cuatro kilos, cuando llegó a Chile pesaba setenta y cuatro, hemos realizado un estudio sobre el peso que más le acomoda para jugar y creemos que es de setenta y siete kilos que seguramente ahora después de esta práctica los tiene**".

—¿Tardará mucho la recuperación de Barrera?

—"**No, no creo. Según el informe médico es sólo una contusión sin mayores compromisos oseos o de ligamentos. Con unos dias de reposo podrá otra vez estar en la lucha**".

—¿En que puesto llega la "U"?

—"**Bueno (poniéndose la mano en la frente) creo que dentro de los doce primeros. No, no me haga caso, es una broma, podemos estar en la disputa del titulo hay gente para eso**".

Cámara de Diputados

Sesión 29a. Extraordinaria, en Miércoles 7 de Abril de 1971.-

DE 11 A 20,46 HORAS

Presidencia del señor Ibáñez

Secretario, el Señor Lea-Plaza; Prosecretario, el Señor Guerrero, Don Raúl

[VERSION OFICIAL]

(CONCLUSION)

la totalidad o parte de sus bienes. La nacionalización podrá también extenderse a bienes de terceros, de cualquier clase, directa y necesariamente destinados a la normal explotación de dichas actividades o empresas. El monto de la indemnización o indemnizaciones, según los casos, podrá determinarse sobre la base del costo original de dichos bienes, deducidas las amortizaciones, depreciaciones, castigos y desvalorización por obsolescencia. También podrá deducirse del monto de la indemnización el todo o parte de las rentabilidades excesivas que hubieren obtenido las empresas nacionalizadas. La indemnización será pagada en dinero, a menos que el afectado acepte otra forma de pago, en un plazo no superior a treinta años y en las condiciones que la ley determine. El Estado podrá tomar posesión material de los bienes comprendidos en la nacionalización inmediatamente después que ésta entre en vigencia. El afectado sólo podrá hacer valer en contra del Estado, en cuanto se relacione con la nacionalización, el derecho a la indemnización regulada en la forma antes indicada. La ley podrá determinar que los socios o accionistas de las empresas nacionalizadas no tendrán otros derechos que hacer valer, sea en contra del Estado, sea recíprocamente entre ellos, que el de percibir la cuota o parte proporcional que les corresponda dentro de la indemnización que reciban las respectivas empresas. Asimismo, la ley podrá, en cuanto atañe al Estado, determinar que terceros, exceptuados los trabajadores de la actividad o empresa nacionalizada, pueden hacer valer sus derechos sólo sobre la indemnización".

e) Agréganse los siguientes incisos finales:

"En los casos en que el Estado o sus organismos hayan celebrado o celebren con la debida autorización o aprobación de la ley, contratos o convenciones de cualquier clase en que se comprometan a mantener en favor de particulares determinados regímenes legales de excepción o tratamientos administrativos especiales, éstos podrán ser modificados o extinguidos por la ley cuando lo exija el interés nacional.

En casos calificados, cuando se produzca como consecuencia de la aplicación del inciso anterior, un perjuicio directo, actual y efectivo, la ley podrá disponer una compensación a los afectados".

Artículo 2º— Agregánse las siguientes disposiciones transitorias a la Constitución Política del Estado:

"DECIMOSEXTA— Mientras una nueva ley determine la forma, condiciones y efectos de las concesiones mineras a que se refiere el Nº 10 del artículo 10 de esta Constitución Política, los titulares de derechos mineros seguirán regidos por la legislación vigente, en calidad de concesionarios.

Los derechos mineros a que se refiere el inciso anterior subsistirán bajo el imperio de la nueva ley, pero en cuanto a sus goces y cargas y en lo tocante a su extinción, prevalecerán las disposiciones de la nueva ley. La ley otorgará plazo a los concesionarios para cumplir los nuevos requisitos que se establezcan para merecer amparo y garantías legales.

En el lapso que medie entre esta reforma y la vigencia de la ley a que se refiere el inciso primero, la constitución de derechos mineros con el carácter de concesión señalado por el artículo 10 Nº 10 continuará regida por la legislación actual".

"DECIMOSEPTIMA— Por exigirlo el interés nacional y en ejercicio de derecho soberano e inalienable del Estado a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, nacionalízanse y declárase, por tanto, incorporadas al pleno y exclusivo dominio de la nación, las empresas que constituyen la Gran Minería del Cobre, considerándose como tales las que señala la ley, y, además, la Compañía Minera Andina.

En virtud de lo dispuesto en el inciso anterior pasan al dominio nacional todos los bienes de dichas empresas y también aquellos que pertenezcan a terceros y que estén directa y necesariamente destinados a la explotación de las empresas señaladas, según determinación que hará el Presidente de la República.

El Estado tomará posesión material inmediata de estos bienes en la oportunidad que determine el Presidente de la República.

Para la nacionalización y la determinación de la indemnización se considerarán las siguientes normas:

a) Corresponderá al Contralor General de la República determinar el monto de la indemnización que deba pagarse a las empresas nacionalizadas y a terceros, conforme a las reglas que se expresan a continuación.

El Contralor General de la República reunirá todos los antecedentes que estime oportunos, pudiendo recabar de las empresas nacionalizadas y de toda autoridad, oficina o repartición del Estado, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, todas las informaciones y datos que estime necesarios o convenientes. Podrá, además, citar a funcionarios o empleados de las entidades mencionadas para que declaren sobre los puntos que les señale.

El Contralor General de la República deberá cumplir su cometido en el plazo de 90 días contado desde la fecha en que esta disposición transitoria entre en vigencia. Por resolución fundada, el Contralor podrá ampliar este plazo hasta por otros noventa días.

Los afectados por la nacionalización tendrán como único derecho una indemnización cuyo monto será el valor de libro al 31 de diciembre de 1970, deducidas las revalorizaciones efectuadas por las empresas o sus antecesoras con posterioridad al 31 de diciembre de 1964 y los valores que sean determinados conforme a los dispuesto en los incisos siguientes.

Cuando la disposición del inciso precedente no pudiere ser aplicada a terceros afectados, el derecho de éstos será una indemnización igual al costo original de los bienes nacionalizados, deducidas las amortizaciones, depreciaciones, castigos y desvalorización por obsolescencia.

En conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del Nº 10 del artículo 10 no habrá lugar a indemnización alguna por los derechos sobre yacimientos mineros. Dichos derechos serán inscritos sin otro trámite a nombre del Estado.

Se descontará de la indemnización que se calcule el valor de los bienes que el Estado no reciba en buenas condiciones de aprovechamiento, de los que se entreguen sin sus derechos a servicios, atención de reparaciones y repuestos, y de los estudios, prospecciones y demás bienes inmateriales indemnizables que se entreguen sin todos los títulos, planos, informes y datos que permitan su pleno aprovechamiento.

b) Facúltase al Presidente de la República para disponer que el Contralor, al calcular la indemnización, deduzca el todo o parte de las rentabilidades excesivas que las empresas nacionalizadas y sus antecesoras hubieren devengado anualmente a partir de la vigencia de la ley Nº 11.828, considerando especialmente la rentabilidad normal que éstas hayan obtenido en el conjunto de sus operaciones internacionales o los acuerdos que en materia de rentabilidad máxima de empresas extranjeras establecidas en el país, haya celebrado el Estado chileno. Asimismo, podrán considerarse, para estos efectos, las normas convenidas entre el Estado y las empresas nacionalizadas sobre dividendos preferenciales en favor de la Corporación del Cobre, cuando el precio del metal haya subido de los niveles que esas mismas normas establecen.

El Presidente de la República deberá ejercer esta facultad y comunicar al Contralor su decisión sobre el monto de las deducciones anteriores dentro del plazo de treinta días de requerido por éste. Vencido este plazo, haya o no hecho uso de su facultad el Presidente de la República, el Contralor podrá resolver sin más trámite sobre el monto de la indemnización.

c) Dentro del plazo de 15 días, contado desde la publicación en el "Diario Oficial" de la resolución del Contralor que determine la indemnización, el Estado y los afectados podrán apelar ante un Tribunal compuesto por un Ministro de la Corte Suprema designado por ésta, que lo presidirá, por un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, designado por ésta; por un Ministro del Tribunal Constitucional designado por éste; por el Presidente del Banco Central de Chile y el Director Nacional de Impuestos Internos. Los Ministros de la Corte Suprema, de la Corte de Apelaciones de Santiago y del Tribunal Constitucional serán subrogados por las personas que la Corte respectiva y el Tribunal, en su caso, designen de entre sus miembros. El Presidente del Banco Central de Chile y el Director Nacional de Impuestos Internos serán subrogados por quien legalmente ejerza sus cargos.

Este Tribunal apreciará la prueba en conciencia y fallará conforme a derecho, en única instancia y sin ulterior recurso. No procederá el recurso de queja. Tampoco tendrá aplicación respecto de este Tribunal lo dispuesto en el artículo 86 de esta Constitución.

Corresponderá al propio Tribunal, mediante autos acordados, dictar las normas sobre su organización y funcionamiento y las reglas de procedimiento aplicable ante él.

d) Dentro del plazo de cinco días desde que quede ejecutoriada la resolución que determine el monto de la indemnización, se remitirá copia de ella al Presidente de la República, quien fijará por Decreto Supremo su monto definitivo, de acuerdo con lo señalado en esa resolución. El Presidente de la República fijará, además, en dicho Decreto Supremo, el plazo, interés y forma de pago de la indemnización, no pudiendo ser el plazo superior a treinta años ni ser el interés inferior al tres por ciento anual. La indemnización será pagadera en dinero, a menos que las empresas nacionalizadas acepten otra forma de pago.

e) Será causal suficiente para suspender el pago de la indemnización la negativa a entregar los estudios, prospecciones, planos, informes, títulos, datos y otros bienes inmateriales necesarios para la normal explotación y para el cumplimiento de los planes previstos, y cualquier conducta tendiente a alterar la marcha normal de la explotación o de los planes mencionados, mediante su obstaculización o interrupción, que sea imputable directa o indirectamente a los afectados o sus socios.

Sobre la procedencia de esta suspensión decidirá el Tribunal a que se refiere la letra c), en la forma que allí se expresa.

f) Se mantienen los derechos del Fisco para revisar, conforme a la ley, todas las operaciones, importaciones, exportaciones, documentación y contabilidad de las empresas cupríferas, a fin de fiscalizar y exigir el pleno cumplimiento de las obligaciones legales que las afectan y perseguir las responsabilidades que pudieran recaer sobre ellas. Los saldos acreedores que resulten a favor del Fisco por este concepto serán descontados de la indemnización.

Asimismo, se mantienen los derechos del Fisco para comprobar la existencia, estado y condiciones de aprovechamiento de los bienes nacionalizados. Los defectos que en estos aspectos se comprueben darán origen a la aplicación de la regla del inciso final de la letra a) o a un descuento en la indemnización, en su caso.

Las cuentas por cobrar que no sean cubiertas a su vencimiento por sus respectivos deudores, serán descontadas de las cuotas inmediatas que hayan de pagarse como indemnización.

g) El monto de las cuotas de la indemnización podrá ser compensado con las deudas que las empresas nacionalizadas tuvieren con el Fisco, con organismos del Sector Público o con instituciones de previsión, que fueren líquidas y exigibles a la fecha del pago de las respectivas cuotas.

h) Los socios o accionistas de las empresas nacionalizadas no tendrán otros derechos que hacer valer, sea en contra del Estado, sea recíprocamente entre ellos, que el de percibir la cuota o parte proporcional que les corresponda dentro de la indemnización que reciban las respectivas empresas.

Por consiguiente, los derechos derivados de las estipulaciones sobre precio de compraventa de acciones que se convinieron para constituir las sociedades mineras mixtas del cobre, sólo podrán hacerse efectivos en la indemnización reducidos proporcionalmente a ésta y en la misma forma y condiciones establecidas para su pago. Quedan sin efecto las estipulaciones sobre precios de promesas de compraventa de acciones convenidas con socios de las sociedades mixtas, su forma y condiciones de pago, las obligaciones principales y accesorias originadas en las compraventas o promesas de compraventa de acciones y los pagarés expedidos con ocasión de ellas, en cuanto pudieran otorgar a los socios o accionistas de las empresas nacionalizadas más derechos que los indicados en el inciso precedente. Igualmente quedan sin efecto los contratos de asesoría y de administración celebrados por las sociedades mixtas.

Las utilidades percibidas por la Corporación del Cobre, los tributos y demás obligaciones cumplidas por esas sociedades mixtas conforme a la ley o a los acuerdos por ellas celebrados, no darán lugar a reembolso alguno. Los pagos que la Corporación del Cobre, la Corporación de Fomento de la Producción o el Estado de Chile han efectuado o llegaren a efectuar por concepto de precio de acciones adquiridas por organismos chilenos o en virtud de las garantías estipuladas para dicha obligación de pago de precio, se imputarán, en todo caso, a la indemnización que establece esta disposición decimoséptima transitoria, en la forma que indica el inciso final de la letra f).

Lo dispuesto en los incisos primero y segundo se aplicará a los terceros que hayan sucedido en sus derechos a los socios, accionistas o contratantes, sea como cesionarios, endosatarios o a cualquier otro título. En todo caso, los pagos que haya de efectuar el Estado o algunos de sus organismos dependientes, excediendo de las cantidades o forma de pago fijadas para la indemnización, serán deducidas de las cuotas inmediatas que hayan de pagarse por concepto de dicha indemnización.

El Estado no se hará cargo de deudas cuyo valor no haya sido invertido útilmente a juicio del Presidente de la República.

i) El Tribunal previsto en la letra c) conocerá y resolverá en la misma forma que allí se indica, cualquier reclamo o controversia que pueda surgir con motivo de la aplicación de las normas referentes a esta nacionalización, con excepción de las letras k) y l).

Las contiendas de competencia que se susciten con este Tribunal, serán resueltas por el Tribunal Constitucional previsto en el artículo 78 a) de esta Constitución.

j) El Presidente de la República estará facultado para dictar las normas necesarias para organizar el régimen de administración y explotación de la Gran Minería del Cobre.

Con todo, deberá disponer que el capital de las empresas nacionalizadas pase al dominio de la Corporación del Cobre y de la Empresa Nacional de Minería en la proporción que él mismo fije. Las sociedades que de ello resulten serán tenidas para todos los efectos legales como las continuadoras de las empresas nacionalizadas.

Los bienes de terceros que hayan sido afectados por la medida de nacionalización quedarán incorporados también a las sociedades que se formen de acuerdo con lo previsto en el inciso precedente.

k) Las relaciones laborales de los trabajadores de la Gran Minería del Cobre con las continuadoras legales de las empresas nacionalizadas seguirán rigiéndose por las disposiciones del Estatuto de los Trabajadores del Cobre, y por las de las leyes y reglamentos que lo complementan.

Los derechos, obligaciones y sistemas de remuneraciones actualmente vigentes, que deriven de las actas de avenimiento, contratos colectivos, fallos arbitrales, usos y costumbres o que provengan de disposiciones legales o estipulaciones contractuales, en favor de dichos trabajadores, continuarán en toda su vigencia, siendo su cumplimiento de cargo del continuador o la continuadora legal de las empresas nacionalizadas.

Los derechos de sindicalización y huelga que dicho Estatuto y las leyes confieren a los trabajadores, continuarán en toda su vigencia y conforme a sus modalidades y condiciones actuales. La Confederación Nacional de Trabajadores del Cobre y sus sindicatos afiliados, industriales y profesionales, conservarán su personalidad jurídica y continuarán rigiéndose por sus estatutos y reglamentos actualmente vigentes.

Se mantienen en toda su vigencia las disposiciones legales que reglan los derechos previsionales de los actuales trabajadores de la Gran Minería del Cobre y de los que pasen a depender del continuador o la continuadora legal de las empresas nacionalizadas.

Asimismo, para todos los efectos legales, los trabajadores de la Gran Minería del Cobre conservarán su antigüedad, la que se seguirá contando desde la fecha de su respectiva contratación por la correspondiente empresa nacionalizada.

Autorízase al Presidente de la República para modificar el Estatuto para los Trabajadores de la Gran Minería del Cobre, sólo dentro de los preceptos contenidos en los incisos precedentes y sólo para adecuarlos a esta continuidad legal.

Lo dispuesto en esta letra podrá ser modificado por ley.

l) Lo dispuesto en los artículos 23 y 26 a 53 de la ley Nº 16.624 de 15 de mayo de 1967 y sus modificaciones posteriores, quedará vigente y se aplicará sobre las utilidades o excedentes que se produzcan en la explotación de los bienes nacionalizados con las modificaciones que contempla el inciso siguiente.

Los fondos a que se refiere el inciso final del artículo 27 de la ley Nº 16.624, exceptuando aquellos correspondientes a las Municipalidades, los distribuirá la Corporación de Fomento de la Producción de manera que beneficien a las provincias de Tarapacá y Antofagasta en la proporción de las producciones de la Gran Minería del Cobre ubicadas en su territorio, correspondiendo a la provincia de Tarapacá un 30% del cual un 9% beneficiará al Dpto. de Arica y el saldo a la provincia de Antofagasta; a las provincias de Atacama, Aconcagua y O'Higgins, la proporción de las producciones de cobre ubicadas en sus respectivos territorios, y a la de Colchagua, el procentaje establecido en el artículo 40 de la ley Nº 17.318. Destínase a la provincia de Coquimbo el 10% de los ingresos a que se refiere el inciso final del artículo 51 de la ley Nº 16.624 y sus modificaciones posteriores. De las utilidades o excedentes que se produzcan en la explotación de los bienes nacionalizados y no distribuidos en conformidad a esta disposición, se destinará el porcentaje que determine el Presidente de la República a la investigación, prevención, diagnóstico y tratamiento de los accidentes y enfermedades profesionales mineras, así como a la rehabilitación de los trabajadores afectados. La ley establecerá las normas que harán posible la inversión de estos recursos.

Los fondos a que se refiere esta disposición serán consultados anualmente en la Ley de Presupuestos de la Nación y su inversión corresponderá al rendimiento efectivo de la ley y los saldos no invertidos al 31 de diciembre de cada año no ingresarán a rentas generales de la Nación.

Lo dispuesto en esta letra podrá ser modificado por ley.

"DECIMOCTAVA— La ley deberá contemplar los derechos preferentes que deban corresponder al descubridor de un yacimiento minero, para optar al otorgamiento de la concesión sobre el mismo yacimiento".

El señor IBANEZ (Presidente)— El procedimiento a que se sujetará el despacho de esta iniciativa acaba de ser puesto en conocimiento de los señores Diputados por el señor Secretario.

Ofrezco la palabra.

El señor JAQUE— Pido la palabra.

El señor IBANEZ (Presidente)— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JAQUE— Señor Presidente, la primera enmienda que se introduce a la Carta Fundamental está contenida en la letra a) del artículo 1º. En esta disposición, por primera vez en la historia de nuestro país, se acoge la idea de incorporar a la Carta Fundamental el nuevo concepto jurídico que se ha denominado "nacionalización".

La enmienda consiste en intercalar en el inciso tercero del Nº 10 del artículo 10º de la Constitución, entre las palabras "la ley podrá" y "reservar al Estado", la expresión "nacionalizar o". De tal manera que el actual texto de la Carta Fundamental, en su inciso tercero, quedaría de la siguiente manera: "Cuando el interés de la comunidad nacional lo exija, la ley podrá nacionalizar o reservar al Estado el dominio exclusivo de recursos naturales, bienes de producción u otros que declare de importancia preeminente para la vida económica, social o cultural del país".

Se estimó conveniente mantener esta disposición tal como venía del Senado en cuanto a su ubicación en este inciso tercero, toda vez que el término "nacionalización" es más compatible con los objetos que se indican en el inciso tercero y guarda evidente afinidad con los "recursos, bienes de producción u otros que se consideren de importancia preeminente para la vida económica, social o cultural del país", como lo establece esta disposición. Y esto es lógico, toda vez que la nacionalización —y así se dejó establecido en el largo debate que hubo sobre la materia— se dirige a aquellos bienes que son de importancia preeminente— o de cierta categoría, diría mejor— y que juegan un papel fundamental para el desenvolvimiento económico y social del país.

Durante el debate en general que hubo sobre esta materia, informé a la Honorable Cámara acerca de algunos elementos distintivos que en el seno de la Comisión se habían señalado en cuanto a los términos "nacionalización" y "expropiación".

Se estableció allí que la nacionalización en general versa sobre universalidades, sobre actividades, sobre totalidades, sobre conjunto de bienes de cierta categoría, como lo he señalado, y que deben reservarse el Estado, incorporarse al dominio nacional y ser utilizados en el interés de la colectividad. En cambio, la expropiación, más concretamente, recae sobre bienes determinados que el Estado expropia con algún objeto de interés público o social.

En seguida, también se hizo una distinción doctrinaria en lo que dice relación con la indemnización que opera en uno y otro caso, y de lo cual también se habló extensamente en el Senado. Tratándose de expropiación, la indemnización debía ser acumulativa, total o pronta; tratándose de nacionalización, se exigía que esta indemnización fuera, simplemente adecuada. En general, hubo criterio uniforme —y así creo interpretar a la Comisión— en el sentido de que tratándose de nacionalización o expropiación— sobre todo después de la incorporación, como se verá más adelante, del término "nacionalización" al actual inciso cuarto del Nº 10, artículo 10º de la Carta Fundamental—, en uno y otro caso debían regir las actuales normas de la Constitución Política del Estado, que establecen que siempre habrá una indemnización que se determinará equitativamente, tomando en consideración el interés general de la colectividad y el de los afectados.

Además, señor Presidente, se produjo un extenso debate acerca del alcance que debía darse a esta interpretación de carácter doctrinario en cuanto a la indemnización, y, específicamente, en cuanto al término de equidad que emplea la Carta Fundamental. Sobre esta materia no hay constancia en el informe que ha sido redactado por la Comisión, pero dado el interés que ella tiene, y para la historia fidedigna de la ley, creo oportuno señalar lo que sobre el particular se dijo en la Comisión y de lo cual hay constancia en las actas de la sesión 56a del martes 16 de marzo del año 1971.

El profesor señor Eduardo Novoa, Presidente del Consejo de Defensa del Estado que asesoró a la Comisión, solicitó que se dejara constancia en acta acerca del alcance que debía darse al término "equidad". Dijo el señor Novoa lo siguiente, según consta en la página 32, del boletín de actas correspondiente:

"Yo quería señalar que ya que se produce un ambiente de acuerdo en torno a estas ideas dentro del seno de la Comisión, creo que no estaría de ninguna manera fuera de lugar, al contrario sería extraordinariamente útil que quedara constancia en las actas de la forma y el entendimiento con que procede la Comisión a estas modificaciones; y hace falta, tal vez, una aclaración por este motivo".

"Durante la discusión de la reforma constitucional del año 1967, no faltó algún parlamentario que sostuviera que esta expresión "equitativa", que exige el actual texto, es una expresión que queda sometida al control de la Corte Suprema para los efectos de un recurso de inaplicabilidad. Vale decir que podría la Corte Suprema calificar si una indemnización es o no es equitativa. Yo no concuerdo con esta manera de pensar. Me parece que lo equitativo no es algo que tenga una fijeza puesto que inmediatamente después, una frase que continúa dice: "en atención a los intereses particulares y de la colectividad"; lo que está demostrando que hay una fluctuación, un juego entre ambos, y que según la naturaleza del bien expropiado y del fin de la expropiación, será lo que deba considerarse equitativo.

"Pero en atención a que se ha producido ya este tipo de interpretación, creo que sería muy apropiado que en las actas quedara constancia de que la Comisión, al proponer todo esto, entiende expresamente que el término "equitativo" cubre no solamente la necesaria compensación en los casos de expropiación, sino también la adecuada indemnización que, de acuerdo con los recursos del Estado puede pagarse en los casos de una nacionalización. Así evitaríamos nosotros problemas de interpretación posterior".

Luego hablaron varios señores Diputados para referirse a esta materia. Así lo hizo el parlamentario que habla; en seguida, el señor Maira, luego, el señor Millas y, finalmente, el señor Arnello.

En aquella oportunidad, a continuación del señor Novoa, yo expresé lo siguiente: "Yo participo plenamente del criterio del profesor Novoa y creo que éste es el criterio que también se fijó en el Senado y que se dejó expresa constancia en el acta de la sesión 31a., de 12 de febrero de 1971, del Senado. Aquí se establece el criterio del profesor Aylwin al cual le voy a dar lectura. Y, a continuación, leí parte de su exposición. Ahora repetiré algunos de sus conceptos.

Dice el profesor Aylwin: "Ahora bien, es evidente que el criterio equitativo de la indemnización, tomando en cuenta esos dos intereses en juego, ya que no es lo mismo expropiar la casa en que vivo que expropiar empresas monopólicas o las productoras de cobre de la gran minería, debe ser distinto, porque el interés de la colectividad, en un caso, pesa mucho más, puesto que hay más intereses en juego, y autoriza un régimen de indemnización distinto del que se aplica cuando se trata de expropiar bienes individuales. Además, el volumen de la indemnización puede afectar de tal manera al interés económico del país, o puede haber otros factores de por medio, como la rentabilidad que ha obtenido el propietario, que justifiquen, tomando en cuenta los intereses de la colectividad y del afectado, proceder en una nacionalización con criterio restrictivo respecto de la indemnización, y en una expropiación de bienes específicos, con un criterio mucho más amplio en favor del afectado".

Luego el Diputado señor Maira expresó lo siguiente: "Sólo para complementar, señor Presidente, para la historia fidedigna del establecimiento de esta reforma constitucional mi más completa concordancia con lo que ha señalado el profesor Novoa. Yo creo que al margen del concepto doctrinario, que puede haber informado el curso de esta discusión, el efecto práctico de la reforma ahora introducida, es que el concepto de equidad o equitatividad quede en la práctica diferido al legislador para que en cada caso concreto lo califique de acuerdo a las circunstancias específicas de los bienes que se trataran de expropiar o de nacionalizar, conforme a las limitaciones que se han propuesto. Por eso creo que, de esta manera, cualquiera imperfección formal del texto presentado, queda adecuadamente salvada".

Agregó en seguida, el Diputado señor Millas: "Yo también me he suscrito a la indicación que redactó el colega señor Maira, y que sintetiza el cambio de opiniones que tuvimos en la mañana en la Comisión, tendiente a que en el inciso cuarto se contemplen ambos conceptos, el de nacionalización y el de solo expropiación, y luego se hable de la indemnización a que tendrá derecho el afectado, tanto en úno o en otro caso y que la norma de que se tendrá derecho a indemnización, cuyos montos y condiciones de pago se determinarán equitativamente, tomando en consideración los intereses de la colectividad y la de los expropiados. Y lo ha dicho en el entendido de lo que han manifestado el señor Maira, el señor Jaque, así como el señor Novoa".

Señor Presidente, de esto se desprende que si bien no hubo un criterio unánime en el seno de la Comisión, porque más adelante el Diputado señor Arnello manifestó que no estaba de acuerdo con esta interpretación, la verdad es que al parecer el criterio de la mayoría fue darle el alcance que se contiene en estas exposiciones, a las cuales acabo de dar lectura.

Creo que es muy importante para el estudio posterior, para la historia fidedigna de la ley dejar constancia de este alcance que hubo acerca de estas interpretaciones en el seno de la Comisión.

Señor Presidente, esto es en cuanto a la primera enmienda que se introduce a la letra a) del artículo 1.

El señor IBANEZ (Presidente). ¿Ha terminado, señor Jaque?

El señor JAQUE— Sí, señor Presidente.

El señor IBANEZ (Presidente)— Tiene la palabra el señor Ministro de Minería.

El señor CANTUARIAS (Ministro de Minería)— Señor Presidente, como se expresa en la exposición de motivos que se acompañó al proyecto de reforma constitucional que hoy nos ocupa, es ésta, en nuestro criterio, una de las más trascendentales modificaciones que se han propuesto a nuestra Carta Fundamental. Corresponde al Gobierno de la Unidad Popular y a la actual legislatura el honroso título de artífices de la incorporación de estos nuevos conceptos en la Constitución Política de la República, que pasa, a consagrar, con su nuevo texto, la auténtica independencia económica, sin la cual la soberanía política se convierte en una ficción.

La inmensa mayoría del país comparte estos puntos de vista, y es por ello que se han pronunciado sin vacilación en favor de la recuperación para el Estado de las riquezas básicas representadas por la Gran Minería, especialmente, la del cobre, que explotada hasta ahora por capitales particulares, especialmente extranjeras, privaron a la comunidad del producto de estas riquezas.

La unanimidad con que tanto el Senado como la Honorable Cámara aprobaron la idea de legislar sobre esta materia, es el reflejo fiel de este anhelo de los chilenos que, con justicia, esperan obtener con las nuevas fórmulas de explotación de los yacimientos mineros de mayor importancia un cuantioso aporte económico que se traducirá, al ser utilizado con la honestidad y capacidad creadora del Gobierno de la Unidad Popular, en bienestar y posibilidades incalculables para la colectividad.

No es exagerado afirmar que males tan graves como la cesantía, la inflación, el retraso cultural, la carencia de viviendas, las condiciones de vida insalubres que conforman el cuadro del subdesarrollo nacional, tienen su origen en el hecho de que las ganancias o ingresos que produce la Gran Minería del Cobre son girados al exterior como dividendos, amortizaciones y castigos de capital que los actuales empresarios de este rubro dicen mantener trabajando en Chile.

Circunstancias similares a la nuestra con el cobre afectan a todas las naciones débiles del mundo, lo que obligó, en su oportunidad, a la Organización de las Naciones Unidas, en una fecha ya tan lejana como el año 1953, a crear una comisión de soberanía permanente sobre los recursos naturales, a la que encargó estudiara la situación existente y propusiera las recomendaciones pertinentes. Fruto de tal estudio, que fue extraordinariamente acucioso, como lo revela al largo lapso que medió entre la iniciación del trabajo y la presentación de este informe, nueve años, es la resolución 1.803, adoptada por la Asamblea General del 14 de diciembre de 1962, que consagró, de manera explícita y definitiva, el derecho de los pueblos a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales, el que debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del respectivo estado.

Agrega la resolución de las Naciones Unidas, de manera textual, que la nacionalización, la expropiación o la requisición deberán fundarse en razones o motivos de utilidad pública, de seguridad o de interés nacional, las cuales se reconoce como superiores al mero interés particular y privado, tanto nacional como extranjero.

Los conceptos de las Naciones Unidas que me permito recordar una vez más ante el Parlamento son tan claros y precisos que ni siquiera necesitan desglosarse. Conviene, no obstante, recalcar que las Naciones Unidas, por declaración solemne de su máxima autoridad, la Asamblea General, reconoce a los pueblos independientes el derecho a nacionalizar sus riquezas y recursos naturales, y por consiguiente,

las instalaciones, equipos y otros elementos que se leen en su explotación. No es sólo en virtud de esta declaración de las Naciones Unidas que el gobierno de la Unidad Popular se ha decidido por el cambio de la nacionalización de las empresas de la gran minería. Este paso era un imperativo ineludible para un gobierno que aspira con sinceridad a luchar por el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y por la implantación del socialismo en el país, como única forma de preservar las conquistas de los trabajadores a lo largo de su esforzado batallar.

Dado lo trascendental de la iniciativa adoptada, hemos considerado indispensable incorporarla a la Constitución Política del Estado, incluyendo, por primera vez, en su texto, el concepto de "nacionalización", cuyo significado va más allá de una simple interpretación semántica, pues involucra toda una posición doctrinaria del pueblo hecho gobierno con respecto a su derecho y su deber de recuperar para el Estado, es decir, para la comunidad en conjunto, las riquezas naturales existentes en nuestro territorio y, al mismo tiempo, de tomar posesión de los bienes que posibilitan la explotación en beneficio exclusivamente nacional de esos recursos. Nuestras antiguas normas constitucionales, siguiendo modelos de la época, establecieron preceptos relativos a la expropiación imbuidos en los conceptos sobre la inviolabilidad de la propiedad privada y el derecho irrestricto del propietario o compensaciones monetarias, equivalentes al valor actual del bien de que se le priva por razones de utilidad pública una tímida aceptación de la función social que cumple la propiedad.

La nacionalización tiene, necesariamente, otras características. Incluye un contenido más amplio que el de la elemental utilidad pública. Representa la forma práctica de reivindicar, para la comunidad, bienes materiales intangibles que pertenecen en realidad, sólo al pueblo, a la nación, que está, por lo tanto, plenamente justificado para ejercer el derecho a readquirirlos. Es el concepto indiscutible de la subordinación de cualquier derecho privado al interés y aprovechamiento general.

En ésta, sin género de dudas, la concepción moderna que no solamente reconoce la justicia de la preeminencia del interés general, sino que era los instrumentos legales para realizar las diferencias de dominio que se orientan hacia la satisfacción de las necesidades de las grandes mayorías, cuyo desconocimiento empecinado podría conducir a desbordes de proyecciones incalculables, ya que llega un momento en que nada ni nadie puede detener el estallido de las legítimas demandas del pueblo. Este sentido de comprensión y respeto por las conveniencias de la comunidad es el que animó al Derecho Público contemporáneo a incorporar en sus preceptivas disposiciones, es como la que analizamos y que ya figuran desde 1927 en la Constitución de México y que tienen cabida, asimismo, en las Cartas Fundamentales de Alemania, Francia, Hungría, Italia, Checoslavaquia y en muchas otras naciones, tanto de regímenes socialistas como capitalistas.

Deseo referirme aunque en forma muy breve, al libro del profesor de la Universidad de Sofía Kostantin Katzarov, denominado "Teoría de la Nacionalización", que por la claridad con que trata el tema, me parece interesante citar.

En el capítulo que sirve de introducción a esta obra, y bajo el título de "Antecedentes prejurídicos", Katzarov realiza un interesante análisis que demuestra cómo desde antiguo se desarrolla la necesidad de la propiedad del Estado, a través de la nacionalización, hasta constituir hoy una institución de carácter jurídico.

Expone el autor que el individuo desde las más remotas épocas se ve impulsado a agruparse y vivir en comunidad por el instinto gregario y por la necesidad de enfrentar en grupo el desafío de la naturaleza, para crear las condiciones necesarias que le permitan subsistir.

Junto a este instinto de agrupación, según el autor citado, trae consigo el hombre el afán de adueñarse de aquellos bienes naturales que le permiten facilitar su existencia.

Expresa así el autor búlgaro que el individuo trae consigo, junto al instinto de asociación, el afán de apropiación. Sin embargo, según el autor citado estos dos instintos inherentes a la condición humana conllevan el germen de la discordia, puesto que, indudablemente, ambos habrían de chocar tan pronto como el grupo humano tienda a un mejoramiento de la organización de esa naciente sociedad. Para el natural perfeccionamiento que el hombre busca incansablemente de las instituciones que crea y de la reglamentación que se da, entra a ceder derechos y a aceptar limitaciones, que son el aporte individual a una mejor vida en común.

Explica Katzarov, con profusión de antecedentes y con innumerables ejemplos, cómo, desde los albores de nuestra existencia hasta hoy, el choque de estos dos instintos del ser humano: el de apropiación y el de asociación, productos del afán de perfeccionar las instituciones que rigen la vida en común, se ha producido, a veces, en forma lenta y, en otras, en forma revolucionaria.

Concluye el autor de la "Teoría de la Nacionalización", la primera parte de su libro referido, con un párrafo que quiero citar aquí en forma textual: "Tal es hasta aquí la ruta larga y penosa que han seguido la nacionalización y la limitación de la propiedad privada. De simple deseo, la nacionalización se convirtió en norma jurídica, parte integrante del complejo de las instituciones jurídicas. Más recientemente aún, en el campo de la realización práctica de la nacionalización, hemos visto sucesivamente a Inglaterra, a Francia, a Alemania, a los países de Europa oriental, a la URSS y a las repúblicas sudamericanas contribuir igualmente a precisar, así como a perfeccionar, su contenido.

"En su esencia teórica y filosófica, la nacionalización es principalmente el fruto de un esfuerzo moral que, contrariamente a las apariencias, es un esfuerzo de toda la Humanidad. Por lo tanto, si es posible hoy hablar de una teoría de nacionalización en escala mundial, es esencialmente porque un estudio profundo de esta institución en derecho comparado nos permite concluir que la nacionalización, aún bajo su imperfecta forma actual, es la obra común del espíritu y de los esfuerzos de todos los pueblos y continentes".

Se ha expresado, en algunas oportunidades, que resultaría inconveniente el empleo en esta reforma constitucional de la expresión "nacionalizar" y se ha dicho que habría bastado con el uso del término "expropiar". En alguna oportunidad hasta se llegó a decir que ello contribuía a dar mayor claridad al texto constitucional, pues se pretendió poner en duda la validez de la institución jurídica, que es la nacionalización.

Si ya ha quedado, en nuestro concepto, aclarada la vigencia y fundamento de la nacionalización, pienso que es conveniente detenerse un poco ahora para analizar algunas diferencias fundamentales entre ambos términos.

La absoluta necesidad del empleo del término jurídico "nacionalización" y la total improcedencia, para la materia que nos preocupa al menos, del vocablo "expropiación". Cuando el derecho de propiedad se contrapone violentamente con la necesidad social general, los pueblos tratan de buscar una fórmula que permita obviar este inconveniente y dar al Estado la posibilidad de usar la propiedad privada en obras de beneficio común. Esto hace incorporar a numerosas Constituciones el derecho a la expropiación. Creo innecesario citar ejemplos a este respecto, ya que ellos han sido reiteradamente mencionados por diversos señores parlamentarios durante la discusión de este proyecto de reforma constitucional. Bástenos solamente recordar que nuestra Carta Fundamental de 1925 ya lo contiene. Pero esta posibilidad de expropiación que estos Estados adquieren está condicionada por la obligación de otorgar la correspondiente indemnización, que debe ser previa, equitativa y completa.

Resulta, pues, evidente que la incorporación de la facultad expropiatoria del Estado, condicionada a este tipo de indemnización, no afecta en ningún caso al derecho de propiedad individual, en beneficio del bien común, y que, por el contrario, el concepto de expropiación no hace otra cosa que reafirmar la propiedad privada, con sus atributos exclusivos y absolutos.

Por otra parte, como lo hemos señalado, a partir, más o menos de 1917, se inicia un proceso de incorporación, a diversas Cartas Fundamentales, de normas legales que tienden a destacar, en la propiedad, la presencia de funciones sociales íntimamente ligadas a ella. Esto, porque se ha puesto en evidencia la imposibilidad de armonizar la propiedad privada, en su sentido clásico, con sus atributos inherentes de derecho absoluto y exclusivo, con las nuevas exigencias sociales que plantea el desequilibrio económico existente. Se descarta, así, la expropiación como factor que posibilite la modificación del derecho de propiedad, ya que, como hemos visto, debido a la indemnización equivalente, no hace otra cosa que reafirmarlo.

He creído necesario hacer estas consideraciones y remarcar la importancia que tienen la función social del derecho de propiedad, ya que, como lo expresé en el Senado en su oportunidad, pienso que lo que está en discusión, en el fondo de la reforma constitucional propuesta por nosotros, es, precisamente, el enfrentamiento entre el derecho absoluto de propiedad privada y el interés general.

En efecto, dije en esa oportunidad: "...el Gobierno cree que se trata de un caso claro y preciso en que, puesto en contraposición el interés general con el interés y los derechos privados, el primero debe prevalecer sobre los últimos sin duda de ninguna especie y a través de mecanismos que efectivamente, en lo concreto, hagan posible esa imposición del interés general sobre el privado".

Expresé, asimismo, que "... este Gobierno, que se caracteriza ..."

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Excúseme, señor Ministro. El Diputado señor Bulnes le solicita una interrupción. ¿La concede?

El señor CANTUARIAS (Ministro de Minería).— Por supuesto. Con mucho gusto.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Puede hacer uso de la interrupción el señor Bulnes.

El señor BULNES (don Jaime).— Señor Presidente, no sé si corresponde hacer a través de esta interrupción la consulta que deseo formular, por cuanto el señor Ministro se está refiriendo al proyecto en carácter general y no sólo a la letra a), que en este momento se está discutiendo.

Quiero hacerle una pregunta respecto de lo que acaba de decir, en el sentido de que estas medidas no afectan, en ningún caso, la propiedad privada o de terceros. Sin embargo, en la letra d) —y aquí venía la consulta a la Mesa— figura un párrafo que desmiente lo que el señor Ministro ha dicho hace un momento. No sé si puedo hacer la consulta en esta oportunidad, porque se refiere a la letra d), o esperar que se discuta.

El señor MILLAS.— Se está discutiendo ahora el artículo.

Un señor DIPUTADO.— El artículo entero.

El señor BULNES (don Jaime).— Se está discutiendo el artículo. Perfectamente. Esa era mi consulta.

Señor Presidente, en la letra d) hay un párrafo que dice: "La nacionalización podrá también extenderse a bienes de terceros, de cualquier clase, directa y necesariamente destinados a la normal explotación de dichas actividades o empresas".

Es evidente que en las grandes empresas del cobre hay muchos ciudadanos que trabajan en relación directa con su explotación, en faenas que son totalmente anexas, como el caso de los fleteros, de los proveedores, de los camioneros, etcétera. Quiero preguntarle al señor Ministro si está bien redactada la oración que acabo de leer o si sus palabras dichas hace un momento, de que no afectaba a terceros y sólo consagraba un derecho de la Constitución, en lo que respecta a las riquezas nacionales que están en las entrañas de la tierra, se contraponen o contradicen, totalmente, con ella, porque, sin duda, afectaría a los pequeños y medianos empresarios que están trabajando directamente ligados con las faenas cupríferas.

Nada más, señor Presidente.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Puede continuar el señor Ministro.

El señor CANTUARIAS (Ministro de Minería).— Señor Presidente, en primer lugar, a lo que me estoy refiriendo es, precisamente, al concepto de nacionalización, y he señalado que este concepto de nacionalización permite al Estado, por el interés general, por el interés de la colectividad, apropiarse de aquellos bienes que considere necesarios, que considere indispensables para el beneficio colectivo. En ningún caso, en este proyecto de reforma constitucional, nosotros estamos atentando en contra de otros intereses que los que señala precisamente su texto.

Como decía, señor Presidente, expresé que "... este Gobierno, que se caracteriza por la franqueza con que plantea ante el país la verdad de los problemas y de sus posibles soluciones, no puede en esta ocasión ocultar que si la expropiación de la gran minería, en todos sus órdenes, hubiera de hacerse aplicando las normas comunes, dictadas en beneficio y defensa del interés privado, importaría para el país un desembolso tan gigantesco...", que constituiría un pésimo negocio para el Estado y, en consecuencia, un empobrecimiento para Chile. De allí la necesidad de expresar claramente que se trata de nacionalizar y la absoluta improcedencia de emplear otros términos, en especial, de limitarse al de expropiar.

Nacionalizar nos permite regular lo que Chile habrá de pagar por lo que expropie, considerando las amortizaciones, depreciaciones, castigos, agotamiento de minas y desvalorización de instalaciones por obsolescencia. La nacionalización supone, por lo demás, una modalidad de aplicación práctica, que no quisiera dejar inadvertida. Es la referente a las indemnizaciones que deban pagarse por los bienes objetos de esta reivindicación por parte de la comunidad.

Nacionalizar recursos básicos de los que depende la existencia misma del país —ya lo he dicho— no significa el sólo ejercicio de un derecho. Es una obligación insoslayable y siempre urgente en este vertiginoso mundo en que vivimos. Puede ocurrir —y hay ejemplos numerosos de que así es en la realidad— que la nación compelida a reivindicar la propiedad de sus riquezas no disponga de los medios financieros suficientes para pagar, previa y equitativamente, el valor de los bienes que nacionaliza. La razón de conveniencia general que la impulsa a proceder en esta forma la justifica a determinar como precio de lo que nacionaliza un valor inferior al que, bajo el símbolo de simples expropiaciones, podría estimarse injusto, porque en el caso, lo realmente justo, es defender el interés general y no la propiedad privada.

También se justifica la cancelación diferida de los valores prefijados, pues antes de la conveniencia del particular para recibir la cancelación de inmediato, está el interés general que reclama la atención.

En Francia, Gran Bretaña, Italia, países de pleno dominio del sistema capitalista y de la libre empresa, rodeados de grandes protecciones, se han hecho nacionalizaciones que nadie refutó de abusivas, pagándose no más de un 30% o de un 40% de los valores reales de los bienes adquiridos.

Nuestra nacionalización del cobre se llevará a cabo dentro del máximo respeto de la legalidad y de lo razonable. Si no fuera este el propósito del Gobierno de la Unidad Popular, sería ociosa la discusión en que nos encontramos y el esfuerzo gastado para depurar y someter al mayor sentido de equidad compatible con las posibilidades nacionales de este proyecto de reforma constitucional, que sigue el riguroso trámite democrático en que participamos, con la satisfacción cívica de ser honestos cumplidores de la ley y de la ética internacional.

No negamos la compensación que con toda rectitud creemos que se debe a quienes hasta hoy han sido los dueños de nuestras riquezas cupríferas, pero tampoco toleramos los abusos. El proyecto provee, en este sentido, las medidas necesarias para que no se cometan excesos, ni a favor ni en contra de las partes que intervienen.

Procedemos de esta manera, porque el pueblo, cuyo mandato cumplimos desde el Gobierno, no está tomando venganza con esta iniciativa. Está solamente ejercitando el elemental derecho de una supervivencia digna y humana. Tenemos el convencimiento de haber elegido el mejor camino para resolver el problema que las circunstancias plantearon al país. Nos confirma esta creencia la unánime aceptación por ambas ramas del Congreso Nacional de la idea de ir a la nacionalización de la Gran Minería del Cobre. Ella representa un gran volumen de recursos que se agregan a la economía nacional para financiar el gran programa de rehabilitación y fortalecimiento de la estructura básica de nuestro sistema productivo.

Esta necesidad es la que nos ha llevado a proponer esta enmienda constitucional, que tiende a sustituir el régimen actual de modos de producción y de relaciones económicas, por un nuevo ordenamiento jurídico que se conjugue con las necesidades de Chile, y que corresponda a las condiciones en que aspiramos a crear la nueva sociedad chilena.

Gracias, señor Presidente.

El señor IBÁÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra el señor Magalhaes.

El señor MAGALHAES.— Señor Presidente, el proyecto de reforma constitucional que franquea la nacionalización de la Gran Minería del Cobre, que ahora discutimos, justifica su presencia histórica en esta etapa de nuestro desarrollo socio-económico, porque pretende alertar la conciencia patriótica para impedir la prosecución de errores políticos que, en los últimos 48 años, han significado a Chile una emigración de valores por 4.394 millones de dólares, correspondientes a gastos en el exterior, amortización y utilidades, de las tres empresas norteamericanas que componen el sistema succionador de nuestros recursos básicos.

Si a la abrumadora elocuencia de la cifra señalada, agregamos la fuga invisible de divisas por concepto de diferencia de precios entre cobre primario y cobre elaborado —5.033 millones de dólares por una exportación de 17.570.275 toneladas métricas de cobre fino—, la sustracción de recursos a la economía chilena alcanza a 9.427 millones de dólares para los 48 años comprendidos entre 1922 y 1970, según queda establecido en el siguiente cuadro estadístico, laboriosamente construido por la Comisión de Minería de mi partido.

Me gustaría, señor Presidente, que se insertaran estos datos, para no dar tantos detalles. Hay varios cuadros estadísticos.

—Los cuadros estadísticos que con posterioridad la Sala acordó insertar figuran correlativamente impresos en la intervención del señor Diputado.

	Chilex 1922-1970	Andes 1927-1970	Braden 1922-1970	Gran Minería 1922-1970
T.M. vendidas	8.953.735	2.409.058	6.207.482	17.570.275
Valor US$	5.108.058.578	1.409.447.729	3.373.490.903	9.890.997.210
Precio Ct/lb	25,9	25,7	25,8	
Costo legal	1.407.592.261	559.267.112	1.048.649.160	3.015.508.533
Tributos	1.257.121.239	163.905.973	1.060.552.507	2.481.579.719
Retornado	2.664.713.500	723.173.085	2.109.201.667	5.497.088.252
No retornado	2.443.345.078	686.274.644	1.264.289.236	4.393.908.958

El señor MAGALHAES.— Lo anterior, aun cuando se excluyen los valores correspondientes a Braden para 1912 a 1921, y de Chilex para 1915 a 1921, bastaría para que este proyecto de reforma constitucional mereciera la agradecida unanimidad del Congreso Nacional. Sin embargo, ¡qué triste es decirlo!, la defensa del interés patrio se vuelve fratricida cuando interviene el antagonismo político activado por conveniencias económicas adversas al pueblo. Se hace necesario, en consecuencia, discutir y argumentar mientras la Patria espera.

Y como esta argumentación ha de tener un desarrollo lógico, distinguiremos cinco períodos en la lucha penosa de Chile para defender sus bienes:

1922-1931, período de la liberalidad absoluta.

1932-1941, período del retorno de los costos arbitrarios en Chile.

1942-1954, período de impuesto extraordinario.

1955-1965, período del nuevo trato tributario.

1966-1970, período de convenios y asociaciones.

El período de la liberalidad absoluta, entre 1922-1931.- Las convulsiones sociales que caracterizaron los años de postguerra, tuvieron su resonancia en Chile en la exaltación política de un caudillo que había conquistado su fama consagratoria en las áridas pampas de la región salitrera. Un halo renovador de los hábitos políticos estremece a la sociedad de entonces, que intuye el advenimiento de un nuevo orden que hará posible el reclamo fundado de los preteridos derechos populares.

Aun cuando el derecho moderno surge del abuso exagerado del poder despótico, y los nuevos ideales se convierten en conciencia de justicia social, donde la sumisión se vuelve rebeldía legítima, las naciones latinoamericanas siguen haciendo abandono de sus riquezas potenciales con la misma indiferencia de los aborígenes frente a la codicia del colonizador español. Es así como durante el período comprendido entre 1922 a 1931 la tributación de las compañías norteamericanas no llega al 1% del valor de una producción no despreciable de 1.983.036 toneladas métricas de cobre metálico, según lo demuestra el cuadro siguiente.

Empresa	Venta en T.M.	Valor US$	Retornos: Costo US$	Tributos US$	No retornado US$
Braden	767.722	237.088.296	47.176.500	1.875.203	188.036.953
Andes	206.347	66.183.291	18.895.311	863.521	46.424.459
Chilex	1.008.967	289.007.227	77.1511.328	1.468.500	210.387.399
Totales	1.983.036	592.278.814	143.223.139	4.207.224	444.848.451

Pobre expresión de patriotismo es aquella que despilfarra el 75% de su producto exportable.

¡De 592 millones de dólares, 445 no volvieron a la Patria!

La tremenda guerra que generó cambios trascendentales en el orden político, no representó, sin embargo, un cambio de mentalidad en la defensa de los intereses económicos de los países pequeños. Por el contrario, el sentimiento de independencia política de las naciones económicamente débiles, aparece sospechosamente estimulado por la afluencia de capital extranjero que reclama privilegios para la explotación de materias primas necesarias a la consolidación industrial de los colosos que se disputan el predominio mundial.

De aquí que nuestro país haya mantenido hasta el año 1925, la sola tributación general por Contribución de Bienes Raíces y Arancel aduanero de importaciones en su trato con las empresas extranjeras explotadoras del cobre chileno. Aún más, **no las sometió a ninguna exigencia sobre retorno de divisas.**

Para el período comprendido entre 1925 y 1932, con la creación del Banco Central, se clasifica a esta industria en la 4a categoría de Renta, que le señala una tributación de 6% sobre las utilidades, más un 6% adicional, manteniéndoles siempre la libertad de retorno.

Producto de estas concesiones económicas de la época, donde un complejo de inferioridad nativa hace que la clase dirigente se declare incapaz de acometer la empresa de aprovechar las riquezas naturales, fue la irracional explotación salitrera y la no menos dependiente producción de la denominada Gran Minería del Cobre.

Ya lo vimos. En los comienzos de la explotación cuprera, Chile generosamente se desprende del 75% de recursos que jamás volverán.

Vendida su producción a un precio promedio de 14 centavos la libra, el retorno de los costos en Chile llega a 3.28 centavos la libra, mientras el impuesto **apenas se asoma a una décima de centavo por libra, totalizando un ingreso de divisas de 3,39 centavos por libra, frente al precio de 14 centavos por libra.**

¡La complacencia nativa se muestra sumisa ante la abacorante arrogancia del coloso industrial!

El retorno de los costos arbitrarios, 1932 - 1941. El período comprendido entre los años 1932 a 1941, que hemos denominado como el de retorno de los costos arbitrarios en Chile, aun cuando no mejora los términos de la participación nacional, tiene la particularidad de imponer la obligación de retornar al país, como mínimo, el costo de producción fijado por el Banco Central e Impuestos Internos a una paridad cambiaria de 19.37 pesos por dólar. Dos alzas tributarias experimentadas durante el período, la primera en 1934 que eleva a 12% el impuesto de categoría, y la segunda en 1938, que levanta al 24% dicha tasa con 9% de adicional, tiene los siguientes efectos:

Por retorno del costo legal	2.39 centavos por libra
Por tributación	0.96 centavos por libra
Retorno total	3.35 centavos por libra

valor que es prácticamente equivalente al retorno determinado para el período de la liberalidad absoluta.

Las cifras de producción y retornos quedan consignadas en el cuadro siguiente, de donde colegimos que por la exportación de 2.752.229 toneladas métricas de cobre fino, retornaron al país tan sólo 203.475.977 dólares, cuando su valor total es de 591.480.623 dólares, o sea, retornó solamente el 35% del valor exportado.

1932-1941

Empresa	Venta TM	Valor US$	Retornos: Costos	Tributos	No Retornado US$
Braden	1.058.793	219.339.012	65.065.270	24.932.979	129.340.763
Andes	444.846	96.869.163	27.856.908	6.108.483	62.902.772
Chilex	1.248.590	275.272.448	51.798.095	27.713.242	195.761.111
Totales	2.752.229	591.480.623	144.720.273	58.755.704	388.004.646

El precio medio del metal durante el período, que llega a 10 centavos por libra, tiene como antecedente histórico el de recuperación de la crisis mundial de 1929 y el inicio de las hostilidades de la segunda guerra que congeló el precio del cobre en 11,78 centavos por libra como contribución obligada que se impuso a los países adscritos a la llamada convivencia democrática.

Es también importante destacar cómo Chile, en materia de producción cuprífera, representa una zona de óptimo aprovechamiento para la inversión norteamericana, pues en el año 1938 las grandes empresas establecidas en nuestra patria acusaban costo inferiores a las que sus congéneres situadas en Estados Unidos de Norteamérica ostentaban 24 años atrás, según se puede apreciar en la siguiente comparación:

Año	Ubicación	Empresa	Costo en centavos por libras
1912	Estados Unidos de Norteamérica	Utah	8.97
		Nevada	8.34
		Ray	9.68
		Miami	10.00
		Chino	7.24
		Anaconda	9.40
1938	Chile	Braden	4.58
		Andes	7.27
		Chilex	5.11
		Chile (Promedio)	5.13

Las producciones chilenas, por lo tanto, estaban con sus costos al 50% del precio del metal, mientras los de las producciones norteamericanas casi topaban dicho precio, en otras palabras, eran casi marginales. Esto es singularmente importante para la política comercial del cobre de Chile, puesto que establece que **el precio arbitrario** de los grandes productores norteamericanos, que sólo son filiales del poder monopólico industrial que domina el mundo, jamás podrá descender del nivel **de costos de Estados Unidos de Norteamérica**, que duplican los costos de las producciones chilenas. Más adelante veremos cómo no se consideró esta lección ante presagios y amenazas que pretendieron desvalorizar el metal rojo.

Pero en la posición de Chile hay algo más penoso todavía: es la ignorancia técnica respecto del proceso productor, ya que se entregó a Impuestos Internos y al Banco Central, organismos distantes del dominio tecnológico respectivo, la fijación del costo de producción en Chile para los efectos del retorno mínimo de divisas. Esta incongruencia seguirá gravitando hasta el grito de Machalí, donde obreros y empleados, agrupados en Confederación, iniciaran la defensa del interés nacional en materia de cobre, como lo revela esta cita de su primer planteamiento del año 1951 ante los ejecutivos norteamericanos en Chile:

"Un capital total de las tres empresas del orden de los 100 millones de dólares, a un precio de 19.42 centavos oro americano la libra de cobre fino, representó un rendimiento superior al 40%, pues no debe considerarse capital real para estos efectos el asiento que Andes Copper Mining Co. ha hecho de 25 millones de dólares por concepto del valor de la propiedad minera. ¿A cuánto ascenderán estos beneficios con el mayor precio del cobre de 24.5 centavos de oro americano la libra de cobre fino?"

Período del impuesto extraordinario; 1942-1954. Este es el período de las grandes presiones políticas, económicas y sociales que cambian abruptamente las relaciones entre Chile y Estados Unidos de Norteamérica, por una parte, y entre las empresas y sus trabajadores, por otra.

Por la sola voluntad del gobierno norteamericano se había congelado el precio internacional del cobre en 11.78 centavos la libra con evidente perjuicio para Chile, cuya economía, se volvía dependiente de las divisas proporcionadas por este tipo de exportación.

Chile, por su parte, con fecha 20 de enero de 1942, dicta la ley N° 7.160 sobre impuesto extraordinario del 50 por ciento sobre la mayor renta imponible del precio básico de 10 centavos la libra, lo que unido al tipo cambiario de $ 19.37 por dólar para el retorno del costo legal de producción, constituyen una defensa combinada del interés nacional.

En efecto, el tipo de retorno controlaba la veracidad de los costos de producción en gran medida; el impuesto a las utilidades llegaba a porcentajes que representaban celoso resguardo de nuestro patrimonio. De aquí, entonces, que tan pronto se disiparon los últimos humos de la horrible conflagración de esta era atómica, se celebrara en Bretton Wood bajo el dictado de Estados Unidos de Norteamérica la famosa Conferencia que impuso a Chile la eliminación de los cambios diferenciales, que en cierto modo constituían alguna defensa del signo monetario de los países dependientes de la economía norteamericana.

Fue así como se logró, durante 1950, que el gobierno de Chile autorizara la conversión de dólares a 43 pesos y 260 pesos para nuevas inversiones y mayores gastos de sueldos y salarios, rompiendo la barrera de 19,37 pesos que en parte defendía la autenticidad de los costos de operación. Las empresas y sus voceros nacionales e internacionales disparaban sin cesar contra el tipo de cambio de $ 19,37, argumentando que en la práctica constituía un impuesto sobre el costo, y lograron, además, que la CEPAL declarara que en Chile el impuesto a las compañías norteamericanas había subido desde un centavo a seis centavos de dólar por libra durante el período 1928-1948.

Esta beligerancia entre los intereses chilenos y norteamericanos impactó espectacularmente en la opinión pública, y nuestro Gobierno de ese entonces elevó su histórica consulta ante el Honorable Senado de la República.

Por su parte, a comienzos de 1951, los trabajadores manifestaban públicamente a los personeros máximos de Anaconda y Braden, lo siguiente: "Los Sindicatos de Obreros y Empleados de Chile Exploration Co., Andes Copper Mining Co. y Braden Coper Co., resolvieron organizarse en Confederación Nacional de Trabajadores del Cobre para el estudio, desarrollo y legítima defensa de los intereses comunes". "Esta organización, nacida en el histórico Congreso de Machalí, adoptó, entre otros acuerdos, el de sincronizar el derecho del trabajador cuprífero con las superiores conveniencias del país. Para estos efectos ha intervenido ya en las deliberaciones de la Comisión Especial del Cobre del Honorable Sena[do] y ha participado igualmente [en] numerosas gestiones ante diversos organismos del Esta[do]. En todas ellas ha evidenciado [el] afán patriótico que informa [su] conducta".

Pues bien, como fruto de to[dos] los esfuerzos nacionales, la Misión Chilena conviene con el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica y las empresas que operan en Chile, el 8 de mayo de 1951, en Washington, entre otras cosas, como compensación por el mantenimiento del status cuprero norteamericano y el deterioro de nuestra balanza y de pagos por los mayores precios de las importaciones, lo siguiente: a) Cuota del 20% de la producción de la Gran Minería para que el Gobierno de Chile la venda libremente dentro del área occidental con prohibición expresa de negociar esta cuota o parte de ella con los países de la órbita soviética.

b) Aumento del precio oficial del cobre de Estados Unidos de 24.5 a 27.5 centavos de dólar por libra, quedando a beneficio fiscal la diferencia de tres centavos.

c) Disposición chilena de revisar el sistema tributario y cambiario aplicado a la Gran Minería del Cobre.

Bien pronto se derrumbó este arreglo porque entrañaba tremendas injusticias, y tanto la Bolsa de Metales de Londres como la creciente demanda alemana llevaron el precio del cobre a niveles superiores a los 35 de dólar por libra. El Estado de Chile, mediante las leyes N° 10.255 y 10.257, de 12 de febrero de 1952, dispone que el Banco Central de Chile se encargará de la venta de toda la producción de la Gran Minería, estableciendo que "el precio que el Banco pagará a las empresas será el correspondiente al de cobre de la producción interna de los Estados Unidos, menos los gastos de fletes, seguros y embarques hasta el puerto de Nueva York, quedando las utilidades a beneficio del Fisco".

Después de diversas alternativas, el Gobierno envía a la Cámara de Diputados, con fecha 17 de abril de 1952, un proyecto de ley para establecer "un nuevo régimen tributario para la industria del cobre en el país", en cuya exposición de motivos se dice lo siguiente:

"La importancia de la industria del cobre para nuestra economía es de todos conocida. Basta para demostrarlo citar una sola cifra: la balanza de pagos para el año 1951 se calculó en un total de 447 millones de dólares, de los cuales casi el 70% eran en dólares de Estados Unidos, o sea 290 millones, y 157 millones en otras monedas. De los 290 millones en dólares, 172 millones, o sea, el 60%, eran proporcionados por las exportaciones de la Gran Minería del cobre".

El texto de este proyecto será analizado cuando tratemos el período 1954-1965. Por ahora, bástenos decir que con fecha 8 de Mayo de 1952, el gobierno de Chile desahucia el convenio de Washington y fija un precio de venta de 35.5 centavos de dólar por libra de cobre chileno, reconociéndoles a las compañías solamente el precio oficial de Estados Unidos, de 24,5 centavos la libra.

Más tarde, por ley N° 11.13[illegible] de 26 de diciembre de 1952 se eleva del 50 al 60% el impuesto extraordinario.

En 1953, se produce el cese de la guerra de Corea y, por diversas causas, en Chile se acumula un "stock" de 130.375 toneladas que no tienen mercado, por lo que el gobierno de la época recurre al de Estados Unidos de Norteamérica para que, al precio de 30 centavos de dólar la libra, le adquiera dicho "stock" con destino a la reserva estratégica. Ante esta situación desdorosa para Chile, el Senador don Salvador Allende presenta un proyecto de ley sobre Corporación de Ventas del Cobre, que no tiene otro destino que la constancia de una altiva protesta patriótica ante las imposiciones norteamericanas, ya que era evidente que la reconstrucción de Europa y la incorporación al progreso de países hasta entonces marginados, convertían al cobre en elemento fundamental de desarrollo. Resumiendo, consignamos la siguiente agrupación de valores para el período 1942-1955.

Empresa	Venta en TM	Valor en US$	Retornos: Costo	Tribut.	NO RETORNADO US$
Braden	1.940.507	825.[illegible]40.580	357.817.969	203.001.818	264.420.7[illegible]
Andes	717.394	381.087.608	131.577.551	36.725.049	149.785.00[illegible]
Chilex	2.790.765	1.158.627.175	391.505.294	281.403.133	557.718.74[illegible]
Totales	5.448.666	2.301.955.363	808.900.814	521.130.000	971.924.5[illegible]

Con estas cifras, podemos caracterizar el tramo 1942-1955 mediante las siguientes consideraciones:

1° — El precio medio para el cobre chileno alcanza a 19,2 centavos de dólar por libra, en una oscilación entre límites de 11.78 y 35,5 centavos, que corresponde al precio congelado de guerra impuesto por Estados Unidos y al precio que fija el Banco Central de Chile, no obstante la tercera posición de 24,5 centavos, para el cobre interno de posguerra en Estados Unidos.

2° — La tributación es de 4,35 centavos de dólar por libra que representa el 23% del precio del metal;

3° — El retorno por costo legal alcanza el 34% del valor exportado;

4°.- El retorno total llega al 56% de la exportación.

5° — El comercio del metal continúa siendo inaccesible a la competencia nacional y Chile no tiene organismos eficientes que resguarden debidamente sus intereses.

El Nuevo Trato Tributario 1956 - 1965. Las negociaciones de Washington de 1951 abrieron el camino a la reforma tributaria y cambiaria que reclamaban las empresas de la Gran Minería del Cobre. Dijimos que en Abril de 1952 el Gobierno enviaba un proyecto de ley con los siguientes argumentos:

a).- Cifra básica de producción para cada una de las empresas.

b).- Tasa fija del 50% de las utilidades para la cifra básica.

c).- Tasa adicional variable del 17,3% para la mayor producción sobre la cifra básica.

d).- Tipo de cambio libre bancario para el retorno de los costos de producción en Chile.

Con fecha 11 de febrero de 1954, el nuevo Gobierno reanuda la ofensiva para modificar tributos y tipos de cambio, con los mismos argumentos del gobierno anterior, salvo las pequeñas diferencias que se pueden observar en la siguiente comparación:

	Proyecto Abril 1952	Proyecto Febrero 1954
Cifras básicas de producción:		
Chilex...	337.500.000 lbs	322.500.000 lbs
Andes...	110.000.000 lbs	105.500.000 lbs
Braden...	337.500.000 lbs	322.600.000 lbs
Impuesto para la producción básica:		
Tasa fija...	50 %	75%
Adicional...	17.3%	
	67.3%	
Impuesto mayor producción sobre la cifra básica...	Reducción proporcional de la tasa variable de 17.3% para desaparecer cuando la producción duplique la cifra básica	

Si consideramos que antes del nuevo Trato regían el impuesto al 60% sobre las utilidades y la paridad cambiaria de $ 19.37 para gran parte del costo de producción en Chile, las ventajas de la modificación no aparecen evidentes para nuestro país.

Más en el mes de mayo de 1955 se dicta la ley 11.828, que esencialmente establece:

—Tasa fija del 50% de la Renta imponible sobre el total de la producción.

—Sobretasa variable del 25% a las utilidades correspondientes a la producción básica y que se reducirá proporcionalmente al aumento de la producción sobre la cifra básica a razón de 0,125% por cada 1% de aumento hasta que este aumento sea de 50%. Cuando el aumento sea superior al 50% la sobretasa se reducirá en 0.375% por cada 1% hasta duplicar la cifra básica, a partir de cuyo nivel sólo se aplicará el 50%.

—La cifra básica para cada empresa será el 95% del promedio de la producción de los años 1949 - 1953.

—Se establece el tipo de cambio libre bancario para la conversión de los costos en Chile.

—Se garantiza un régimen especial de amortización para las nuevas inversiones.

—Se crea el Departamento del Cobre dependiente del Banco Central y fiscalizado por la Superintendencia de Bancos.

En la materialización de estos preceptos aflora el primer perjuicio para Chile expresado por la diferencia entre las cifras básicas y la capacidad instalada de las empresas.

Empresa	Capacidad instalada	Máxima producción (Tenía)	Cifra Básica	% Lesivo para Chile: Sobre capacidad instalada	% Lesivo para Chile: Sobre máxima producción
	lbs	lbs	lbs		
Chilex	600.000.000	523.900.000	339.654.498	77	54%
Andes	200.000.000	149.500.000	93.577.734	113	60%
Braden	360.000.000	369.400.000	301.685.204	20	22%

De acuerdo con lo expuesto, el verdadero impuesto de la ley 11.828 alcanza a:

Empresa	Impuesto derogado	Impuesto según capacidad instal	Impuesto según máxima producción
	%	%	%
Chilex	60	58.6	66.3
Andes	60	50	50
Braden	60	73.5	72

Como el planteamiento teórico era compensar a través de una sobretasa variable el menor ingreso de divisas que provocaría la eliminación del tipo cambiario de $ 19,37 para el retorno de los costos, se ve claramente que las cifras básicas fijadas para las empresas de Anaconda anulaban de partida tal propósito.

Empero, hay algo más grave todavía que pareciera no inquietar a los hombres de gobierno de aquel tiempo: la galopante devaluación monetaria que provocaría la eliminación del tipo de $ 19.37 por dólar que hasta ese instante se constituía en fortaleza inexpugnable del valor de nuestra moneda. La perspicacia chilena no fue capaz de prever la catástrofe. Más adelante tendremos oportunidad de ver cómo una operación semejante, la devaluación de la libra esterlina y su incidencia en el precio del cobre en la Bolsa de Metales de Londres, tampoco logró despertar el sentimiento de la defensa intuitiva.

Volviendo al análisis del período, veremos que mejoran los términos del precio con su incidencia correspondiente en los demás rubros que estamos analizando, como lo demuestra el cuadro insertado a continuación.

1956 - 1965

Empresa	venta en T.M.	Valor US$	RETORNOS: Costo US$	RETORNOS: Tributos US$	NO RETORNO US$
Braden	1.582.460	1.034.227.415	278.635.021	442.881.512	312.710.882
Andes	630.242	437.041.667	186.651.542	19.450.620	230.939.505
Chilex	2.520.257	1.721.686.228	471.855.244	452.148.364	797.682.620
Totales	4.732.959	3.192.955.310	937.141.807	914.480.496	1341.333.007

El precio promedio del metal en el período es de 30.66 cts. lb, por lo que podemos determinar las siguientes relaciones:

Por costo legal	9.00 cts/lb	29.5% del precio
Por tributación	8.78 cts/lb	28.6% del precio
NO RETORNADO	12.88 cts/lb	41.9% del precio

En valores absolutos, durante el período se exportaron 4.732.959 toneladas métricas de cobre metálico por valor de 3.192.955.310 dólares, de los cuales **no retornaron 1.341.333.007 dólares.**

—Convenios y Asociaciones: 1966 - 1970. Las empresas tienen una tremenda capacidad para negociar cada vez que se produce un cambio de gobierno en los países proveedores de materias primas. Bajo la consigna de aumentar la producción mediante nuevas inversiones, obtuvieron la dictación de la ley N° 16.425, que autorizó al Ejecutivo para convenir con las empresas nuevas relaciones tributarias.

Para Anaconda y Braden se hicieron los siguientes planes:

	Capacidad instalada	Nuevas inversiones	Nueva Capacidad de producción
	Lbs.	US$	Lbs.
Chilex	600.000.000	75.000.000	780.000.000
Andes	200.000.000	12.000.000	220.000.000
Exótica		48.000.000	225.000.000
El Teniente	360.000.000	200.000.000	560.000.000

En la ejecución de este programa se aplicaron dos fórmulas combinadas, para el caso de Anaconda, como ser:

a) Asociaciones

Sociedad	Capital US	Participación Chilena	Participación Empresa
Exótica	15.000.000	25%	75%
Cordillera	500.000	49%	51%

Comité de Ventas: Sociedad paritaria para investigar, estudiar, discutir y resolver **Innovaciones, cambios y modificaciones a las prácticas de Anaconda Co.** La producción de las compañías y sociedades Anaconda quedan exceptuadas de un posible monopolio nacional de ventas.

Comité de Compras: Sociedad paritaria que clasificará los artículos nacionales y autorizará la internación de extranjeros, comparando precios al tipo de cambio que rija para el comprador.

Comité Manufacturero: Lo forman Chile y las Compañías y su función será investigar las posibilidades de establecer una planta elaboradora en Chile.

b) Reglas tributarias: Las siguientes reglas son aplicable a todas las compañías y sociedades Anaconda:

1.- Rebaja de medio centavo de dólar por libra para el cobre blister refinado electrolíticamente en las instalaciones de Anaconda.

2.- Rebaja del 0,25% del total de las ventas que corresponden a la CODELCO;

3.- Consderación como gastos del 1% destinado a habitaciones por el inciso quinto del artículo 21 de la ley N° 11.828.

4.- Rebaja del Impuesto definitivo al correspondiente a Bienes Raíces;

5.- Rebaja de los intereses sobre préstamos;

6.- Descuento del 10% del precio de las ventas destinadas al consumo interno;

7.- **Invariabilidad de todos los impuestos;**

8.- Exención tributaria a la exportación de cobre blister;

a) Impuesto único a Chilex parecido a los términos planteados en la ley N° 11.828;

b) Impuesto único a Andes 50% sobre las utilidades;

c) Impuesto único a Exótica 15% sobre las utilidades más el 30% al dividendo extranjero;

d) Cordillera S. A., exenta de impuesto;

e) Nuevas compañías lo mismo señalado para la Exótica.

Como todas estas concesiones todavía parecen pocas a la conveniencia de Anaconda, se le conceden **Amortización acelerada de las nuevas inversiones;**

El mejor tipo de cambio para el retorno de los gastos en Chile y en las inversiones;

Exenciones aduaneras y consulares.

Tal es el precio que Chile aparece pagando por el desarrollo del plan de expansión de la Anaconda.

Respecto de la Braden, simplemente se forma la Compañía Minera El Teniente S. A. con el 51% para Chile y el 49% para la Kennecott, bajo las siguientes condiciones:

a) Chile pagará 80 millones de dólares por el 51%, en cuotas trimestrales, durante cinco años, al interés del 4,5% pagado en dólares.

La Kennecott, a su vez, prestará el producto del pago de Chile a la Sociedad Minera El Teniente, la cual lo pagará dentro de quince años, con un interés del 4,5% también pagado en dólares.

Los pagos de Chile se convertirán en escudos al cambio más favorable y los intereses estarán libres de impuesto.

b) Chile prestará a El Teniente 20 millones de dólares en escudos, al tipo de cambio más favorable.

c) Chile garantiza el cumplimiento de un préstamo extranjero por 100 millones de dólares;

La tributación se reduce al 20% de la categoría.

Ha quedado demostrado que las ventajas obtenidas por las empresas superaron todo lo que la imaginación nacional habría sido capaz de concebir, todo lo cual asume la característica de indeformable mediante contratos-leyes que garantizan la invariabilidad tributaria por veinte años.

Como justificación histórica de esta conducta, consignaremos los resultados financieros del período de Convenios y Asociaciones.

1966-1970

Empresa	Venta en MT	Valor US$	RETORNOS: Costo	RETORNOS: Tributo	NO RETORNADO
Braden	858.000	1.057.595.600	299.954.400	259.027.000	498.614.200
Andes	410.229	491.266.000	194.285.600	100.757.300	196.222.900
Chilex	1.385.156	1.663.465.500	487.282.300	494.388.000	681.795.200
Totales	2.653.385	3.212.327.100	981.522.500	854.172.300	1.376.632.300

El precio medio del metal durante el período fue de 54.92 centavos de dólar por libra, lo que explica el nivel del valor de la producción y sus derivados, de los costos, tributos, y fuga de divisas.

En términos unitarios, los resultados del período se pueden agrupar así:

Por costo legal	16.82 ctvos/lb	30.5% del valor
Por tributación	14.60 ctvos/lb	26.5% del valor
Fuga de divisas	23.54 ctvos/lb	43.00% del valor

Cabe agregar que las espléndidas ganancias logradas por las compañías norteamericanas se vieron altamente favorecidas por la limitación de la capacidad negociadora de los representantes chilenos, quienes para conceder tantas ventajas extrapolaron la producción chilena a un precio de venta de 29 centavos por libra, olvidando la lección que les daba Arthur Notman, experto norteamericano que el 28 de junio de 1958 afirmaba en el American Metal Market:

"La industria del cobre es un problema de largo plazo".

"La demanda mundial en 1975 será del orden de los 9 millones de toneladas, motivada por el mayor consumo per cápita de la población mundial".

"Deben conservarse las relaciones trabajo, precio y dividendos".

"El precio medio del cobre para los próximo diez años será de 35 a 37 centavos de dólar por libra, de acuerdo con las posiciones que se indican:

"Costo medio de producción del mundo libre	21.5 ctvos/lb
"Impuesto al 25% precio venta	6.0 ctvos/lb
"Utilidad necesaria	9.0 ctvos/lb
	36.5 ctvos/lb

¿Por qué nuestros negociadores olvidaron la lección de Arthur Notman?

Consideraciones separadas merece la fórmula Chilenizadora del pasado gobierno, que bajo la denominación de "NACIONALIZACION PACTADA" según el discurso del señor Frei del 26 de junio de 1969, impuso las siguientes condiciones para Chile:

A— Compra del 51% de las acciones al precio que señala el valor de libros.

B— Compra del 49% restante al precio que señala la rentabilidad de las acciones (Floreo de Yacimientos).

C— Se garantiza a las Empresas la congelación de los costos al año 1969, o sea, se prosigue con la política de devaluación monetaria.

D— Rebaja de los impuestos a nivel de compensación con la participación sobre utilidades.

Estas agraviantes decisiones para el interés de Chile, más las revelaciones de Kennecott sobre el gracioso aumento de sus utilidades, nos autorizan para manifestar que las exageradas concesiones al capital extranjero estuvieron muy distante del deber patriótico.

Después tenemos un eje determinado por tributación y costo de producción en Chile que ha servido de giro a toda la política cuprera adoptada para la producción nacional.

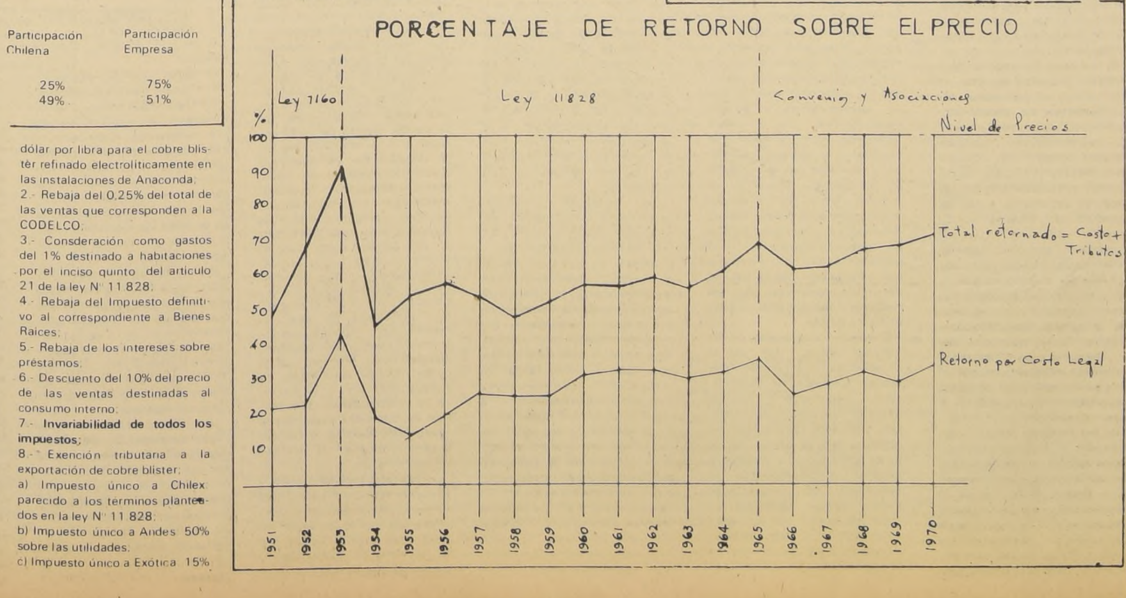
Hábiles negociadores norteamericanos tienen la particularidad de demostrar grandes ventajas para Chile cada vez que las empresas logran modificar el trato tributario. El gráfico siguiente, apoyado en la participación de Chile sobre el precio del cobre como relación verdadera, permite demostrar que siempre las empresas tienen recursos para reducir los retornos, ya operando sobre costos, ya operando sobre precios.

Los valores numéricos que fundamentan el gráfico aparecen relacionados en la tabla siguiente:

En ctvos/lb

Año	Precio	Retornos: Costo legal	Retornos: Tributos (*)	Total retornado	Total no retornado
1951	26.30	5.67	7.05	12.72	13.78
52	31.70	7.48	14.05	21.53	10.17
53	30.80	13.22	15.02	28.24	2.56
54	29.90	5.79	7.82	13.61	16.39
1955	43.97	6.15	17.56	23.71	20.26
56	41.09	8.17	15.50	23.67	17.42
57	27.43	7.21	7.51	14.78	12.65
58	24.43	6.30	5.48	11.78	12.65
59	29.67	7.57	8.03	15.60	14.07
1960	30.77	9.28	8.35	17.63	13.14
61	28.71	9.34	6.87	16.21	12.50
62	29.26	9.57	7.94	17.51	11.78
63	29.30	8.89	7.72	16.61	13.69
64	31.68	10.30	9.03	19.33	12.35
1965	35.66	12.88	11.90	24.78	10.88
66	46.68	12.14	16.62	28.76	17.92
67	48.34	15.92	16.41	20.33	18.01
68	51.74	16.66	18.33	34.99	16.75
69	66.28	19.49	25.99	45.48	20.80
1970	61.29	21.29	22.75	44.04	17.25

(*) Incluye dividendos Chile.



¿Por qué la fuga de divisas sigue al precio como la sombra al cuerpo, según dirían los abogados?

A los hombres estudiosos y patriotas traslado la tarea de analizar las dependencias funcionales de precio, costo legal y tributación, que operan tan misteriosamente que apenas la participación chilena se empina sobre el nivel previsto por los expertos extranjeros, o se produce una alteración de precio, o se impetra modificación tributaria o se reclaman tipos de cambio adecuados a la congelación de los costos.

El Debate del Senado. La Reforma Constitucional en el Senado de la República puso de manifiesto tres posiciones bien definidas.

1.— DE LA UNIDAD POPULAR: en la legislación de la Gran Minería del cobre no se cuidó la soberanía nacional, pues los contratos leyes que la Corte Suprema reconoce, limitan y anulan a la soberanía de Chile en esta materia.

La nacionalización, como nuevo concepto constitucional, se diferencia de la requisición y expropiación en las formas de tomas de posesión, monto de indemnización y fundamentos de reclamos.

Chile necesita disponer de la totalidad de los recursos provenientes de sus productos de exportación para dinamizar su economía y asegurar el bienestar que reclama la nueva sociedad.

2.— DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA: a— Los contratos leyes pueden modificarse mediante la correspondiente indemnización.

b— La nacionalización de las acciones de las empresas debe lograrse por la expropiación a través de la ley, con indemnización regulada por el valor de Libros.

c— La chilenización, como antecedente de nacionalización tranquila, es el mejor camino de recuperación de las riquezas básicas.

3.— DEL PARTIDO NACIONAL. a.— Los contratos leyes ponen al que contrata con el Estado a cubierto de futuros cambios de legislación o de sistemas administrativos.

b— La nacionalización del cobre debe hacerse en condiciones de razonable equidad, de modo que no signifique un despojo para los innumerables inversionistas extranjeros que pusieron su confianza en la buena fe y la rectitud del Estado chileno.

c— La Reforma Constitucional es una escalada contra toda Empresa privada, pues va contra el precepto kenediano que establece que "el mundo occidental se singulariza, porque en él se reconocen al ser humano derechos anteriores y superiores al Estado y que ningún Estado debe abolir".

Posición del Partido Radical.— Señor Presidente, el Partido Radical está en una posición inflexible de defensa del proyecto de Reforma Constitucional que franquea la nacionalización de la Gran Minería del Cobre, por cuanto desea para Chile:

Primero.— Que el esfuerzo nacional sea capaz de dinamizar su economía mediante el aprovechamiento integral de sus bienes naturales. No queremos que se repitan en los informes de CEPAL los conceptos que se tienen sobre la minería de capitalización nacional, cuando el año 1951 declaraba: "Existen yacimientos completamente estudiados y cubicados que esta clase de empresas podrían trabajar ventajosamente y cuya capacidad anual podría llegar a unas 10.000 toneladas de cobre fino cada uno, pero no se han encontrado en el país los capitales necesarios para esta explotación".

No deseamos que la Vieja Raza se levante airada de su reposo para increparnos el hecho de que nos dieran una Patria y que no hayamos sabido qué hacer con ella.

Segundo.— Que se corte definitivamente la fuga invisible y visible de divisas, para que el país, con pujante personalidad productora, industrialice nuestras materias primas para mejorar sus productos de exportación, crear nuevas y calificadas ocupaciones y asegurar el bienestar de todos los chilenos.

Tercero.— Que se termine de una vez por todas con los contratos - leyes que favorecen la inversión extranjera, por los irritantes privilegiados que consagran y la deformación que logran de la soberanía nacional.

Cuarto.— Que para la recuperación de nuestras riquezas naturales no opere el antipatriótico concepto de rentabilidad de las acciones.

Quinto.— Que la inversión extranjera no siga presionando sobre el signo monetario de Chile, para impedir, la galopante inflación que hemos sufrido.

Sexto.— Que la inversión extranjera es aceptable siempre que venga a radicarse en Chile y se asocie al Estado en el sector mixto de nuestra economía, sin intervenir en el área de propiedad social, para desprendernos de toda dependencia foránea.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Señor Magalhaes, ¿terminó Su Señoría?

El señor MAGALHAES.— Sí, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Señores Diputados, solicito el asentimiento unánime de la Sala para incorporar en la versión de la presente sesión los cuadros estadísticos a que hizo referencia el Diputado señor Magalhaes.

Acordado.

—Los cuadros estadísticos a que se refiere el acuerdo anterior aparecen incorporados en el discurso del Diputado señor Magalhaes.

9.— "SUSPENSION DE LAS SESIONES DEL JUEVES 8 DEL PRESENTE DE LAS COMISIONES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS PROBLEMAS DEL COBRE

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Varios señores Diputados han solicitado de la Mesa que recabe el asentimiento de la sala, con el objeto de suspender las sesiones ordinarias que deben celebrar el día de mañana, jueves 8, las Comisiones de Trabajo y Seguridad Social y la Especial Investigadora de los problemas del cobre.

Si le parece a la sala, así se procederá.

Acordado.

10.— "REFORMA CONSTITUCIONAL. MODIFICACION DEL ARTICULO 10, N° 10. NACIONALIZACION DE LA GRAN MINERIA DEL COBRE. SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Tiene la palabra el señor Bulnes.

El señor BULNES (don Jaime).— Señor Presidente, de acuerdo con la enmienda constitucional en discusión, se consagra al Estado el derecho a expropiar o nacionalizar nuestras riquezas básicas. Expropiarlas o nacionalizarlas. En cualquiera de los dos casos, se pagará a las empresas, a las que tienen la concesión de las riquezas básicas, un precio que, de común acuerdo, se fijará en un sistema que se determinará en los preceptos que el proyecto señala.

Debo empezar por decir, que estoy de acuerdo en que se quite la autonomía a las compañías del cobre, a las grandes empresas extranjeras, y que se busque algún sistema como el que se discute ahora, para que queden bajo la tuición y el manejo del Estado.

Sin embargo, soy un convencido de que la metódica que se ha usado en este caso no es la más saludable. Se podría haber adoptado un sistema que condujera a la misma meta, que fuera menos oneroso, más sencillo y menos peligroso. Creo que tengo títulos para decirlo así, porque ya en 1959, 1960 y 1962, presenté indicaciones en virtud de las cuales se llegaba a un "status" parecido al que se persigue a través de esta enmienda constitucional; y la consecuencia de ella, la expropiación del cobre. En aquella oportunidad me acompañaron con sus votos solamente los Diputados del Partido Comunista, y en la segunda y tercera oportunidad, los Diputados del Partido Comunista y el ex Diputado señor Fermín Fierro.

La indicación que yo habría hecho y que —repito— considero más sencilla, sería exigirles a las compañías del cobre el retorno del producto de las exportaciones, porque el sistema que se ha usado hasta hoy, a través de contratos - leyes o de otros mecanismos, ha sido el del retorno exclusivo del costo de producción y del impuesto. De manera que, como decía el señor Magalhaes, hace un momento, enormes cantidades de dólares salían por la vía de dividendos o de otros sistemas y quedaban en el extranjero.

Como reza el proyecto, es evidente que al producirse la expropiación o nacionalización, el Estado tendrá que pagar sumas cuantiosas a través del desarrollo de un plan de hasta 30 años, y que, en todo caso, habrá que reembolsarlas.

Debo decir que estoy profundamente convencido de que es necesario quitar a las compañías de cobre esta autonomía y buscar la manera de que la tenga el Estado. Considero que las grandes empresas, como la Anaconda y la Kennecott, han tenido actitudes, a juicio mío, incalificables, ya que debieran haber estado alineadas al lado del país con el cual estaban operando. Y como un botón de muestra vaya el hecho de que durante todo el período que duró la Segunda Guerra Mundial se nos pagaron once centavos y medio de dólar por libra de cobre, porque había sido declarado material estratégico según un sistema que regía para toda América; pero una vez terminada aquélla, fue dejado como material estratégico y con un precio, afecto a la oferta y la demanda, que llegó rápidamente a los 63 centavos de dólar la libra. Es decir, como dije en alguna oportunidad, contribuimos a financiar, en gran medida, el plan Marshall que se hizo en Europa.

De manera que estimo de absoluta necesidad y de la más completa justicia que las compañías de cobre queden bajo la tuición directa del Estado y que las riquezas mineras sean explotadas por él. Pero, al mismo tiempo, creo que hubiera sido mucho más sencillo usar el procedimiento de exigir el retorno total del producto de exportación, buscándole alguna fórmula, alguna metódica, en virtud de la cual fuera siendo invertido en Chile. Con ello se habría evitado la monstruosa cantidad de millones de dólares que quedaba fuera del país, año a año, y que evidentemente habrían servido para instalar refinerías o empresas manufactureras de nuestro metal.

Decía también que además de sencillo y menos oneroso, por cuanto no habría que pagar instalación, inversión o indemnización alguna, sería menos peligroso. Y lo digo por una razón muy simple, porque estas compañías internacionales, que regulan el precio del cobre casi a su entero arbitrio, no sólo son productoras en Chile, sino que en varias partes del mundo, y además son compradoras, vendedoras, manufactureras, refinadoras, fleteras, aseguradoras, es decir, cubren la gama completa de todo el complejo que implica este negocio internacional; y por esta misma razón, me temo que el día de mañana pueda suceder en Chile algo parecido a lo que ocurre en Bolivia con el estaño, país que no ha aumentado su producto nacional bruto prácticamente en nada en los últimos 15 años. Desde que las empresas del Estado fueron nacionalizadas por Víctor Paz Estensoro, el estaño comenzó a ser sustituido por otro tipo de aleaciones, por otro tipo de metales, y llegó un momento en que no tenía mercado en el mundo y, por tanto, no tenía precio.

El señor PALESTRO.— ¡El cobre no tiene sustitutos!

El señor BULNES.— El cobre, a lo que anota el señor Palestro, sí tiene sustitutos. Se sabe perfectamente que el aluminio es un sustituto y, además de serlo es más útil, mejor conductor y más fácil de trabajar. Pero, en fin, no es el caso de establecer ahora una discusión al respecto.

El señor CANTUARIAS (Ministro de Minería).— Señor Presidente, solicito una interrupción.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Señor Bulnes, el señor Ministro le solicita una interrupción.

El señor BULNES (don Jaime).— Con todo gusto.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Puede hacer uso de la interrupción el señor Ministro.

El señor CANTUARIAS (Ministro de Minería).— A raíz de lo que está señalando el Diputado señor Bulnes, es conveniente que afirmemos que el problema de los sustitutos del cobre es un argumento que se ha esgrimido durante mucho tiempo, y precisamente por los enemigos del proceso de nacionalización, y de recuperación de las riquezas básicas por los países, en el caso nuestro del cobre. Yo no creo, desde luego, y lo señalo, que el señor Diputado sea enemigo de este proceso, pero él en parte se hace eco de esa afirmación. Yo debo decir que está perfectamente determinado que el cobre, en muchos campos, sobre todo en el de la industria electrónica y la automovilística tiene amplios márgenes, que son absolutamente insustituibles y que los organismos mundiales que se dedican al estudio de la aplicación del cobre y a las posibilidades de consumo, indican que en el futuro el mundo va a necesitar una cantidad muy superior a la que se ocupa actualmente. Por lo tanto, de acuerdo con las informaciones que tenemos, no existe la posibilidad de un reemplazo del cobre, por lo menos por lo que se sabe hasta este instante. Lógicamente, no puedo afirmar que con el progreso de la técnica el día de mañana no pueda haber sustitutos para el cobre, como para otros metales, porque la técnica y la ciencia están avanzando permanentemente. Pero los hechos reales, los estudios que hay en este instante, indican que, muy por el contrario, en lugar de ser sustituido o desplazado, habrá un mucho mayor consumo de cobre en el mundo.

Muchas gracias.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Puede continuar el señor Bulnes.

El señor BULNES (don Jaime).—Señor Presidente, en primer término deseo que el señor Ministro tenga toda la razón. Así lo espero.

Creo que si el señor Ministro ha puesto atención a mis palabras, habrá escuchado que, en un principio no solo dije que no era enemigo, sino que era profunda y directamente partidario de la nacionalización, y que barajando las posibilidades y las consecuencias que esto pueda tener, también hay que consultar las medidas que las grandes compañías del cobre, con su inmenso poder, pudieran tomar en carácter de represalia. Pudiera suceder. Ojalá que no. Yo ni siquiera hablé de sustitutos del cobre; fue el señor Palestro. Yo hablé sencillamente de la situación que se había producido en Bolivia con el estaño, que el señor Ministro debe conocer mucho mejor, que adquirió caracteres dramáticos y que creo que todavía los tiene.

Como decía hace un momento, estas compañías no sólo son productoras, sino que cubren prácticamente toda la gama del complejo: se compra, se manufactura, se refina, se fleta, se vende, se asegura el cobre; incluso, es de todos bien conocido que las compras de cobre que hacen los países de la Europa Oriental, de la "cortina de hierro", a través de organismos suizos dedicados al rubro, están dirigidas por tres grandes compañías: la Kennecott Copper, la Anaconda y la Phelps Dodge, las que prácticamente dominan a su entero amaño todo el mercado.

Es de todos bien sabido que cuando el precio empieza a bajar, disminuye la producción, y que, al revés, la aumenta cuando el precio está alto.

Como dato ilustrativo, en 1942, primer año de la guerra después que ingresó a ella Estados Unidos, se produjo en Chile más cobre que en cualquiera de los años siguientes hasta el presente. Es decir, a pesar de la modernización de las distintas legislaciones que se han adoptado con respecto a estas compañías; a pesar de las inversiones, que tengo entendido son muy grandes, que se han hecho en las dos grandes empresas; a pesar de lo que se llamó los estatutos del cobre, etcétera, nunca se ha producido como en ese año, que fueron, si mal no recuerdo, no tengo la cifra exacta, 946 mil toneladas, cifra que abarca la pequeña y mediana minería. Son datos entregados por el Departamento del Cobre y los voy a poner a disposición del señor Ministro. Están firmados.

Precisamente los pedí en aquella oportunidad en que pretendía, a través de una indicación, llegar a la misma meta que por este proyecto se está persiguiendo: es decir, a una especie de expropiación de las riquezas básicas, ya que estoy convencido de que, exigiéndoles a las compañías del cobre el retorno del producto de la exportación, sin duda alguna irán perdiendo gran parte del interés que tienen por la autonomía que ahora mantienen.

Por eso vuelvo a repetirlo, soy decidamente partidario de la expropiación, chilenización o nacionalización del cobre, y voy a votar favorablemente pero creo que hubiera sido menos oneroso, más útil, más simple, quizás sí menos peligroso —como lo dije hace un momento— adoptar la otra metódica.

El señor Palestro creo que me ha solicitado una interrupción.

El señor IBAÑEZ (Presidente).—Puede hacer uso de la interrupción el señor Palestro.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, la verdad es que con la aclaración que ha hecho el Diputado señor Bulnes con respecto a su posición favorable a la nacionalización del cobre está un poco de más esta intervención mía.

Pero creo que justamente los antecedentes, los argumemtos que daba el Diputado del Partido Nacional para poner en duda la oportunidad de realizar la chilenización del cobre, esos mismos antecedentes, esos mismos argumentos, las mismas dudas que expresaba, están abonando al Gobierno y a nosotros, los que estamos y hemos estado permanentemente en esta misma posición, para impulsar que lo más rápidamente posible el cobre, que es la principal riqueza, el principal producto de exportación de nuestro país, sea nacionalizado. Porque nadie puede olvidar lo que sucedió, justamente con el salitre, que también en aquellos tiempos no tenía sustitutos. En aquellos tiempos no se avizoraba que alguna potencia, algún país pudiera llegar a reemplazar al salitre chileno, al natural, y des

pues apareció el salitre sintético. La verdad es que la imprevisión de los Gobiernos de aquel tiempo fue lo que hizo posible que prácticamente la cuarta parte del territorio nacional quedara convertido simplemente en un desierto. Actualmente —eso se sabe— los monopolios, especialmente los fabriles, los manufactureros de armas, están trabajando en la búsqueda de un reemplazante del cobre. No lo han encontrado. Se anduvo buscando, por ejemplo, el reemplazo de los conductores de cobre por los de estaño, de aluminio; pero se ha fracasado. Hasta estos instantes el cobre es totalmente irremplazable. Pero eso justamente nos está abonando y nos está dando la razón en el sentido de que hay que apresurar que esta riqueza fundamental para el progreso de Chile pase a manos del Estado, y pase a manos del Estado para impulsar el progreso del país y la felicidad del pueblo de Chile. Porque, de lo contrario, corremos el riesgo que expresaba el Diputado Bulnes, en el sentido de que de acuerdo con el avance de la ciencia pueda haber la posibilidad de que se encuentre ese reemplazante, ese sustituto, que no existe en este instantes. Si así ocurriera, la gran riqueza del cobre, que es nuestra riqueza fundamental, la principal, quedaría obsoleta, y también nos quedaríamos con otra gran parte de nuestro país convertida en otra porción de desierto.

De ahí que nos alegramos profundamente de que el Diputado señor Bulnes manifieste también su decisión de votar favorablemente la nacionalización del cobre, con su Partido, me imagino, incluso con el señor Arnello, que es mucho pedir. En el fondo estamos coincidiendo todos en que urge que el país empiece a comercializar, a vender directamente y a hacer uso de esta arma de tipo económico que es para nosotros la riqueza del cobre.

Nada más.

El señor IBAÑEZ (Presidente). — Puede continuar el señor Bulnes.

El señor BULNES (don Jaime). — Señor Presidente, muy breve.

En primer término, quiero decirle a la Honorable Cámara que estaba hablando a título personal y no a nombre de mi Partido.

El señor PALESTRO. — Era cierto lo que decía del señor Arnello.

El señor BULNES (don Jaime). — No conozco la opinión del señor Arnello: en este momento, estoy, hablando a título personal.

En segundo término, señor Presidente, tampoco discuto la oportunidad. Es más, están aquí, en la Sala, el Diputado señor Acevedo y el Diputado señor Cademártori, quienes, en las oportunidades en que presenté las indicaciones a que me refería hace un momento, hablaron con sus Comités y consiguieron los votos del Partido Comunista.

Por lo demás, señor Presidente, vuelvo a repetir lo que decía hace un momento. Soy ardiente partidario de esta medida. No hablo de que estas riquezas se recuperen ni de que se esté reivindicando un derecho del pueblo, porque este metal, este mineral perteneció y pertenecerá siempre a Chile; que tenga la concesión una compañía, extranjera o criolla, no implica que el pueblo de Chile, el Estado de Chile, pierda los derechos que sobre ellas tiene.

En todo caso, creo que pudo haber algunos sistemas, algunas metódicas que hubieran facilitado más el proyecto —me refiero al futuro— y que, sin ninguna duda, hubieran involucrado menos situaciones que pudieran llegar a ser peligrosas.

El señor IBAÑEZ (Presidente). — Tiene la palabra el señor Soto.

El señor SOTO. — Señor Presidente, la opinión pública nacional se ha expresado mayoritariamente en favor de la nacionalización de nuestras riquezas básicas y esta expresión se ha vigorizado por la definición clara y precisa de la Unidad Popular.

Hecho por mi Partido el enfoque jurídico sobre la materia en debate, a través del Diputado informante, y sobre el deterioro económico del país, por el Diputado Magalhaes, hemos estimado necesario referirnos a aspectos conexos, que dicen relación con las áreas administrativas y operacionales de las faenas del cobre y con la real participación de los trabajadores de todos los niveles en este proceso de nacionalización y en la ejecución de los planes del Gobierno.

Las riquezas básicas están constituidas por yacimientos detectados a la fecha de minerales clasificados en matálicos y no metálicos que cubran una extensión de 41.500 kilómetros cuadros y que equivalen al 5,5% del territorio nacional, con una explotación actual del 1%. Estas cifras son reveladoras de un precario estado de desarrollo.

Cuando hablamos de participación, nos referimos a la conesión anímico física de todos los trabajadores concientizados de una política nacional liberadora a la que han adherido para mejor realizar sus tareas. Esta integración del capital humano es garantía de buen éxito.

Por este motivo, los trabajadores serán respetados en sus derechos y conquistas adquiridos, garantizándose la vigencia plena de la legislación laboral que los ampara. Y cuando hablamos de derechos, no nos estamos refiriendo solamente a los del trabajo, sino también a los cívicos, a los humanos en general, para que critiquen y se autocritiquen.

Estamos conscientes de la capacidad y lealtad de nuestros obreros, empleados y profesionales. Cuando justipreciamos su valer, tenemos la obligación de proceder en consonancia con lo que decimos: Cada cual en su nivel de capacitación técnico profesional, con las posibilidades de ascenso que corresponden a esta capacitación, sin la intervención de factores o influencias extrañas; todos con la posibilidad de organizarse gremialmente, en busca de las finalidades que el sindicalismo chileno libremente se ha trazado.

Hace dos días conversaba en Chuquicamata, invitado por los trabajadores, con los compañeros de la maestranza central, y los encontré animosos, optimistas, unidos por una cordial camaradería. Cito este caso como respuesta al empeño de algunos por desprestigiar la nacionalización con inventivas que buscan la intranquilidad de los mineros.

A nivel de los profesionales, debemos garantizar su jerarquía para la toma de decisiones, que han de comunicarse con respeto a la dignidad humana.

El profesional chileno está formado académicamente para asumir responsabilidades que nunca se le dieron por las empresas norteamericanas. Estuvo cerca del mando superior, pero nunca llegó a él. Muchas veces un cargo de mando medio, que debió servirlo un profesional, lo sirvió un extranjero que no tenía título, pero que era un incondicional de la empresa. Por lo demás, no convenía a la empresa que un nativo tuviera acceso a fuentes de información secretas.

Los ejecutivos máximos siempre estuvieron, y aún están, en Nueva York, y allí decidieron la política de producción, inversión y comercialización, siempre dañina para la economía nacional y afrentosa para la dignidad del país.

Igual domicilio tiene la oficina de ingeniería, que estudian los proyectos más importantes para nuevas obras. O sea, la dependencia no puede ser más clara.

Volviendo al profesional chileno, por las razones que he dado de no acceso a los cargos realmente superiores o claves, podría necesitar de un breve período de entrenamiento.

Debe preocuparnos la investigación que determina la programación, aspecto descuidado en el último tiempo en Chuquicamata. Me refiero a lo que ocurrió entre septiembre de 1970 y fines del mismo año. Debemos reconocer prioridad a la investigación geológica, contratando, si fuese necesario, expertos europeos, que nos den garantía de solvencia científica y ética profesional.

De las entradas del cobre debe dedicarse un porcentaje significativo para la investigación. Las universidades, sin exclusión de ninguna, deben participar en el Instituto de Investigación Minera.

Debe crearse la carrera funcionaria para los supervisores, a fin de estimular a los más capaces en las distintas especialidades e incentivarlos para que sumen su capacidad y esfuerzo creador en la gran empresa. Igual trato deben recibir los supervisores de primera línea y trabajadores del cobre en general.

Representantes de los trabajadores de todos los niveles deben incorporarse a la dirección de las empresas. Cuando todos se sientan considerados, debidamente respetados, habremos logrado mancomunión de esfuerzos como para hacer del cobre una industria donde se trabaje contento, comprometido con la emancipación de Chile y su incorporación al desarrollo.

Con la misma serenidad con que expresamos nuestro respeto, reclamamos, con entereza, con ascendiente moral, de los trabajadores lealtad al Gobierno y responsabilidad en el cumplimiento del deber.

A esta conducta del Gobierno corresponde consecuente respuesta. Si en Chuquicamata hay zozobra, es el producto de los derrotados que, aprovechándose de sus puestos y usando material de la empresa, imprimen folletos para denigrarnos. En otros casos, algunos trepadores, aquellos que viven arrastrándose, renegando de lo que ayer adoraron, se han convertido en intigrantes de sus propios compañeros de trabajo, con el propósito de ascender.

Señor Presidente, he hecho este muy breve resumen para que se sepa cuál es el pensamiento del Partido Radical en materias que interesan al país y particularmente a los trabajadores del cobre.

Termino, señor Presidente, dejando algunos minutos al Comité de mi Partido.

El señor IBAÑEZ (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor MILLAS. — (Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente). — Tiene la palabra el señor Millas.

El señor MILLAS. — Señor Presidente, en este artículo 1° se contienen algunas modificaciones al actual número 10 del artículo 10 de la Constitución que, indudablemente, enmarcan, crean la base jurídica para esta gran tarea nacional que es la nacionalización de la gran minería del cobre.

En primer término, encontrándonos en el debate concreto respecto del artículo 1°, me referiré a estas modificaciones permanentes al número 10 del artículo 10° de la Constitución.

Los Diputados comunistas las apoyamos, atribuyéndoles gran importancia. Este número 10 del artículo 10° entrega a la ley el establecimiento, en términos muy amplios, de las limitaciones y obligaciones que permitan asegurar la función social de la propiedad y hacerla accesible a todos.

Cuando se discutió ese texto en 1966, aclaramos, sin que nadie pudiera objetarlo, que la ley positiva, al establecer dichas limitaciones y obligaciones con el fin de asegurar la función social de la propiedad, como igualmente al establecerlas para hacerla accesible a todos, no priva con ello de supuestos derechos, no da lugar a indemnizaciones o compensaciones.

La Constitución asegura sólo un derecho de propiedad en sus diversas especies que cumpla lo que es elemental en ella: su función social.

La misma Constitución ha enumerado las causales de tales limitaciones y obligaciones, diciendo: "La función social de la propiedad comprende cuanto exijan los intereses generales del Estado, la utilidad y la salubridad públicas, el mejor aprovechamiento de las fuentes y energías productivas en el servicio de la colectividad y la elevación de las condiciones de vida del común de los habitantes.

Por lo tanto, cualquier propiedad en Chile está sujeta a cuantas limitaciones y obligaciones establezcan sobre ellas cualquier ley que se proponga los objetivos señalados. Debe considerarse de la esencia misma del derecho de propiedad, como existe en nuestro país, encontrarse sometido a limitaciones y obligaciones que, en el momento en que lo estime oportuno, puede establecer ampliamente el legislador.

Es ajeno a la Constitución chilena al concepto romanista de la propiedad. Desde el momento que no hay derecho de propiedad en nuestro país que no se encuentre siempre propenso a cuanta limitación u obligación pueda surgir a su respecto de un texto legal para asegurar mejor su función social y hacerla accesible a todo, en verdad no se afecta derecho alguno al establecer limitaciones u obligaciones de esa especie. El establecimiento, en términos inagotables, de sucesivas limitaciones y obligaciones a las propiedades, obedece a un principio jurídico derivado de que esas propiedades, para constituir un derecho, deben por sobre todo cumplir una función social.

Sin perjuicio de precisar que el derecho de propiedad está restringido en los marcos de las limitaciones y obligaciones que libremente puede imponerle la ley para atender al cumplimiento de su función social, la Constitución le ha colocado, en el inciso tercero del mismo N° 10, del artículo 10°, otros lindes.

De acuerdo con ese inciso tercero, la ley debe propender a la conveniente distribución de la propiedad y a la constitución de la propiedad familiar; y, por otra parte, puede reservar al Estado la exclusividad del dominio en determinados ámbitos.

El texto vigente dice que "cuando el interés de la comunidad nacional lo exija, la ley podrá reservar al Estado el dominio exclusivo de recursos naturales, bienes de producción u otros, que declare de importancia preeminente para la vida económica, social o cultural del país". La modificación de ese texto, ya aprobado por el Senado y que vamos a ratificar esta tarde, incorpora a la Carta Fundamental el concepto de nacionalización.

De acuerdo, así con este nuevo texto, al exigirlo el interes de la comunidad nacional, la ley podrá nacionalizar recursos naturales, bienes de producción u otros, si los declara de importancia preeminente para la vida económica, social o cultural del país, o podrá reservar al Estado su dominio exclusivo.

¿Qué hay de nuevo en el término "nacionalizar", que justifique su incorporación expresa a la Constitución? Ya se han referido a ello el Ministro Cantuarias y el señor Diputado informante, Duberildo Jaque.

La nacionalización es el instrumento jurídico para dirimir cualquiera contradicción entre los derechos del Estado y los de particulares, sobre la base del principio de subordinar los segundos a los intereses de la colectividad. Se basa la nacionalización en el reconocimiento de que la soberanía nacional implica un dominio permanente de la nación como tal sobre sus recursos y riquezas básicas, y que puede recuperar en el momento que lo decida.

Por lo tanto, al nacionalizar se ejerce el derecho inalienable, fundamentado jurídicamente como un derecho prístino, real y original, sin el cual no se puede concebir la soberanía nacional, a recuperar los bienes preeminentes para la vida económica, social o cultural del país. Por consiguiente, la nacionalización no exige una indemnización conmutativa, sino aquella que sea adecuada de acuerdo a los intereses públicos. En consecuencia, la nacionalización no se refiere exclusivamente a determinados bienes concretos ni se realiza sólo para objetos muy precisos de bien público, sino que recae sobre conjuntos genéricos de bienes destinados a ciertas actividades.

El programa de gobierno de la Unidad Popular expresa, al plantear un proceso de transformación de nuestra economía: "Como primera medida se nacionalizarán aquellas riquezas básicas que, como la Gran Minería del cobre, hierro, salitre y otras, están en poder de capitales extranjeros y de los monopolios internos". La mayoría absoluta de la ciudadanía votó el domingo último por los partidos de la Unidad Popular, e interpretamos su voluntad como un mandato de llevar adelante el cumplimiento del programa del Presidente Allende. Nos complace que hoy la Cámara de Diputados contribuya a ello al incorporar en la Constitución el concepto, revolucionario y patriótico de la nacionalización.

De la misma forma, los diputados comunistas estamos por la aprobación de los incisos que se agregan a continuación del tercero al N° 10 de la Constitución, en los términos propuestos por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Por lo demás, esta adición a la Carta Fundamental me correspondió plantearla insistentemente, en nombre del Partido Comunista, cuando en 1966 se discutió la reforma constitucional relativa al derecho de propiedad, que se materializó en la ley N° 16.615, de enero de 1967. Ahora, a sólo cuatro años, el desarrollo de los acontecimientos políticos y sociales en Chile, las luchas de nuestro pueblo y el establecimiento del Gobierno de Unidad Popular permiten atender la necesidad, que los comunistas veníamos señalando, de elevar al rango constitucional, en forma inequívoca, lo que disponen el Código Civil y el Código de Minería en cuanto al dominio absoluto exclusivo, inalienable e imprescriptible del Estado sobre todas las minas, las covaderas, las arenas metalíferas, los salares, los depósitos de carbón e hidrocarburos y las demás sustancias fósiles, con la única y exclusiva excepción de las arcillas superficiales.

El Derecho Minero es anterior en Chile al Derecho Civil. Los derechos del concesionario son, en nuestra legislación, la expresión moderna de lo que en la legislación española medieval era denominado "derecho útil" y que no corresponde de ninguna manera al dominio o propiedad en los términos del actual Derecho Civil. En cambio, en la legislación española y después en la legislación republicana chilena, el dominio directo de las minas corresponde al soberano, o sea, durante la Colonia, a la Corona española, y desde la Independencia al Estado chileno. El derecho de pertenencia de los concesionarios mineros fue definido en las Ordenanzas de Nueva España, en su Título V, estableciendo que "las minas son" propias de la real Corona, "así por su naturaleza y origen, como por su reunión dispuesta en la ley", y que se las concedía por el rey "sin separarlas" —era la expresión textual— de mi real patrimonio". En cuanto a la autorización a los concesionarios para venderlas, permutarlas, arrendarlas, donarlas, dejarla en testamento, por herencia o demanda o de cualquiera otra manera, o enajenar", esas Ordenanzas precisaron que todo ello sólo correspondía en los límites del "derecho que en ellas les pertenezcan en los mismos términos que lo posean". El Código Civil redactado por Andrés Bello reconoció en términos categóricos que el Estado es dueño de todas las minas, y lo precisó así.

Los comunistas afirmamos que este nuevo inciso de la Constitución no priva a nadie de derecho establecido alguno, sino que reafirma, en un más alto nivel, lo que siempre ha existido en la legislación chilena. Las empresas extranjeras que invirtieron capitales en la Gran Minería lo hicieron en circunstancias que estaba vigente el artículo 591 del Código Civil, que dice a la letra: "El Estado es dueño de todas las minas de oro, plata, cobre, azogue, estaño, piedras preciosas, demás subtancias fósiles, no obstante el dominio de las corporaciones o de los particulares sobre la superficie de la tierra en cuyas entrañas estuvieren situadas". En su inciso segundo, ese artículo del Código Civil dice: "Pero se concede a los particulares la facultad de catar y cavar en tierras de cualquier dominio para buscar las minas a que se refiere el precedente inciso, la de labrar y beneficiar dichas minas, y la de disponer de ellas como dueños, con los requisitos y bajo las reglas que prescribe el Código de Minería".

De modo que los concesionarios no son dueños sino que, siendo dueño el Estado, pueden actuar a su vez como si lo fueran, pero exclusivamente en el carácter de tales concesionarios, y si cumplen los requisitos prescritos por el Código de Minería y únicamente dentro del marco de sus reglas específicas. Por lo tanto, la pertenencia es una concesión de tipo administrativo, y nunca la legislación civil ha dado lugar a pretensiones diversas de los concesionarios de minas. Tales derechos de los concesionarios pueden caducar, y su desaparecimiento no da lugar a indemnizaciones porque no se trata de derechos reales civiles. Es un requisito de vigencia de la pertenencia que el Estado no decida recuperarla, como puede hacerlo en cualquier momento sin limitación alguna, en cuyo caso se produce una causal plenamente justificada de pérdida del derecho del concesionario.

Los comunistas creemos que, en estas condiciones, constituye un retroceso intolerable la excepción colocada en el texto del Senado respecto de las rocas y arenas que se encuentren en terrenos de propiedad privada y que se apliquen directamente a la construcción. Propuse, conjuntamente con el colega Duberildo Jaque, eliminar esa excepción, lo que fue aceptado por unanimidad por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Hacer la excepción respecto de esas rocas y arenas aplicadas a la construcción pudiera conducir al establecimiento de privilegios que amenazarían perturbar el desarrollo urbanístico de las ciudades y perjudicar al país en múltiples formas.

El nuevo inciso quinto del N° 10 del artículo 10 de la Constitución propuesto por nuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia difiere del que aprobó el Senado. Los Diputados comunistas no creemos que resuelva en la mejor forma todos los problemas jurídicos relacionados con la concesión de pertenencias mineras, pero, atendiendo al deber de contar con un texto constitucional sin mayor demora, a fin de hacer efectiva en especial la nacionalización de la Gran Minería del cobre, no hemos renovado las otras indicaciones que habíamos formulado y no insistiremos en ellas.

Estamos por la aprobación, en este inciso como en todo el proyecto, de lo que propone la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Nos parece que un texto constitucional no puede quedar sujeto a enmiendas apresuradas y sorpresivas, y preferimos el texto para el que hubo mayoría en la Comisión, aunque en lo referente al régimen de pertenencias sea sólo un paso adelante y no la solución satisfactoria completa que corresponda plenamente a las conveniencias del país.

Una de las diferencias que tiene el texto propuesto por la Comisión respecto del que había aprobado el Senado consiste en agregar los materiales atómicos naturales a las subtancias que no podrán ser objeto de concesiones. En el mensaje original del Presidente Allende se consideró esta reserva mediante la siguiente redacción: "Sin embargo, la exploración y explotación de los hidrocarburos líquidos y gaseosos y de los materiales radioactivos naturales no podrán ser objeto de concesión". En el Senado se objetó, con razón, que los términos "materiales radioactivos naturales" eran demasiados amplios, por encontrarse normalmente alguna radioactividad en la generalidad de los minerales naturales. Pero constituiría un retroceso que el texto constitucional no considerarse la reserva para el Estado de la explotación de las materias primas energéticas atómicas, ya consagradas en la ley chilena. La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia acogió la indicación que formulé conjuntamente con el compañero Duberildo Jaque para reproducir lisa y llanamente lo ya contemplado en la ley.

El término "materiales atómicos naturales" figura en la ley modelo redactada por el Comité Central Permanente Sobre los Aspectos Legales de los Usos Pacíficos de la Energía Atómica, que funciona bajo el patrocinio de la Organización de las Naciones Unidad. Es por lo tanto el que se está generalizando en el Derecho Comparado. Se le entiende referido a los materiales naturales que sirven de materia prima para la energética atómica. Aunque es obvio que toda materia está compuesta de átomos, se denomina en los texto jurídicos "material atómico" al que es aplicable para fines energéticos. El estanco estatal del comercio, uso y manipulación de dichos materiales básicos que generan esta energía constituye una tendencia universal. La legislación más antigua es la norteamericana, que dice precisamente "materiales atómicos naturales", y de la misma manera encontramos el asunto en las numerosos otros países, entre ellos el nuestro, y de allí provienen, igualmente, denominaciones de numerosos organismos internacionales, entre los cuales está, por ejemplo, la Comunidad Atómica Europea o Euratom.

En el nuevo inciso sexto que figurará en el número 10 del artículo 10 de la Constitución, los Diputados comunistas consideramos indispensable la modificación que propusimos y ha hecho suya la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Por defecto de redacción, el texto del Senado hubiera podido dar lugar a que se sostuviera que un cesionario de concesión, o sea un concesionario de pertenencia minera, que la hubiese obtenido por cesión a raíz de la disposición de ella por acto entre vivos o por causas de muerte del anterior concesionario, pudiese tener derechos más amplios que el concesionario corriente. Manteniendo el criterio invariable de la legislación minera chilena, que viene desde la Colonia y que se ha expresado sin variaciones, a este respecto, en el Código Civil y el Código de Minería, los derechos mineros están limitados siempre por el dominio del Estado sobre todas las minas, y el sometimiento de los beneficiados por este tipo de concesión administrativa a las normas legales y a sus eventuales modificaciones. Nos parece, por lo tanto, que evita todo equívoco y es una redacción más completa y clara la propuesta por nuestra Comisión que precisa los términos de las facultades del concesionario de defenderlos frente a terceros y de usar, gozar y disponer de ellos por acto entre vivos o por causa de muerte, en el sentido de que todo ello, así como la protección en general de los derechos del concesionario, son sin perjuicio de los establecido en el inciso anterior, o sea de las normas de concesión administrativa, y de su extinción automática en caso de no cumplirse los requisitos que la ley establezca para mantenerla.

Los Diputados comunistas propusimos, oportunamente, otras enmiendas a este inciso, que no fueron acogidas por la Comisión. No las hemos renovado como indicaciones, y no insistiremos en ellas, atendiendo exclusivamente a la necesidad de que se apresure el despacho de la presente reforma constitucional. Pero dejamos constancia de que nos parece defectuosa la redacción que pudiera entenderse, abusivamente y, a nuestro juicio, sin fundamento, en el sentido de que hasta los problemas secundarios referentes a los requisitos de amparo no pudieran ser objeto de resoluciones administrativas. Oportunamente, en una próxima reforma constitucional, deberá precisarse este texto. En todo caso, nos parece, eso sí, indiscutible que el texto que aprobaremos no limita, de ninguna forma, la potestad reglamentaria del Presidente de la República, ni podría hacerlo sin referirse a ello en forma expresa, lo que no hace.

Los Diputados comunistas consideramos que las disposiciones constitucionales sobre la propiedad dan un paso adelante con la nueva redacción que se dará al actual inciso 4° del N° 10 del Artículo 10°, que pasa a ser su inciso 7° de acuerdo con la indicación que presentamos los Diputados Luis Maira, Duberildo Jaque y el que habla. Como es sabido, el inciso 4° contiene el concepto de la indemnización en favor del que sea privado de su propiedad. Por lo tanto, este inciso no tiene nada que ver con las limitaciones y obligaciones que el legislador puede imponer, en cualquier momento, al ejercicio del derecho de propiedad para que cumpla su función social y que, por ser de la esencia misma del tal derecho, no implican privar de algo que haya sido garantizado por la Constitución.

Tampoco tiene que ver este inciso 4° con la situación de los concesionarios de pertenencias mineras que, de acuerdo con los nuevos incisos 4°, 5° y 6° son meros concesionarios administrativos y no podrían, de ninguna manera, pretender pedir indemnización cuando el Estado decide recuperar el ejercicio directo de su derecho de propiedad sobre las minas.

El actual inciso 4° que pasa a ser 7° se refiere a otro tipo de problemas; o sea, a los que implican realmente la privación de un derecho civil de propiedad, existente como tal de acuerdo con las normas generales y específicas de la Constitución. Para tales casos, puede derivarse la privación de la propiedad de dos posibles actos jurídicos: la nacionalización o la expropiación, que tienen características diferentes, a las cuales me referí hace poco momentos, al pronunciarme por la modificación del Senado, que ha ratificado la Comisión y ratificará la Cámara, al inciso 3° de este mismo N° 10.

El nuevo texto constitucional del inciso 4° que pasa a ser 7° precisa que tanto la nacionalización como la expropiación requieren ser autorizadas en virtud de ley general o de ley especial y tener su fundamento en causa de utilidad pública o de interes social, que corresponde calificar al legislador, no pudiendo interferir en esa calificación el Tribunal Constitucional o la Corte Suprema. La Constitución es, el respecto, muy terminante, al hacer residir en el legislador la calificación de la causa de utilidad pública o del interes social. Ya se refirió a ello el Diputado informante señor Duberildo Jaque, al leer ante la Cámara las expresiones que tanto él como los diversos miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, incluso su Presidente, tuvimos al respecto, durante el debate de esta modificación de la Constitución, en el seno de la Comisión.

La Constitución ahora ampliará las disposiciones que definen la indemnización, haciéndolas regir no sólo para las expropiaciones, sino también para las nacionalizaciones. Estas disposiciones consisten, como se sabe en que el monto y las condiciones de pago de tal indemnización se determinarán equitativamente, tomando en consideración dos factores; de una parte, los intereses de la colectividad, y de la otra parte, los intereses del afectado. Por lo tanto, en forma expresa, la Constitución deja de lado el antiguo concepto romanista de la indemnización conmutativa, reemplazándola por otro moderno y de contenido social que busca la equidad en la consideración, en primer término, de los intereses de la colectividad, y sólo en segundo término de los intereses del afectado. Aún más, a fin de evitar que la voluntad del legislador sea estorbada por el Tribunal Constitucional o la Corte Suprema, la Constitución reserva, exclusiva y terminantemente, a la ley sin limitación alguna, la determinación de las normas para fijar la indemnización; del tribunal que conocerá de las reclamaciones sobre su monto y que, en todo caso, fallará conforme a derecho, de la forma de extinguir esta obligación y de las oportunidades y modos en que la autoridad tomará posesión material de los bienes.

Este nuevo inciso tiene una redacción muy similar al del actual inciso 4° extendiéndose también en adelante sus disposiciones a las nacionalizaciones. Pero, a raíz de la forma en que se elaboró el anterior o actual inciso 4°, o sea de las indicaciones que fueron siendo rechazadas antes de conformar este inciso 4° que rige hasta el momento, se entendió por algunos profesores y por la Corte Suprema que ella podría entrar a calificar, por la vía del recurso de inaplicabilidad, si la ley cumplía o no con el requisito de ser equitativa. Ahora se aprobará un nuevo texto, concebido orgánicamente de una vez y cuyos autores tenemos muy claro que en él se reserva a la ley todo lo referente a la determinación de las normas para fijar la indemnización. No tenemos ninguna duda al respecto. La Constitución dirá que el monto y las condiciones de pago se determinarán equitativamente, y, en el mismo inciso, empleado idéntico verbo, precisará que es la ley la que determinará las normas deferentes a la fijación de la indemnización. La repetición de la palabra "determinará" evita todo equívoco y subraya la preeminencia de la voluntad del legislador.

Lo que a través de sucesivas modificaciones de la Carta Fundamental se abre paso es un nuevo régimen de relaciones de producción y de propiedad, que no proviene de meras modificaciones en los textos, sino que corresponde a las transformaciones sociales del Chile de hoy, reflejadas en términos jurídicos en cumplimiento de sentidos anhelos de la clase obrera y del pueblo.

Los Diputados comunistas apoyamos plenamente la proposición concreta contenida en este artículo 1°, sobre un régimen de indemnización adecuada, sobre un régimen de nacionalización para los casos en que la ley o la Constitución se refieran a la gran minería. Este sistema establecido en la Constitución Política nos parece que concuerda plenamente con el nuevo criterio que en materia de propiedad se ha abierto paso en nuestro país y que se ha venido incorporando y ahora se completa en la propia Constitución Política de la República.

Me referiré en detalle a algunos aspectos de este sistema de nacionalización, al discutirse el artículo 2° que se refiere expresamente a su aplicación a la gran minería del cobre.

En realidad, hay una identidad de principios en las normas generales que establece este artículo 1°, en el N° 10 del artículo 10 de la Constitución para toda nacionalización de la gran minería, y las que concretamente especifica para la gran minería del cobre en la disposición 17a transitoria de la Constitución, que se incorpora en ella de acuerdo con el artículo 2° del proyecto de ley en debate.

El otro aspecto contemplado en este artículo 1° del proyecto no es una novedad en nuestra Constitución. Había surgido cierta tendencia, verdaderamente no sólo errónea sino monstruosa y antagónica con todos los principios jurídicos, que daba validez a los denominados "contrato-leyes". Esto era algo que no tenía fundamentos en ninguna autorización que la Constitución hubiera otorgado al legislador para renunciar a cualquiera modificación legal que, en el ejercicio de la soberanía nacional, estimara pertinente.

En cuanto a indemnización, las indemnizaciones de perjuicios tienen que abarcar, de acuerdo con el artículo 1.556 del Código Civil, daño emergente y lucro cesante. Y deben provenir de no haberse cumplido una obligación, o de haberse cumplido imperfectamente, o de haberse retardado su cumplimiento.

En el caso de que alguna disposición de una ley se someta a contrato, indudablemente es válido mientras esta ley esté en vigencia. Y de ninguna manera puede otorgar una seguridad jurídica mayor, porque no está en las facultades del legislador inhibirse a sí mismo y renunciar a la soberanía del país en cuanto a la facultad de legislar libremente en adelante, de acuerdo con las normas generales establecidas en la Constitución Política.

Por lo tanto, señor Presidente, nosotros, los comunistas, estimamos que esta disposición implícitamente establece en la Constitución que no existen en Chile los contratos-leyes, lo que viene solamente a ratificar y a expresar en términos concretos algo que corresponde a todo nuestro ordenamiento jurídico y que, hasta ahora, ha regido en nuestro país. Apoyamos también esta proposición y la forma en que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia establece que solamente en casos excepcionales en casos muy calificados por el legislador se puede otorgar alguna compensación a gente que de alguna manera tenga algún perjuicio derivado de una modificación legal de la especie a que me he referido.

Por consiguiente, la disposición contemplada no autoriza, en ningún caso al legislador para compensar lucro cesante. Sólo lo autoriza, como excepción, en los casos calificados, que corresponda para disponer compensación por algún perjuicio directo, actual y efectivo. Ello señor Presidente, se ha hecho en el texto que propone la Comisión a la Cámara empleando la palabra "compensación" a fin de que al no hacer uso del término "indemnización" evite cualquier equívoco o falsa interpretación.

Como lo he señalado, señor Presidente, estas modificaciones al N° 10 del artículo 10° de la Constitución, la perfeccionan y modernizan y corresponden a las necesidades de Chile de hoy, a lo que requiere nuestro país para la solución de sus problemas fundamentales. Es el marco y la base para la nacionalización de la gran minería del cobre, abordada en el artículo 2°, al cual nos referiremos los comunistas al ser colocado en discusión.

He dicho.

El señor IBAÑEZ (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor OLIVARES. — Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OLIVARES. — Señor Presidente, en esta ocasión, en que nuestro país está dando un paso de tanta trascendencia, los socialistas estimamos conveniente recordar lo que nuestro partido y los trabajadores del cobre de nuestra patria han hecho en su lucha por lograr algún día el rescate de nuestra principal riqueza básica.

Se han analizado diversos factores y, a la vez, diversos hechos que inciden en esta gran maraña que es la política cuprera, pero, especialmente en el daño ocasionado a Chile durante el tiempo en que la Gran Minería del Cobre de nuestra Patria ha estado en manos de las empresas imperialistas norteamericanas.

Un colega ha citado, hace pocos instantes, un argumento esgrimido innumerables veces por las empresas de la Gran Minería del Cobre. Es "el peligro terrible" que entrañaría el aparecimiento de algunos sustitutos del metal rojo, los que podrían desplazar definitivamente al cobre de los mercados internacionales.

Como consecuencia de la invariable línea sostenida por los socialistas y por los trabajadores del cobre, deseo, en esta ocasión, recordar algunos hechos, especialmente, en una breve reseña, lo que ha significado para nuestro país la política de precios, y, al mismo tiempo, citar algunos acontecimientos ocurridos recientemente en la Gran Minería del Cobre. Concretamente, referirme a lo que está pasando en la Sociedad Minera "El Teniente".

En la campaña electoral pasada, el Partido Nacional, en forma especial y algunos sectores de la Democracia Cristiana quisieron aprovechar políticamente algunos hechos ocurridos en la Gran Minería del Cobre, y, en forma irresponsable, culparon de la baja de la producción a los propios trabajadores.

Quiero, en esta ocasión...

El señor PARETO. — Escuse, está investigando.

El señor OLIVARES. — Como el señor Pareto sostiene que se está investigando la responsabilidad que le puede caber a los trabajadores del cobre en la baja de la producción, su Señoría pudo haber esperado el resultado de esa investigación antes de estar lanzando ataques gratuitos a los trabajadores del cobre, quienes durante toda su trayectoria lo único que han hecho es servir con patriotismo a nuestro país. En efecto, ellos han entregado los más importantes antecedentes, no sólo a este Gobierno sino que a los anteriores, para cautelar, en la forma que corresponde, como verdaderos chilenos, el interes nacional.

El señor ARNELLO. — Solicito una interrupción, señor Presidente.

El señor OLIVARES. — Los socialistas y los trabajadores del cobre hemos dicho que la historia de este metal, en Chile, está plagada de limitaciones. La dependencia del país es notoria y a cada instante se ha visto cómo el imperio norteamericano ha dejado sus huellas digitales.

El señor IBAÑEZ (Presidente). — Excúseme, señor Olivares. El señor Arnello le solicita una interrupción.

El señor ARNELLO. — Una pregunta no más, y que se refiere...

El señor IBAÑEZ (Presidente). — Excúseme, señor Arnello. ¿Le concede la interrupción, señor Olivares?

El señor OLIVARES. — Sí, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente). — Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Arnello.

El señor ARNELLO. — Verdaderamente, no sé a qué se refiere el señor Olivares, cuando ha manifestado que el Partido Nacional "principalmente", o "especialmente", ha imputado a los trabajadores del cobre algunos problemas suscitados en "El Teniente". Por desgracia, no tengo información sobre eso, razón por la cual me gustaría que Su Señoría precisara su aseveración.

El señor IBAÑEZ (Presidente). — Puede continuar el señor Olivares.

El señor OLIVARES. — Lamento que el señor Arnello no tenga esta información. Los ataques al Gobierno por la política cuprera que ha estado llevando adelante alcanzaron incluso a los trabajadores del cobre. No quiero referirme a eso en términos generales, pero puedo precisar, si el señor Arnello quiere saber a qué me he referido, que se atribuyó la baja de la producción en la Gran Minería del Cobre, entre otras razones, al ausentismo de los trabajadores, en circunstancias que antes y después de la elección ha sido la propia empresa, en el caso de "El Teniente", la que ha entregado un informe en el que expresa textualmente que el llamado ausentismo de los trabajadores del cobre no ha tenido ninguna incidencia en la baja de la producción. A eso me he referido señor Arnello.

El señor ARNELLO. — Muchas gracias.

Señor Presidente, continúo. Nuestro Partido y los trabajadores del cobre han señalado que la dependencia del país es notoria, en cuanto a la política que han impuesto los norteamericanos en materia del precio del cobre. A cada instante se ha visto cómo el imperio norteamericano ha dejado sus huellas digitales impresas en contra de nuestro país. Son muchos los aspectos que pueden mostrar, con categoría, que Chile se empobrece al enviar riqueza material —cobre— y riqueza financiera —utilidades— a los Estados Unidos.

Lo sucedido con el precio del cobre es categórico. Ello sirve como demostración de la falta de poder de decisión sobre esta riqueza por parte de Chile.

Chile fijará el precio de su cobre cuando tenga poder de decisión en cuanto a qué tipo de cobre producir, cuánto producir y a quién vender. Entonces aquí en Chile, en la Bolsa de Metales, se fijará el precio de nuestro cobre.

Desde que operan las empresas del cobre en Chile nunca se ha tenido participación en la fijación de los precios. Los precios del metal rojo siempre los fijan en Estados Unidos y en Europa.

Precios de 1930. — La época de la crisis mundial de los años 1930 y siguientes motivó un precio dramáticamente bajo. Se registraron los niveles inferiores del siglo: 8.116 centavos de dólar la libra, en 1931; 5.555 centavos de dólar la libra en 1932; 6.730 centavos de dólar la libra en 1933, etcétera.

En la época posterior se observa una gran recuperación en el precio, respecto del período mencionado; sin embargo, es notorio el desconocimiento, por parte de Chile, de los mercados: se ignoran los compradores, los costos, los usos y aún los recursos del metal; mal, entonces, se podría tener participación.

Estados Unidos fija el precio del cobre a su amaño, dañando gravemente a Chile.

Precios 1942-1946. — Du...

...gunda Guerra Mundial se ...blece el control de los pre... y de la producción civil. La ...ción del precio del cobre tuvo ...carácter unilateral, siendo de 17 centavos de dólar la libra. ...estableció el monopolio de ...pras por la US COMERCIAL

...Todos los productores tuvieron ...ficaciones. Chile, no. La ...dida para el país (1942-1945), considerando sólo lo no ...bido por bonificación, fue ...500 millones de dólares. ¡Así colaboró Chile en la ...sa de la democracia! ¡Así se empobrece Chile! ¡Así se ...quece Estados Unidos! En 1946 con la eliminación de los ...troles, el precio del cobre ...duplicó.

...**Precio Guerra Corea.**— En 1950, Estados Unidos tenía su ...ra asiática, con Corea; de ...que, en junio de ese año, por ...venio celebrado entre las ...pañías y la **Oficina de ...vilización Económica del ...bierno de Estados Unidos** se fijó nuevo precio tope, ... la libra de cobre, en 24,5 ...tavos de dólar la libra. Esta ...dida era ignorada por el Estado chileno.

El perjuicio ocasionado a Chile puede observarse en algunos precios anotados antes y después. Las alzas fueron: A) ...9%; b) Estaño, 140% c) ...cho, 180%; d) Lana, 180%.

...**Precio Convenio de Washington.**— El 8 de mayo de 1951, se ...nuevamente un precio tope de 27,5 centavos de dólar la ... de cobre. Esto, sí, fue con ...consentimiento del Gobierno de Chile, Don Radomiro ...mic y don Horacio Walker ...poaron dicho convenio. ... por ello, este convenio dejó ...fracasar ruidosamente, con ...s perjuicios para el país. ...tenía para su cobre como ...mercado el de Estados ...dos; ni siquiera el de Europa Occidental. La cláusula más ...a de este convenio era: ...Chile no podrá vender cobre ...los países enemigos de la ...mocracia", léase **mundo ...lista.**

...Esa cláusula todavía pena ...Chile.

...**Banco del cobre por el ...co Central.**— De acuerdo ...la ley Nº 10.255, del 12 de ...ero de 1952, y con fecha 8 ...mayo de 1952, se dictó el ...creto Nº 397 del Ministerio ...Economía y Comercio; se ...stituyó el Convenio de Washington y se estableció el ...co del cobre.

...El precio base fue de 35,5 centavos desde el 7 de mayo de 1952, siendo la diferencia de ...centavos de beneficio fiscal. Esto duró hasta el 5 de ...ro de 1955.

...En esos tres años, Chile vendió toda su producción: 976 ...toneladas métricas, las que ...eron al Fisco 346 millones ...dólares, es decir, 354, 2 dólares por tonelada. El Convenio Washington rindió al Fisco ...dólares por tonelada.

...En seguida, cabe destacar que ...Banco Central abrió nuevos ...cados. Por primera vez, en 1953, se venden a Europa ...idental 5.659 toneladas; en 1954 las ventas aumentaron, ...Europa, a 185.699 toneladas. Ya en 1955, Europa ...cidental es el primer mercado y se desplaza a Estados ...dos al segundo lugar; fue... 197 mil toneladas. En ...dos años, el Estado cambió ...almente los mercados del ...

...1965, con la ley Nº 11.828, ...perdió nuevamente, hasta ahora, el control del comercio del cobre.

...única forma de terminar ...estos abusos, con la dependencia, en cuanto a que todo lo ...mente al cobre se decide ...era del país, es nacionalizando el cobre.

...La Bolsa de Metales, aquí, ...drá decir qué tipo de cobre producir, con qué grado de ...ración, cuánto producir, ...qué precio vender y a quién ...der.

...Nacionalizando efectivamente todas las minas (1 millón 200 mil toneladas) y no sólo 480 mil toneladas y en forma inmediata, es posible recuperar esta riqueza para que sirva a Chile.

...Nosotros señalamos en aquella oportunidad.

1.— La nacionalización del ... por sí misma no es la ...última y definitiva; es un ...positivo por cierto, pero ...lución a la crisis chilena y ...subdesarrollo la encon... en el cambio y liquida... total del sistema capi... y en su reemplazo por un ... social nuevo, en ... el sector principal será ...bajador.

...— La nacionalización de... efectiva, total e inmedia... ... es nacionalización y no ...re de apellidos. La ...nalización pactada implica un proceso que se mate... sobre la base de una ...ación comercial. Ello ... claramente establecido ... hechos: a) Se determi... precio sobre la base de la ...idad de la industria, so... influye el mercado, los ..., calidad y grado de ...miento del producto y ... determina el valor del ... atendiendo el valor ...rimiento, riqueza del ... A un yacimiento más ri... corresponde un costo me... tonelada producida y ... mayor rentabilidad y

... La expropiación debe ... sobre la base de las ...dades que den las leyes ... Ello es: a) Consideran... valor de los activos; b) ...zación pagadera en 30 ... Pago en moneda nacio... d) No permitiendo el ...miento del expropiado ... del Estado.

... quiere decir que no pue... ...marse otros elementos; ... discriminación y privi... pueden acarrear graves ...cias.

... Las empresas del cobre ... un valor muy inferior al ... pretenden cobrar como ...zación. Todos sabe... las inversiones reales ... alcanzaron a 3,5 millo... dólares. Sabemos que estas empresas se han llevado del país más de 4 mil millones de dólares; ello sin considerar todas las pérdidas por medidas unilaterales que se han tomado en contra de Chile. Estas empresas se han indemnizado muchas veces.

Las inversiones totales de Anaconda (Andes-Chilex) desde el inicio de sus operaciones hasta diciembre de 1968, alcanzan la suma de 601 millones 108 mil 300 dólares. Durante toda su existencia en Chile, las amortizaciones de estas dos empresas alcanzan a 346 millones 800 mil dólares. En consecuencia, el valor que se les debería pagar y que equivale al saldo, alcanzan a 254 millones 308 mil dólares.

5º — El nacionalizar por etapas, el nacionalizar sólo dos empresas, el hablar de nacionalización cuando no es así, trae como consecuencia grandes costos. Ellos están compuestos por los valores que siguen, llevándose las empresas: a) Amortización; b) Asesorías; c) Utilidades; d) Intereses excesivos, y e) Costos excesivos al considerar la rentabilidad.

El valor que se ha estimado como costo de la nacionalización pactada para Anaconda, por ejemplo, sin revalorizar el monto del 51%, alcanza a 1.195 millones 920 mil dólares.

Eso lo dijimos con motivo de la discusión de los convenios del cobre.

Y el 9 de febrero de 1966, con motivo de la acusación constitucional en contra del Ministro de Minería de la época, expresamos fundamentando nuestro apoyo a ella: "Todos sabemos que los Estados Unidos lanzó de sus reservas estratégicas 200 mil toneladas de cobre al mercado al precio de 36 centavos de dólar la libra. Evidentemente, al fijar este precio artificialmente bajo, no se ocultó la clara intención de crear un "dumping" para hacer bajar el precio de nuestro cobre".

"La maniobra norteamericana no tuvo éxito; no logró bajar el precio del cobre chileno. Pero sí, en su fracaso, hace participar a Chile, al imponer el mismo absurdo precio de 36 centavos de dólar la libra para 90 mil toneladas de nuestra producción".

Posteriormente, en el Congreso de los Trabajadores del Cobre, el Departamento Técnico expresaba: "Desde el punto de vista de la disponibilidad de divisas, de los mayores ingresos presupuestarios, del impacto sobre el desarrollo nacional, se ofrecieron maravillas. Es curioso e interesante observar que pensando en un precio de sólo 29 centavos de dólar la libra se decía que Chile recibiría por efecto de esta nueva política la importante suma de 130 millones de dólares adicionales cada año".

"Ello era dudoso de creer y muchos hechos lo confirman. Las empresas sí que se han beneficiado. Las rebajas tributarias fueron y son increíbles.

"Frank Milliken, Presidente de la Kennecott Copper Corporation, afirmó que "la Braden Copper se beneficiaría con la asociación ya que sus impuestos bajarían del 85% que paga actualmente al 44% propuesto por el Gobierno de Chile, durante el plazo de 20 años". Continuaba expresando: "Kennecott, al convertirse en socio con el soberano Gobierno de Chile, estará más íntimamente identificada con las aspiraciones de todos los chilenos, lo que consideramos una ventaja para nuestra sociedad durante muchos años.

"Un tiempo después, el mismo Mr. Milliken ante "los accionistas norteamericanos celebraba el hecho de que Chile le haya pagado por el 51% de las acciones de la Braden 80 millones de dólares ya que ello le había significado una ganancia adicional de 28 millones de dólares.

"La situación no sólo vulnera los ingresos, sino que la propia voluntad del pueblo de Chile".

El mismo 9 de febrero de 1966, en la Cámara de Diputados denunciamos que mientras la libra de cobre se cotizaba a 70 centavos de dólar, Chile vendía a Estados Unidos 90 mil toneladas de cobre a 36 centavos de dólar, lo que, además de implicar una pérdida de varias decenas de millones de dólares, contribuía a cubrir la baja en la reserva bélica norteamericana.

En "La Encrucijada del Cobre" del economista de la Confederación del Cobre, Mario Vera, se denuncia que Chile durante 1964 vendió su cobre a Estados Unidos a 31,665 centavos de dólar la libra. El precio en el mercado de Londres era de 43,984 centavos de dólar. Al agregar las diferencias habidas en los primeros 5 meses de 1965, se llega a la conclusión que Chile perdió la fabulosa suma de 161 millones de dólares. En 1964 el valor de todas las exportaciones fue de 443 millones de dólares".

"Ahora mismo, con motivo de la cita presidencial a los máximos ejecutivos de la Anaconda, Mr. Parkinson y Mr. Brinkeroff, se supo que este monopolio vende el cobre chileno a un precio superior a los 57 centavos de dólar la libra y participa a Chile como si la cotización fuera a 44 centavos". (En esos momentos la libra se cotizaba a 70 centavos).

"Los monopolios —afirmamos nosotros— nunca pierden; ellos son los que se han llevado siempre "la parte del león". Por eso, mientras estos monopolios sacaron de Chile en 1964 noventa y seis millones de dólares, en 1967 aumentaron este robo a 230 millones de dólares. Por eso Chile, a pesar del alto precio del cobre, en 1968 recibió por tributación 18 millones de dólares menos que en 1967. Por eso, cuando el Gobierno pide a los monopolios que participen una mayor cuota de sus ganancias, se reconoce que el saqueo está sobrepasando todos los límites".

Como siempre lo hemos hecho, con la serenidad y responsabilidad acostumbradas decimos a Chile entero que al oponernos a la política de sociedades mixtas estábamos en lo cierto.

Posteriormente, una revista norteamericana, después de los convenios del cobre de 1965—la llamada "chilenización", según el Gobierno de la Democracia Cristiana— la "Hanson's American Letter", publicación norteamericana especializada en temas económicos internacionales, escribió lo siguiente: "Ningún gobierno —se refiere al chileno— de extrema derecha había tratado a las empresas norteamericanas con la generosidad con que lo hizo Frei, en los convenios que firmó... Su tratamiento, excesivamente favorecedor, fue tan falto de equilibrio y de juicio y fue tan perjudicial para los intereses de Chile... que casi provocó hilaridad en Washington". Y esta publicación es de una revista norteamericana.

Eso es lo que nosotros, los socialistas, hemos querido recordar esta tarde, haciendo una breve reseña de lo que ha significado, en cuanto al daño a la economía nacional, la administración norteamericana, la concesión norteamericana en la Gran Minería y la política de precios que ha seguido y fijado el propio imperialismo norteamericano en nuestro país.

Luego, cuando se iniciaron estos planes de expansión, se habló de maravillas en beneficio de todo el país. Ultimamente, con motivo de la baja de la producción, repito, se ha responsabilizado a los trabajadores, a los técnicos chilenos de lo que está ocurriendo en la Gran Minería.

Quiero, en representación del Partido Socialista, y de los trabajadores del cobre dejar esclarecido, en esta oportunidad, lo que realmente ha sucedido.

Todos estos trabajos se llevaron adelante y se recibieron durante la Administración pasada, tanto por la parte gubernamental como por la empresa. Y actualmente, como consecuencia de esos mismos convenios, la administración de la Sociedad Minera El Teniente sigue en manos de la empresa norteamericana Braden Copper. Por lo tanto, lo ocurrido es de responsabilidad absoluta de la administración norteamericana de la Sociedad Minera El Teniente, y de las autoridades del Gobierno anterior y, especialmente, de quienes recibieron las obras realizadas por los contratistas particulares y pusieron en funcionamiento maquinarias o faenas sin una prueba previa.

Cito en primer lugar la construcción y costo del camino al mineral.

El tramo construido por el Ministerio de Obras Públicas—y esto es muy interesante considerarlo—, de una distancia de 21,5 kilómetros, tuvo un costo total de Eº 53.276.324. Esto equivale a un costo por kilómetro de Eº 2.500.000, aproximadamente. Pues bien, el tramo construido por la Sociedad Minera El Teniente, de acuerdo con el plan de expansión, de una distancia de 47 kilómetros, tuvo un costo total de US$ 30.876.000. Si consideramos un valor promedio de cambio de sólo Eº 10 por dólar para el período de construcción del camino, se tiene un costo total de Eº 308.710.000, y un costo por kilómetro de Eº 6.500.000. Resulta, entonces, un mayor costo por kilómetro del orden de 2,6 veces superior, o sea, un 160% más caro. Tenemos que concluir, entonces, que resulta injustificable económicamente, pese al hecho de que se hayan ejecutado más cortes y terraplenes, obras de arte, etcétera, y que sólo podría justificarse como el resultado lógico de una administración deficiente. Y esta administración está en manos de la empresa norteamericana Braden Copper.

También está el caso de la chimenea nueva de Caletones, lo que está influyendo en la baja de la producción que ya se ha hecho sentir.

La nueva chimenea construida de acuerdo al plan de expansión de la Sociedad Minera El Teniente, ha quedado más baja en su altura en aproximadamente 20 O 30 pies, lo que, indudablemente, influirá de manera directa en un tiraje menor, afectando una evacuación normal de los gases y produciendo en el futuro problemas ambientales en dicha zona.

En tercer lugar, podemos citar el problema de la Fundición Caletones. Ahí se cometió un gravísimo error técnico que se habría obviado con un mínimo de criterio. Allí se instaló un convertidor nuevo y se lo puso en marcha, exigiendo de él una operación normal, sin haber hecho previamente las pruebas del caso y sin haber sometido al personal a una etapa previa de adiestramiento. Por otra parte, se cometió también el error gravísimo de ordenar desmantelar dos convertidores de los antiguos, antes de cerciorarse de manera fehaciente del funcionamiento y operación normal de siquiera uno de los convertidores nuevos.

Se puede concluir que este apresuramiento, carente de fundamento técnico básico, respondía en parte exclusivamente a un afán publicitario. No debemos olvidar esa era de inauguraciones que se inició a más de mil kms. por hora al término del Gobierno del señor Frei y de la cual no escapó la Sociedad Minera El Teniente, en que fue el propio Presidente de la República a hacer la inauguración de las obras y a poner en marcha algunas faenas y varias maquinarias, sin que se hubiese ejecutado la revisión previa y sin que hubiese habido una etapa de experimentación. Creo que es claro concluir, entonces, que allí no se cautelaron ni se defendieron los intereses nacionales, sino más que nada parecía que se actuaba en defensa de los intereses económicos de las firmas constructoras norteamericanas involucradas, pero—repito— esto en desmedro absoluto de la capacidad instalada de producción de la Sociedad Minera El Teniente, en su fundición de Caletones, situación que, desgraciadamente, ha ocurrido en los primeros meses del año, impactando fuertemente en el aspecto financiero de esta empresa en vías de nacionalizarse.

El país podrá juzgar con pleno conocimiento de los hechos quiénes son y han sido los responsables.

La producción de cobre mensual en la actualidad en la fundición de Caletones, como consecuencia de los hechos antes citados, no está cumpliendo ni siquiera con los niveles de producción alcanzados antes de la ejecución de los planes de expansión, lo que ha producido una verdadera crisis financiera por la menor producción y por una elevación desmesurada de los costos de producción.

Además, como consecuencia de la descoordinación que han producido las nuevas instalaciones debido a fallas de planificación, se pueden citar alzas anexas de costos de producción en el Departamento concentrador, como resultado de la adquisición externa de ácido sulfúrico a un costo mucho mayor, a raíz de que la planta de ácido de Caletones está produciendo muy deficientemente y no ha sido posible alcanzar sus anteriores niveles de producción.

En cuarto lugar, podemos citar los problemas del concentrador, por la falta de agua.

Actualmente, el concentrador está sufriendo una seria crisis por falta de agua. Este problema se previó y se hizo una serie de estudios para su solución, pero se desconocen los motivos por los cuales la Compañía, una vez que se conocieron los resultados electorales del 4 de septiembre, dejó todo sin efecto, pese a la insistencia de algunos supervisores y de los propios trabajadores de continuar estos trabajos.

El consumo de agua para producir en forma normal es superior a los 80 mil metros cúbicos por día.

En segundo lugar, tenemos en este mismo aspecto del concentrador el mal montaje de correas transportadoras. Debido a la mala recepción de los equipos e instalaciones, se ha tenido que estar reparando las correas transportadoras. Y todo ello como consecuencia de la precipitación y del deseo bastante aparatoso de inaugurar obras que no estaban totalmente concluidas. Este es, entonces, uno de los hechos que han influido en forma directa en la baja producción y de la cual no es responsable este Gobierno ni los trabajadores, sino la Administración pasada, que, en forma tan precipitada, recibió obras y puso en marcha todos estos sectores nuevos sin una revisión previa. Esto asume mucho mayor gravedad, aún si se considera que se habla de correas de más de 800 metros de longitud y que son operadas a través de equipos electrónicos.

Tenemos, por otra parte, el grave problema producido en las cañerías de concentrados de Sewell a Alto Colón y de Alto Colón a Caletones. Debido a la topografía del terreno y a las condiciones climáticas de la zona, las cañerías que transportan el concentrado desde Sewell a Alto Colón y desde Alto Colón a Caletones están expuestas a una serie de desperfectos y como existe una en cada sector, nos encontramos con que, en cualquier momento, la fundición puede quedar sin concentrado. Por ejemplo, podemos decir que hace quince días se rompió la cañería antes de llegar a Caletones y estuvo corriendo el material durante cuarenta y ocho horas hacia la quebrada. Los estanques espesadores, debido a una serie de problemas por mal montaje de las paletas agitadoras, que se atascan, cada cierto tiempo se vacían y se bota el material a la quebrada, en vez de hacerse pozos de emergencia. Y este es trabajo ya realizado. No sólo es mineral. Es la piedra molida, pasada por los molinos y por el sistema de flotación. Es el concentrado listo para ser enviado a la fundición el que, en este momento, por estas fallas técnicas y por la precipitación con que en el Gobierno pasado se echaron a caminar todos estos sectores nuevos, se ha tenido que estar botando al río. Y después se responsabiliza a los trabajadores o al actual Gobierno por esta baja producción.

Ahora, es necesario también dejar constancia, en esta ocasión, de las consecuencias que nos ha dejado esta chilenización del cobre, esta administración con estas Sociedades Mixtas, en materia de precios y de ventas.

Las ventas efectuadas por la Sociedad Minera El Teniente en 1970 alcanzan a un total de 274 millones de dólares. El costo es de 130 millones de dólares. La utilidad bruta es de 144 millones de dólares. El impuesto a la renta pagado es de 26 millones de dólares, lo que deja una utilidad neta de 118 millones de dólares. De esto, la empresa sólo ha pagado 41 millones de dólares por concepto de dividendo.

En este momento, la Sociedad Minera El Teniente, a raíz de este contrato, consecuencia de la chilenización del cobre, de esta nacionalización pactada, por estos contratos leoninos que obran en poder de las empresas, no han entregado al país, no han entregado al Fisco, nada menos que 77.000.000 de dólares.

En esta forma, con una venta de 274.000.000 de dólares, ¿cómo se explica que una empresa como la Sociedad Minera "El Teniente", que ha tenido una venta de este volumen, manifieste, en este instante, que "no tiene dinero para pagar a sus proveedores" de transportes del cobre u otros elementos que han sido vendidos a esa industria?

Además, y lo que es mucho más grave, esta empresa ha anunciado que, probablemente, la próxima semana—no obstante tener una venta de 274.000.000 de dólares por el cobre producido en 1970— no estará en condiciones, porque no tiene dinero para ello, salvo que le consiga nuevos préstamos el Estado, no estaría en condiciones, repito, de pagar los sueldos y salarios al personal que está produciendo esta riqueza.

Creo, señores Diputados que está bien claro lo que ha significado para el país la política de precios, en el pasado, la política que han tenido las empresas norteamericanas en nuestro país, y lo que ha significado, posteriormente, la nacionalización pactada.

Estos convenios de chilenización nos llevan a una sola conclusión: que el pueblo de Chile, que los trabajadores de nuestra patria, han estado en lo cierto cuando han dicho que la única manera de poder salir adelante es realizando esta reforma constitucional que permita la nacionalización.

Por eso, nosotros, los socialistas, afirmamos que todos estos hechos, y muchos más, que sería largo enumerar, pero cuyos antecedentes obran en poder de las autoridades de Gobierno, especialmente de la Corporación del Cobre, justifican la necesidad imperiosa de que sea aprobada cuanto antes esta reforma constitucional. Ella permitirá al Estado de Chile nacionalizar la Gran Minería del Cobre, rescatar nuestra principal riqueza básica y porque, además, en esta forma se estará entregando al Gobierno la herramienta necesaria que le permitirá asumir el control y dirección total de las empresas de la Gran Minería del Cobre, única forma de terminar con las irregularidades y anomalías ocurridas hasta ahora y que, en forma tan notoria, están dañando la economía nacional.

Nosotros sostenemos, señor Presidente, que en esta forma el país habrá dado un paso definitivo hacia su independencia económica, y creemos necesario reiterar aquí, también, que al contemplarse en esta reforma constitucional una disposición especial, en resguardo de los intereses de los trabajadores, al declarar en forma enfática que los trabajadores del cobre mantendrán todos los beneficios adquiridos a través de su larga lucha, establecidos y estimulados en los convenios colectivos, en los fallos arbitrales, o en sus contratos de trabajo, el Gobierno no ha hecho otra cosa que cumplir con compromisos contraídos con su directiva máxima. Por eso, nosotros nos alegramos de que la Cámara de Diputados, la Comisión, no sólo haya reiterado su apoyo a la indicación que ya había aprobado el Senado, sino que haya acogido la indicación presentada por los propios trabajadores del cobre, que consideraron que con esta redacción quedaba mucho más claro el resguardo de sus beneficios y de las conquistas obtenidas.

Creemos que en esta forma, señor Presidente, ha quedado claramente expuesto el perjuicio para nuestra patria que ha significado el control obtenido —o tenido, mejor dicho—, por las empresas norteamericanas durante el período que han estado administrando estas concesiones en la Gran Minería del Cobre y, ha quedado, bien de manifiesto, también, el patriotismo de los trabajadores del cobre y de cómo, en forma permanente, han venido colaborando no sólo con este Gobierno, sino con Gobiernos anteriores para este rescate definitivo de nuestra principal riqueza básica.

Socialistas y trabajadores del cobre hemos tenido consecuencia en esta materia, por eso no sólo hemos querido en esta oportunidad recordar estos hechos, sino que decir que tenemos la suficiente autoridad moral para expresar, una vez más, lo que siempre hemos sostenido y para alegrarnos de que, en definitiva, nuestro país vaya a asumir la dirección y el control de las empresas de la Gran Minería del Cobre.

Nosotros queremos, en esta forma, dar un verdadero "tapaboca" a los vendepatria, a aquellos traidores que en vez de apoyar esta nacionalización, lo único que han hecho es tratar de desprestigiar al Gobierno y a los trabajadores, no sólo en el país, sino que, incluso, en el extranjero.

Señor Presidente, termino manifestando una vez más, que nosotros, los socialistas, hemos tenido una línea consecuente y, por lo tanto, en esta oportunidad, cuando hemos reiterado nuestra votación en el Senado y en la Cámara de Diputados, no hemos hecho otra cosa que ser firmes en una línea en que hemos estado desde que nuestra colectividad naciera a la vida política. Una de las principales batallas que hemos librado los socialistas ha sido por el rescate de todas las materias primas de nuestro país.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Señor Olivares, el señor Undurraga le solicita una interrupción.

El señor OLIVARES.— No puedo acceder a la petición del colega porque ya antes me había pedido una interrupción el señor Aguilera.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— No desea ser interrumpido.

El señor UNDURRAGA.— Es muy breve.

El señor IBAÑEZ (Presidente). Puede hacer uso de la interrupción el señor Aguilera.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, ya nuestro compañero Héctor Olivares, representante de los trabajadores del Cobre en nuestro país, ha fijado la posición de ellos y de nuestro Partido. De todas maneras, nosotros queremos seguir enfatizando en este trascendental paso que la Cámara de Diputados esta tarde va a dar.

Nosotros señor Presidente, hemos luchado durante 37 años, desde que se fundara el Partido Socialista, por la recuperación de las riquezas básicas, de las riquezas naturales que están en el subsuelo de nuestro país, en especial de nuestro cobre y de nuestro hierro. Por eso, los que trabajan y los que hemos trabajado en la zona de Coquimbo y Atacama recibimos orgullosamente y con gran beneplácito y entusiasmo el anuncio hecho por el compañero Ministro de Minería respecto de la nacionalización total de las pertenencias de la compañía norteamericana Bethlehem explotadora de nuestro hierro. Porque no tan sólo para nosotros es fundamental nuestro cobre, sino también lo es el hierro, un mineral respecto del cual la opinión pública no tiene una idea muy clara sobre su importancia porque se ha exportado de 10 a 13 millones de toneladas cada año. Sin embargo, ese hierro se exporta en bruto, se exporta en piedras con un porcentaje de un 63%, en circunstancias que es una mala política exportar solamente hierro de alta ley, porque con el correr de los años solamente vamos a ser un país exportador de este mineral de baja ley.

Por esta razón nosotros, los socialistas, hemos estado siempre insistiendo en que nuestro hierro debe exportarse, en todo caso, pellitizado, semielaborado o semifundido, con el fin que se puedan crear más fuentes de trabajo y quedar a un paso para la segunda siderúrgica que ya está necesitando el país de acuerdo con el consumo que últimamente hemos estado observando.

Además, queremos señalar que en el programa de la Unidad Popular, lo que más enfatizó el compañero Allende a través de todo el país fue la recuperación de las riquezas básicas, en especial de los minerales. Estamos convencidos de que debemos conquistar el poder económico a través de lo que nos están entregando y nos pueden entregar estos minerales con que nuestro país ha sido dotado por la naturaleza, como sucede con los grandes yacimientos de cobre los que, sin embargo, no han sido bien aprovechados. Ahora sí que van a ser aprovechados totalmente con la nacionalización que esta tarde permitirá la aprobación de esta modificación al artículo 10º Nº 10 de la Constitución Política del Estado.

Además, quiero dejar establecido que la mayoría de los parlamentarios, en especial los de la Comisión de Minería, hemos recibido un informe de un ingeniero civil de la Universidad de Chile, el señor Lorenzo Barraza.

La verdad es que no tengo ni siquiera la dirección de este ingeniero, porque de lo contrario le habría enviado una nota de felicitación por las ideas que ha entregado a la Comisión de Minería, junto con sus informes y sugerencias, las que ojalá la ciudadanía toda las conozca en Chile.

Como un premio a este ciudadano, quiero dejar señalado en la historia de este debate sus principales reflexiones que él las ha concretizado y enfatizado de una manera muy resumida.

Dice: "2) "Eso es urgente llevarlo a "cabo para reivindicar la **soberanía nacional chilena** como asimismo para hacer posible el desarrollo social y económico de las regiones del norte chileno". Es decir, se refiere a la nacionalización total de nuestro cobre.

Además, señala en el punto 3) **Las riquezas básicas de Chile** están constituidas por los yacimientos de minerales. Estos se clasifican en metálicos y no metálicos.

"4) Actualmente **la propiedad minera particular** en manos de extranjeros, nacionalizados, nativos y mixtos, abarca una superficie de más de 41.500 kilómetros cuadrados, o sea más de 4.500.000 hectáreas del suelo chileno realmente valioso. Esto representa más del 5.5% de la superficie total del país. De esa sup de "territorio privado" se encuentra en producción menos del 1%.

"5) En una **empresa minera** extranjera o nativa el aporte de la compañía que interviene en la empresa está constituido por sus **inversiones**: instalaciones-trabajos de ingeniería—maquinarias, etc.

"6) Una **empresa minera** se integra, fundamentalmente, por el yacimiento minero, que es lo que le da la razón de ser a la empresa y que es **parte del sagrado territorio nacional chileno.** Y por las inversiones que hace el capitalista.

"7) **Las riquezas básicas de Chile** se encuentran, en parte, atrapadas en manos de monopolios mineros internacionales que son protegidos por una potencia colonialista; otra parte está en poder de extranjeros nacionalizados, de ex funcionarios y de simples particulares nativos.

"Estos acaparadores persiguen finalidades muy objetivas. Los monopolios colonialistas tienden a impedir que otras compañías extranjeras se apoderen de nuestras riquezas y que Chile las explote directamente constituyéndose en competidor.

"Los acaparadores nacionales pretenden encontrar una compañía extranjera que les compre sus pertenencias en millones de dólares; mientras buscan ese comprador, extorsionan al minero chileno, que necesita trabajar para vivir, cobrándole tributos que sobrepasan el 50% del fruto de su trabajo y, lo que está de última moda, presionan por medio de influencias políticas para que el gobierno chileno les trabaje las minas por medio de Sociedades Mixtas.

"8) Si un país controla las riquezas básicas de otra nación, controlará también la vida política y económica de ésta. Y una nación que ha perdido o ha negociado el control de su propia economía, es una colonia.

"9) Dentro del ámbito nacional, los "dueños de las minas", en su conjunto, han llegado al extremo de mutilar la actividad minera libre impidiendo, desde hace años el desarrollo de regiones completas del país con lo cual han engendrado **masas humanas que gimen en cesantía y miseria permanentes.** Esto no es historia del pasado. Es actualidad candente.

"10) Es preciso tener clara conciencia de los factores irreconciliables y antagónicos que conforman lo que se denomina pequeña minería".

"Por un lado están los verdaderos mineros, o sea los obreros mineros, los mineros particulares y los pirquineros; es decir, los que trabajan y producen. Por otro lado están los que viven del trabajo de los mineros, los traficantes de minas y las pequeñas empresas mineras montadas con dinero del Estado, generalmente, y constituidas por gente que nunca ha entrado a una mina y que vive en Santiago. Es el segundo grupo el que levanta la banderita de chilenidad pretendiendo hacer creer que representa también el interés de los **pobres mineros.**

"11) Ese segundo grupo es el que se mueve en las esferas oficiales tratando de encandilar a los legisladores con el monstruo de la Gran Minería Extranjera con el propósito de salvar sus intereses egoístas y mantener el miserable status de la minería chilena.

"12) Por lo tanto, de acuerdo con Allende la acción básica del Gobierno Popular en la minería chilena debe consistir en recuperar las riquezas básicas sin discriminaciones, sin excepciones, ni alternativas de ninguna especie. La soberanía y dominio del Estado sobre nuestros yacimiento mineros debe ser total y absoluta.

"13) Por lo tanto, si la nacionalización de nuestras riquezas básicas no es universal o total, la nacionalización minera será una farsa.

"14) Esa recuperación se operará aboliendo totalmente, de una vez y para siempre, la "**propiedad minera particular**".

"15) Ni nativos ni extranjeros, **nadie** será dueño **nunca más** ni siquiera de un metro cuadrado de suelo chileno mineralizado.

"16) Solamente desde entonces los senadores norteamericanos dejarán de amenazar a nuestro país al referirse a "**los intereses norteamericanos en la minería chilena**". No hablarán más de "**sus propiedades mineras en Chile**". Y no tendrán que preocuparse por "**protegerlas**".

"17) Desde entonces cualquier roto minero podrá trabajar sin que ningún parásito le arrebate con la complicidad de la ley la mayor parte de su esfuerzo.

"18) Como consecuencia natural, dentro de la Nacionalización total, la "nacionalización de la Gran Minería del Cobre" viene a ser un simple capítulo.

"19) Al recuperar efectivamente las riquezas básicas por el recurso de hacer desaparecer la propiedad minera particular dando por caducadas todas las patentes mineras, la cuestión de la nacionalización de las empresas de la Gran Minería del cobre pierde la tremenda importancia que erroneamente se le ha estado asignando. De hecho este asunto se convertirá en otro sumamente simple que se reducirá a las inversiones del capitalista.

"20) Es obvio que una vez recuperado por Chile el yacimiento, la empresa minera se convierte en fierros inertes que quedan inactivos por faltarles su razón de ser que es el yacimiento.

"21) Es lógico pensar entonces, que serán las propias compañías capitalistas las interesadas en venir a proponerle al Gobierno chileno fórmulas que les permitan sacarle provecho a sus instalaciones y maquinarias".

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Señor Aguilera, ha terminado el tiempo de su Comité.

—La Sala acordó, con posterioridad que se insertara el resto del discurso del señor Luis Aguilera. Su texto es el siguiente:

22) Por lo tanto, en el caso de las GRANDES EMPRESAS DEL COBRE, en Chile, lo nacionalizable son los yacimientos que se deben restituir a la soberanía nacional borrando la propiedad privada sobre ellos.

23) Por lo mismo, es inconcebible pensar en indemnizar por yacimiento al "propietario" de éste. Hacerlo significaría comprar territorio nacional.

24) Al recuperar para el Estado la propiedad de los yacimientos, desaparecen automáticamente la empresa minera y el negocio minero constituidos sobre el yacimiento como base esencial. Esto demuestra una vez más que la importancia fundamental la tiene el yacimiento.

25) Lo único indemnizable comprable, desarmable o retirable son las inversiones de la compañía capitalista.

26) Hay que tener presente que en las inversiones se encuentran englobados cuantiosos aportes hechos por el Estado chileno a través de la construcción previa de caminos de acceso, instalaciones y obras de uso público, puertos, ferrocarriles, aeropuertos, abastecimiento de agua, mantenimiento de oficinas fiscales y de cuerpos de policía para el funcionamiento normal del negocio minero. En gran volúmen el Estado aporta capital en la forma de Franquicias Aduaneras y Tributarias excepcionales que no rigen para las industrias nacionales.

27) Al indemnizar (o comprar) las inversiones extranjeras o nativas hay que tener en cuenta los siguientes factores:

a.- Las instalaciones actuales y su capacidad de producción corresponden a cifras de producción para un yacimiento con reservas para muchos años. Pero en el presente, esos "muchos años" han transcurrido, pues, la mayoría de los grandes yacimientos están agotados o en vías de acabarse. Por ejemplo: Potrerillos murió — Chuquicamata se agotó en la parte superficial que era el grueso de la reserva. Desde abril de 1971 no se explotará más el yacimiento superior de "Chuqui" por agotamiento de sus reservas. El Chuqui subterráneo es Limitado— la Exótica es un relave de Chuqui y por tanto se agotará antes de 20 años - el Teniente ha sido muy explotado y se sospecha que le quedarían pocos años de vida- El Salvador es un yacimiento mediano.

e.- Todos los materiales y maquinarias de las grandes empresas del cobre son de fabricación norteamericana. Lo mismo sus repuestos. Es archisabido que la maquinaria yanqui vale el doble que la misma maquinaria europea y vale más aún que la misma maquinaria de fabricación japonesa, Checa, rumana, canadiense. Los repuestos yanquis son carísimos.

f.- Lo anterior significaría que nuestra minería nacionalizada quedaría engrillada a la voluntad y capricho del gobierno e industriales yanquis quienes, en cualquier momento, nos podrían cortar la venta de repuestos y de maquinaria de recambio.

28) Lo que se acaba de advertir quedó corroborado tácitamente por la "**NACIONALIZACION PACTADA**". Pues, no es una mera suspicacia el que las llamadas "Chilenización" y "Nacionalización Pactada" fueron concebidas por los eficientes expertos de las compañías yanquis. Es de presumir que sus finalidades tenían que ser pasarle a Chile el muerto de sus instalaciones viejas y su maquinaria desgastada como asimismo, venderle al país los yacimiento exterminados, o sea los hoyos, incluso vendernos los viejos compamentos que ya estaban destinados a ser abandonados o demolidos. Posiblemente por eso las empresas no accedieron a "nacionalizar" la Exótica pues era un yacimiento virgen con maquinaria nueva. Si en El Teniente se entró a invertir 270 millones de dólares en un Plan de Expansión, es porque la inversión la hace Chile y el préstamo exterior lo avala nuestro país. Y, las construcciones se entregaron a empresas contratistas yanquis que se están llevando buena parte del valor del Plan de Expansión.

29) **La Amortización del Yacimiento.** Cuando llegue el momento de barajar cifras sobre una eventual indemnización a las empresas, por dignidad nacional y por decoro, debe cobrarse a las empresas los cientos de millones de dólares que ellas, por concepto de "Amortización del Yacimiento" han acumulado a expensas de la participación que legitimamente correspondía a Chile. Este procedimiento de viveza superlativa de las compañías es para nosotros tan tonto como lo sería el caso de un pasajero de taxi que en el momento de cancelar la carrera procede a descontar del valor de la carrera, en su favor, una cierta suma por amortización del taxi. Las empresas han estado amortizando el yacimiento en la misma forma que si ellas lo hubieran traído desde el extranjero. Como consecuencia de ese original criterio, al agotarse Potrerillos y al agotarse Chuquicamata ellas se quedaron con grandes sumas que representan el valor del yacimiento. En cambio, Chile que debiera en derecho amortizar su depósito de cobre, se ha quedado con los hoyos. Ese valor de la amortización del yacimiento ni siquiera tiene la disculpa de que con él la empresa compraría otro yacimiento igual para seguir operando, puesto que para ello dispone de antemano de nuevos yacimientos que sólo les ha costado papel sellado y estampillas. Como la suma total acumulada por concepto de amortización de yacimiento se puede determinar exactamente, el Gobierno Popular debe hacérsela devolver a las empresas con el recargo de los intereses bancarios.

30) **La propiedad minera** ha sido la piedra angular del colonialismo de nuestra patria. Así lo dan a entender voceros oficiales del gobierno yanqui que en febrero de 1971, frente al proyecto de nacionalización del Gobierno Popular están hablando de "LOS INTERESES NORTEAMERICANOS EN LAS MINAS DE COBRE DE CHILE" y de "LAS PROPIEDADES DE SUS COMPAÑIAS MINERAS EN CHILE".

31) **La propiedad minera,** en el ámbito nacional, ha sido el cáncer del desarrollo económico y social de las regiones mineras del Norte chileno. La propiedad minera al privar de fuentes libres de vida a los mineros, los ha reducido a siervos de los señores "dueños" de las minas. La propiedad minera ha engendrado una rapaz, inescrupulosa e inhumana oligarquía minera incubada en un **feudalismo minero.**

32.). En cuanto a trascendencia social, la Gran Minería extranjera ha dado condición de vida medianamente decentes a su personal nativo en los campamentos. Ha dado buenos salarios. Ha aportado capitales y técnica. Esto en cuanto a su comparación con las llamadas pequeña y mediana minerías en el campo social solamente.

33). En cambio, las empresas mineras de la pequeña minería han mantenido por largos años a sus obreros viviendo en campamentos indecentes. No han aportado capital porque han empleado el capital del Estado. Los salarios han sido miserables. Algunos empresarios han practicado el juego inhumano de retenerle los salarios a su gente para luego declararse quebrados lanzando a sus obreros a la cesantía con el objeto de que el Gobierno se haga cargo de ellos.

En la práctica, la propiedad minera ha engendrado la piratería en la minería y el desarrollo intensivo del saqueo de nuestras riquezas básicas.

34).- La "liberación" de todas las minas por la liquidación de la propiedad minera destruirá el

feudalismo minero, la inescrupulosa oligarquía minera y la esclavitud de los mineros - obreros. Abrirá las puertas al desarrollo a las regiones del norte chileno.

35) Ni por demagogia ni por un falso prejuicio "popular" se deberá permitir la supervivencia de un solo metro de suelo minero como propiedad privada. Porque el humilde minero que hoy fuere propietario de mina será el oligarca y explotador de mineros mañana.

36) La grande, mediana y la pequeña minerías, que operen en un ambiente sano, no necesitarán de propiedad minera para desarrollar su industria. Son absolutamente falsos y engañosos los lamentos de aquellos personeros que piden protección y "amparo" para la propiedad del "pequeño minero" con el objeto de que éste pueda seguir trabajando. En el futuro régimen de propiedad estatal, el verdadero minero, ya sea empresa o individuo, que necesite la mina para trabajarla directamente, no precisará constituir propiedad minera y mucho menos abarcar miles de hectáreas. Quedará mejor protegido por una CONCESION de plazo y extensión establecidos y condicionados de común acuerdo con el Gobierno. La concesión tendrá más seguridad, pues no estará, como la propiedad minera, expuesta a perderse por no pago de la patente o a manos de cierta gente que sabe mucho y se dedica a urdir pleitos contra los mineros y a las empresas.

37) ¿En qué consiste la Gran Minería? Seguramente parecerá inocente esta pregunta en Chile. Sin embargo es seguro que la respuesta que darían los parlamentarios sería incompleta.

38) Se tiene el errado concepto de que sólo debe ser Gran Minería una gran explotación. Pero... en qué clasificación. Dentro de la minería, caben los enormes latifundios que las grandes compañías extranjeras poseen como "propiedad suya" en lugares muy distantes de los centros que tienen en actividad".

Explicaremos con ejemplos. Anaconda y Kennecott, a través de su palo blanco denominado **NORMINAS**, la que a su vez se integra por una cadena de pequeñas empresas, poseen en propiedad, en Tarapacá, en las zonas de Mamiña, Pica y Huatacondo, un fundito de más de 217.000 hectáreas, que abarca los más ricos yacimientos de cobre - molibdeno. Actualmente NORMINAS (empresa Minera del Norte NORMINAS Ltda.) es propiedad de sólo 8 ciudadanos norteamericanos con domicilio en USA. De ellos 5 son mujeres y 3 son hombres. Un matrimonio de apellido **MILLIKEN** posee el 40% de las acciones de NORMINAS y 3 damas de apellido **KINGSLEY** poseen otro 40%.

39). Pues bien, **NORMINAS ¿es gran minería?** Cuando se nacionalice "LA GRAN MINERIA "se nacionalizarán solamente los yacimientos que ANACONDA y KENNECOTT tienen en explotación en las grandes minas? Se nacionalizarán también todos los yacimientos que ellas poseen en propiedad en distintos lugares del país ya sea a su nombre como a nombre de interpósita persona y palos blancos?

40) Lo mismo anterior vale para otras compañías extranjeras como CERRO CORPORATION - CANADIAN MINES - SANTA FE - MITSUBISHI - LATINAMERICAN - MANGANESO ATACAMA - BETHLEHEM - CAP - etc. Y lo mismo se aplica a las compañías nativas menores como CHATAL - ORENGO - AGUSTINAS - LA RECONQUISTA - etc. Poseen enormes latifundios mineros. La casi totalidad no se explotan ni se dejan trabajar a nadie. En qué tipo de minería se clasifican? También hay simples particulares que tienen propiedad sobre 100 a 200 yacimientos. ¿No deberían incluirse en Gran Minería las propiedades de la compañía inglesa **BORAX CONSOLIDATED** que constitucionalmente se ha erigido en propietaria de TODOS LOS YACIMIENTOS DE BORAX CHILENOS para impedir que Chile los explote y le haga competencia comercial?

41) CHUQUICAMATA, el yacimiento más grande del mundo, hoy exterminado, dejó un hoyo gigantesco cuya superficie tiene un área no inferior a 5000 hectáreas. Sin embargo, hay particulares que en un sólo pedimento se han apropiado de 30.000 hectáreas. En suma, el área total que "ampara" los trabajos de explotación actual de toda la gran minería del cobre no pasa de 20.000 hectáreas. Pero NORMINAS abarca ella sola más de 217.000.

42) El territorio minero realmente sometido a propiedad privada es muy superior a los 41.000 kilómetros cuadrados anotados, por cuanto los roles de pertenencias mineras que lleva el Servicio de Minas del Estado son muy incompletos. La cifra de 41.500 la hemos integrado de acuerdo con dicho Roles y representa apenas los 2/3 de la realidad. Los funcionarios de dicho Servicio reconocen que sus registros andan muy atrasados.

43) El Gobierno Popular necesita organizar racionalmente y a escala nacional la explotación de nuestros recursos mineros. Se encontrará abocado a la condición esencial de tener que concentrar la desperdigada explotación actual de los pequeños mineros, en centros apropiados para organizarla técnicamente y crear aldeas mineras de vida permanente y en condiciones civilizadas. Actualmente en cada cerro viven aislados pequeños grupos de mineros en condiciones cavernarias, en campamentos insalubres y separados de sus familias.

44) El Gobierno Popular deberá propender a robustecer y **desarrollar la pequeña minería para convertirla en la actividad medular de nuestra industria minera.** Hasta el presente la Gran Minería se ha ttrabajado bajo la insporación de un criterio colonialista, centralista, inhumano e irracional cuyas consecuencias, que ya estamos presenciando, han sido las de un verdadero saqueo de nuestras reservas naturales no renovables. Esto es inconcebible en un régimen de mentalidad y sentimiento socialistas. Basta darse un paseo por las regiones del Norte y revisar su historia para conocer en toda su grotesca magnitud el despiadado saqueo del norte chileno.

En la nacionalización minera no se pretende reemplazar las propiedades privadas extranjeras y nativas por la propiedad del Estado. El propósito es crear la más amplia libertad de trabajo en la minería chilena: desarrollar esta actividad sobre principios de honestidad, justicia y permanencia haciendo primar siempre el interés nacional.

En la nacionalización minera no se trata de derogar todo derecho de propiedad sino de la INTEGRIDAD DEL TERRITORIO NACIONAL O DE SU EQUIVALENTE, LA INTEGRIDAD DE LA SOBERANIA NACIONAL.

La "propiedad sobre las riquezas básicas" no surte para el destino del país los mismos efectos que la "propiedad agraria", la propiedad de un "sitio" ni tampoco la imaginaria "propiedad marítima".

El suelo agrícola no se extrae, no se exporta ni se extermina con su uso. Aún cuando estuviera en manos de compañías imperialistas sería posible recuperarlo intacto ya sea por medio de la Ley o a balazos. El sitio no es fuente de trabajo ni de vida económica. La propiedad marítima no existe ni siquiera se concibe su existencia y aú más, nuestro país prohibe la explotación de nuestras riquezas del mar, por compañías extranjeras dentro de una extensión de 200 millas de ancho. Nótese la enorme contradicción que involucra este hecho cuando se tiene en cuenta que la riqueza del mar es recuperable y se regenera así misma mientras que la riqueza minera no es renovable, se agota de una vez y para siempre; en ella no se puede reforestar ni sembrar alevines;

El derecho de propiedad minera presenta situaciones insólitas como las siguientes

a— ¿Todo territorio minero o más precisamente, un conocido y rico yacimiento minero que no ha sido constituido propiedad de un particular... ¿de quién es? ¿Quién es su propietario?

La concesión sólo seráamparada por la producción y su otorgamiento y caducidad dependerá de un organismo minero competente del Estado como lo sería una CORPORACION MINERA. Y estará sujeta a la condición fundamental de que será otorgada para trabajarla directamente; no se la podrá dar en arriendo, préstamo; no se podrá vender ni heredar ni aportar en sociedad ni transferir a título alguno.

El señor FUENTEALBA (don Clemente)— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Tiene la palabra el señor Fuentealba, don Clemente.

El señor FUENTEALBA (don Clemente)— Señor Presidente, aun cuando este proyecto de ley representa una modificación a nuestra Carta Fundamental, materia que debe ser abordada lor los técnicos, creemos necesario hacer algunas consideraciones de carácter general, ya que una vez promulgada la reforma se procederá a la nacionalización de las Empresas Mineras del Cobre, paso tan trascendental para la economía chilena.

En efecto, el proyecto de ley consagra el derecho que el Estado tiene sobre el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, las covaderas, las arenas metalíferas los salares los depósitos de carbón e hidrocarburos y demás sustancias fósiles expresando que la ley determinará cuáles pueden ser objeto de exploración o explotación. Determina además, esta disposición constitucional cuáles empresas se nacionalizarán y en qué forma pasarán a poder del Estado.

En nombre del Partido Radical no puedo sustraerme a la obligación de hacer algunas consideraciones respecto de las medidas que se están tomando para restituir al Estado chileno estas riquezas básicas.

Hace muchos años que el Partido Radical viene sosteniendo que es conveniente establecer en Chile, los cambios estructurales para lograr un mejor bienestar social y económico que permita terminar con las desigualdades existentes.

Hemos expresado en diferentes ocasiones que el Partido Radical tiene una composición social, formada por obreros, empleados, profesionales, artesanos intelectuales pequeños y medianos empresarios de la agricultura, de la industria, del comercio de la minería, del transporte de la construcción etcétera; es decir, por hombre y mujeres que nada tienen de común con los privilegios del sistema imperante y que por lo tanto sólo pueden recibir beneficios de una nueva sociedad organizada en provecho de las mayorías nacionales.

Afirmamos los radicales que la sociedad no puede organizarse sobre la base de valores que miren sólo el interés individual, como el lucro que tiende a crear en el hombre sentimientos egoistas. En la organización de la sociedad debe primar el interés de la colectividad, representada por el Estado, sobre las conveniencias particulares de individuos y de grupos.

Este nuevo sistema debe determinar que las principales fuentes y medios de producción, es decir, las que condicionan el desarrollo económico deben estar en poder de la colectividad y debe ser el Estado el que planifique, dirija y controle las diversas fases del proceso económico.

Estimamos, por otra parte que los sectores que no sean básicos pueden desenvolverse sobre la base de la iniciativa privada, como es la pequeña y mediana empresa, siempre que éstas respeten las reglas establecidas para su funcionamiento y siempre que los empresarios sólo tengan en vista alcanzar una vida digna y próspera sin que esto signifique enriquecerse en forma ilimitada.

Una de las principales expresiones de estas inquietudes, de estos principios fundamentales, es la expropiación o nacionlización de nuestras principales riquezas básicas, que la naturaleza pone en manos de la Nación de los monopolios, de la banca y el alto comercio que sólo sirven para enriquecer a unos pocos con el esfuerzo común de todos los chilenos.

Esto es lo que los radicales hemos venido reclamando junto con la consideración y el respeto a la pequeña y mediana empresa. Esto es lo que consigna el programa de la Unidad Popular y esta es la causa común que hoy nos une a socialistas, comunistas y otros movimientos.

Quizas si los radicales no hayamos sido comprendidos por la ciudadanía pero el tiempo y los hechos nos darán la razón con respecto a nuestra actual posición política al lado del pueblo y de las clases que representamos, pues no otra cosa significa el pretender establecer un regimen que cambie las estructuras económicas con el objeto de conseguir la justicia social que las clases trabajadoras anhelan.

Nuestra actitud de hoy no puede ser otra que apoyar decididamente la nacionlización de la Gran Minería del Cobre, que debe estar bajo el control de las autoridades nacionales que legítimamente representan al pueblo y ponerlas al servicio de los grandes intereses de la nación.

Poco a poco el desarrollo de nuestra economía va exigiendo transformaciones que aunque produzcan algunos trastornos o inquietudes, es necesario afrontarlas con energía y decisión, porque significan el ajuste que la época exige en el aparato económico, que abran paso a un nuevo tipo de sociedad.

Lo que ayer se consideraba una realización difícil por algunos sectores hoy es reconocido por la gran mayoría del país como un paso indispensable e imprescindible y ya nadie ni siquiera lo discute.

Los que defienden el régimen económico liberal, el de la libre empresa, el de la ley de la oferta y de la demanda, en el que cada uno puede hacer lo que estime conveniente sin importarle la vida de los demás, han criticado siempre cualquier intento de nacionalización o estatización. Ellos pretenden que el Estado esté a su exclusivo servicio, por esta razón expresan que el Estado como empresario es pésimo administrador y bajo este lema se ha ido creando una imagen que la Derecha propaga inteligentemente. Olvidan que las empresas actuales del Estado no tienen fines de lucro; son más bien servicios que no producen utilidad e incluso, a veces, es necesario, proporcionales recursos.

Critican a las empresas del Estado, pero se sirven de ellas.

Ignoran o pretenden ignorar que no han sido las empresas particulares las que han construido las escuelas, los hospitales los puentes, los caminos, los tranques los aeródromos. Ignoran que la electrificación del país no ha sido hecha por empresas particulares y que muchas empresas del Estado acometen grandes trabajos que los particulares no podrían ejecutar.

Critican porque quieren seguir gozando de los privilegios que les proporciona el régimen existente y ahí está el caso de las minas que se han explotado durante años dejando sólo los hoyos en la tierra y las enfermedades en los trabajadores.

Nosotros creemos que el Estado, por medio de los ingenieros técnicos empleados y obreros chilenos, formando un equipo honesto, capaz y consciente de la responsabilidad colectiva que deben tener puede explotar no sólo la gran minería del cobre, sino todas las grandes empresas que condicionan el desarrollo económico de nuestra patria.

Para dar a conocer el motivo mismo de la nacionalización de la Gran Minería del cobre, me quiero remitir al Mensaje enviado por el Presidente Allende y su Ministro de Minería, señor Orlando Cantuarias, que expresa que la inversión norteamericana en el cobre significó en su origen un aporte de capital foráneo de sólo 3,5 millones de dólares. Todo el resto ha salido de la misma operación. Idéntica situación se produjo en el hierro y en el salitre. Las cuatro grandes empresas norteamericanas que han explotado en Chile estas riquezas han obtenido de ellas, en los últimos 60 años ingresos por una suma cercana a los 11 mil millones de dólares.

Si consideramos que el patrimonio nacional, logrado durante 400 años de esfuerzo, asciende a unos 10.500 millones de dólares, podemos concluir que en poco más de medio siglo estos monopolios norteamericanos sacaron de Chile el valor equivalente a todo lo creado por sus ciudadanos en industrias, caminos, puertos, viviendas escuelas, hospitales comercio etcétera, a lo largo de toda su historia. Aquí está la raíz de nuestro subdesarrollo. Por ello tenemos un débil crecimiento industrial. Por esto tenemos una agricultura primitiva. Por esto tenemos cesantes y bajos salarios. Por esto tenemos miseria y atraso.

Hemos dicho siempre que el territorio de nuestra patria contiene incalculables riquezas, una agricultura compuesta por tierras fecundas, que pueden proporcionar alimentación a una población tres veces superior a la actual; un mar que baña nuestras costas a través de todo el litoral, con una fauna marina que no sólo serviría para la alimentación de nuestra población, sino que también mediante la industrialización se podría exportar gran parte de su producción. Disponemos de los recursos humanos necesarios para que sean los propios chilenos, los que mediante la tecnología moderna puedan explotar estos diversos recursos, y disponemos en el subsuelo de nuestro territorio de importantes yacimientos mineros, que explotados convenientemente pueden ser la fuente de los principales recursos que el país necesita para su desarrollo.

Las nuevas ideas que sustenta la Unidad Popular tienden precisamente a aprovechar en forma moderna y en beneficio de todos los ciudadanos estas enormes fuentes de producción.

Cuando se trató de chilenización del cobre y la ejecución de los planes de expansión con el objeto de aumentar la producción nacional hicimos presente que este aumento iba a significar el agotamiento a más corto plazo de estos recursos que no son renovables, que era necesario la industrialización del cobre en Chile, ya que la venta de nuestras materias primas en bruto sólo contribuye al enriquecimiento de otros países a costa del emprobrecimiento del nuestro.

Una tonelada de cobre o de fierro industrializada produce indudablemente varias vaces más escudos que una tonelada de cobre en bruto, quedando en el país la diferencia de precio, que serviría para elevar el nivel de vida y el nivel cultural de nuestros habitantes.

El Gobierno del señor Frei puso mucho énfasis en aumentar la producción de cobre por medio de los planes de expansión en los cuales se invirtieron más de 400 millones de dólares. Sin embargo, abandonó la industrialización y la manufactura de este metal ya que actualmente sólo 22.000 toneladas de una producción total de 658.000 es decir, el 3,4% de la producción nacional del cobre primario, es elaborado en Chile, destinando 11.695 toneladas el 1,8% a cubrir parcialmente las necesidades de consumo interno y 10.959 toneladas tan solo el 1,6% de la producción nacional de cobre son exportadas con alguna elaboración se exporta en bruto o refinado, el 96,4% de la producción nacional.

Nos preguntamos cuántas plantas e industrias manufactureras se abrían podido instalar en Chile, con la mitad de lo que se invirtió en los planes de expansión y cuántas especialidades se habrían podido crear en las Universidades para ir formando el personal técnico que en los mandos medios habrían sido el encargado de dirigir estas nuevas industrias, dándole así oportunidad a tantos jóvenes que han quedado hoy día sin poder ingresar a la enseñanza superior.

Me quiero referir, también a la indicación introducida en el Senado que figura en la decimoséptima disposición transitoria en el número uno final, que destina entre otros porcentajes el 10% de los ingresos a que se refiere el inciso final del artículo 51 de la ley N° 16.624 a la provincia de Coquimbo, para que sean invertidos en estudios construcción conservación, y explotación de obras públicas que aprueba el Presidente de la República Expresa además que los fondos a que se refiere esta disposición serán consultados anualmente en la ley de Presupuestos de la Nación, y su inversión corresponderá al rendimiento efectivo de la ley y los saldos no invertidos al 31 de diciembre de cada año no ingresarán a rentas generales de la nacion.

Es de conocimiento general que la provincia de Coquimbo es una de las más atrasadas de nuestro país, por no haber en ella industrias de consideración.

Los Gobiernos anteriores no se han preocupado del desarrollo económico de este provincia y todas sus departamentos viven una vida lánguida, sin que ellos tengan expectativa de progreso.

Como si esto fuera poco, la provincia ha sido azotada por una sequía que ya dura cuatro años y la situación en ella se hace desesperante.

Esta iniciativa viene a ayudar, aunque en forma muy leve, a instalar algunas obras públicas, principalmente en caminos, que permitan dar trabajo permanente a algunos obreros y empleados de ella.

El señor IBAÑEZ (Presidente) — Señor Fuentealba, ha terminado el tiempo de su Comité.

Solicitó el asentimiento unánime de la Sala para incorporar en la versión de la presente sesión el texto restante del estudio del ingeniero y profesor universitario Lorenzo Barraza Salvatierra, al cual estaba dando lectura el señor Aguilera, en su anterior intervención.

Si le parece a la Sala, se acordará.

Acordado.

—El resto de la lectura del Diputado señor Aguilera a que se refiere el acuerdo anterior aparece en el texto de su discurso.

El señor FUENTES (don César Raúl).- Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente) — Tiene la palabra el señor Fuentes, don César.

El señor FUENTES (don César Raúl).— Señor Presidente, la verdad es que estamos en la discusión particular y hubiera sido mejor, para cumplir con el objeto de esta discusión particular, probablemente, haber ido analizando distintas disposiciones. Era el plan que nosotros teníamos trazado, pero, como digo, reglamentariamente, si no había un acuerdo diverso, debía tratarse artículo por artículo. Cada uno de estos artículos contiene materias distintas, que pueden ser separadas fácilmente para una discusión más eficiente, que pudiera estar precisando el alcance de cada uno de los preceptos que se contienen en este proyecto de reforma constitucional.

Estamos en el artículo 1°

El artículo 1° introduce modificaciones al actual artículo 10°, N° 10, de nuestra Casa Fundamental; es decir este artículo 1° tiene un carácter permanente. En él se incluyeron, originalmente, por parte del Ejecutivo, materias de diverso orden, que en alguna medida se han visto calcadas también en el actual tramite parlamentario.

Existen materias referentes al dominio que el Estado tiene sobre los yacimientos mineros en el país, materias que dicen relación con el concepto de nacionalización y otras materias que dicen relación con el aspecto de los contratos leyes.

El Diputado Luis Maira se referirá a las modificaciones que en este artículo contaron con nuestra aprobación en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

He hecho uso de la palabra en esta oportunidad porque quería referirme a dos órdenes de materias, que lamentablemente no voy a poder plantear como hubiera querido, ya que deberíamos haber analizado las que se refieren a las modificaciones que se intercalaron en los incisos primero, segundo y tercero del artículo que estamos analizando.

Me referiré al problema de los contratos leyes.

Nos llegó del Senado un artículo lo que se refiere a esta materia, que zanja la discusión que, en la doctrina y en la jurisprudencia, se había producido sobre esta materia de los contraros leyes.

La disposición del Senado que se refería a esta materia, constaba de un solo inciso, y ha sido ratificada en los mismos términos por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara. Dice así: "En los casos en que el Estado o sus organismos hayan celebrado o celebren con la debida autorización o aprobación de la ley, contratos o convenciones de cualquier clase en que se comprometan a mantener en favor de particulares determinados regímenes legales de excepción o tratamientos administrativos especiales, éstos podrán ser modificados o extinguidos por la ley cuando lo exija el interes nacional".

Es decir, a través del establecimiento de esta disposición se zanjaba definitivamente la discusión que existía en el país que, en definitiva, hacía que hubiera dos tesis en relación a esta materia de los contratos leyes. Una de ellas les reconocía alguna validez, y otra negaba su existencia; posición que ha sido la permanente del Partido Demócrata Cristiano, porque nosotros entendemos que jamás el Estado puede renunciar a su capacidad y a su voluntad de legislar cuando están comprometidos los intereses del país. Sin embargo, reconociendo la validez de esta disposición, creíamos necesario perfeccionarla para no producir inestabilidad en las relaciones económicas que hubieran emanado de intervenciones del Estado. Por ejemplo, el estatuto jurídico para el desarrollo de las provincias de Bio-Bio, Malleco y Cautín, en el que se dan algunas garantías y franquicias para que se establezcan industrias, sería un conjunto de disposiciones inestables, carentes de eficacia, ya que nadie hubiera tenido seguridad para invertir, y más adelante, esos particulares, por algún capricho, digo mal, no por el capricho del legislador, sino que por voluntad del legislador pero mal aplicada en ese momento probablemente, hubieran podido ser despojados de sus derechos.

Por eso, estimamos importante dejarle la facultad al legislador para pronunciarse sobre esta materia, para determinar la procedencia de la indemnización y fijar su monto, ya que una vez que conocimos la disposición que nos llegó del Senado, fue objeto de interpretaciones diferentes. No obstante, al final, en un consenso más o menos mayoritario, se le dio el alcance de que era procedente también una indemnización, siempre y cuando lo determinara el Estado.

Nosotros creímos necesario presentar una indicación sobre esta materia, para establecer en primer lugar, que es facultad del legislador determinar la procedencia de una indemnización, y, en segundo lugar, la regulación del monto de esta misma indemnización. La indicación que presentamos se tradujo en un inciso segundo redactado en los siguientes términos: "En casos calificados, cuando se produzca como consecuencia de la aplicación del inciso anterior, un perjuicio directo, actual y efectivo, la ley podrá disponer una compensación a los afectados".

De tal manera que se trata de una facultad que califica el legislador, una facultad que desempeña discrecionalmente el legislador y que tiende, en definitiva, a establecer, a través de la voluntad de éste, si procede o no una indemnización cuando se modifique el régimen legal de excepción reconocido o amparado por la ley. Queremos hacer hincapié en que cuando nos estamos refiriendo al perjuicio directo, actual y efectivo, hacemos una clara diferenciación en la procedencia general de la indemnización del perjuicio, donde no sólo se reconocen los perjuicios directos, sino que también los indirectos, donde no solamente se reconocen los perjuicios actuales, sino que también los futuros. Por eso, nuestra indicación, a nuestro juicio tiene un claro alcance limitativo: el legislador podrá determinar soberanamente la procedencia de la indemnización, pero estará limitado para indicar cuál es su monto hasta la determinación del perjuicio directo, actual, es decir, el daño emergente y no el lucro cesante, que es el perjuicio futuro o lo que se deja de ganar, y que se trate también de un perjuicio efectivo.

Nosotros obtuvimos, tengo entendido, el acuerdo unánime para apoyar esta indicación y nos alegramos de haberla presentado porque creemos que realmente se deja a las relaciones que tenga el Estado con el particular en un marco de absoluta estabilidad, como corresponde, ya que va a ser la voluntad del legislador, seriamente manifestada, la que va a determinar la procedencia de la indemnización.

Quiero decir también que nos consideramos con el derecho para haber planteado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia una indicación relativa a otra materia indicación que fue rechazada y que, en esta oportunidad, hemos renovado reglamentariamente: Establece lo siguiente: "Para llevar a cabo el proceso de Reforma Agraria, la ley sólo podrá autorizar la expropiación de predios rústicos superiores a 40 hectáreas de riego básicas definidas por ella, que deberán ser asignadas en propiedad a campesinos o cooperativas campesinas o de Reforma Agraria. Para estos efectos se considerará como un solo predio el conjunto de tierras rústicas de que sea dueña una persona natural o su cónyuge, siempre que no estén divorciados a perpetuidad".

Señor Presidente, no nos sentimos absolutamente realizados con esta reforma constitucional. Creíamos que era posible conseguir el mismo objetivo a través de una reforma legal, que, por cierto, no hubiera tenido una tramitación legislativa más larga. Sin embargo, conocemos el criterio que ha tenido el Gobierno, y no hicimos cuestión de ello y respetamos ese juicio.

Hay muchas materias en las que hubiéramos podido insistir sobre nuestro criterio, que hubiera expresado en forma más auténtica lo manifestado en estas normas del proyecto de reforma constitucional que estamos analizando. Votaremos el proyecto tal como lo despachó la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, salvo la disposición 17a., transitoria, para la cual ya hemos pedido división de la votación. En su oportunidad vamos a justificar esta petición, pues creemos de alto interés abrir debate sobre esa materia que, en todo caso, ha sido incorporada en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Lo que estamos proponiendo en esa parte es dejar el proyecto tal como llegó del Senado.

En consecuencia hemos hecho el máximo esfuerzo para introducir el menor número de modificaciones, dejando de lado aquellas que no pudieran contar con el asentimiento mayoritario, sino unánime de la Cámara de Diputados. Sin embargo, hay algunas cuestiones que para nosotros no son muy claras. Si bien es cierto que hemos respetado el criterio del Gobierno para seguir este procedimiento más largo de la reforma constitucional, en lugar de una reforma legal, al mismo tiempo nos sentimos con derecho para expresar nuestro criterio frente a la indicación que hemos renovado.

Nosotros tenemos conciencia del clima de inseguridad que existe en la agricultura. Hemos vivido en medio de los campesinos y conocido la situación de los agricultores. Sabemos el desmantelamiento general que existe en la agricultura en este momento, y creemos imprescindible, por la producción del país y por el bienestar de Chile, llevar seguridad al campo chileno. Por eso hemos presentado esta indicación.

Estimamos que esta situación de efervescencia que existe en el campo ha sido reconocida por todos, incluso por el propio Presidente de la República. Sobre ello, se han dado muchas explicaciones. Cuando menos se dice que lo sucedido es un proceso explicable, que produce inestabilidad.

Consideramos que el Gobierno ha contribuido a este clima de inseguridad en la agricultura. La falta de eficacia que hemos notado para amparar los derechos de los propietarios cuyos predios han sido ocupados ilegalmente, dicho no sólo por nosotros, sino que también por los propios parlamentarios de la Unidad Popular; las declaraciones de personeros autorizados de Gobierno acerca de la expropiación de pequeñas propiedades, que hemos conocido, acuerdos de algunos partidos políticos, que respetamos, como el de la Comisión Agraria del Partido Socialista publicado en la prensa en el que se manifiesta claramente la tendencia hacia la socialización, y más que eso, hacia la estatización, inclusive, de pequeñas propiedades, todo esto trae consigo, un cuadro muy claro de inestabilidad en el campo. Hemos escuchado, primero, declaraciones de personeros, podríamos decir secundarios, del Gobierno, en relación a la constitución de haciendas estatales; después declaraciones de personeros que representan la primera línea del Ejecutivo, acerca de la constitución de haciendas estatales; y, más tarde, declaraciones del propio Presidente de la República en las que habla de la constitución de haciendas estatales en el país.

Señor Presidente, en esta Cámara hemos debatido durante largos meses un proyecto de ley, que se transformó en ley, sobre aplicación de la reforma agraria en el país, y allí no hay un solo artículo que pudiera dar pie para la constitución de haciendas estatales. Siempre que hablamos de reforma agraria, vimos, por una parte, el proceso de expropiación de las tierras, las causales de las expropiaciones y, como conclusión final, el proceso de asignación de tierras a los campesinos, a las cooperativas campesinas, o a las cooperativas de reforma agraria. Jamás se esclareció en la discusión, ni nadie afirmó siquiera de manera tal que pudiera dar pie para interpretarse ahora así, que estas tierras expropiadas pudieran quedar en manos del Estado, pasar a incorporarse al patrimonio estatal para que no fueran los campesinos los dueños de la tierra en general.

Los artículos que excepcionalmente se refieren a materias relacionadas con instituciones de carácter fiscal, por cierto, no tienen relación propiamente tal y en forma directa con lo que es, principalmente, el proceso de reforma agraria. Es una cuestión de carácter secundario y adjetivo, que colaboraría, que ayudaría a hacer eficaz este proceso de reforma agraria.

Por eso, nuestra indicación tiene dos ideas fundamentales. La primera de ellas asegura al pequeño propietario la inexpropiabilidad para el efecto de la reforma agraria; la segunda prohibe la constitución de haciendas estatales, dándole rango constitucional a esta prohibición, porque nos parece que éste ha sido el espíritu, precisamente, con que se trató aquí el proyecto de reforma agraria.

Sin embargo, queremos decir, quisiera que me escucharán los colegas porque creo estar haciendo un planteamiento serio, que la misma indicación que hemos presentado no nos satisface plenamente pero representa para nosotros el único camino eficaz que va a llevar tranquilidad al campo chileno para que se aplique la Ley de Reforma Agraria en toda su intensidad.

No nos negamos al diálogo. Estaremos abiertos a la conversación para buscar otros caminos que, de una u otra manera, pudieran interpretar estas ideas. Sin embargo, al presentar esta indicación, al expresar nuestro apoyo a ella, queremos dejar muy en claro que no vamos a ser obstáculo para llegar a una solución mejor; pero que si ésta solución mejor no la podemos encontrar, por cierto que seguiremos con nuestra indicación hasta el final.

Esas son las razones -por lo demás, las hice presentes en su oportunidad en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia—, que han movido a los demócratacristianos a presentar esta indicación al proyecto de reforma constitucional y que ahora hemos renovado.

He dicho.

El señor JAQUE— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JAQUE— Señor Presidente, la verdad es que, a nuestro juicio, no se ha guardado la debida ilación en el debate de esta reforma constitucional de tanta trascendencia, ya que, como lo ha señalado el colega Fuentes, los distintos colegas que han intervenido se han referido indistintamente a las disposiciones transitorias y a las disposiciones permanentes que constituyen enmiendas a la Carta Fundamental.

Yo tenía entendido, cuando intervine al comienzo de la sesión, que estaba en debate la enmienda a la letra a) del artículo 1°, y me referí sola y específicamente al término "nacionalización" que se incorpora a la Carta Fundamental.

En consecuencia, dentro del breve tiempo de que dispongo, voy a procurar, de la manera más sintética posible, precisar algunos conceptos en relación con otras materias, porque el artículo 1° incorpora disposiciones de carácter permanente a la Carta Fundamental, como el término "nacionalización" incorpora normas que precisan el dominio del Estado sobre los yacimientos mineros y normas relativas a la nacionalización de la Gran Minería, a las que se refiere la letra b). Esta enmienda no ha sido analizada en el largo debate habido hasta este momento en la Cámara, ni tampoco ha sido abordado el alcance recién hecho por el colega Fuentes a los contratos—leyes, problema que, indiscutiblemente, reviste una importancia extraordinaria y en torno del cual es conveniente precisar también algunos conceptos. En lo que dice relación al dominio que tiene el Estado, muy claramente lo establece esta enmienda constitucional en el sentido de que "el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, las covaderas, las arenas metalíferas, los salares, los depósitos de carbón e hidrocarburos y demás sustancias fósiles, con excepción de las arcillas superficiales".

Ya se ha precisado, señor Presidente, en diversas oportunidades, el alcance que tiene esta importante enmienda constitucional. Hasta hoy día se discutía la naturaleza jurídica del derecho que tiene el Estado sobre los yacimientos mineros. En general, en la cátedra universitaria, y especialmente en la jurisprudencia de los Tribunales, se ha sostenido invariablemente que el Estado tiene un dominio radical o eminente sobre los yacimientos mineros; sin embargo, no han faltado opiniones, incluso en exposiciónes hechas en el Parlamento, que sostienen que se trataría de un dominio total, vital o completo que tendría el Estado. Ahora, se zanja definitivamente esta larga discusión doctrinaria, estableciéndose que el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible sobre las minas y demás sustancias fósiles, conceptos que se incorporan a la Carta Fundamental.

Ahora, ¿cuál es la modificación que en esta materia ha propuesto introducir la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia? Del Senado, señor Presidente, venía una disposición que ex de este régimen de ción" las rocas y arenas encuentren en terrenos de piedad privada y que se de directamente a la construc La Comisión consideró veniente excluir de este rég de excepción las rocas y a por estimar que con ello perjudicaría el interés públ entregar un dominio exclu absoluto a los particulares las rocas y arenas, espe mente aquellas que se en tran en canteras o pozos dos en terrenos de prop particular.

Luego, en el inciso segun la letra b) de esta enme constitucional, se establec la ley determinará aquellas tancias sobre las cuales se den otorgar concesiones exploración o de explotació Senado incluyó entre aq sustancias sobre las cuales pueden otorgar conces solamente los hidrocar líquidos y gaseosos. La Com de Constitución, Legislac Justicia estimó convenien cluir también entre estas ciones a los materiales atóm naturales, elevando de manera al rango constitu disposiciones que hoy día contenidas en la ley N° 16 de 23 de octubre de 1965 esta manera, la dispo quedaría redactada en siguientes términos: "La determinará qué sustancia aquellas a que se refiere el anterior, entre las cuales no drán considerarse los hidroca ros líquidos y gaseosos n materiales atómicos natu podrán ser objeto de conce de exploración o de explota

Es evidente que si se ha excluido los hidrocarburos dos y gaseosos, con igual c yor fundamento era conven excluir de las concesione materiales atómicos natu dada la importancia que ello nen, como elementos ene cos, con el alcance que tie el informe de la Comisión, a no me voy a referir por la li ción del tiempo que tengo hacer mi exposición.

Sin embargo, quiero referi una materia que recientem fue abordada por el colega Fuentes, don César Raúl, q ce relación con los contra yes, respecto de la cual s corporan algunas norma extraordinaria importancia salvaguardar los intereses d tado. Entiendo que con disposiciones se incorpora nitivamente al texto consti nal el principio de la suprem del interés general sobre el p cular y que el Estado, en c cuencia, no puede enajen disponer del interés público soberanía, en beneficio de p culares.

Desgraciadamente, como señalado reiteradamente, l te Suprema ha defendido de los contratos- leyes ba en principios del Derecho do. Es útil señalar cuáles han estos principios que ha sost la Corte Suprema en los sos recursos sobre inaplicab de la ley, o en los recurs casación en la forma. A respecto, ha expresado la Suprema: "a) Que la ley p conceder beneficios o fra cias de carácter tributario, forma de un convenio que la autorización legal perm se celebra entre el Estado particular; b) Que tal con reviste los caracteres d "Contrato-ley"; c) Que los chos emanados de tal ré contractual quedan incorp al patrimonio del particul Que el "contrato-ley" no ser modificado unilateral por la sola voluntad del Es e) Que la dictación de una ley —no consentida por el p cular— modificando los té del "contrato-ley" no pued aplicada retroactivamente violar el derecho de domin particular; f) Que, por e particular que constituyó derecho bajo el imperio de que autorizó el convenio, gozando de ese derecho ba términos de la ley posterio imponga nuevos gravám contribuciones, y g) Que no una ley dictada específica para modificar la situación particulares constituida ba régimen del contrato-ley, es norma inaplicable por vulne garantía del derecho de do ya incorporado al patrimon particular".

Es evidente que con princ de este alcance es impo avanzar en el progreso soci bre todo cuando se trata troducir modificaciones estructuras económicas y les para ir a una búsqued urgente de la solución grandes problemas nacio De allí que entiendo yo que expresado, o se va a exp por el constituyente, en oportunidad, la idea de rep estos contratos-leyes, bleciendo los principios a l les ya se ha dado lectura establecen: "En los casos el Estado o sus organ hayan celebrado o celebr la debida autorización o ción de la ley, contratos venciones de cualquier cla que se comprometan a ma en favor de partic determinados regímenes de excepción o trata administrativos especiales podrán ser modificados o guidos por la ley cuando l el interés nacional". Cuand cambios políticos, cuan necesario buscar recursos cieros para satisfacer ne des; cuando, simpleme necesario variar el criterio ha tenido para otorgar fra cias o privilegios espec sencillamente, para termi algunos abusos que en das ocasiones, por lo dem sido señalados en relaci los contratos-leyes, es ne señor Presidente, que el dor tenga facultades para guir o modificar esos reg

aplicables a la construcción". Aún sobre estas sustancias —agrega el Código— podrá constituirse pertenencia para otra determinada aplicación industrial o de ornamentación". Y en el inciso cuarto, complementando la norma anterior, se señala que "en las sustancias a que se refiere la excepción contemplada en el inciso segundo de ese artículo, sólo podrá constituir pertenencia el dueño del suelo. Mientras no la constituya, el yacimiento se mirará simplemente como cosa accesoria al suelo, y los minerales se reputarán muebles, aun antes de su separación, para el efecto de constituir derechos en favor de otra persona que el dueño".

Pues bien, señores Diputados, esta intrincada regulación jurídica, ¿qué efectos prácticos ha producido? Uno muy simple y dramático, en particular, en las provincias del sur, según las informaciones que nos han entregado diversas organizaciones representativas de la comunidad. ¿Qué ha ocurrido? Que el alcance original de la disposición tenía como sentido esencial, evitar que el propietario de un terreno, heredad o hacienda, tuviere que constituir pertenencia minera para provechar en su beneficio directo las rocas, arenas y demás materiales aplicables a la construcción, en el entendido de que éstos serían aplicados dentro del predio o en actividades que directamente beneficiaren, desde el punto de vista de la actividad constructora, al propio dueño del suelo. Sin embargo, en la práctica, por la vía de la interpretación extensiva y progresiva de esta norma, se le ha dado un alcance muchísimo más amplio del de su texto original, y se ha llegado a concluir que esta disposición ampara al propietario cuando se aplican a la construcción las rocas arenas y demás sustancias, cualquiera que sea la actividad constructora a la cual sean aplicadas, pertenezca ésta o no al predio en que se encuentran las sustancias. Y sea o no la obra a la cual se apliquen de la persona que es titular del dominio superficial del terreno. En la práctica, entonces, se ha excepcionado del trámite de constitución de pertenencia minera y se ha reservado el aprovechamiento exclusivo de sustancias tan importantes en la construcción, como las rocas, arenas y otras, a la persona que es propietaria del terreno superficial. ¿Qué ha ocurrido en la práctica? Y todo lo sabemos. Que con el juego de estas normas así interpretadas, personas que tienen dentro de sus predios los llamados pozos areneros o canteras, pueden, sin constituir pertenencia minera, sin ampararla siquiera con el pago de una patente, y sin cumplir con ninguna regla ni limitación, aprovechar ilimitadamente en su beneficio y obtener el lucro consiguiente de las canteras o pozos areneros impidiéndoles, porque el artículo 3° de nuestro Código de Minería es muy claro, el aprovechamiento a cualquiera otra persona distinta del propietario del predio superficial. Desde el punto de vista del interés social, materia que no puede ser ajena a la consideración del legislador, lo que ha ocurrido en muchas provincias del país es que hay personas que por tener dentro de sus fundos canteras o pozos areneros usan y abusan de la disposición de estas sustancias e impiden permanentemente, a gente modesta de la comunidad, el acceso al aprovechamiento de estas sustancias naturales tan importantes, para mejorar caminos, levantar viviendas o ripiar pasos de beneficio común. Y todo eso, lo recalco, sin necesidad de cumplir con ninguna de las disposiciones administrativas o judiciales que establece nuestro Código de Minería para amparar la propiedad minera propiamente tal, esto es, la pertenencia.

¿Valía la pena, nos preguntamos, consagrar esta norma con un carácter de estratificación, como el que le da su presencia en un texto constitucional, o no construía esto acaso un abuso excesivo o un amparo inconveniente a intereses privados que no siempre son los más legítimos frente a los de la comunidad? A nuestro juicio, era claro que resultaba inconveniente elevar al rango constitucional una disposición que ya con su presencia en el artículo 3° del actual Código de Minería merece y ha merecido un fuerte cuestionamiento, especialmente por las organizaciones populares y de base de las distintas provincias del país.

El Diputado Pedro Felipe Ramírez fue fiel intérprete de esta inquietud popular. La trajo al seno de la Comisión y tratamos de formular una indicación adecuada para resolver este problema. Por desgracia, no nos percatamos que nuestra supresión hecha a partir de la expresión "fósiles", incluía la expresión "con excepción de las arcillas superficiales", y fue, por fortuna, el Diputado señor Millas quien, con perspicacia, detectó esta situación y formuló la proposición definitiva, que fue acogida en forma unánime por la Comisión. De esta manera, quedan fuera del amparo excesivo y abusivo original, las rocas, arenas y otras sustancias aplicables a la construcción, las que deberán someterse, en el futuro, cuando se dicte la prometida ley de organización minera, a las reglas generales de la concesión que allí se crearán, pero, al mismo tiempo, son amparadas por la excepción las arcillas superficiales del mismo modo que en el texto actual.

Y no podía ser de otra manera, como con acierto lo afirmó el Diputado señor Millas, puesto que las arcillas superficiales no son otra cosa que el terreno superficial que cubre todo nuestro territorio, la corteza vegetal aprovechable, el terreno superficial del país. Por lo tanto, habría resultado ciertamente un contrasentido excluir de la excepción a las "arcillas superficiales", en forma tal que hoy día se ha consagrado una norma, que, a mi juicio, es un trasunto fiel del artículo 591 que redactara Andrés Bello y que fuera después transcrito como artículo 1° del actual Código de Minería, donde, expresamente, recogiendo esta situación de la diferencia del terreno superficial y de las sustancias mineras que en él se alojan, se dice expresamente que "el Estado es dueño de todas las minas no obstante el dominio de las corporaciones o de los particulares sobre la superficie de la tierra, en cuyas entrañas estuvieren situadas". Esta norma, propia del derecho minero, de elaboración medioeval y esencialmente contrapuesta a aquel viejo principio romanista de que la propiedad se extendía por arriba hasta el cielo y por abajo hasta el infierno, según expresión de Gayo, recoge, realmente, la mejor manera de reglamentar la distinta situación de la sustancia minera que se aloja en el seno de la superficie de la tierra agrícola aprovechable, que constituye su corteza exterior. De tal manera que esta modificación, aparentemente de detalle e intrascendente, que la Cámara debe agradecerle a la inquietud del Diputado Ramírez, constituye un aspecto importante para el desarrollo futuro de las actividades, tanto agropecuarias como mineras y, especialmente, para el correcto aprovechamiento y disponibilidad de sustancias que son vitales para cualquier plan de obras públicas o de construcción de viviendas que el país quiera proyectar con un criterio idóneo de planificación hacia el futuro.

Es ésta la primera mas no la única observación que formulo en relación con el artículo 1°. Inmediatamente paso a adentrarme en el contenido del inciso segundo de la letra b), donde también por iniciativa del Diputado señor Millas, se recoge un concepto que nos parece interesante y conveniente, y que originó un debate profundo y exhaustivo en el seno de la Comisión.

Es la idea de reservar también al Estado y al dominio público "exclusivo los materiales atómicos naturales", según expresión textual de la proposición del inciso segundo letra b), del artículo 1°. Esta idea, bajo un análisis superficial y puramente semántico, chocó con el sentido común de los parlamentarios de la Comisión.

Yo recuerdo que le manifesté tanto al señor Millas como al señor Novoa, mi aprehensión en el sentido de que la expresión "materiales atómicos naturales" resultaba, a primera vista, contradictoria con las conclusiones más correctas de la física respecto de la estructura de la materia que hoy conocemos, puesto que todos sabíamos que la calidad de materiales atómicos no constituía un elemento cualitativo de una sustancia determinada, sino simplemente una forma de estructura de toda la materia viva, cualquiera que ella fuere, por lo tanto, un elemento, un ingrediente que formaba parte de la estructura de la materia dentro de la concepción moderna que tiene la física, desde hace bastante tiempo.

Por tanto, nos parecía que incluir esta disposición, así de buenas a primeras, podría resultar, desde el punto de vista científico —aquel criterio científico que nuestro Código Civil estima un elemento esencial de la interpretación de la ley— una inconsecuencia, o una expresión inadecuada o inconveniente. Sin embargo, rápidamente fuimos avanzando criterios y allegando información, hasta concluir que la expresión recogida en el texto constitucional no era otra cosa que la elevación a ese rango de una norma legal vigente desde hacía ya un buen tiempo, y que, a su vez, el texto legal que reservaba al Estado estos "materiales atómicos naturales", había recogido la terminología internacional, definida por los juristas en los organismos especializados en la materia, dependientes de las Naciones Unidas, en términos tales que, en lugar de constituir un inconveniente la consagración del precepto, aparentemente inadecuado en la forma propuesta por la indicación, constituía, precisamente, una manera de uniformar un tratamiento que internacionalmente es aceptado como el más adecuado para referirse a estas sustancias.

Sin embargo, esto no nos pareció suficiente y, en el curso del debate, fuimos entregando otras consideraciones, en forma tal que llegamos a dejar la constancia respectiva, de la cual quisiera dar testimonio esta tarde, aquí en la Sala, en orden a que los materiales atómicos naturales, en los términos en que los describe este inciso de la reforma constitucional, son aquéllos que tengan un directo poder energético y a que la reserva que se hace, de carácter constitucional, está en directa referencia a los hidrocarburos líquidos y gaseosos. Recordamos en su oportunidad —y lo transcribo ahora— que al crearse en el año 1950 la Empresa Nacional del Petróleo, ENAP, en la ley constitutiva de la ENAP, en la ley 9.618, se consagró el dominio efectivo del Estado sobre los hidrocarburos en su estado líquido y gaseoso, dejando fuera solamente aquellas formas "sui géneris" que la geología denomina los esquistos bituminosos.

De tal manera que al elevarse hoy día al rango constitucional esta disposición respecto del petróleo, sustancia energética vital en cualquier política de energía de un Estado moderno, se parangonan a su lado aquellas materias atómicas naturales que tengan también poder energético y que, po tanto, se encuentren en un estado de concentración de naturaleza tal, de acuerdo con lo que se expresa en el propio concepto, que permita que no se trate sólo de pequeños residuos o de partículas de carácter radioactivo que puedan ser detectadas dentro de la materia, sino que tengan, desde el punto de vista del interés del país, un aprovechamiento directamente aplicable a la generación de poder energético, que todos los que hemos leído algo sobre el aprovechamiento de la energía atómica sabemos que es uno de los rasgos que pueden caracterizar a la civilización humana en el siglo XXI. Esta norma tiene, entonces, carácter anticipatorio. Pertenece a aquellas disposiciones que hoy quizás no sean suficientemente valoradas por las personas que estudien esta reforma constitucional. Pero, yo quiero dejar constancia aquí de que la inquietud del señor Millas tiene un carácter futurista y anticipatorio del mayor valor y de que con esta norma el país, en verdad, está reservando para sí estas materias y está descartando las tentaciones que pudieran venir de centros más avanzados tecnológica y económicamente; esta norma evitará que desde otros rincones del mundo, vengan a buscar en nuestro país estas sustancias que, hoy más que nunca, conviene reservar, como aquí se hace, al dominio pleno, efectivo, exclusivo e inalienable del Estado Chileno.

Por último, en la consideración de este artículo 1°, quisiera referirme a la correlación existente entre sus letras a) y c), o sea, a todos los aspectos relativos a los conceptos de nacionalización y expropiación, que dieran lugar a un debate tan intenso y tan fecundo en el seno de la Comisión.

Quisiera comenzar manifestando que, en mi concepto, en este punto más que en otros, era clara la insuficiencia del texto que nos remitía el Senado de la República. Uno que tantas veces ha tenido que experimentar la enmienda o la rectificación del ilustrado criterio de los padres conscriptos de la Sala vecina cuando, en el segundo trámite constitucional enmiendan o corrigen lo que hemos hecho acá, ha sentido un poco de satisfacción al poder verificar, como en este caso al ser ellos la Cámara de origen, que hemos podido también detectar algunas insuficiencias o vacíos en su trabajo. En este sentido, era claro que no había la debida concordancia entre el inciso tercero y el inciso cuarto del artículo 10°, número 10, de nuestra Constitución Política, referente a la reglamentación del derecho de propiedad. ¿Por qué? Porque en el Senado se había incluido, en el inciso tercero, la expresión "nacionalizar", manifestándose que "la ley podrá nacionalizar o reservar al Estado el dominio exclusivo de recursos naturales, bienes de producción u otros que declare de importancia preeminente para la vida económica, social o cultural del país". De modo que en el inciso tercero del actual artículo 10, número 10, se había incluido el concepto de "nacionalización". Sin embargo, nada se decía en el inciso cuarto; y era precisamente el inciso cuarto el que, refiriéndose a la institución de la expropiación, aludía a las características de la indemnización, al monto y a las condiciones de pago, a las normas para fijar la indemnización, al tribunal que debe conocer de los reclamos sobre el monto y fallar conforme a derecho; a las maneras de extinguir esta obligación y a las oportunidades y modo en que el expropiador pueda tomar posesión material del bien expropiado. Esto es, la reforma constitucional, hasta ese momento, incorporaba un concepto nuevo, básico, cardinal, el concepto de "nacionalización", pero no establecía ninguna reglamentación adecuada para permitir la aplicación práctica de normas que efectivamente dieran lugar a la existencia de nacionalización. Dicho en otras palabras, se establecía el principio de la nacionalización como facultad del Estado, pero no se establecía el procedimiento para efectuar las nacionalizaciones, que era lo que concretamente interesaba en cada caso particular, y no sólo éste, en el del cobre. Creímos, por tanto, indispensable llenar este vacío, entendiendo que se trababa de un vacío que se arrastraba desde 1925, fecha de enmienda de la primitiva Constitución de año 1833, situación natural, porque en 1925 el concepto de nacionalización y su teoría no se encontraban ni siquiera formulados en el Derecho Público Económico y porque, simplemente, se conocía en esa época la antigua institución particular de la expropiación, que fue la que recogió, precisamente, nuestro constituyente en la primera mitad del siglo XIX y la desarrolló en el artículo 10°, número 10.

Con todo, en los años que siguieron y, en particular, yo diría, en la jurisprudencia francesa, y especialmente, a partir de las leyes dictadas en 1936 por el Gobierno del Frente Popular francés, inspiradas directamente por Blum, fue cuando se fue configurando y redondeando la teoría de las nacionalizaciones tal como la entendemos y la conocemos hoy día. Luego de formulada la ley general de nacionalizaciones en Francia, en 1936, todos sabemos que fue después de la Segunda Guerra Mundial, y a raíz de las conmociones que produjera ese gran conflicto bélico, cuando se produjo en la economía francesa un traspaso significativo de economía privada a economía pública entre los años 1946 y 1947. Hace unos días no más, revisaba un trabajo del eminente financista público, profesor Henry Laufenburger. Este profesor señala, en uno de sus tratados de finanzas públicas, la lista impresionante de empresas que en la economía francesa fueron afectadas por el proceso de nacionalización inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial. Este concepto, que nació en el derecho francés, como muchos otros, fue desarrollado después, tanto en el mundo socialista como en el mundo capitalista, hasta constituirse, hoy día, en una teoría orgánica, perfectamente definida y clara. Tanto es así que en su intervención el señor Ministro de Minería nos ha podido citar esta tarde diversos tratadistas, de diferentes regiones del mundo, que han desarrollado en profundidad la institución de la nacionalización, hasta hacerla perfectamente vertebrada.

Pues bien, esta institución, que forma parte no sólo del debate político y del lenguaje especializado de la ciencia política de nuestros días, sino que también tuvo una clara recepción jurídica, no estaba consagrado en nuestro artículo 10°, número 10, ni en el conjunto del Derecho Público chileno ni una sola vez. Hoy es recibido, y es recibido de manera coherente, porque, luego de la reforma realizada por la Comisión de Constitución Legislación y Justicia, se establece el principio genérico en el inciso tercero del artículo 10, número 10, pero inmediatamente a continuación, en el inciso cuarto, se establecen las características que deberá tener en su aplicación práctica, en su funcionamiento, en su puesta en movimiento, este procedimiento de las nacionalizaciones.

Celebramos esta incorporación como un paso positivo, que contribuye a modernizar y a perfeccionar el texto máximo de la organización política chilena, cual es nuestra Constitución Política; pero, sobre todo, creemos conveniente, en el momento de su sanción en el segundo trámite constitucional, dejar constancia de algunas características esenciales de la nacionalización y de algunos rasgos que la tipifican y la van diferenciando respecto de la institución anteriormente consagrada, esto es, de la expropiación.

¿Cuáles son las diferencias doctrinarias más importantes entre las instituciones de la expropiación y de la nacionalización?

Primero, que una y otra tienen objeto que son esencialmente distintos y persiguen fines que son también, desde el punto de vista social, muy diferentes.

En el caso de la nacionalización, la trasferencia de los activos al Estado tiene como objeto primordial llevar al dominio efectivo de la comunidad recursos naturales esenciales y materias primas estratégicas, esto es, sustancias que son vitales para el desarrollo económico y social de una nación y para la diversificación adecuada de la estructura económica de un país, al mismo tiempo que para la intensificación y ensanchamiento de su base productiva.

Entre tanto, la expropiación tiene por objeto, simplemente, uno o más bienes, individual o colectivamente considerados necesarios para cumplir determinadas finalidades que tienen interés público, pero que no están directamente relacionadas con el principio de la actividad económica esencial de un país. En el ejemplo, tantas veces repetido, aplicable al caso chileno, de acuerdo a esta reforma constitucional, nacionalizamos el cobre; de acuerdo a la Ley General de Obras Públicas, que data ya de unos cuarenta o más años, simplemente expropiamos el terreno necesario para ensanchar un camino o las casas necesarias para hacer pasar por ahí una determinada carretera que implique progreso desde el punto de vista de la infraestructura.

La diferencia cualitativa, como se puede apreciar está a la vista. En un caso, se trata de afectar sustancias naturales esenciales para un país, en el otro, simplemente tocar, accidentalmente, determinadas formas de propiedad privada para cumplir algunas finalidades, restrictas de interés público que se satisfacen en el solo acto de la expropiación y que no dan origen, las más de las veces, a actividades productivas consiguientes o ulteriores. Una segunda característica es fundamental para redondear la institución y darle su alcance más preciso. Dice relación —esto fue exhaustivamente considerado en el seno de la Comisión— a la naturaleza de la indemnización que se debe pagar en uno y otro caso. Nuestra actual Constitución emplea un lenguaje particularmente inteligente y que, por tanto, ha sido respetado dentro de esta reforma. Dice que "la ley determinará las normas para fijar la indemnización y que el expropiado tendrá siempre derecho a indemnización, cuyo monto y condiciones de pago se determinarán equitativamente tomando en consideración los intereses de la colectividad y de los expropiados.

De tal manera que, de acuerdo al exacto lenguaje de la Constitución Política chilena, para determinar la equidad de una indemnización es indispensable analizar muy profundamente los intereses de la colectividad y de los expropiados. Como hemos dicho hace un instante que el objeto que persigue la expropiación es un objeto de carácter más restringido y afecta de manera más accidental la titularidad de la propiedad privada, en tanto que en la nacionalización hay una especie de derecho inherente de la comunidad representada por su Estado respectivo, la consideración de la equidad, a la que precisamente hace referencia el artículo 10, número 10, inciso cuarto de la Constitucón Política chilena, permitirá que sea el legislador quien pondere ahora cada uno de estas características y de esta situaciones. Seremos nosotros ahora, y otros después, Diputados y Senadores del Parlamento chileno, quienes analicemos en cada caso, como juegan estos dos elementos esenciales, estos dos platillos de la balanza que el constituyente nos manda considerar: el interés de la colectividad, por un lado, el interés del afectado por otro, el interés del afectado a un lado, el interés de la colectividad al otro, ponderando, contrabalanceando, buscando ese punto de equilibrio del cual surge, en cada caso, precisamente, el monto equitativo de la indemnización. Dadas las distintas características que tienen ambas instituciones, es perfectamente posible afirmar que, cuando se trate de una expropiación, la indemnización equitativa se acercará siempre a ser una indemnización completa, actual, efectiva en tanto que, tratándose de una nacionalización, tenderá probablemente, y lo calificará el legislador en cada caso, a ser una indemnización suficiente, adecuada.

Hemos recordado ejemplos en este punto que podrían escandalizar a más de algún ortodoxo inadvertido, hemos recordado, en el seno de la Comisión, que en los países más intensamente capitalistas este principio es perfectamente aceptado y aplicado. Y se conocen casos de nacionalizaciones en Inglaterra, la tierra natal del capitalismo, y de la revolución industrial, en los Estados Unidos, el país supercapitalista, la más grande de las naciones capitalistas del mundo actual, y en Francia, donde hemos visto que la elaboración de la doctrina jurídica y de la ciencia política ha sido tan fecunda. En estos tres países hay más de un ejemplo que se puede compulsar y traer a la vista de nacionalizaciones dentro de las cuales la indemnización respecto del valor comercial de los activos nacionalizados ha alcanzado porcentajes de un 20, 30, 40, 50 y 60% sin llegar a ese carácter total que el antiguo texto de nuestra Constitución Política exigía recogiendo sólo el concepto de Duguit sobre la función social de la propiedad y no los modernos mandatos del Derecho Público económico contemporáneo. Doctrinas que si bien, el constituyente del 25, había consagrado en el curso de varias reformas ha ido quedando atrás.

Creo, por lo tanto, que esta reforma tiene un alcance de importancia trascendental y aumenta de eso también quisiera dejar constancia la responsabilidad futura de los parlamentarios, nos echamos sobre los hombros una responsabilidad moral y política más, para servir el interés del país, y para pesar y ponderar, en cada caso, los intereses globales de la sociedad chilena en el proceso de su desarrollo y de la construcción de una nueva sociedad y de una nueva economía.

Por eso, el efecto práctico de esta reforma y el más importante que quisiera reseñar, consiste en que de aquí, en adelante el legislador es quien califica las circunstancias consagradas en el inciso cuarto del artículo 10°, N° 10. Y será el legislador, en cada caso, de acuerdo a este texto propuesto por nosotros, junto al señor Jaque y al señor Millas, y aceptado por unanimidad en la Comisión quien en la práctica tendrá que regular, en cada caso, concreto, la forma en que el afectado tiene derecho a la indemnización.

Cuando se apruebe una nacionalización específica será el legislador quien tendrá que ponderar equitativamente, cada vez, los intereses de la comunidad y los del afectado, tendrá que determinar las normas para fijar las indemnizaciones.

Tendremos que determinar y ponderar aquí, en el trabajo legislativo, el Tribunal que conozca de las reclamaciones sobre el monto, tendremos también que determinar la forma, en cada caso, para que la autoridad tome posesión material de los bienes nacionalizados o de los bienes expropiados.

Creemos, que la contribución y el avance obtenidos, por el proyecto en el curso de su tramitación en el segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia resultan claros.

Pero eso como chileno y como democratacristiano, me alegro de haber podido contribuir a este importante paso adelante.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Señores Diputados, la totalidad de los señores Comités han hecho conocer a la Mesa su asentimiento para conceder un tiempo de hasta diez minutos al señor Silva, don Julio.

Si le parece a la Sala, se concederá este tiempo.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Silva.

El señor SILVA (don Julio).— Muchas gracias, señor Presidente y Honorable Cámara.

Quiero referirme especialmente al problema de la rentabilidad excesiva percibida por las compañías que, de acuerdo con el proyecto que estamos discutiendo, se faculta para ser descontada de la indemnización que debe pagarse a estas empresas. Creo que esto tiene que ver con el problema, tan discutido durante mucho tiempo, de los convenios del cobre, celebrados a comienzos del Gobierno anterior por cuanto, a nuestro juicio, en esas disposiciones se produjo una ruptura bastante grave de la proporción en que se distribuían los ingresos provenientes del cobre, favoreciendo la parte de las compañías extranjeras y perjudicando la parte del Estado chileno.

En esta forma, las compañías pudieron hacer, en los últimos años, inmensas utilidades, elevándolas a más del triple de las utilidades normales que estaban obteniendo con anterioridad. Mientras estuvieron vigentes los convenios tal como se pactaron, las utilidades sumadas de la Kennecott y de la Anaconda subieron de 48 millones de dólares el año 1964, y de 43 al año 1965, que fueron los dos años anteriores a los convenios, a 82 millones de dólares en 1966, 126 en 1967 y 125 en 1968. O sea, las utilidades de las compañías aumentaron en un 174%.

En cambio, la tributación percibida por Chile subió solamente en un 34%. Subió de 103 y 125 millones de dólares los años 1964 y 1965, respectivamente, a 157 y 167 millones de dólares los años 1967 y 1968.

Aun agregando a la tributación las utilidades percibidas por el Estado chileno en su nueva calidad de socio, los ingresos del país aumentan en los años señalados sólo en un 67% en total, frente al ya citado 174% en que aumentan las utilidades de las compañías extranjeras. Debemos observar, sin embargo, que esta última situación no es válidamente comparable con la anterior a los convenios, ya que, para obtener esta utilidad como socio, Chile debió hacer fuertes desembolsos de capital con el fin de aportarlos a la sociedad y adquirir las acciones respectivas.

Se ha dicho que estas ganancias de las compañías se debieron al alto precio del cobre en el mercado mundial.

Pero la enorme desproporción de las cifras recién señaladas revela que el alto precio no se tradujo, en iguales beneficios para ambas partes, es decir, para Chile y las compañías.

Este notorio desequilibrio que deterioró la posición de Chile provino, precisamente, de las importantes rebajas tributarias, fuera de otras ventajas, que los convenios concedieron a las compañías.

En virtud de ello se operó esta redistribución de ingresos, que resulta aún más increíble si se tiene en cuenta que desmejora la posición del país en relación al régimen anterior, que ya distaba mucho de ser satisfactorio para los intereses nacionales, y que era, después de todo, el régimen de un gobierno conservador como el del señor Alessandri.

Mediante esta redistribución Chile resultó pagando a precio de oro el programa de inversiones y el derecho a ser socio de las empresas, que eran la contrapartida de las extraordinarias franquicias otorgadas.

En la mente de quienes pactaron los convenios no estaba la idea de la nacionalización, como se ha dicho después, puesto que se pactaron por 20 años y, ciertamente, se pactaron de buena fe por parte del Gobierno.

En esa oportunidad, el Senador Jerez y el que habla presentamos ante el Consejo Nacional del Partido Demócrata Cristiano cuatro estudios, donde se analizaban críticamente los convenios, y llamábamos la atención, entre otros puntos, sobre esta irritante y lesiva redistribución a que nos hemos referido. Dijimos entonces: "Lo único realmente espectacular en los convenios es la redistribución de ingresos que se opera en contra de Chile y a favor de las compañías".

Por desgracia, en ese instante, no había un ambiente receptivo respecto de esta ni de otras observaciones sobre estos acuerdos.

Lo cierto es que, al cabo de tres o cuatro años de vigencia de los convenios, la situación se hizo insostenible e indefendible. El alto precio del cobre en el mercado mundial agudizó a tal punto el desequilibrio que las utilidades de las compañías pasaron a ser sencillamente escandalosas.

Todo el país exigía que el sobreprecio pasará al Estado. Pero sólo a mediados de 1969, cuando la presión de la opinión pública se hizo mayor, el Gobierno se decidió a entrar en tratos con las compañías para revisar los convenios. Estas aceptaron entonces entregar una parte del sobreprecio al Estado. Pero, junto con ello, se llegó a un acuerdo con Anaconda llamado de nacionalización pactada, respecto de Chuquicamata y El Salvador, en que, a nuestro juicio, ésta obtenía nuevamente ventajas exorbitantes por la vía de un precio en parte fijo y en parte flexible que, en total, incluidos los intereses, fluctuaba entre los 600 y los 1.000 millones de dólares, suma de la que no se descontaba ni la rentabilidad excesiva ni las cuantiosas deudas acumuladas por las compañías en los últimos años, a las que me referiré en seguida, todo lo cual añadía a las inmensas utilidades obtenidas una nueva exacción en favor del gran capital norteamericano, a costa de la economía chilena.

Pero hay algo aún peor, que sólo ahora último ha venido a quedar en claro.

Más allá del juicio que se tenga sobre los convenios, no cabe duda de que el interés principal de Chile en ellos estaba en el compromiso que asumían las compañías de hacer las inversiones necesarias para aumentar la capacidad instalada de producción y refinación de nuestro cobre. Esa fue la razón principal que se adujo en favor de los convenios.

Este programa de expansión, que significaba una inversión cuantiosa, del orden de los 500 millones de dólares, que deberían hacer las compañías, justificaba, a juicio de los negociadores y del Gobierno, la considerable reducción tributaria y los otros incentivos que se otorgaron a las empresas. Chile sacrificaba importantes ingresos con tal que las compañías hicieran el esfuerzo de invertir en la magnitud acordada. Fue precisamente esta rebaja tributaria la que permitió a las compañías llevarse la mayor parte en las mayores entradas producidas por el alza del precio en el mercado mundial.

Algunos personeros del Gobierno anterior estimaron después que el esfuerzo financiero de las compañías había salido casi en su totalidad del alto precio del cobre, y que, al no prever este hecho, se había incurrido en una equivocación de proporciones.

Por ejemplo, Radomiro Tomic, que desde hace mucho tiempo es conocedor profundo de estos problemas del cobre, en declaración a "El Mercurio" que tengo a la vista, formuló la siguiente opinión:

"Nos equivocamos nosotros en los convenios de 1965 calculados sobre un precio para el cobre de 29 centavos —ha sido superior a 50— al suponer que la Anaconda y la Kennecott tendrían que hacer un enorme esfuerzo financiero trayendo al país 450 millones de dólares para financiar el programa de ampliación —en la práctica la totalidad o casi de este dinero ha salido del propio cobre chileno por el alto precio del mercado; al reducirles importantemente los niveles de tributación que pagaban hasta 1964, como compensación por el esfuerzo financiero que se suponía tendrían que hacer, pero que, en definitiva, no hicieron".

O sea, el esfuerzo, de las compañías en hacer estas inversiones, que era lo que justificaba o compensaba la reducción tributaria otorgada por Chile, no se cumplió en definitiva, ya que las inversiones salieron del alza no prevista del precio del cobre en estos años.

El Senador Juan Hamilton razonaba de manera parecida en el Senado al decir: "Ese aumento de precio significó que las empresas hayan aumentado excesivamente sus utilidades y que con ellas hayan podido cumplir con todas las inversiones de capital a que se comprometieron y en mérito de las cuales obtuvieron ventajas y rebajas de orden tributario, sin ningún sacrificio de orden económico y financiero para ellas.

En todo caso, tanto para una como para la otra, las dos personas que he citado suponen o parten de la base de que las inversiones de las compañías salieron del precio, es decir, de las utilidades extraordinarias proporcionadas por el alza del precio en el mercado; que no salieron del esfuerzo o sacrificio económico que se pensó tendrían que hacer y en virtud del cual se justificaron las granjerías concedidas mediante los convenios.

Sin embargo, señor Presidente, la verdad es que ni siquiera fue así. Fue peor. Las inversiones no salieron de las utilidades, no salieron del precio. Las utilidades se las llevaron íntegras y las inversiones se hicieron con otros fondos, con préstamos obtenidos en bancos extranjeros, en su mayoría con el aval del Estado chileno, y que actualmente se están adeudando.

Las inversiones efectuadas, que ascienden a 579 millones de dólares, corresponden a las deudas contraídas por las compañías durante estos últimos seis años, las cuales se han elevado desde 45 millones de dólares, suma adeudada al 31 de Diciembre de 1964, a 632 millones de dólares que adeudan en la actualidad, suma que corresponde, por lo tanto, al total de las inversiones efectuadas.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Ha llegado a su término el tiempo concedido Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor.— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Restan seis minutos al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA, don Héctor.— Voy a ocupar poco tiempo. En realidad, se estaba discutiendo el artículo 1°, al parecer se ha derivado en una discusión de tipo general.

Por eso, creo oportuno formular una muy breve y muy modesta contribución al mejoramiento del proyecto. Se trata de lo siguiente:

En el artículo 2°, cuando se habla de las disposiciones transitorias, al tratar la disposición decimoséptima, nos encontramos, en la página ° del boletín, con una muy mala redacción, que podría prestarse posteriormente a muchas dificultades e, incluso, a muchas tinterilladas. Bien sabemos que muchas veces la redacción es de tal importancia que de no ser correcta, puede provocar todo tipo de dificultades.

En el tercer párrafo de la página V del boletín dice: "Se descontará de la indemnización que se calcule el valor de los bienes que el Estado no reciba en buenas condiciones de aprovechamiento ...". La redacción es pésima. La verdad es que uno entiende lo que quiso decir el redactor o la Comisión, tal vez definitivamente no fue feliz en la redacción. Por eso, yo propondría, una cosa, muy simple.

Señor Presidente, le rogaría que atendiera, pues voy a hacer una muy simple proposición, que en la frase que dice: "el Estado no reciba en buenas condiciones de aprovechamiento ...", lo que, es como lo expliqué, una redacción muy equivocada, se cambiara esta parte a través de una palabra, en una sola cosa.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Excúseme, señor Valenzuela, está en discusión el artículo 1° del proyecto.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor).— ¿Nos descuenta el tiempo de su distracción, señor Presidente?

De todas maneras completo la idea, y nada más que esto: que se diga que "el Estado **reciba** en condiciones deficientes de aprovechamiento", en vez de que "el Estado **no** reciba en buenas condiciones de aprovechamiento". Deficiente significa defecto, imperfección, falto o incompleto. Por eso, propongo, que, en el momento oportuno, tenga la bondad usted de proponer esta pequeña modificación, que es sólo de redacción, porque la mejora.

Nada más.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— La Mesa le agradecería que precisara la referencia.

Un señor DIPUTADO.— Por escrito.

El señor PARETO.— ¿Cuántos minutos nos quedan?

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Cuatro minutos, señor Diputado.

Opina Osvaldo Flores:

"BUENA TECNICA NECESITA EL PIMPONISTA PROVINCIANO"

Terminó el campeonato nacional de pimpón y terminó con un resultado muy repetido a través del tiempo. Osvaldo Flores, campeón en singles y en compañía de Luis Aravena, campeón de dobles varones.

Osvaldo Flores, tiene 36 años de edad. Hace 25 que participa activamente en competencias nacionales e internacionales. Este, de Los Angeles, fue su sexto título nacional en la especialidad singles varones. Además ha ganado dos campeonatos sudamericanos: uno de ellos extraordinario en Asunción. En su bitácora figura también una asistencia a campeonato mundial y el título de campeón de Grecia, torneo en el que participó luego del mundial efectuado en Munich-Alemania.

Esta amplia y generosa trayectoria de Flores, lo coloca en una situación privilegiada dentro del pimpon nacional, del cual es una de sus figuras más sobresalientes. Al margen de esto, el ya veterano jugador, tiene juicios claros sobre el deporte que practica. Refiriéndose al campeonato recién finalizado en Los Angeles, dice: "**Fue un torneo que en general tuvo una adecuada organización, no obstante que en la última noche se haya retardado en exceso el programa, razón por la cual, los partidos, terminaron cerca de las 4 de la mañana. Pero esta pequeña falla, no puede menoscabar, el esfuerzo de los organizadores en el aspecto global del torneo. Además fue muy interteresante, la gran asistencia de público a todas las ruedas del certamen. Prácticamente no hubo noches "flojas", lo que demuestra que el pimpón, puede constituir un buen espectáculo, si juegan buenos jugadores.**

—¿Los hubo en Los Angeles?

Creo que sí, ya que parte de los consagrados, hubo varios muchachos jóvenes de innegables condiciones

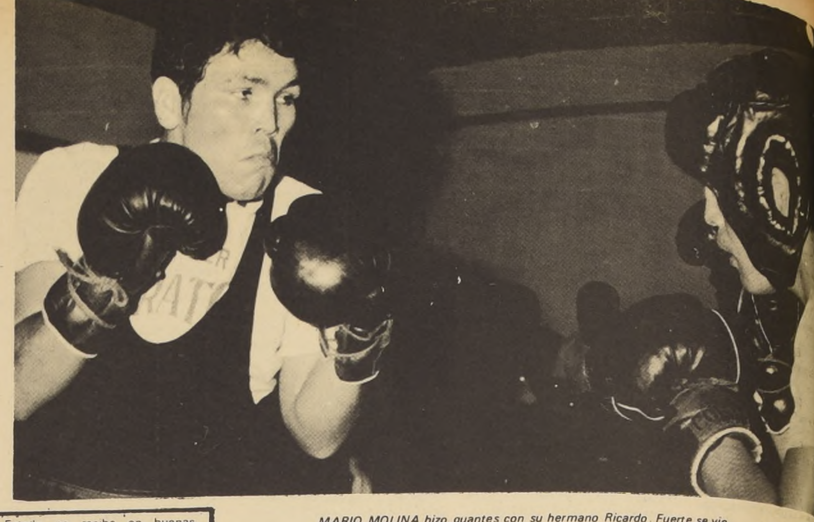
Entre ellos, personalmente, me gustaron dos: Carlos Burgos de Concepción, que ya conocía en el último juvenil y que a Los Angeles fue como adulto y un muchacho de Pedro de Valdivia, cuyo nombre no recuerdo, pero que me llamó la atención por las excepcionales condiciones que posee entre las que vale la pena mencionar: mucha rapidez, buen punteo de izquierda y un fulminante remache de derecha.

—¿Qué defectos advirtió Ud. en los jugadores provincianos?

—Uno más o menos grave: la carencia de técnica. Físicamente, la mayoría tiene muchas condiciones. Son rápidos, con buenos reflejos no se agotan con facilidad, pero fallan en este aspecto, técnico que tan importante es en cualquier deporte y de modo especial en el pimpón.

—¿Cuál sería la solución?

—Se me ocurre que la Federación debiera enviar jugadores de experiencia a provincias, para que enseñaran lo que ellos saben. Esta medida que no creo que signifique mucho desembolso, daría oportunidad a que todos esos muchachos que tienen tantas aptitudes no se quedarán marcando el paso. Como lo digo, es problema de la Federación.



MARIO MOLINA hizo guantes con su hermano Ricardo. Fuerte se vio el campeón.

Cámara... (Viene de la pág 21)

Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.

Se va a dar lectura a una indicación renovada respecto del artículo 1°.

El señor LEA—PLAZA (Secretario).— Con las firmas reglamentarias, se ha renovado una indicación para agregar como inciso final del número 10 del artículo 10° de la Constitución, el siguiente: "Para llevar a cabo el proceso de reforma agraria, la ley sólo podrá autorizar la expropiación de predios rústicos superiores a 40 hectáreas de riego básicas definidas por ella, que deberán ser asignadas en propiedad a campesinos o cooperativas campesinas o de reforma agraria. Para estos efectos se considerará como un solo predio el conjunto de tierras rústicas de que sea dueña una persona natural o su cónyuge, siempre que no estén divorciados a perpetuidad.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Se ha pedido la división de la votación, del artículo 1° por letras,

En votación.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor PARETO.— ¿Por qué no aclara la votación? ¿Qué se va a votar?

El señor IBAÑEZ (Presidente).— El artículo 1°, señor Diputado, tiene varias letras, desde la letra a hasta la letra e.

Se votarán separadamente las letras.

Se va a votar la letra a, conjuntamente con el encabezamiento del artículo 1°.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobados

En votación la letra b.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobada

Señores Diputados, la Mesa está sometiendo a votación estas letras, porque hay quórum reglamentario en la Sala.

En votación la letra c.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobada

En votación la letra d.

—Durante la votación:

El señor MILLAS.— Se oponen a algo que es de la mayor importancia.

El señor ARNELLO.— Hay muchas cosas metidas aquí señor Millas, y Su Señoría lo sabe.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor CANTERO.— Con sentido antinacional.

—Efectuada la votación en forma económica dio el siguiente resultado: por la firmativa, 91 votos; por la negativa, 12 votos.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Aprobada la letra d.

En votación la letra e.

Si le parece a la Sala, se aprobará la letra e.

Aprobada

Corresponde votar la indicación renovada.

—Durante la votación:

El señor TEJEDA.— ¡Qué se lea!

El señor MILLAS.— Por ley.

El señor PARETO.— Le damos dos minutos, señor Millas. Se los damos, pídalos.

El señor MILLAS.— ¿Me permite?

El señor IBAÑEZ (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder dos minutos al señor Millas.

El señor MONCKEBERG.— No, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ (Presidente).— No hay acuerdo.

En votación.

Un señor DIPUTADO.— Que quede constancia que se opuso el Partido Nacional.

El señor INSUNZA— ¡Con esto se liquida la reforma agraria!

—Efectuada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Se va a repetir la votación.

—Durante la votación:

El señor CADEMARTORI— ¡Que contubernio!

El señor PARETO— ¿Qué pasa?

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor NAUDON— Se entiende rechazada!

El señor GUASTAVINO— ¡Ha quedado rechazada la indicación.

¡Se pierde la indicación! ¡Se pierde la votación!

Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Señores Diputados, han votado solamente 60 señores Diputados.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor MONCKEBERG— ¡Entonces, termina la sesión!

El señor TEJEDA— ¡Que se repita!

El señor GUASTAVINO. En la votación, se perdió la indicación.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

Hablan varios señores Diputados a la vez.

Repetida la votación en forma económica dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos.

—Hablan varios señores Diputados a la vez

Un señor DIPUTADO— Se levanta la sesión!

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Excúsenme, señores Diputados. La indicación renovada se entiende rechazada.

En discusión el artículo 2°.

El señor MILLAS. Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Tiene la palabra el señor Millas.

El señor MILLAS— Señor Presidente, es indudable que la votación de la Cámara, al aprobar el artículo 1°, es un antecedente del criterio con que la Cámara aprobará, igualmente, las disposiciones del artículo 2°.

Ya en la discusión general de este proyecto, los Diputados comunistas señalamos la trascendencia que él reviste, la importancia que él tiene en el proceso de liberación de nuestra economía, en el proceso de liberación social de nuestro pueblo. Lo ocurrido en los últimos cinco años con el cobre, es verdaderamente aleccionador.

Se dio una oportunidad, por el anterior Gobierno, a las compañías de cobre norteamericanas, que habían saqueado largo tiempo estas riquezas, a fin de integrarse en un proceso de producción en sociedades mixtas.

El resultado fue que se acumularon deudas por 632 millones de dólares, que tendrá que pagar el Estado chileno en circunstancias que, en total, las inversiones realizadas fueron de 579 millones de dólares, que el Estado chileno aportó 90 millones de dólares; y que, en cambio, las compañías norteamericanas, en ese periodo, obtuvieron utilidades, en el caso de la Anaconda de 427 millones de dólares y en el caso de la Kennecott, de 178 millones de dólares.

Así, estas empresas burlan al país y saquean a Chile.

Las fuerzas de la Unidad Popular hemos planteado, como tarea decisiva y fundamental parra la liberación de la ecpnomia chilena, para que Chile salga del subdesarrollo y del atraso, este gran paso del rescate de la minería del cobre. Estamos convencidos de que si luego de conocerse la elección de Salvador Allende como Presidente de la República, se desarrollaron actividades criminales en contra de Chile, que culminaron con el asesinato del general Schneider, ello fue para tratar de detener, sobre todo, la nacionalización del cobre. Y estamos convencidos de que aquellos pseudofrentes que se hacen llamar "nacionalistas", de conspiradores, de criminales, de vendepatrias, son, en el fondo, movimientos antichilenos; son los frentes de los que están al servicio de las compañías que se oponen a la nacionalización del cobre de nuestro país. Ellos estaban preocupados de que se realiza hoy esta votación en la Cámara de Diputados; de que los trabajadores del cobre y el pueblo todo de Chile están velando porque se haga realidad este acto de trascendencia histórica, que es la nacionalización del cobre.

Se han desarrollado campañas canallescas contra las fuerzas que hemos planteado esta nacionalización del cobre: una serie de campañas anticomunistas, contra la Unidad Popular, contra todas las fuerzas progresistas de Chile, con el propósito, precisamente, de detener la adopción de esta medida, de enorme trascendencia y de gran interés para nuestra patria.

A los comunistas nos parece de gran importancia la inmensa, la abrumadora mayoría con que el Parlamento despacha este proyecto de reforma constitucional.

El Presidente de la República se preocupó —y todos los partidos de la Unidad Popular compartimos su criterio de que el estatuto jurídico de esta nacionalización tuviera, por una parte, el más alto rango constitucional y, por otro lado de que se obtuviera a través de un acuerdo amplio, mediante la discusión, la conjunción de voluntades. Es así como las proposiciones fueron aceptadas en el Senado, después de un diálogo de los Senadores democratacristianos con los Senadores de Gobierno; e, igualmente, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de esta Cámara. El perfeccionamiento del proyecto se ha obtenido sobre esta base.

Se ha sostenido por los voceros de las empresas extranjeras, en forma infame, que la nacionalización del cobre implicaría algún riesgo para los derechos de los trabajadores del cobre y para los beneficios que algunas zonas de nuestro país obtienen a través de legislaciones especiales. ¡Mentira, señor Presidente! El proceso de nacionalización del cobre, como, por lo demás, está establecido concretamente en el artículo que luego aprobará la Cámara, reafirma los derechos sustanciales de las provincias mineras; reafirma los derechos de Chile y también, específicamente, los derechos de los trabajadores del cobre. El bienestar de los trabajadores del cobre, el del pueblo de todo Chile y el desarrollo de la economía en las provincias mineras y en el conjunto del país, están estrechamente vinculados al proceso de profundas transformaciones revolucionarias, en el que la nacionalización del cobre es un aspecto importantísimo.

En el artículo 1° de esta ley de reforma constitucional, se produjo el rechazo de una disposición, por la cual no votamos los parlamentarios de la Unidad Popular. Como se demostró en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, su redacción apresurada podría dar margen a que quedara en el aire gran parte de la Ley de Reforma Agraria, el sistema de todo asentamiento o cualquier clase de medida relacionada con el minifundio u otros aspectos de la legislación.

Sin embargo, puedo expresar, responsablemente, por encargo de los Diputados de los Partidos Radical, Socialista, MAPU y Comunista, que nosotros planteamos, aquí, un desafío, en el sentido de que, próximamente, presentaremos a la Cámara un proyecto de fomento de ayuda, de estímulo al pequeño propietario de hasta 40 hectáreas, a fin de asegurar para él un estatuto que garantice su incorporación al desarrollo de la producción nacional en las mejores condiciones.

Señor Presidente, los parlamentarios comunistas planteamos, en relación con el artículo 2° del proyecto, íntimamente vinculado con el artículo 1°, que toda esta reforma constitucional tiene el rango más alto en el derecho chileno. Toda ella constituye una modificación de la Constitución Política; toda ella tiene la jerarquía extraordinaria de estar respaldada por la abrumadora mayoría de Chile, por las luchas heroicas de la clase obrera, por los trabajadores del cobre, que, a veces, han caído masacrados, como otros trabajadores mineros; por todo lo que es la proyección del movimiento por la liberación, por el progreso, por el desarrollo moderno de nuestra patria, que se expresa en relación con el actual Gobierno de Unidad Popular, él que no aborda esta tarea con sectarismos, sino que la propugna como una gran tarea patriótica de todos los chilenos que están por los cambios revolucionarios y por las transformaciones de Chile, de todos los que están porque, efectivamente, Chile sea dueño de sus riquezas.

He dicho, señor Presidente.

El señor FUENTES (don César Raúl)— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTES (don César Raúl)— Señor Presidente, me quedan muy escasos minutos, razón por la cual voy a centrar toda mi argumentación en una petición de división de la votación, que hemos formulado, pero, previamente a ello, quisiera decir que la proclamación del resultado de la votación, por parte de la Mesa, en el sentido que estaba rechazada la indicación renovada, a mí por lo menos, me merece serias dudas, y creo que debe haber quórum constitucional, es decir, la mitad más uno de los Diputados en ejercicio. No hice mayor cuestión, porque pensé, por las palabras que el señor Millas pronunció hace un momento, que los colegas estaban dispuestos a entregar una modificación de esta naturaleza. Estimé que el señor Diputado ratificaría estas palabras más adelante, y así lo hizo. Ello es suficiente para los efectos prácticos que nosotros perseguíamos cuales eran dar seguridad a los pequeños propietarios. Esta situación se estilará de la manera indicada. Por eso no he hecho mayor cuestión. En todo caso, salvo mi convencimiento, en relación con el resultado de la votación en la forma como lo proclamó la Mesa, sólo para los efectos futuros.

Ahora bien, el problema que deseo plantear corresponde discutirlo, en sesión secreta, por lo cual solicito del señor Presidente que haga uso de sus facultades reglamentarias.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Señor Diputado, la Mesa debe declarar que no tiene duda alguna respecto de la proclamación de la votación anterior. En todo caso, el señor Secretario va a señalar a la Sala cuáles son las disposiciones reglamentarias en que se funda esta seguridad de la Mesa.

El señor LEA—PLAZA (Secretario)— En el caso presente, señores Diputados, se aplican los dos incisos iniciales del artículo 108 de la Constitución Política, que dicen.

"La reforma de las disposiciones constitucionales se someterán a las tramitaciones de un proyecto de ley, salvas las excepciones que a continuación se indican." Y la primera de estas es:

"El proyecto de reforma necesitará para ser aprobado en cada Cámara, el voto conforme de la mayoría de los Diputados o Senadores en actual ejercicio"

El señor FUENTES (don Cesar Raúl)— Pido la palabra.

El señor IBAÑEZ— (Presidente)— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FUENTES (don César Raúl)— La verdad es que no deseo hacer cuestión sobre esto ahora, porque da origen a un debate. Lo que, sí, quiero manifestar es que tenemos normas reglamentarias que nos dicen cuándo la sesión debe continuar o cuándo debe fracasar.

No hago cuestión en el sentido de que ahora dilucidemos este problema. Me interesa salvar mi convencimiento sobre esta materia, porque tengo un criterio distinto y ése ha sido el espíritu de lo que he planteado, pués tenía necesidad de hacerlo. Reconozco el derecho de la Mesa para interpretar los preceptos constitucionales.

En consecuencia solicito de la Mesa que dé lugar a la sesión secreta para plantear mi criterio, dentro del escasísimo tiempo que me resta, y señalarlo, con la mayor seriedad, a los señores parlamentarios.

El señor IBAÑEZ (Presidente— Señores Diputados, respecto de la petición de división de la votación formulada por el señor Fuentes, don César Raúl, la Mesa, oportunamente constituirá la Sala en sesión secreta.

Pero, antes, la Mesa quiere pedir el asentimiento unánime de la Sala para acoger la petición del señor Valenzuela, don Héctor, en el sentido de hacer simplemente una corrección de redacción en el artículo 2°, en la disposición transitoria decimoséptima, página V, párrafo tercero.

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor) Es para perfeccionar la redacción.

El señor IBAÑEZ (Presidente)- La proposición de redacción sugerida por el señor Valenzuela, don Héctor, es la siguiente: reemplazar la frase "que el Estado no reciba en buenas condiciones de aprovechamiento", por ésta otra "que el Estado reciba en condiciones deficientes de aprovechamiento"

El señor VALENZUELA VALDERRAMA (don Héctor)— La expresión "no reciba" puede prestarse a toda clase de interpretaciones posteriores.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación de redacción sugerida.

El señor TEJEDA— ¿Por qué no se lee otra vez?

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Se reemplaza la frase "que el Estado no reciba en buenas condiciones de aprovechamiento", por esta otra "que el Estado reciba en condiciones deficientes de aprovechamiento".

El señor SCHNAKE— Correcto.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Si le parece a la Sala, se aprobará dicha modificación.

Aprobada.

Se constituirá la Sala en sesión secreta.

Se suspende la sesión por un minuto.

—Se suspendió la sesión a las 19 horas 59 minutos.

—Se constituyó la Sala en sesión pública a las 20 horas 39 minutos.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Se constituye la Sala en sesión pública.

Ofrezco la palabra.
Ofrezco la palabra.
Cerrado el debate.

En votación el artículo 2°, con excepción de las dos frases, cuya votación se ha pedido separadamente.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se aprobará el artículo 2°, con la excepción de las frases señaladas.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo)— Con la abstención del Comité Nacional.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Con la abstención del Comité Nacional. ¿Habrá acuerdo?

Aprobado.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Se va a votar la primera frase "compraventas o".

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor Sanhueza— ¿Por qué no suspende la sesión?

El señor MILLAS— Rechazamos la primera frase y nos abstenemos en la segunda, que se refiere sólo a compraventa.

El señor SCHNAKE— O sea, borramos exclusivamente la compraventa.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— En votación.

El señor PARETO— ¿Por qué no concede un minuto, señor Presidente?

El señor SCARELLA— Suspenda la sesión por un minuto para ponerse de acuerdo.

El señor PARETO— Dé medio minuto a cada Comité.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡No!

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Se suspende la sesión por un minuto.

—Se reanudó la sesión a las 20 horas 43 minutos.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Se reanuda la sesión.

Se va a votar la primera de las frases.

El señor SCHNAKE— ¿Cómo dice?

El señor LEA—PLAZA (Secretario)— Las palabras "compraventas o".

El señor IBAÑEZ (Presidente)— En votación. Si le parece a la cámara, se rechazará.

Rechazada.

El Comité Demócrata Cristiano ha retirado la indicación para votar separadamente la segunda frase.

Si le parece a la Sala, se aprobará la segunda frase.

El señor GODOY— Con la abstención del Partido Nacional.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Con la abstención del Partido Nacional.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

Despachado el proyecto.

11.— SUSPENSION DE SESIONES DE SALA Y DE COMISIONES.

El señor IBAÑEZ (Presidente)— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para suspender las sesiones ordinarias y las de Comisiones de la próxima semana.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20 horas 45 minutos.

ROBERTO GUERRERO GUERRERO,
Jefe de la Redacción de Sesiones

El viernes en el Estadio Chile:

MOLINA-ROMERO LUZ A UN PLEITO

El programa está hecho a pesar de la petición del púgil argentino, en el sentido de querer u[...] bonificación económica, suponiendo que el m[...] va a tener una concurrencia más que recomendo[...]

Inesperadamente se tornó problemático el combate entre Mario Molina, campeón de Chile de los welter junior y el argentino Antonio Romero.

La pelea estaba pactada con mucha anticipación y las condiciones también. Pero intempestivamente, Romero cambió de parecer con respecto al monto a ganar; le entusiasmó la idea de una buena recaudación y quiso sacar partido de la situación diciéndole a Silvio Sichel, promotor del espectáculo, que debido al interés que despertaba la pelea, le subiera un poco el premio anterior, oleado y aceptado.

En vista del tira y afloja, Sichel no se pronunció, pero quedó de llamar a Buenos Aires para hablar con Lectoure y decirle que consideraba poco serio el proceder de Romero. Si ya había aceptado una cifra equis, lo lógico era que respetara el compromiso y lo cumpliera al pie de la letra.

De todos modos, ayer en el Gimnasio de la Federación Chilena de Boxeo se efectuó la "tradicional" prueba de suficiencia. Los hombres que es[...]tán programados para el vie[...]nes subieron al ring y se die[...] las trompadas de rigor has[...] dejar conformes a los comisio[...]nistas.

Mario Molina hizo guan[...] con su hermano Ricardo; Ba[...]rra con Humberto Silva; Ca[...]les con Sergio Díaz; Rome[...] con Gómez y Silvio Sichel c[...] Romero. Al final, la Comis[...] dijo que todo estaba perfecto.

El programa a efectuarse [...] viernes en el Estadio Chile [...] el siguiente: 8 Rounds, categ[...]ría pluma: Luis Garrido c[...] Juan Barra, serial, 3° capít[...] 10 Rounds, categoría ga[...] Mario- Figueroa con Ca[...] Canales, serial, 2° capítulo.

10 Rounds internacional, p[...]so welter junior; Mario Mo[...]na con Antonio Romero, arg[...]tino.

DEBUTA RENERIO RAMIREZ

Para el 26 de este mes [...] Temuco, está anunciado el de[...]but en el profesionalismo del p[...]so liviano sureño Rene[...] Ramírez, pugilista que no p[...]do venir más a los naciona[...] por esa disposición de la Fede[...]ción Chilena de Boxeo, en [...] sentido de que no podrían as[...]tir nunca más los boxeado[...] que hubieran completado [...] nacionales. Pero que de [...] misma manera viene a [...] preselecciones fuera de [...]mas, desorientado y sin ent[...]der todavía cual es la razón [...] la medida.

El asunto es que Rene[...] Ramírez debuta en Temuco fr[...]te a un argentino de la ci[...] de Cipoletti. El debut será [...] rounds y según Osvaldo Mo[...]ves, Ramírez está perfectam[...]te bien y viene llegando [...] de Argentina donde sos[...] varios combates.

TAMBIEN BORQUEZ

Honorio Bórquez vuelve [...] ring con el objeto de recup[...] terreno y cobrarle revancha [...] Rubén Loayza, su ganador [...] veces.

Bórquez recibe la visita [...] santiaguino Osvaldo Garrido [...] el combate será el sábado [...] 10 rounds, todos con un ter[...] olor a KO.

RANKING

En el Consejo Mundial [...] Boxeo, donde no tenemos [...] buenas migas, nuestro cr[...] de boxeo no aparece por n[...]gún lado, como de costumbre [...] Pero sí aparece un señor [...]mado Clemente Sánchez, o[...] Roberto Durán; y otro Lo[...] (que significa amor) Allotey [...] Sudáfrica. No vamos a dudar [...] la honradez del dueño del [...]king, pero nuestro crack no p[...] de estar ausente de este lote.

Baby-Fútbol, el viernes:

NOCTURNO "LA NACION" CON UNION LO ESPINA

El Club Deportivo Nocturno de 'LA NACION' juega el viernes 16 dos partidos de baby fútbol con el Deportivo Unión Lo Espina, a las 21.00 hrs., en la cancha de éstos en el Paraderc 32 1/2 de la Gran Avenida.

Como se trata de una confrontación de interés, los nocturnos de 'LA NACION' citan a sus cracks de los equipos de Primera y Segunda División:

Iván Contreras, Noé Salinas, Carlos Contreras, Renaldo González, Roberto Montecinos, Eugenio Urbina, Carlos Berbelagua, Octavio Jarpa, Humberto Gutiérrez, Manuel Reyes, Patricio Rojas y Lautaro Ponce.

Sus oponentes, Unión Lo Espina, también tiene que citar a sus "leones", Lorenzo Carters, Juan Quijada, Juan Zamorano, Manuel Valdés, Carlos Angel, Jorge Contreras, Emilio Alvarez, Domingo Abarca, Leonardo Belmar, Mario Córdova y Eleazar Larraín.

El partido será a "muerte", por lo que se ruega ir bien preparado.

FIERRO A FONDO

TURISMO CARRETERA SALTA AL FUTURO

Cuando en 1970 Lucho Gimeno con una maquina dotada de motor Camaro Z 28 hizo caer el record que detentaba el argentino Pairetti en Vizcachas, el resto de los pilotos poseedores de coches Turismo Carretera empezaron a comprender que debían cambiar las suyas.

La situación había comenzado a insinuarse con la presencia de autos argentino en nuestras pistas. Hasta la fecha de la caída del record, cual más cual menos llevaba su coche a Mendoza o traía preparadores trasandinos, , pero ello no significaba todavía el inicio de esta verdadera carrera armamentista.

Manuel Comandari gestionó para sí el Falcon angostado de Galbato, sin embargo, el bólido no anduvo como lo esperaba el joven aspirante a campeón.

La liebre de Carmelo llegó a nuestro país dando guerra, y fue conducida sucesivamente por su dueño, por Papín Jaras en otra oportunidad y finalmente bajo la batuta de Manolo Vera y Comandari, dio a este el preciado título de campeón chileno de velocidad.

La lucha por mejores autos estaba iniciada, y ahora ya no se sabe como terminará.

Boris Garafulic y Claudio Ibarra, pilotos del equipo oficial Ford, realizaron numerosos viajes a Argentina, y dentro de poco veremos en la ruta los vehículos con los cuales entran a disputar el título del presente año.

Alfredo Rebolar, entretanto, también fue al vecino país, y el resultado está en la liebre "Martín Fierro" que los "tuercas" ya conocen en acción.

Eduardo Kovacs el porteño campeón de los Cooper S, salta a la serie mayor, y dentro de poco, bajo sus hábiles manos, estará otra liebre importada desde el parque automovilístico argentino.

Fernando Paredes, creador del Scorpion, vende su prototipo y se ha lanzado a la construcción de los "Puelches", máquinas que pertenecerán a Juan Gac y Lino Pesce.

En lo que dice relación a los Puelches, podemos adelantar que no será ajeno a su preparación, uno de los expertos que laboran con el campeón argentino, Jorge Cupeiro.

Al aparecer esta crónica, se encuentran en el país hermano, los dos Manolos, Comandari, el piloto, y Vera, su mecánico preparador, están visitando las escuderías argentinas en busca de "fierros nuevos". Deciden la adquisición de la liebre de Galbato, o en su reemplazo la compra de otro coche ya consagrado en el campeonato 1970.

Las viejas "empanadas" que fueron un espectáculo en las competencias chilenas, han quedado pasadas de moda. Viene ahora la era de coches con cartel internacional.

Turismo Carretera se pone los pantalones largos.

CARLOS TRUJILLO

Juegos Trasandinos:

TIRO AL VUELO[...] CHILENOS ENTRENAN A "FULL TIME"

Ya fue designado el eq[...] chileno de tiro al vuelo [...] competirá con su similar ar[...] tino en los Juegos Dep[...] Trasandinos a realizarse [...] nuestra capital los días 23, [...] y 25 de abril.

Nicolás Atalah, Sergio [...] Antonio Yazigi y Arm[...] Gellona (Dionisio Sáez, re[...]va), lucen dicho mérito.

Ganada su condición [...] seleccionados en los to[...] establecidos y cumplidos e[...] totalidad, los tiradores pa[...]ron a manos de la Co[...] Técnica. Han entrenado reg[...]mente debiendo proseguir [...] su preparación hoy en Lo C[...] a las 14,30 horas. Afinarán [...]ta el sábado y martes a las [...] horas, para completarlas [...] miércoles a las 14.30.

CINES DEL CENTRO

ASTOR. Estado 257 Tel. 392112. Desde las 11 horas. Lawrence de Arabia (May. 14).

BANDERA. Bandera 76. Tel. 714403. Desde las 10 horas. Fútbol México 70 (Men).

CITY. Agustinas 1022 Tel. 66687. Desde las 10.30 horas. La noche que salió el sol (May. 18).

CENTRAL Huerfanos 930. Tel. 33555. Desde las 10.30 horas. Tchaikovski (Men).

CERVANTES. M. Cousiño 134. Tel. 381894. Desde las 11 horas. La guerra de los botones (Men).

CINELANDIA.- Puente 540 (67932) Desde las 13 horas. Santo y el tesoro de Drácula. No somos de piedra. Entre gallos y medianoche.

CAPRI.- Monjitas 825 (392414) Desde las 10 horas. El bribón. El último guerrero.

CONTINENTAL.- Plaza Bulnes 41 (60735) Desde las 14 horas. Borsalino (May. 18).

DUCAL.- Agustinas 777 (35375) Desde las 10.30 horas. Mi vida es mía (May. 18).

ESPAÑA.- Estado 337 (398488): 14; 16.30; 19 y 21.30 horas. Edipo Rey (May. 14).

FLORIDA.- Estado 226 (34289) Desde las 11 horas. El último verano (May. 18).

GRAN PALACE.- Huérfanos 1176 (60082): 15; 18.45, y 22 horas. Mayerling (May. 18)

HUELEN.- Huérfanos 779 (31603) Desde las 11 hrs. El clan de los hombres violentos (May. 18).

HUERFANOS.- Huérfanos 930 (36707) Desde las 11 horas. Lilí, mi adorable espía (May. 14).

IMPERIO.- Estado 215 (397960) Desde las 10.30 horas. La noche es para matar (May. 18).

KING.- Huérfanos 840 (32838) Desde las 10 horas. Alias Ho! (May. 14).

LIDO.- Huérfanos 680 (34366): 13.30; 16; 19 y 22 horas. El círculo rojo (May. 14).

MAYO.- Monjitas 879 (391201) Desde las 10 horas. Peor que Judas (May. 14).

METRO.- Bandera 141 (61570) Desde las 11 horas. Guerra entre contrabandi... (May. 18).

NILO.- Monjitas 879 (392078) Desde las 10 horas. El amor (May. 21).

PACIFICO.- Huérfanos 1147 (62921) Desde las 10.30 horas. La pasión de Ana (May. 21).

PLAZA.- Compañía 1068 (34714) Desde las 10 horas. Cara a cara con la muerte.

REAL.- Compañía 1068 (65555) Desde las 11 horas. Borsalino (May. 18).

REX.- Huérfanos 735 (31143) Desde las 11 horas. Candy (May. 21).

RIO.- Monjitas 743 (33550) Desde las 11 horas. Un puesto en el infierno. Los sanguinarios.

RITZ. San Antonio 50. Desde las 13 horas. Vértigo de pasiones (May. 21).

RIVIERA.- D. Cervantes 802 (36093) Desde las 13 horas. Corre sombra corre. La mudanza.

ROXY.- Huérfanos 1055 (80809). Desde las 10 horas. Corre sombra corre. La mudanza.

SAN MARTIN. B. O'Higgins 776. Tel. 35357. Desde las 11 hrs. Las cosas de la vida. Peter y Sabina.

SANTA LUCIA. A. B. O'Higgins-San Isidro. Tel. 64718. 15, 18.30, y 22 hrs. Krakatoa, al Este de Java (May. 14).

SANTIAGO. Merced 829. Tel. 32888. Desde las 11 hrs. Prueba la sangre de Drácula (May. 18).

SAO PAULO. Merced 772. Tel. 394976. Desde las 13 hrs. Flor de Cactus. El Golfo.

TIVOLI. Huérfanos 757. Tel. 30611. Desde las 11 hrs. Queimada (May. 21).

TOESCA. Huérfanos 1313. Tel. 711562. Desde las 11 hrs. Cómo, cuándo y con quién. El hueso del amor.

VICTORIA. Huérfanos 827. Tel. 30021. Desde las 11 hrs. Borsalino (May. 18).

WINDSOR. Moneda 1035. Tel. 89761. Desde las 10.40 hrs. El final de un canalla (May. 21).

YORK. Ahumada 166. Tel. 66687. Desde las 10.30 hrs. Donde esta el frente. (Men.).



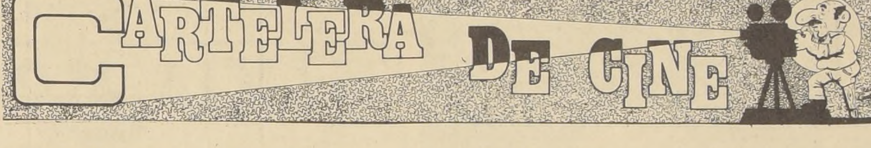
15.15	NOTICIARIO PROLENE
15.30	LARGOMETRAJE: 13 fantasmas con: Murray Hamilton y Joyce Taylor
17.00	DIBUJOS ANIMADOS: "Saturnino" y "Kiri"
17.30	LOS FABULOSOS CIEN
17.55	EL GRAN MUNDO DEL PEQUEÑO ADAMS
18.00	MIS TRES HIJOS
18.30	77 SUNSET STRIP
19.30	LARGOMETRAJE: "Tierra sin sol" con: Guy Madison y Carole Matheus
20.45	ESTUDIAR Y CONSTRUIR PARA LA PATRIA NUEVA
21.00	TAMBIEN SUCEDE
21.05	CENTRO MEDICO
21.55	TV TIEMPO WELLA
22.00	MARTINI AL INSTANTE
22.30	TERCER REICH Nº 3
23.30	NOTICIARIO PROLENE
23.35	CIERRE



18.30	Noticiario
18.35	Aquí no se admiten grandes
19.00	Cine Serie
19.30	Proyección 25
20.00	Noticiario
20.05	La Caldera del Diablo
20.30	Chile TV
21.00	Esa Chica
21.30	Nueve Diario
22.00	El Juego de la verdad
23.00	Noticiario Chile Films
23.15	El hombre y sus canciones Programa folklórico
23.45	Noticiario
23.50	Cierre

13 TV

9.15	Literatura
14.00	PASADO MERIDIANO Teletarde con Mirella Latorre y Julio Pérez Programa Jurídico Teleserie "Sin Palabras", Literatura Cine para Ud. "Siete Mujeres en el Infierno" con Patty Owen
17.17	Los Picapiedras
17.37	Nuestros Vecinos
18.10	Tarde en el Cine "Amor Envenenado" con Stewart Changer
19.32	Escenario
19.55	El Sapo y La Culebra
20.04	Telenoche
20.16	El Tiempo
20.27	JULIA
20.58	Mini Historia Juvenil
21.30	Teletrece
22.30	La Gran Jornada
23.00	Canzionissima
23.35	Telecierre
23.50	Reflexion al Cierre



SECTOR PLAZA ITALIA.

NORMANDIE. Alameda 139. Tel. 392749. Desde las 14 hrs. Cómo, cuándo y con quién. El hueso del amor.

SECTOR ÑUÑOA - PROVIDENCIA - VITACURA.

ANDES. Avda. Irarrázaval 1435. Tel. 43811. Desde las 14 hrs. Temple de acero. Dulce candad. Las 500 millas.

CALIFORNIA. Irarrázaval 1568. Tel. 498061. 16, 18.45, y 22.15 hrs. Borsalino (May. 18).

DANTE. Washington 26. Tel. 494359. 16, 19 y 22 hrs. Quiero una novia nudista (May. 14).

EGAÑA. Plaza Egaña. Tel. 271026. Desde las 14 hrs. Un hombre llamado caballo. Jenny.

EL GOLF. Apoquindo 3368 Tel. 480046. 16.30, 19.30 y 22.30 hrs. Borsalino (May. 18).

HOLLYWOOD. Irarrázaval 2900 Tel. 42389. Desde las 13 hrs. La leyenda de la ciudad sin nombre. Los 6 invencibles. Desafío en las pistas.

LAS CONDES. Apoquindo-Noruega Tel. 484067. 16, 19 y 22 hrs. Candy (May. 21).

LAS LILAS. E. Yáñez J. de D. Vial Tel. 431160. 15, 18.30 y 22 hrs. Lawrence de Arabia (May 14).

LO CASTILLO. Vitacura. Tel. 481981. 15.15, 19 y 22.15 hrs. Mi vida es mi vida (May. 18).

MARCONI. Manuel Montt 032 (42867). 16; 19 y 22 horas. Ejército de las sombras (May. 14).

MACUL. J. P. Alessandri 3547 (213418). Descanso.

ORIENTE. P. de Valdivia 099. Tel. 41345. 16.30; 19 y 22.15 hrs. Alias Ho (May. 18).

P. de VALDIVIA. P. de Valdivia-Bilbao Tel. 43948. 16; 19 y 22 hrs. Candy (May. 21).

VERDI. P. de Valdivia 5273 Tel. 499704. Desde las 14 hrs. Revolución mexicana campesina. La droga maldita. No somos de piedra.

10 DE JULIO - FRANKLIN - AVDA. MATTA - GRAN AVENIDA.

ALHUE. Población Dávila. Tel. 581427. Desde las 14 hrs. El camino del odio. La última aventura. El abrazo de los libertadores.

AMERICA. Ñuble 390. Tel. 52443. Desde las 14 hrs. Lucio Vásquez. Me casé con un cura. La rancherita del Carmen.

ESMERALDA. San Diego 1035. Tel. 64303. Desde las 13 hrs. La leyenda de la ciudad sin nombre. Desafío en las pistas. Los 6 invencibles.

GRAN AVENIDA. Gran Avenida 4830. Tel. 52163. Desde las 14 hrs. La noche es para matar (May de 18).

IMPERIAL. San Diego 1344, Tel. 51112. Desde las 14 hrs. Mash. El sargento solitario. Asalto en Las Vegas.

LIRA. Pintor Cicarelli 293. Tel. 52181. Desde las 14 hrs. El que inventó el 8º pecado. Algunas chicas lo hacen. El circo.

MISTRAL. San Diego 279. Tel. 63994. Desde las 13 hrs. Napo el batallador. Canta mi corazón. 4 contra el crimen.

MODERNO. Gran Avenida 6544 Tel. 581782. Desde las 14 hrs. La última carta. Pistolero profesional. El secreto de Sta. Victoria.

ROMA. San Diego 230. Tel. 67258. Desde las 14 hrs. El gran escape. La fuga final. Fuga de su destino.

MONACO. 10 de Julio-A. Prat Tel. 382845. Desde las 13 hrs. El castillo de Fu Man Chu. Estación Polar Zebra. La dama y el vagabundo.

SUR. Desde las 13 hrs. Los buscadores de Oro. Rey de reyes.

SAN DIEGO. San Diego 612. Tel. 81093. Desde las 14 hrs. Amargo fin. Sabata viene a matar. Los hermanos Kelly. Entre gallos y medianoche.

SAN MIGUEL. Avda. Euclides 1202. Tel. 51263. Desde las 14 hrs. El amargo fin. Entre gallos y medianoche. Los hermanos Kelly. Sabata viene a matar.

PORTUGAL. 10 de Julio 242. Tel. 34816. Desde las 14 hrs. Fuga de su destino. El gran escape. La fuga final.

PRAT. San Diego 2117. Tel. 50754. Desde las 13 hrs. La marca del vengador. El espejo de los espías. Rebelde justiciero.

SECTOR QUINTA NORMAL.

IDEAL CINEMA. Mapocho 4117 Tel. 713384. Desde las 14 hrs. Los guerreros. Los valientes mueren una sola vez. Horizontes desconocidos.

MAIPO. San Pablo 4251. Tel. 731982. Desde las 14 horas. El espejo de los espías. La marca del vengador. Rebelde justiciero.

SECTOR SAN PABLO

ALAMEDA— ESTACION BRASIL

ALAMEDA. Alameda 2987 (91254). Desde las 12.30 hrs. Programa triple.

ALESSANDRI. Desde las 11 horas. Un fenómeno llamado Cassius Clay (Men).

ALCAZAR. Avda. Brasil 373. Tel. 80122. Desde las 14 horas. Dulce caridad. Erase una vez en el oeste. Odio en las entrañas.

BLANCO ENCALADA. Desde las 14 horas. Mash. El sargento solitario. Asalto en las Vegas.

CARRERA.- Desde las 13 horas. Estación polar Zebra. El castillo de Fu Man Chu. La dama y el vagabundo.

COLON. San Pablo. Maipú Tel. 733146. Desde las 13 horas. Odio en las entrañas. Erase una vez en el Oeste. La mansión de Drácula.

MINERVA. San Pablo 3230. Tel. 733342. Desde las 13 horas. Mash. El sargento solitario. Asalto en las Vegas.

MONUMENTAL. Alameda 3943. Tel. 91555. Desde las 14 horas. Los guerreros. Los valientes mueren una sola vez. Horizontes desconocidos.

O'HIGGINS. Desde las 13 horas. Aspero interludio. El arreglo. He muerto mil veces.

SECTOR INDEPENDENCIA

VIVACETA-EL SALTO

LA PALMILLA. Pedro Fontova. 5021. Descanso.

NACIONAL. Desde las 13 horas. Los guerreros. Horizontes desconocidos. Los valientes mueren una sola vez.

VALENCIA. Desde las 14 horas. La fuga final. El gran escape. En fuga de su destino.

CINES COMUNALES.

MAIPU. (Maipú). Desde las 15 hrs. María Isabel. Caballo prieto y azabache.

MUNICIPAL. (San Bernadro). Mi héroe temeroso. El hijo desobediente. La soldadera.

NACIONAL. Puente Alto. Desde las 14 horas. El árbol del verdugo. Las novias de Drácula.

PLAZA. (Puente Alto). Desde las 15 horas. El viaje. La ingenua pecadora.

PLAZA. (Talagante). Descanso.

SANTIAGO. (San Bernardo). Desde las 14 horas. El camarada. Don Camino. Africa. Adiós Jesse James vs. Frankenstein.

DIANA (Cartagena). Desde las 15 horas. Lucio Vásquez. Minifaldas agresiva.

VICTORIA. (San Antonio). Desde las 15 horas. Al maestro con cariños. La guita.

LO BARNECHEA. Detectives y ladrones.

CIRCO MAGICO TIHANY DEBUTA MAÑANA JUEVES EN EL T.CAUPOLICAN





La Empresa Chilena Cóndor anuncia para mañana jueves, a las 9.40, el estreno en el Teatro Caupolicán, a beneficio del COCEMA, Coordinadora de Centros de Madres del Ropero del Pueblo, del Gran Circo Mágico Tihany. Considerado como el sucesor de Houdini, el Mago Tihany brinda un espectáculo novedoso montado al estilo de un music-hall americano, luciendo desde el Dancing Water de New York hasta simpáticos e inteligentes Chimpancés Amaestrados, Elefantes Enanos de la India, Tigres de Bengala, deslumbrante rocket-ballet con Glamour Girls de Estados Unidos y Europa. Perros de Alaska, además del maravilloso mundo mágico de Tihany con increíbles novedades para nuestras familias. Las Promociones Culturales a precios rebajados para todas las localidades se recomienda retirarlas con anticipación en la Administración del Teatro Caupolicán.



ANTONIO VARAS. Morandé 25 (61200). Dpto. del Teatro de la U. de Chile. 19 hrs. "El Degenerisis", de Edmundo Villarroel y Jorge Rebel.

CAMILO HENRIQUEZ. Amunátegui 31. Tel. 88959. Jueves 15.- "Macondo" creación colectiva.

CARLOS CARIOLA. San Diego 244 (89350). PRODES. 19.30 hrs. "El visón volador", de Chapman y Cooney.

CAUPOLICAN. San Diego 840. Tel. 85912. Descanso.

LA COMEDIA. Merced 349 Tel. 391523. Descanso.

MARU. Huérfanos 786 (397907). Descanso

MONEDA. Moneda 920. Tel. 715451. Cía de Américo Vargas y Pury Durante. 19.15 horas. "Departamento sin muebles para el amor", de Barilet y Gredy.

OPERA. Huérfanos 837 (30176). Cía. de Revistas Bim Bam Bum. 19, 21.40 y 23.15 hrs. "Diabólicas al desnudo".

PICARESQUE. Recoleta (776883).- 20 y 23 horas. Cía de revistas Strip Tease.

BANCO DE CHILE

MERCADO LIBRE BANCARIO

	COMPRADOR	VENDEDOR
Dólar cheque	Eº 12,21	Eº 12,23
Libra	29,181	29,597
Marco Alemán	3 368	3 375

MERCADO DE CORREDORES

	COMPRADOR	VENDEDOR
Dólar cheque	Eº 14,33	Eº 14,35
Dólar bill	14,48	14,60
Libra	34 248	34 727
Marco Alemán	3 953	3 960

SANTIAGO, 13 de Abril de 1971 " VIGENTE DESDE 28 de julio (70).

TARIFA DE SUSCRIPCIONES
Anual .... E° 490.
Semestral 245.-
Trimestral 125.-

LA NACION

SANTIAGO, MIERCOLES 14 DE ABRIL DE 1971.

Director: Renán Andrade Martínez
Representante Legal: Jorge Arratia Urzúa
Propietario: Empresa "La Nación", S.A.
Todos domiciliados en Agustinas 1269. Santiago

NO SE CUMPLE DECRETO QUE FIJA PORCENTAJE DE MUSICA FOLKLORICA

Las radioemisoras ya olvidaron a la música nacional. En la actualidad, los programaciones musicales carecen del tanto por ciento obligatorio fijado como protección para nuestros creadores, y como protección para nuestros intérpretes.

La mayoría de las emisoras, que protestaron masivamente – algunas incluso se han hecho campañas particulares–, paulatinamente se fueron metiendo al bolsillo la disposición vigente y, hoy por hoy, nuestra música está olvidada si no totalmente, por lo menos casi total.

Los encargados de llevar adelante programas musicales están colaborando con esta disposición que tanto ha molestado a algunos radiodifusores. De esta manera, algunos trabajadores radiales han olvidado a sus compañeros trabajadores artistas. Bien se dice que en la actualidad las emisoras, en su parte directiva, no están entregando lo que el público necesita, pero sí lo que el público pide que, por haber sido mal guiado, nunca está dispuesto a apoyar lo nuestro.

Creemos que las autoridades correspondientes tienen una vez mas que controlar la disfusión de nuestra música. Con ello se estará dando el respaldo que nuestros creadores y nuestros intérpretes necesitan. Se exige un mínimo, **por lo menos que las emisoras cumplan con ese mínimo.** La deficiencia que hemos notado es general, por ello (. . .creemos que se salvan unas dos o tres Radios. . .) el control sobre la difusión de musica nuestra debe ser a nivel general.

Los propios folkloristas (¿. . .no hay un sindicato. . .?) debieran tener servicio de escuchas que controlen la difusión de nuestra música. Creemos que en este momento son los propios trabajadores los que deben permanecer vigilantes cuando sus intereses son los dañados.





MARIA FELIX: "Tengo suerte como una estrella de cinco picos y un ángel que trabaja horas extras".

Víctor Jara:

Proclama "El Derecho de Vivir en Paz"

VICTOR JARA no estaba fuera de Chile ni escondido, ni había abandonado el canto. Su liencio de meses obedeció a motivos profesionales. Más exactamente, ya que él se dedicaba a varias cosas, al disco

Según lo que él informó hace un tiempo atrás, todos sus esfuerzos se concentrarían en el disco el presente año y está cumpliendo

Un nuevo long play. Muchas horas de trabajo, ensayos y grabaciones dan el producto que hoy entrega y que es de tanta o más calidad que los anteriores.

Su nombre: EL DERECHO DE VIVIR EN PAZ. Un disco diferente. Los tiempos cambian, las expresiones artísticas también.

Víctordice de su nuevo LP: "Todos los temas son míos. En él está reflejado mi estado actual dentro de la producción, que pienso continuar haciendo lleno de alegría, esperanza y anhelo. Mis canciones lo expresan. Es el primer disco que hago después del triunfo de la Unidad Popular

En él también hay dos experiencias musicales con LOS BLOPS. Una de ellas le da el nombre al disco y es "El derecho de vivir en paz".

Algunos títulos son: "A Cuba", "Plegaria a un labrador", "Ni chicha ni limonada", "La partida", "A la Molina no voy más", "El niño yuntero", "Casitas de Barrio Alto", "Abre la ventana", "El derecho de vivir en paz", "BRP", "El alma llena de Bandera", "Vamos por el ancho camino".

Además de este 33 un tercio, Jara está haciendo la música para el Ballet Popular. Está viendo las posibilidades para hacer música para programas de televisión.

En otras cosas le solicitaron dirigiera "Hair", por una empresa particular que él rechazó



VICTOR JARA: "Mi nuevo long play expresa lo que siento. Ya no más protesta, sólo alegrías. Esto está indicando lo que será mi futura producción

Mañana, en un gran espectáculo que se ofrecerá a las 20 horas en LA NACION, Iván Markus gran hipnotizador mostrará una serie de experimentos basados en la sugestión.

También tendremos la oportunidad de conocer las experiencias acumuladas en sus innumerables viajes y los contactos que alcanzó a tener con el gran Arigó.

Hoy se estrena "La Boheme"

Hoy a las 19 horas se estrena en el Teatro Municipal de Santiago la versión de LA BOHEME, que ha preparado un elenco de artistas nacionales, bajo el auspicio de la Municipalidad de Santiago y con el patrocinio de la Corporación Cultural.

El drama lírico de Giácomo Puccini, en cuatro actos, será puesto en escena, además, los días, 15, 17, 18 y 25. Esta versión ha sido preparada por el maestro Juan Carlos Zorzi, actual titular de la Orquesta Filarmónica de Chile, y es este elenco el que tendrá a su cargo el acompañamiento musical.

Por otra parte se ha confirmado la actuación del tenor argentino Liborio Simonella, quien viajó hasta nuestro país.

LA OBRA

La ópera de Puccini narra la trágica y romántica historia de Mimí y Rodolfo. El es un poeta, ella es costurera. Ellos se conocen en la buhardilla del pintor, que es compartida por otros artistas bohemios.

Paralelamente a ese romance se narran también, aspectos de la bohemia parisina y los curiosos amoríos del pintor Marcelo y de su novia Musetta.

Rodolfo no ha comprendido el intenso amor de Mimí y no ha tomado muy en consideración la mortal enfermedad que aqueja a la joven. Musetta llega con Mimí, quien luego del rechazo de Rodolfo, ha sentido como su mal hace una embestida definitiva, mortal. Ante los ojos espantados de los amigos y la desesperación del poeta, la muchacha fallece.

REPARTO

Los roles protagónicos hoy son interpretados por:

Liborio Simonella . . RODOLFO
Ana Rubilar . . . MIMI
Liliana Silva . . . MUSETTA
Carlos Haiquel . . MARCELO
Santiago Vera . . SCHAUNARD
Mariano de la Maza . . COLLINE

Finalmente Mario Plaza en la doble interpretación de BENCIT y ALCINDORO.

María Félix:

¡ PURA SUERTE !

CARACAS (PL).— Llegó a esta capital María Félix para actuar en una telenovela.

Desde el arribo de la "Doña" a Venezuela, "Radio Caracas Televisión" está pasando viejas películas que la actriz filmó en su país: "Doña Bárbara", "El Peñón de las ánimas", "Río escondido", "French can can", "Los héroes están fatigados" y otras.

La "gran dama del cine mexicano" declaró en una ocasión que ella no es tan bella, sino gente con mucha suerte. . .

"Tengo una suerte como una estrella de cinco picos y un ángel que trabaja horas extras".

La prensa caraqueña recuerda la leyenda negra que pesa sobre "María Bonita", que dice: "Es más bella, que buena artista". Después se reseñan sus amores con el charro Jorge Negrete y Agustín Lara, a quienes sobrevive la "Doña".

Alta, con su frondosa mata de pelo negro, la renombrada actriz sigue coleccionando piropos, entre los que recuerda aquel, de un malagueño que le dijo: "Tienes los ojos más grandes que los pies".

Poco después de su ... esta capital, la heroína ... co Ibáñez, en "Flor de ... manifestó: "Espero ... buen papel en la ... junto a los artistas ... nos".

Como se sabe, la ... ahora sueña con ser ... ra del estado mex... Sonora, fue fuente de ... ción en la creación de ... Bonita", del músico ... Agustín Lara, una de ... res canciones de la ... popular latinoamericana.

ALICIA ALONSO EN PARIS

Por Alejo Carpentier

PARIS (PL). La danza es un signo en el espacio. Algún día el gran poeta Paul Valery señaló que en el Partenon de Atenas lo más importante era el espacio dejado entre las columnas y que, llenando el vacío, se encuadraba en las columnas mismas del maravilloso edificio. Creo que dijo, con estas u otras palabras: "Detesto el movimiento que desplaza las líneas". La danza, en su sentido más profundo es una síntaxis de la dinámica humana, según la cual el movimiento, respondiendo a sus voliciones profundas, mantiene la arquitectura del cuerpo, del organismo, de la formación muscular del ser humano, sin modificar las líneas, pero, por el contrario, magnificándolas y dándoles un sentido expresivo que es el de Orfeo, alzando las murallas de una ciudad al sonido de un arpa. Baile música y arquitectura son tres esencias que se integran en una totalidad. Danzar, integrando el gesto a lo presente y perenne es lo que ha logrado una danzarina de la visión y calidad de Alicia Alonso.

De repente me encuentro en el teatro de los campos eliseos don de Stravinsky estrenó la "Consagración de la Primavera", alto lugar, memorable, de la danza, donde veo bailar a mis compatriotas de una manera prestigiosa y solemne.

Se abre el programa con cuatro fragmentos de la "Misa en Si Menor", de Juan Sebastián Bach, con coreografía de José Pares, con una pulcra y sencilla decoración de Otto Chaviano, en que nuestras pequeñas bailarinas cubanas interpretan el "Gloria"; el "Agnus Dei", del "Kyrie Eleison", y el "Hosanna", del gran maestro de la catedral de Santo Tomás de Leipzig.

Asisto maravillado a una de las realizaciones más humanas del ballet romántico que es el "Grand Pas de Quatre", donde sobre una música bastante abominable de Cesare Pugni, cuatro bailarinas cubanas (Loipa Araujo, Josefina Méndez, Mirta Pla, Marta García), llevadas en su movimiento coreográfico por Alicia Alonso, evocan los fastos del ballet de aquellas grandes bailarinas que fueran Taglioni, Grisi, Cerito y Granh.

Hay un intermedio y sobre un collage musical de Idalberto Gálvez, con la coreografía de Alberto Alonso, se figura con éstos en encuentro, en visiones colectivas, el gran juego humano, que es el juego del amor. Por algo ese ballet está basado en una conjugación, se titula "Conjugación", y es la gran conjugación humana. Te amo, tu amas, el ama, nos amamos, ustedes se aman y se aman todos, es decir, el juego universal de la vida, la pasión y de la muerte.

Termina el espectáculo con el segundo acto de "El Lago de los Cisnes", de Tchaikovsky, sobre la vieja coreografía de Marius Petipa, en que Alicia Alonso, remontándose a las tradiciones del gran ballet romántico, alcanza las cumbres de sus posibilidades.

Ya no es un ser que anda o se mueve en la escena de una manera prodigiosa y alcanza en el "Pas de Deux" una elevación que solamente he conocido en la danza de Ana Pavlova. No camina, vuela, se revela en toda su grandeza, pocas veces alcanzable (acaso tres veces en este siglo) que le ha valido el entusiasmo increíble del público de París.

El público de París es difícil, es frío, se entusiasma difícilmente. Alicia Alonso ha sido objeto de tantos alzarse de telones, que renunció a establecer un recuento de ellos.

Lo importante es que al final de la representación, nuestra bailerina nacional, tan afecta a la revolución cubana (tan fiel a nuestros principios que no son ya solamente los de Cuba sino que han sido seguidos por los pueblos de importantes países de América), esta Alicia cubana, que ha formado un verdadero ballet, que ha entrenado en las técnicas del baile a muchachas, como las que en el "Pas de Quatre" ganaron cuatro estrellas de oro. Alicia Alonso, con su modestia, con su exigencia hacia ella misma, ha sido la personalidad dominante de este Octavo Festival Internacional de la Danza de París, consiguiendo para su conjunto, más aún que para ella misma, las más altas calificaciones.

Al final de la función ... entregados por las ... de París el "Gran Pre... Ballet Nacional de Cu... general, y a Alicia Alonso ... actuación personal: las ... de oro destinadas a las ... del "Grand Pas de ... (Josefina Méndez, Loipa ... Marta García, Mirta Pla) ... mente un collar de perlas ... fue ofrecido como ... principal y especial del ... tante del Japón a Mirta Pla.

Además de las giras ... rior, el Ballet Nacional de ... ha viajado por todos los ... del mundo, haciendo ... en los siguentes: Unión ... ca, República Demo... Alemana, Polonia, China ... Viet Nam, Mongolia, Checos... quia, Rumania, Hungría ... ria, Holanda y España.

En 1966, con motivo del ... Festival Internacional de la ... za de París, la compañía ... "Gran Premio" de la Vi... París, por su presenta... "Giselle", con la interpre... personal de nuestra ilustre ... Alonso.

Cuba, en este momento ... en el deporte como en la ... como en la música, como ... afirmación de su cultura ... mostrado digna de la fe ... confianza, que en sus artistas ... puesto la revolución.

Alicia, una vez más, ha sido ... te el público de París y el ... del mundo, nuestra ... presente "Alice in Wonder...



EDUARDO SOLO: "Busco afuera. Aquí son muy apretados para dar una oportunidad".

Eduardo Solo:

TRIUNFO CON "LAGRIMAS"

Muy contento está EDUARDO SOLO. Estuvo 15 días en Buenos Aires y no puede quejarse. El público lo trató bien y la prensa igualmente.

Actuó en el Hotel San Martín y en Canal 13. Su último disco "Y te esperaré" y "Lagrimas" pegaron, sobre todo el último, que en pocos días se constituye en un hit.

Otro 45 que fue editado para Navidad, también le hizo cartel al otro lado de la cordillera, se trata de "Soy yo", un tema de Palito Ortega, y "Navidad". Este 45 será editado por R. C. A. Victor Chile la próxima navidad.

También dio un recital en Puerto Montt que fue elogiosamente comentado por la prensa sureña.

Entre sus planes futuros está un viaje a Bolivia. Permanecerá en ese país 25 días, cumpliendo actuaciones en una red de televisión y en Radio Nacional.

A fines de este mes sale a la venta un nuevo 45 con dos temas creados, en música y letra por él. Los temas son "Llanto de noche" y "Tu sonrisa".

En estos momentos se encuentra preparando su disco y actuando en una discotheque.

A través del dial acortan distancias

Cerca de cincuenta chilenos a través de todo el país han dado origen a una interesante agrupación de Radioescuchas Internacionales.

Todas aquellas personas que tienen como hobby sintonizar emisoras de todo el mundo, que se constituyen en verdaderos vagabundos recorriendo diferentes países al escuchar las emisoras en castellano de las más importantes radios internacionales de ondas cortas, tanto de Europa como de América Latina, han formalizado el "CLUB DE VAGABUNDOS DEL DIAL".

La idea es original de Roberto Sáez y fue lanzada a través de su programa "CONVERSANDO LA NOCHE".

En el lapso de sólo semanas la acogida fue realmente grandes en todo el país.

Ya se están estudiando los aspectos más importantes para vincular a los diferentes concursos internacionales a todos los "vagabundos" chilenos que cada noche o muy temprano por la mañana se integran a otros países, a los que luego escriben, tomando contacto con las principales emisoras de Europa y de América Latina.

Cada "Vagabundo del Dial" o escucha internacional tiene su número correspondiente ... están operando a nivel nac... Cada uno tiene su tarjeta ... recepción QSL tal cual ... los que tienen el hobby en ... mundo y que en ... oportunidades han pres... valiosa colaboración en la ... ga de noticias que han ... do a la opinión pública.

MOAIS

Juan Orrego, radioaficio... de Isla de Pascua, ma... comunicacion constante ... Radio Balmaceda, y entrega ... cias e informaciones de ... lejana posesión chilena ... gente también en ... Antofagasta, Calama, Castro ... Santiago.

Juan Orrego donará ... gigantes que servirán de ... y obsequio para el vaga... que esté en el punto más ... del país.

Pronto se hará extensivo ... extranjero, porque hay ... personas que escuchan ... momento les interesa agrupa... La Defensa Civil se ha mos... do muy interesada por este ... de Vagabundos del Dial, pues ... posee un equipo y una red ... emergencia en que ... mensajes de enfermedades ... catástrofes.